

Montevideo, Martes 26 de junio de 1979

Tomo 295 | Año LXXIII | Número 20521

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 332/979. — Se fijan plazos para efectuar regularizaciones a que obligan las Reestructuras y Racionalizaciones Administrativas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

Visto: los sucesivos decretos que aprueban la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de los incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional, al amparo de lo establecido en el artículo 2º de la ley 14.800 de 20 de junio de 1978:

Resultando: que en los mismos se establece un plazo de 60 días para efectuar las regularizaciones a que ella obliga.

Considerando: que dicho plazo comienza a correr desde la vigencia de las reestructuras, cuando lo técnicamente correcto es que comience a computarse desde la fecha de aprobación de cada decreto.

Atento: a lo expuesto anteriormente,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º El plazo de 60 días para efectuar las regularizaciones a que obligan las reestructuras y racionalizaciones administrativas aprobadas por el Poder Ejecutivo al amparo de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.800 de 20 de junio de 1978, se deberá computar a partir de la fecha de aprobación de cada decreto que apruebe la respectiva reestructura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUADO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de junio de 1979, se publicó la resolución 1.249|979 por la cual se designa Director Nacional de Transporte al señor Coronel don Pedro J. Goñi, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Atento, segunda línea, donde dice: "...13.787 de fecha 9 de enero de 1969..."; debe decir: "...13.737 de fecha 9 de enero de 1969...".

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución. — 1.250/979. — Se dispone el cese de integrantes del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado y se designan Presidente, Vicepresidente y Miembro.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de mayo de 1979.

Visto: que el señor Presidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Coronel don Pedro J. Goñi ha sido designado Director Nacional de Transporte y que el señor Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Coronel don Carlos M. Poladura ha sido designado Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República Federativa del Brasil.

Considerando: que el Consejo de Estado, con fecha 29 de mayo de 1979, concedió las venias para designar Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado a los señores Coroneles Oscar L. Macia, Juan C. Reissig y Leonel H. Melgar, respectivamante.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Cesen en los cargos de Presidente y Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado los señores Coroneles Pedro J. Goñi y Carlos M. Poladura, respectivamente, agradeciéndose los servicios prestados.

2º Desígnanse Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado a los señores Coroneles Oscar L. Macia, Juan C. Reissig y Leonel H. Melgar, respectivamente.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — GRAL. MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 317/979. — Se aprueba el Reglamento para uso de panteones, nichos y urnarios militares de las Guarniciones del interior del país.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército para reglamentar el uso de los panteones, nichos y urnarios militares de las Guarniciones del interior del país.

Resultando: que los múltiples panteones militares existentes bajo administración de diversas unidades del Ejército, se regulan al presente, en cuanto a su uso, por distintas reglamentaciones de disímil tenor y jerarquía.

Considerando: que existe conveniencia en reglamentar en forma única y con validez general el derecho de uso, la administración y los demás aspectos relativos a los bienes funerarios de referencia.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento para uso de los panteones, nichos y urnarios militares de las Guarniciones del interior del país, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA USO DE LOS PANTEONES, NICHOS Y URNARIOS MILITARES DE LAS GUARNICIONES DEL INTERIOR DEL PAIS

I Administración

Artículo 1º Los panteones, nichos y urnarios militares de las Guarniciones del interior del país, serán administrados por la Unidad del Ejército con asiento en el lugar de residencia de los mencionados bienes funerarios. A estos efectos se deberá:

a) Proveer lo necesario para la buena conservación y mantenimiento de los mismos;
b) Llevar un registro de las personas inhumadas, fecha de defunción y reducción, número de ataúdes, nichos y urnas, y nombres y domicilios de los familiares a cargo, o persona responsable a falta de los mismos;
c) Cuando se domicilian en la localidad, notificar a los deudos o persona responsable, con la suficiente antelación, las reducciones que correspondan efectuar y en caso omiso, vencido el plazo reglamentario, proveer su realización;
d) Resolver sobre toda solicitud de inhumación pudiendo otorgar autorizaciones provisorias condicionadas a la presentación de las certificaciones de parentesco que corresponda, lo que deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses vencido el cual, se retirarán los restos;
e) Resolver sobre casos no previstos en este Reglamento, atendiendo al espíritu del mismo.

II De los usuarios

Artículo 2º Tendrán derecho a la utilización de los panteones, nichos y urnarios que se definen en el artículo 1º, sujeto a las condiciones que prescribe este Reglamento:

a) El Personal Superior, Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, y aquel Personal Civil en actividad o retiro que tenga derecho a Servicio Fúnebre por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares;
b) El cónyuge y los descendientes en primer grado menores de edad, del Personal Superior en actividad o retiro;
c) Los ascendientes en primer grado que estuviesen total o parcialmente a cargo de los beneficiarios comprendidos en el inciso a);
d) Los descendientes en primer grado que estuviesen total o parcialmente a cargo de los beneficiarios comprendidos en el inciso a), hasta la edad de 25 años;
e) Viudas de los beneficiarios comprendidos en "a" mientras no vuelvan a contraer enlace;
f) Descendientes en primer grado que estuviesen total o parcialmente a cargo de los beneficiarios sin límites de edad siempre que estuviesen incapacitados mental o físicamente.

Art. 3º No tendrán derecho a la utilización de los panteones, nichos y urnarios, que se definen en el artículo 1º.

El Personal Superior que hubiere pasado a Reforma.

III Reducciones

Artículo 4º Los deudos tienen la obligación de efectuar la reducción de los restos dentro del plazo de dos años de la fecha de defunción cuyos trámites previos deberán realizarse con suficiente antelación. Los que no hicieran la reducción en el plazo indicado, se entenderá autorizan el procedimiento previsto en el siguiente inciso:

a) Treinta días después de vencido el plazo indicado, el Comando responsable, previa notificación de los interesados, si se domiciliasen en la localidad, dispondrá de Oficio, lo necesario para realizar la reducción depositándose los restos en un osario general;
En todo caso, los gastos de reducción serán de cargo de los familiares.

Art. 5º Las urnas a emplearse tendrán como dimensiones máximas las siguientes:

— Largo mts. 0.60.
— Ancho mts. 0.30.
— Alto mts. 0.30.

IV Trámite

Artículo 6º En caso de fallecimiento de las personas que tengan derecho a ser sepultadas en los panteones cuyo uso se reglamenta, los familiares de aquéllos o en su defecto organismos o personas responsables, que quieran hacer uso de los mismos, deberán presentar la respectiva solicitud al Comando administrador correspondiente.

El Comando extenderá una constancia donde especifique la jerarquía del militar o del que genera el derecho (pudiendo requerir en este último caso, la certificación de parentesco pertinente) y el Sector donde serán colocados los restos.

Sin esta constancia no se podrá dar sepultura en ningún panteón militar.

Art. 7.o En oportunidad del trámite anterior serán puestos en conocimiento del solicitante las obligaciones que le conciernen.

Art. 8.o Todos los gastos de sepelio y trámite no atendidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, serán de cargo de los interesados.

V Varios

Artículo 9.o La colocación de flores se realizará en los lugares y recipientes que se establezcan al efecto.

Art. 10. Las placas recordatorias serán de bronce y no excederán de las siguientes dimensiones: 0.10 metros por 0.15 metros. No se permitirá por ningún concepto la colocación de placas, ornamentos, floreros, jardineros, retratos, veladores, inscripciones, etc., que establezcan distingos.

Art. 11. La presente Reglamentación no tiene efecto retroactivo de ninguna naturaleza, salvo para aquellos servidores de la Unidad, que hayan fallecido en acto de servicio.

Art. 12. Derógase el decreto 24.246 de 16 de julio de 1959.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

4

Decreto 318/979. — Se derogan todas las disposiciones administrativas que regulan el funcionamiento de la Inspección de Bandas del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército a los efectos de derogar todas las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Inspección de Bandas Militares y crear como Servicio Administrativo del Ejército el Servicio de Bandas Militares del Ejército.

Resultando: que la Inspección de Bandas Militares fue creada originalmente con la misión de tomar a su cargo la preparación musical de los elementos del Instituto Armado.

Considerando: I) Que disposiciones posteriores han ido ampliando los cometidos de dicha Inspección asignándole, entre otras, funciones de apoyo, recreación, relaciones pú-

blicas y adquisición, abastecimiento y mantención de instrumental y material docente;

II) Que de conformidad con su actual misión y las que en el futuro puedan asignarse, es conveniente la transformación de la actual Inspección de Bandas Militares en un Servicio Administrativo del Ejército.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse todas las disposiciones administrativas que regulan el funcionamiento de la Inspección de Bandas del Ejército.

Art. 2.o Créase como Servicio Administrativo del Ejército (decreto 571|973, del 17 de julio de 1973, artículo 1º, inciso b), el Servicio de Bandas Militares del Ejército, el que se organizará sobre las bases de los efectivos previstos en el artículo 181 de la ley 10.757, del 27 de julio de 1946 y modificativos y medios asignados a la Inspección de Bandas del Ejército, cuya misión y cometidos asumirá.

Art. 3.o Cométese al Estado Mayor del Ejército, la redacción de un Proyecto de Organización y Funcionamiento del Servicio de Bandas Militares.

Art. 4.o La derogación dispuesta en el artículo 1º operará en la fecha que el Poder Ejecutivo apruebe el Reglamento previsto en el artículo anterior.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.253/979. — Se contratan funcionarios en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la gestión de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, para que se le autorice la contratación de varias personas.

Considerando: I) Que las personas propuestas han cumplido con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública, habiéndose observado asimismo las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976;

II) Que la erogación que demanden las mencionadas contrataciones será atendida con cargo al Renglón 021, 022 y 023 del Programa 1.07 "Escuela de Seguridad y Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07 "Escuela de Seguridad y Defensa Nacional" como contratados, con las asignaciones y adecuaciones que se mencionan a continuación a las siguientes personas:

Escalafón Ac, Grado 7: con una asignación mensual de N$ 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis) con cargo al Renglón 021; N$ 309.00 (nuevos pesos trescientos nueve) con cargo al Renglón 022; y N$ 360.00 (nuevos pesos trescientos sesenta) con cargo al Renglón 023; don Eugenio Sernícola Da Costa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie IBA Nº 1.083.

Escalafón Ac, Grado 4: con una asignación mensual de N$ 487.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete) con cargo al Renglón 021, N$ 256.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y seis) con cargo al Renglón 022 y N$ 290.00 (nuevos pesos doscientos noventa) con cargo al Renglón 023; don José Gervasio Huertas, ciudadano natural, Credencial Cívica serie RBD Nº 8.750.

2º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 709 de 14 de diciembre de 1978.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.254/979. — Se acepta la donación de un inmueble destinado a la construcción del Edificio Sede de la Subprefectura de Nueva Palmira.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con la donación por parte de la Intendencia Municipal de Colonia, señalado con el Padrón Nº 1.133 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de referencia y destinado a la construcción del Edificio Sede de la Subprefectura de Nueva Palmira.

Resultando: I) Que dicha donación ha sido concedida por resolución de la Intendencia Municipal de dicho Departamento, de fecha 17 de enero de 1979;

II) Que corresponde dictar la resolución aceptando la mencionada donación y designar a la vez representante del Estado para el Acto de Escrituración de dicho inmueble.

Atento: al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación efectuada por parte de la Intendencia Municipal de Colonia del inmueble señalado con el Padrón Nº 1.133, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de referencia, y destinado a la construcción del Edificio Sede de la Subprefectura de Nueva Palmira.

2.o Desígnase Delegado para el Acto de Escrituración a favor del Estado del inmueble citado precedentemente, al señor Jefe de la II circunscripción P.N.N., Capitán Inspector (P.N.N.) don Emeterio Lessa.

3.o Publíquese, comuníquese a la Intendencia Municipal de Colonia, pase al Comando General de la Armada, para que remita estos antecedentes a sus efectos a la Escribanía de Marina. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.255/979. — Se autoriza a la "Corporación Arenera del Uruguay S.R.L.", para utilizar embarcaciones de bandera argentina, en la extracción de arena en las zonas del Río Negro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la firma "Corporación Arenera del Uruguay S.R.L.", para utilizar embarcaciones de bandera argentina en la extracción de arena en las zonas del Río Negro, que le fueran adjudicadas por resolución del Poder Ejecutivo 2.250|978, de fecha 13 de diciembre de 1978.

Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, no existen buques de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.

Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106 de fecha 14 de mayo de 1973, modificativo del artículo 1º de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder

Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.
Atento: al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la firma "Corporación Arenera del Uruguay S.R.L." a utilizar hasta tres embarcaciones de bandera argentina para operar la concesión para la extracción de arena en las zonas del Río Negro que le fueran adjudicadas por resolución del Poder Ejecutivo 2.250|978, de fecha 18 de diciembre de 1978, debiendo acreditar la misma, con una antelación no menor de 48 horas, el inicio de la operación, el nombre y características de los buques a la Prefectura Nacional Naval.

2.o Dicha autorización será de carácter precario y revocable y con una duración máxima de un año.

3.o La empresa dentro del plazo otorgado, deberá incorporar para dicha tarea un buque de bandera nacional, a cuyos efectos, antes de transcurridos los primeros seis meses de iniciada la explotación deberá acreditar en forma fehaciente ante la Prefectura Nacional Naval el inicio de la gestión so pena de caducar la presente autorización.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Comando General de la Armada para que se notifique a la firma interesada de la presente resolución. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

8

Resolución 1.256/979. — Se autoriza a la Empresa "Tauro SRL", para utilizar embarcaciones de bandera argentina, para la extracción de arena en las zonas del Río Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Empresa "Tauro SRL" para utilizar embarcaciones de bandera argentina en la extracción de arena en las zonas del Río Uruguay que le fueran adjudicadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978.
Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, no existen buques de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.
Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106 de fecha 14 de mayo de 1973, modificativo del artículo 1.o de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.
Atento: al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa "Tauro SRL" a utilizar hasta tres embarcaciones de bandera argentina para operar en la extracción de arena en las zonas del Río Uruguay que le fueran adjudicadas, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978, debiendo acreditar la misma, con una antelación de no menos de 48 horas, el inicio de la operación, el nombre y características de los buques a la Prefectura Nacional Naval.

2.o Dicha autorización será de carácter precario y revocable y con una duración máxima de un año.

3.o La empresa dentro del plazo otorgado, deberá incorporar para dicha tarea un buque de bandera nacional, a cuyos efectos, antes de transcurridos los primeros seis meses de iniciada la explotación deberá acreditar en forma fehaciente ante la Prefectura Nacional Naval el inicio de la gestión so pena de caducar la presente autorización.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Comando General de la Armada para que se notifique a la firma interesada de la presente resolución. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

9

Resolución 1.257/979. — Se modifica la redacción de una resolución por la cual se otorgó permiso aeronáutico a la empresa nacional "Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Anexos Limitada".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 54.149|979 de fecha 31 de enero de 1979, por la que se otorgó permiso aeronáutico a la empresa nacional "Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Anexos Limitada" (TAUSA) y en la que se cometieron dos errores: en el literal C), numeral 7.o, donde dice "De la tramitación de los pasajes..." debe decir "De la trasmisión de los mensajes..." y en el numeral 9.o donde dice "La autorización" debe decir "La autorizada".
Considerando: que es pertinente realizar las correcciones de los errores cometidos al estructurar el proyecto de resolución, elevado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificar el literal C), numeral 7.o y numeral 9.o de la resolución del Poder Ejecutivo 54.149|979 de fecha 31 de enero de 1979, por la cual se otorgó permiso operativo aeronáutico a la empresa nacional "Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Anexos Limitada" (TAUSA), en los siguientes términos:

— En el literal C), numeral 7.o donde dice "De la tramitación de los pasajes" debe decir "De la trasmisión de los mensajes...".

— En el numeral 9.o donde dice "La autorización" debe decir "La autorizada".

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Decreto 220/979. — Se comete al Ministerio de Educación y Cultura, la impresión de la versión oficial de la partitura del Himno Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: el informe producido por el Grupo de Trabajo designado por resolución del Ministerio de Educación y Cultura el 29 de agosto de 1978 para el estudio de la partitura del Himno Nacional con el propósito de proceder a su edición oficial.
Resultando: I) El 8 de julio de 1833 el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que aprobó la letra del Himno Nacional, original de Francisco Acuña de Figueroa.
II) El 12 de julio de 1845 el Poder Ejecutivo aprobó, mediante decreto, las reformas introducidas en la letra

de 1833 por el propio Francisco Acuña de Figueroa, lográndose así la versión definitiva del texto literario del Himno Nacional publicado en "El Nacional" de Montevideo el 18 de julio de 1845 con un estudio crítico e interpretativo del doctor Andrés Lamas;

III) El 26 de julio de 1848 el Poder Ejecutivo declaró música exclusiva del Himno Nacional la que había compuesto el maestro Francisco José Debali, Músico Mayor del Ejército desde el 3 de julio de 1832;

IV) La música del Himno Nacional oficializada por el decreto de 26 de julio de 1848, evolucionó a través de las primeras décadas en que se generalizó su ejecución con la intervención del pueblo que lo cantó. "Un Himno Nacional, expresó el profesor Lauro Ayestarán, nace de un acto individual sí, pero tiene luego un período de crecimiento y he aquí que una vez llegado a su madurez perdura intocable para siempre";

V) En el período de evolución aludido pueden advertirse variantes introducidas en las ediciones realizadas en vida del autor hasta su muerte ocurrida en 1859, y aún después de esta fecha, por indicación del maestro Luis Sambucetti (padre) y Directores de Bandas;

VI) El maestro Gerardo Grasso, autor de diversas composiciones de carácter nacional, realizó un arreglo e instrumentación del Himno Nacional para banda, que fue oficializado para su ejecución por las Bandas Militares en junio de 1912, por el Ministro de Guerra y Marina General Juan Bernassa y Jerez;

VII) En 1934 considerando necesario adoptar y uniformar la versión del Himno Nacional en lo referente a la parte melódica como en lo que atañe a la armonización y matices de expresión y ritmos para desarraigar las formas caprichosas con que era interpretado en los centros de enseñanza, el maestro Gerardo Grasso realizó un meticuloso arreglo de la partitura que mereció el juicio favorable de calificados especialistas consultados por el Ministerio de Instrucción Pública;

VIII) El 14 de mayo de 1934 el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que declaró oficializada la versión del Himno Nacional Uruguayo, concluida por el maestro Gerardo Grasso, arreglada especialmente y adaptada para cantar en las escuelas y demás instituciones del Estado y prescribía su uso, "con exclusión de otra alguna". El mismo decreto dispuso la edición por el Ministerio de Instrucción Pública de cinco mil ejemplares del Himno Nacional;

IX) En 1938 el maestro Benone Calcavecchia, Director de la Banda Municipal de Montevideo, recogió la atinada observación respecto a la falta de concordancia de ciertos pasajes del Himno Nacional con algunas de sus estrofas cuyo sentido era desnaturalizado por una errónea interpretación métrica, y por la equivocada pronunciación de las palabras sacrosanto y tiranos, las que al cantarse eran acentuadas, por exigencia de la melodía, "sacrosantó" y "tiranós". El maestro Calcavecchia consideraba oportuno ampliar la instrumentación de orquesta realizada por el maestro Gerardo Grasso adaptada al instrumental de que se disponía en su época. Las orquestas existentes en 1938 formadas con todo el andamiaje instrumental permitirían obtener efectos más en armonía con el espíritu de la composición. En lo que respecta a las Bandas Militares estimaba que debían realizarse dos instrumentaciones: una para las Bandas Militares de mayores recursos y otra para las Bandas pequeñas, con el objeto de conseguir uniformidad en sus ejecuciones;

X) Con sujeción a estas ideas el maestro Calcavecchia realizó una ampliación a la instrumentación del Himno Nacional efectuada por el maestro Gerardo Grasso que permitiría dar uniformidad a las ejecuciones de aquella composición e introdujo leves modificaciones al texto musical que permitirían realizar una pronunciación gramaticalmente correcta de la letra original de Francisco Acuña de Figueroa; una instrumentación para Bandas Militares grandes y otra para Bandas pequeñas;

XI) El Poder Ejecutivo, después de recabar los asesoramientos correspondientes, el 20 de mayo de 1938 dictó un decreto mediante el que aprobó las modificaciones introducidas, a los efectos enunciados, en la música del Himno Nacional por el maestro Benone Calcavecchia, como así sus nuevas instrumentaciones para orquesta y bandas ampliatorias de las realizadas por el maestro Gerardo Grasso;

XII) Las leves modificaciones introducidas en el texto musical por el maestro Calcavecchia para facilitar la correcta pronunciación de las palabras sacrosanto y tiranos, aprobadas por el decreto de 20 de mayo de 1938, fueron en realidad, una restauración de la versión original del maestro Francisco José Debali, deformada a través de sucesivas ediciones del Himno Nacional.

Considerando: I) Que la inexistencia de una norma sobre la vigilancia con que debe efectuarse la impresión de la partitura del Himno Nacional así como la grabación de placas discográficas y cintas magnetofónicas, ha dado origen a versiones de partituras con numerosos errores y a la divulgación de grabaciones incorrectas;

II) En presencia de estos hechos comprobados por los servicios inspectivos de los organismos docentes, de los testimonios consultados por el Grupo de Trabajo; consciente de las obligaciones que atañen a la salvaguarda y decoro relacionado con los símbolos nacionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Ministerio de Educación y Cultura realizar la impresión de la partitura del Himno Nacional, original de Francisco José Debali, aprobado por decreto de 26 de julio de 1848, con el arreglo del maestro Gerardo Grasso oficializado el 14 de mayo de 1934, la instrumentación y modificación del maestro Benone Calcavecchia, realizada para restaurar la versión original y facilitar la correcta pronunciación, aprobada por el decreto de 20 de mayo de 1938.

Art. 2.o Las ediciones del Himno Nacional que debe realizar el Ministerio de Educación y Cultura, son para su ejecución mediante Piano, Coro y Solo; Orquesta Sinfónica, Coro y Solo; Banda grande y Bandas menores.

Art. 3.o La versión para Piano, Coro y Solo deberá ser impresa con sujeción a la partitura con las ampliaciones realizadas en 1934 y modificación introducida en 1938.

Las impresiones destinadas a su interpretación por Orquesta Sinfónica, Coro y Solo; Banda grande y Bandas menores, se efectuarán de acuerdo con los originales del maestro Benone Calcavecchia que reproducen la versión primigenia del maestro Francisco José Debali con las ampliaciones y modificaciones realizadas en 1934 y 1938.

Las versiones de Piano, Coro y Solo; Orquesta Sinfónica, Coro y Solo; Banda grande y Bandas menores, serán grabadas en placas discográficas y en cintas magnetofónicas.

Art. 4.o La versión del Himno Nacional fue compuesta por el maestro Francisco José Debali en la tonalidad de Mi Bemol Mayor, aunque existen variantes entre las distintas ediciones realizadas. El decreto de 14 de mayo de 1934 citado, dispuso el transporte de la música del Himno Nacional al tono de Si Bemol Mayor al que deberán ajustarse todas las versiones. El tiempo de ejecución para todas las versiones deberá ser de 144 la negra para el Coro y 80 la negra para el Solo.

Se deberá volver a la armonización del "Bajo" en el tercero y séptimo compás de la iniciación del Solo, a su estado original, tal como fue compuesto por el autor, quien demostró poseer un conocimiento cabal del clásico proceso armónico.

Art. 5.o En cada una de las cuatro ediciones de la partitura del Himno Nacional a que se refieren los artículos 2 y 3 del presente decreto, se incluirá el texto de la letra del Himno Nacional, original de Francisco Acuña de Figueroa, tomado de la primera edición realizada en "El Nacional", Montevideo, 18 de julio de 1845.

Art. 6.o De la edición del Himno Nacional para Piano, Coro y Solo, se realizará un tiraje de 20.000 ejemplares; para Orquesta Sinfónica, Coro y Solo 1.000 ejemplares; para Banda grande 2.000 ejemplares y para Bandas menores, 5.000 ejemplares.

Art. 7.o Derógase el decreto 469|976 de 27 de julio de 1976.

Art. 8.o Agradecer a los integrantes del Grupo de Trabajo la labor realizada.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Museo Histórico Nacional para su custodia y archivo en las carpetas que ha formado con todos los antecedentes relacionados con el Himno Nacional. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

Resolución 1.453/979. — Se designan Fiscales y subrogantes, que actuarán en la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1979.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1979.

Atento: a lo previsto en el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a lo establecido en el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, a la señora Fiscal Letrado Suplente doctora Noris Stella Marenales Rossi de Francois y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal del Crimen de Segundo Turno, doctor Carlos A. Hansen Da Silva, y en segundo lugar al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, doctor Eduardo Piaggio Soto.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al señor Fiscal Letrado Departamental de Soriano, doctor Martín F. Martínez Frechou, y para subrogarlo en los mismos casos a los señores Fiscales Departamentales de Cerro Largo y Río Negro, doctores Hugo Barrios Acevedo y Jorge A. Larralde Morelli, por su orden.

3.o Determínase que la Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus tareas en la sede y con el personal de la Fiscalía del Crimen de Primer Turno y el Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte, con el personal que ella indique; uno y otro, con sujeción al horario establecido en el decreto de 4 de julio de 1968.

4.o Establécese que transcurrido el Feriado Menor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta eFria podrán gozar de licencia por el término de veinte días, siempre que la soliciten antes del 10 de agosto próximo.

5.o Comuníquese a la Corte de Justicia a sus efectos, publíquese, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

12

Resolución. — Se establecen los valores imponibles para la aplicación de la ley 12.700 (Impuesto a los Remates de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes).

(RESOLUCION Nº 146|979)

Colonia, 17 de mayo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes y de conformidad con la facultad otorgada a esta Intendencia por la Junta de Vecinos, establecida en el artículo 2º del decreto de esa Junta de fecha 26 de octubre de 1973,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1º Establécense los siguientes valores imponibles fictos para la aplicación de la ley 12.700, del 4 de febrero de 1960, y demás disposiciones concordantes, en lo que refiere con las ventas y consignaciones privadas de semovientes:

	N$
Toros de pedigrí	4.000 00
Toros de servicio	3.000.00
Toros de manufactura	1.300.00
Novillos gordos	2.200 00
Novillos de invernar	1.300.00
Bueyes gordos	1.450.00
Bueyes de invernar	900 00
Vaquillonas gordas	1.300.00
Vaquillonas invernar	800.00
Vaquillonas pedigrí	1.700.00
Terneros gordos	900.00
Terneros de invernar	500 00
Vacas gordas	1.700.00
Vacas de invernar	1.100.00
Vacas lecheras	2.000.00
Vacas lecheras de pedigrí	3.000 00
Ganado de cría	900.00
Carnero	200.00
Carnero pedigrí	700.00
Ovejas gordas	200.00
Ovejas invernar	130.00
Borregos	130.00
Capones gordos	230.00
Corderos	140.00
Capones de invernar	160.00
Porcinos adultos gordos	650.00
Porcinos invernar	550.00
Cachorros gordos	400.00
Cachorros invernar	250.00
Lechones	200.00
Yeguarizos	700.00

2º Dese cuenta a la Junta de Vecinos, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial", y en todos los periódicos del departamento.

3º Cumplido, siga para su conocimiento y demás efectos a los Departamentos de Hacienda e Higiene.

4º Fecho; archívese.

Coronel (R) YAMANDU A. VIGLIETTI, Intendente Municipal de Colonia. — Juan A. Reymúdez, Secretario de la Intendencia.

13

Resolución. — Se dispone que el abasto de leche a las poblaciones de Nueva Helvecia y Valdense, se efectuará únicamente con leche pasteurizada

(RESOLUCION Nº 154|979)

Colonia, 24 de mayo de 1979.

Visto: el problema de suministro de leche higiénica a las poblaciones de Nueva Helvecia y Valdense.

Resultando: que la planta de pasteurización "Caprolet" de Tarariras, tiene capacidad y condiciones para abastecer de leche a dichas poblaciones.

Considerando: que es de oportunidad sustituir por leche pasteurizada, la cruda que se consume actualmente, en las nombradas poblaciones

Atento: a las facultades conferidas por el artículo 35, inciso 24, apartado G de la ley 9.515,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1º A partir del 1º de junio de 1979, el abasto de leche a las poblaciones urbanas y suburbanas de Nueva Helvecia y Valdense, se efectuará únicamente con leche pasteurizada, quedando absolutamente prohibida, la venta y transporte de leche cruda con ese fin, en las zonas indicadas.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 6 de junio de 1979.

2º El precio de la leche será fijado por "Dinacoprin" en todas sus etapas.

3º La Intendencia Municipal, a través de sus organismos técnicos, establecerá los controles que garanticen la bondad del producto en planchada y expendios, estableciendo las normas a que deberán ajustarse la planta pasteurizadora y los distribuidores.

4º Comuníquese al Departamento de Higiene, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Jefatura de Policía de Colonia, publíquese en el "Diario Oficial" y en todos los periódicos del departamento, y diligenciado; archívese.

Secretario de la Intendencia.
Coronel (R) YAMANDU A. VIGLIETTI, Intendente Municipal de Colonia. — Juan A. Reymúdez.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

14

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito

CONTRALOR DEL TRANSITO

Artículo 1º Corresponde a la División Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal el planeamiento, dirección y fiscalización del tránsito, así como la función represiva de las infracciones cometidas contra las presentes disposiciones. La Intendencia Municipal requerirá la colaboración de la Policía, para el cumplimiento de la presente Ordenanza, en caso necesario.

Art. 2º Los preceptos que aquí se establecen son aplicables a todas las personas usuarios de la vía pública, ya se definan como peatones, conductores o propietarios de vehículos. El usuario de la vía pública está obligado a observar las disposiciones de esta Ordenanza y debe obediencia a las señales reguladoras del tránsito y a las órdenes e indicaciones de los funcionarios dependientes de la División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal o de la Policía, cuando ejerzan control sobre la circulación.

Derecho al uso de la vía pública
Principios generales

Artículo 3º El uso de la calzada queda reservado para los vehículos en la forma y condiciones que más adelante se indicará, sin perjuicio del derecho de los peatones según lo preceptúa el artículo siguiente.

Art. 4º Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para el ascenso o descenso de los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y otros vehículos.

b) Para su cruzamiento, en las condiciones y circunstancias que la reglamentación establezca.

c) En los trechos en que la acera no sea transitable, no exista o sea preciso transportar objetos que pudieran producir inconvenientes si fuera utilizada la acera.

Art. 5º El uso de la acera queda reservado a los peatones. Los conductores de vehículos y animales tienen solamente derecho a cruzarla para entrar o salir de los inmuebles, siempre que el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto, pero no pueden estacionarse en ellas, ni aún momentáneamente.

Art. 6º La División Tránsito y Transporte cuando exista motivo suficiente de acuerdo con el espíritu de los artículos 3, 4 y 5 y teniendo en cuenta la comodidad y seguridad de los peatones y conductores podrá ampliar o restringir el uso de la vía pública.

Art. 7º Cuando sea necesario utilizar la calzada para la celebración de cualquier acto de carácter público interrumpiendo o no el tránsito, la División Tránsito y Transporte adoptará las medidas pertinentes, previa comunicación de la Jefatura de Policía.

Preferencia de pasos y cruces

Artículo 8º En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni aparatos indicadores, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos. Asimismo tendrán preferencia de paso con relación a los vehículos que atraviesan por las aceras, en el caso previsto en el artículo 5º.

Art. 9º Las corrientes de tránsito en los bulevares, ramblas y avenidas y las de las vías públicas que la Intendencia Municipal determine, tienen preferencia de cruce sobre las corrientes de las demás vías de tránsito. Los conductores de los vehículos antes de cruzar o entrar en la circulación de las vías de preferencia, deben adoptar el máximo de precauciones y asegurarse de que pueden hacerlo sin riesgo, incurriendo en infracción quienes no observen esta disposición. La Intendencia Municipal señalará estas vías preferenciales con un distintivo especial.

Art. 10. En las demás vías de tránsito, para el cruce de vehículos en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: el conductor deberá dejar pasar antes al vehículo que aparezca por su derecha, pero teniendo prelación sobre otro vehículo que lo haga por su izquierda.

Desde que un vehículo inicia el cruzamiento conforme al régimen preferencial establecido, mantiene esa preferencia de cruce frente a los vehículos que circulen transversalmente a él.

Art. 11. En la intersección de dos vías públicas, en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo con lo que se establece en el artículo anterior.

Art. 12. Los vehículos que circulen por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambien de frente para salir o entrar en los inmuebles.

Art. 13. Todo vehículo tiene preferencia de pase y de cruce sobre otro que maniobra para cambiar de dirección o de sentido de marcha, o incorporarse a la corriente de tránsito.

Art. 14. En los cruces fiscalizados por funcionarios municipales, policiales o aparatos indicadores, la preferencia será en todo caso determinada por éstos.

Art. 15. Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, Ambulancias del Ministerio de Salud Pública y de Sanidad Militar, Vehículos de la Jefatura de Policía, Ambulancias de la U.T.E., de las Sociedades de Asistencia Médica, Vehículos Militares y otros que atiendan servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal y se hallen en servicio, tendrán preferencia de paso y de cruce sobre los otros vehículos siempre que se hallen dotados de aparatos indicadores y sirenas.

Con excepción del Cuerpo de Bomberos y de los vehículos militares o policiales, todos los demás deben utilizar un sonido uniforme aceptado por la Intendencia Municipal. Podrán utilizar dispositivos acústicos especiales solamente los vehículos determinados precedentemente.
En dichos vehículos se aconseja la utilización, conjuntamente con los dispositivos acústicos, de por lo menos una baliza destellante de tipo giratorio de color rojo o azul, las que deberán ser aprobadas por la División Tránsito y Transporte. Son admisibles otras balizas destellantes de tipo técnico y electrónico, cuando además esté instalada una de tipo giratorio.
Podrán utilizar balizas destellantes de color naranja los vehículos destinados al mantenimiento del servicio público y los de transporte de valores previa autorización de la División Tránsito y Transporte. Este tipo de baliza podrá utilizarse también para el señalamiento de las obras de la vía pública siendo indiferente el sistema empleado (rotativo, técnico o electrónico). La utilización de estos dispositivos no tendrá el alcance previsto para los vehículos de emergencia en cuanto a preferencia de paso y de cruce, ni lo previsto al cruce de bocacalles controladas por agentes de tránsito o semáforos.

Se prohíbe totalmente la utilización de los dispositivos ópticos ya enumerados en todos los vehículos que no estén expresamente autorizados, así como cualquier anuncio comercial o propagandístico. Estos últimos sólo podrán utilizar destellos con frecuencias inferiores a los 0.25 ciclos por segundos.

Art. 16. Los peatones que atraviesan la calzada tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de las calzadas tan pronto como suenen las señales que indiquen la presencia de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo precedente.

Art. 17. Se prohíbe a los peatones:

a) transitar o permanecer en la calzada, excepto en las vías y entre las horas que se establezcan por disposiciones especiales y en los casos determinados por el artículo 4º;
b) efectuar juegos de cualquier naturaleza en calzadas o aceras;
c) circular por las aceras conduciendo bultos que resulten molestos al transeúnte.

Circulación de animales

Artículo 18. Las tropas, manadas o rebaños no pueden transitar sino por los caminos destinados a ese efecto.

Los animales deberán circular por la faja. Cuando ésta no exista o sea muy reducida, podrán hacerlo por el camino, no ocupando más de las dos terceras partes del mismo con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.

La Intendencia podrá limitar o prohibir por razones de seguridad y adecuación de tránsito, la circulación de vehículos de tracción a sangre en todo o parte de los centros poblados.

Art. 19. Cuando la conducción de animales se efectúe durante las horas de la noche, sus encargados deben llevar luces suficientes y en sitios adecuados para fijar el lugar del camino ocupado por los animales.

Queda prohibido arrear aves de corral por las calzadas y aceras.

Art. 20. Se prohíbe conducir animales fieros o salvajes, si no es en jaula de seguridad y con las garantías adecuadas a su temibilidad.

Art. 21. Los propietarios de animales en general no podrán dejarlos sueltos en la vía pública bajo ningún concepto.

Art. 22. Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada, marchar al paso natural y ajustarse a las disposiciones generales de circulación en lo que sea pertinente.

Art. 23. Se prohíbe a los jinetes:

a) galopar dentro de las plantas urbanas de ciudades, villas y pueblos, salvo los funcionarios que desempeñen comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en su marcha;
b) efectuar carreras en la vía pública, sin la respectiva autorización;
c) atar las cabalgaduras en los árboles, columnas o postes;
d) dejar las cabalgaduras en las vías públicas de las zonas urbanas sin que una persona las tenga de la brida.

Circulación de vehículos

Artículo 24. Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales, que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar posibles accidentes o perjuicios en las vías y a los demás usuarios de la vía pública.

La Intendencia Municipal reglamentará las velocidades máximas y mínimas a regir en las plantas urbanas, caminos departamentales y en las vías de tránsito que juzgue convenientes.

Art. 25. Se prohíbe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable del tránsito, excepto cuando sean necesarias para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, exista mal funcionamiento del vehículo o se transporte enfermos o cargas peligrosas.

Art. 26. La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente a la del paso del peatón, en los siguientes casos:

a) donde haya aglomeración de vehículos o de personas, especialmente niños;
b) en los casos previstos en el artículo 9º y al entrar en las bocacalles haciendo uso de las luces correspondientes durante las horas de la noche para anunciar su paso.

Art. 27. Los vehículos deben detener su marcha:

a) al aproximarse a un vehículo de transporte de pasajeros detenido por el ascenso o descenso de éstos sin poder reanudarla hasta que la calzada quede completamente despejada;
b) cuando lo indiquen los inspectores de tránsito, la policía, los guardabarreras de las vías férreas o los aparatos de señales luminosas.

Cuando la detención se efectúe en la proximidad de una esquina, la misma se realizará sin alcanzar la zona de protección y cuando ésta no se halla demarcada, sin sobrepasar la línea de edificación.

Estas disposiciones no alcanzan a los conductores de los vehículos indicados en el artículo 15 de esta Ordenanza.

Art. 28. En las bocacalles en que haya funcionarios municipales o policiales o señales reguladoras de tránsito, los conductores cumplirán las órdenes de aquellos o las indicaciones de los semáforos que se señalan en el artículo 27, pudiendo hacer sonar los aparatos fonéticos de sus vehículos solamente en los casos de imprescindible necesidad.

Sentido de la circulación

Artículo 29. El tránsito de los vehículos deberá realizarse por el costado derecho de la calzada y, en general, en los dos sentidos de la misma, salvo en aquellas calles que la Intendencia Municipal establezca que la circulación se verifique en un solo sentido. Los vehículos que circulen a reducida velocidad irán lo más cerca posible del cordón de la acera y los que circulen a mayor velocidad, cerca del eje de la calzada o de la acera izquierda cuando el tránsito se opere sobre una sola mano.

Art. 30. Entre los vehículos que circulen en una misma dirección debe conservarse una distancia prudencial de acuerdo con las circunstancias del momento, la que será mayor cuando más acentuada sea la velocidad del tránsito.

Art. 31. No obstante lo previsto en el artículo 29 de esta Ordenanza, si cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad e incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno a los vehículos que circulan por la misma vía. No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles o poco antes de llegar a ellas. Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y los de carga en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.

Cambio de dirección y sentido de marcha

Artículo 32. Los cambios de frente o de sentido de la marcha se harán por las bocacalles, teniendo en cuenta lo establecido en materia de preferencia de pase y de cruces en esta Ordenanza. Para doblar a la izquierda los conductores deberán:

a) acercarse antes de la esquina al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible, teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el artículo 66, o a la acera izquierda en las vías de tránsito en un solo sentido y efectuar en este caso la curva lo más cerrada posible;
b) para doblar a la derecha los conductores deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.

Para hacer esta maniobra no es necesaria señal expresa del agente que dirige el tránsito, pero éste podrá ordenar que no se doble cuando esta maniobra pueda entorpecer la circulación. No obstante lo dispuesto, se prohíbe invertir el sentido de la marcha en las vías que se determinan por disposiciones especiales.

Art. 33. En las vías públicas que determine la Intendencia Municipal y en las cuales la circulación se efectúa en dos sentidos, se prohíbe a los conductores doblar a la izquierda interceptando la corriente de tránsito de sentido contrario.

Art. 34. Los conductores no deben adelantar a otro vehículo sino por la izquierda, sin pasar el eje de la calzada en las vías cuyo tránsito se realiza en dos sentidos. Cuando un conductor pida paso a otro este último acercará su vehículo a la derecha, dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha. Ningún conductor puede adelantar a un vehículo al tiempo que éste adelanta a otro o sale de fila para adelantarse.

Marcha atrás

Artículo 35. La circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio y siempre que no produzca peligros o molestias a los demás usuarios de la calzada.

Obligación de dar vía libre

Artículo 36. Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada, deteniendo su vehículo si fuera necesario al oír la señal de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 15. La detención será obligatoria sin excepción alguna, cuando los vehículos del Cuerpo de Bomberos anuncien su proximidad.

Espectáculos públicos y reuniones

Artículo 37. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, deberán tomar las medidas que consideren necesarias para organizar la circulación en las inmediaciones de salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones.

Art. 38. Cuando a la terminación de un espectáculo público un vehículo llegare frente al local mismo con el objeto de levantar pasajeros y esta operación no se realizara de inmediato, deberá continuar la marcha para reincorporarse a la fila de donde procediera en último término.

Art. 39. La Intendencia Municipal podrá, en cualquier momento, disponer limitaciones en la circulación vehicular, estableciendo regímenes especiales por el tránsito de vehículos en general.

Prohibiciones especiales

Artículo 40. Se prohíbe.

1) A los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar consigo la libreta que lo autorice y la libreta de circulación del rodado;
b) guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes;
c) circular describiendo eses entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias;
d) transitar por determinados radios y vías, en las horas prohibidas por disposiciones especiales;
e) circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias;
f) transportar cajas, sea cual fuere su naturaleza, cuyo ancho exceda de 2.50 mts., su altura de cuatro metros sobre el nivel del suelo, o la misma exceda en más de 2.50 mts. el largo de la carga. Cuando las cargas exceden estas medidas deberá solicitarse un permiso especial. En todos los casos de que la carga sobresalga de la línea posterior del rodado en forma que ofrezca peligro, se señalará de día con una bandera roja, y de noche, con un farol que irradie luz del mismo color, colocado en la parte extrema de la carga;
g) conducir exceso de carga;
h) romper fila de escolares o de Fuerzas Armadas;
i) realizar competencias de volocidad o de regularidad, salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal;
j) conducir vehículos, unos detrás de otro, en convoy o caravana salvo permiso de la autoridad si no es formando grupos o secciones cuya longitud comprendida entre el primero y el último vehículo no exceda de veinticinco metros, debiendo mediar una distancia mínima de veinticinco metros entre cada dos de estos grupos o secciones. La presente disposición no rige para los convoyes militares;
k) efectuar transporte de pasajeros mediante pago de retribución en vehículos no autorizados a tales efectos por la División Tránsito y Transporte.

2) A los conductores de vehículos automotores.

a) circular con vehículos que produzcan exceso de humo o lleven escape abierto o aparatos que emitan sonidos estridentes.
b) usar aparatos fonéticos salvo en aquellos casos plenamente justificados, a los efectos de evitar accidentes y para solicitar paso en el adelantamiento a otro vehículo.
c) mantener en marcha el motor mientras se efectúe el aprovisionamiento de combustible o cuando se abandone el vehículo;
d) utilizar los vehículos de carga para transporte de pasajeros en forma onerosa o en número excesivo;
e) remolcar más de un acoplado en la planta urbana de las ciudades, villas y pueblos;
f) pasar junto a las tropas, manadas o rebaños a una velocidad superior a los 30 kms. horarios;
g) los conductores de motos y acompañantes deberán usar casco protector, no pudiéndose llevar acompañantes en ciclomotores de menos de 50 cc.

3) A los conductores de vehículos de tracción animal.

a) hacer trabajar a animales enfermos, heridos, o excesivamente flacos;
b) conducir animales que no estén debidamente adiestrados;
c) circular por zonas del Departamento vías de tránsito en las cuales está prohibida la circulación.

4) A los conductores de bicicletas, triciclos y similares.

a) asirse a otros vehículos para hacerse remolcar;
b) circular con los pedales o manillares sueltos, describiendo curvas, zigs zags, o en cualquier otra forma que pudiera resultar peligroso;
c) circular por los sitios destinados a peatones;
d) alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada, a una distancia mayor de un metro, salvo en los casos en que tuvieren que adelantar a otro vehículo;
e) conducir personas sobre el manillar; tampoco podrán hacerlo en cualquier otra forma, si el vehículo no está dotado a ese efecto de asiento;
f) llevar bultos cuya carga pudiera ser peligrosa;
g) formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela cuando circulen dos o más vehículos, debiendo, por el contrario ir uno detrás de otro y no ocupar situación paralela sino en el momento de adelantamiento.
h) conducir estos vehículos por la vía pública a los menores de 14 años, salvo por las calles secundarias, los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de ciclistas. La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito y paseos en los cuales se prohíbe la circulación de bicicletas, triciclos y similares.

Uso de luces

Artículo 41. Desde media hora después de la puesta del sol y hasta media hora antes de la salida y en cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente una persona a una distancia de sesenta metros por lo menos, los vehículos que circulen por la vía pública deben tener encendidas sus luces reglamentarias.

Art. 42. Todo vehículo estacionado en vías públicas sin alumbrado o insuficientemente iluminadas durante las horas en que debiera tener encendidas las luces, si circulase, conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos de la vía. Cuando se trate de estacionamiento en filas sólo estarán obligados a observar la anterior disposición el primero y el último vehículo. Los carros-torres o de auxilio en general, en circulación o estacionados, deberán en todos los casos y a toda hora tener encendidos dos faroles en la parte delantera y otros dos en la parte posterior, de luces rojas, que se distingan a no menos de cien metros de distancia.

Art. 43. En las vías con iluminación insuficiente o que carezcan de ella, todo vehículo debe llevar en la parte delantera, alumbrado intenso y alumbrado reducido en forma que los rayos luminosos no se extiendan más de 15 mts. hacia adelante del vehículo, en las vías que están insuficientemente iluminadas y en los cruzamientos con otro vehículos.

La intensidad lumínica de los focos de esta luz reducida, no será superior a 50 bujías centesimales, ni el brillo intrínseco medio de los reflectores, mayor de dos bujías por centímetro cuadrado. La luz posterior o trasera se encenderá en los casos y circunstancias que establecen el presente artículo y los artículos 45 y 46.

Supresión del alumbrado intensivo

Artículo 44. Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado intenso por otro que no produzca deslumbramiento. Esta sustitución deberá iniciarla el conductor que juzgue que la iluminación de su vehículo es la más intensa. La sustitución se hará al hallarse los vehículos a una distancia no menor de doscientos metros en las alineaciones rectas y en las curvas, antes de que los vehículos entren en la zona principal de su haz luminoso.

Art. 45. El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbrado intenso, no autoriza al conductor que se acerque en sentido contrario a restablecer el suyo, debiendo en este caso reducir la velocidad e incluso llegar a detenerse, si el poder deslumbrante de los focos luminosos del conductor que infrinja lo dispuesto por esta Ordenanza anula casi la visibilidad.

Art. 46. En los cruces de los vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatoria la reducción del alumbrado intenso cuando el deslumbramiento pueda producir molestias a los usuarios de las vías públicas o espanto de los animales.

Art. 47 La detención o estacionamiento de vehículos en la vía pública debe efectuarse en el sentido que corresponda a la circulación, lo más próximo al cordón de la acera o en su defecto al borde de la calzada, debiendo guardar entre uno y otro una distancia no menor de un metro. Sólo se permitirá hacerlo transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente designados al efecto y siempre de tal manera que no dificulte la circulación.

Art. 48. En las calzadas de una sola mano el estacionamiento se hará normalmente sólo del lado izquierdo, pudiendo la Intendencia determinar excepciones por razones de interés general.

Art. 49. La detención o estacionamiento de los vehículos puede realizarse siempre de tal manera que no dificulte la circulación. Queda prohibido el estacionamiento en doble fila.

Art. 50. Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y asegurar el freno de mano. Si está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo agudo con el borde del cordón o de la calzada, como medida de seguridad.

Art. 51. Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizara el tránsito su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.

Art. 52. No se podrá abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención.

Art. 53. El estacionamiento de vehículos en la vía pública se reglamentará por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta las exigencias de circulación. Se prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos de acuerdo a las exigencias del tránsito para lo cual se hará el señalamiento en la forma que se estime conveniente.

Art. 54. La Intendencia Municipal designará y señalará los radios de estacionamientos destinados a la colocación de vehículos de servicio público, procurando no causar perjuicios al comercio y vecindario adyacentes a dichos radios.

Art. 55. Se prohíbe, especialmente, el estacionamiento de vehículos:

a) delante de los talleres mecánicos, garages, etc., con el objeto de efectuar reparaciones salvo aquellos que por ser de rápida ejecución a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía, no causen molestias o dificulten la circulación;

b) en el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que medien entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima dos metros como mínimo. Cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de dos metros los cordones serán señalados en forma especial;

c) junto a las paradas del transporte colectivo, debiendo dejarse en espacio libre a partir del límite interior de la acera de la vía transversal más próxima de 15 metros;

d) delante de las entradas principales de las oficinas públicas, de las salas de espectáculos públicos y locales donde así lo determine la Intendencia Municipal, salvo las detenciones obligadas para el ascenso y descenso del pasajero, durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúe junto a la acera.

De consiguiente, los vehículos que no circulen por la fila interior e inmediata a la acera, no podrán detenerse para el ascenso y descenso de pasajeros o cualquier otro motivo que no resulte de las exigencias de la circulación;

e) en las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto;

f) delante de los surtidores de combustibles y en un espacio de 5 metros a cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustibles;

g) en los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación;

h) en las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambios de rasantes, que oculten rápidamente la calzada;

i) en la vía pública, en la zona urbana, los camiones cisternas destinados al transporte de combustibles u otros materiales inflamables cuando estén cargados, ni tampoco los camiones de transporte de ganado, salvo que estén perfectamente higienizados.

Art. 56. En caso de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, éstos podrán permanecer en el lugar del accidente a efecto del peritaje, hasta un término no mayor de veinticuatro horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y de peatones a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía.

Art. 57. Los vehículos mal estacionados o estacionados en la vía pública por un término mayor de 48 horas en forma ininterrumpida, serán transportados a un depósito municipal, siendo de cargo del propietario los gastos de conducción y depósito así como la multa correspondiente.

Art. 58. Las operaciones de carga y descarga de mercancías podrán ser toleradas en la vía pública a falta de acceso adecuado a los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarla sin dificultar la circulación ni obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente indispensable y observando, además, las reglas que siguen:

a) los vehículos se colocarán junto a la acera correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga o descarga sin ocupar la línea de los inmuebles próximos ni dificultar la circulación por las aceras ni las entradas a los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad;

b) las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible;

c) las mercancías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del inmueble al vehículo, o a la inversa;

d) la carga o descarga, especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que pueden ser molestos.

Art. 59. Los vehículos de alquiler destinados a carga, deben permanecer en sus radios de estacionamiento, siempre que no efectúen trabajos relacionados con su cometido.

Art. 60. La Intendencia Municipal, dispondrá las limitaciones que conceptúe necesarias para la realización de las operaciones de carga y descarga.

Art. 61. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito adoptarán las medidas de emergencia que juzguen convenientes para organizar el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones.

Avisos o señales

Artículo 62. Las señales reguladoras de tránsito serán dadas:

a) por toque de silbato;
b) por la posición que adopte el funcionario policial o municipal que dirige el tránsito;
c) por los aparatos luminosos colocados en los cruces de las vías públicas.

Art. 63. Las disposiciones de los agentes de tránsito, adoptadas por medio de silbatos, movimientos o luces, serán las que determine la policía, de acuerdo con la Intendencia Municipal.

Art. 64. Las luces de los aparatos de señales luminosas colocados en el cruzamiento de vías indicarán según los colores, lo siguiente:

a) Rojo. Tránsito impedido.
b) Amarillo. Atención.
c) Verde. Siga de frente.

Art. 65. En general, todas las luces o señales de color rojo obligan a los conductores de vehículos a parar y las de color verde indican que el tránsito no está impedido.

Art. 66. Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de la marcha, la detención o parada y el cambio de dirección. Las señales deben ejecutarse en forma que las adviertan los demás conductores como sigue:

a) para doblar a la derecha o ir a esa dirección, extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esta dirección;
b) para doblar a la izquierda o ir a esa dirección, extender el brazo horizontalmente;
c) para reducir la marcha o detenerse, extender el brazo hacia abajo;
d) las señales precedentes corresponden a vehículos con dirección a la izquierda. Cuando la dirección sea a la derecha, las disposiciones de los incisos a y b serán a la inversa. Los referidos avisos podrán hacerse usando el conductor el brazo o un dispositivo adecuado a juicio de la División Tránsito y Transporte. Las señales deben ejecutarse 30 metros, por lo menos, antes de realizarse cualquiera de las operaciones a que se ha hecho referencia salvo cuando se presenten circunstancias que impidan efectuar a tiempo la señal correspondiente. Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga las señales reglamentarias y se asegure previamente de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra.

icencia para conductores

Artículo 67. Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica sin haber sido autorizado previamente por la autoridad municipal del domicilio real del interesado.

Art. 68. Todo conductor deberá saber leer y escribir el idioma español a excepción de los comprendidos en el artículo 83 y en el desempeño de su función deberá estar munido de la respectiva licencia.

Art. 69. Los conductores no podrán manejar otro tipo de vehículos que aquel que lo habilita la licencia que posee.

A esos efectos, se dan los siguientes tipos de licencia.

LICENCIA 1. Para conducir en calidad de "amateur":

GRADO A: Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kgs. de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima 18 años.

GRADO B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 kgs. de carga, pudiendo llevar remolques, según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepase los 4.000 kgs. en total. Edad mínima 21 años.

LICENCIA 2. Para conducir vehículos en carácter de profesional.

GRADO A: Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kgs de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima 18 años.

GRADO B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 kgs. de carga, pudiendo los automóviles y camiones de hasta 1.000 kgs. de carga llevar remolque según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4.000 kgs. en total. Edad mínima 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

GRADO C: Para conducir automóviles y camiones de todo tipo, edad mínima 23 años, con tres de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

GRADO D: Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kgs. de carga, pudiendo remolcarse 450 kgs. Edad mínima 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

GRADO E: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 kgs. de carga pudiendo los automóviles y camiones de hasta 1.000 kgs. de carga llevar remolque siempre que en conjunto no se superen los 4.000 kgs. y ómnibus de 9 o más pasajeros (incluyendo al conductor). Edad mínima 25 años con tres de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

LICENCIA 3. Para conducir motocicletas. Edad mínima 18 años. Podrán conducir ciclomotores de hasta 50 cc. de cilindradas con 16 años de edad requiriéndose para ello la autorización escrita del padre, tutor o responsable legal del menor.

LICENCIA 4: Oficial para conducir vehículos de las Fuerzas Armadas, Policiales y de la Intendencia Municipal, por parte del respectivo personal, según se reglamenta. Se graduará en igual forma que la licencia 2 con exclusión del Grado D.

Art. 70. Las licencias otorgadas a los conductores, para circular, podrán cancelarse siempre que se compruebe que su titular no reúne las aptitudes físicas y/o psíquicas necesarias para lo que estaba habilitado.

Art. 71. Todo conductor que mediante dolo o culpa, causare lesiones a personas y/o daños en bienes públicos o privados, será sancionado, la primera vez, con el retiro de la respectiva licencia por el término de hasta 12 meses, según las circunstancias, sin perjuicio de las multas que correspondan a la infracción cometida. En caso de reincidencias sucesivas, se duplicará el término de inhabilitación para conducir vehículos y el monto de la o las multas aplicadas por la infracción inmediata anterior.

Art. 72. Cuando el conductor sancionado, no pudiere ser identificado, o habido por las autoridades, o no abonara en tiempo el monto de la multa, ésta se aplicará a la persona que figure como propietario del vehículo en infracción en los Registros Municipales.

Art. 73. La persona que conduzca vehículos en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, debidamente comprobado por el Médico de Servicio Público, será sancionada la primera vez con el retiro de la respectiva Licencia por el término de hasta 12 meses, según las circunstancias. En caso de reincidencias sucesivas la sanción se duplicará con relación a la inmediata anterior.

Art. 74. Cuando se proceda al retiro de la Licencia de Conductor en la categoría para la que fuera expedida, perderá validez cualquiera otra que pudiera poseerse y no se expedirá ni renovará Licencia alguna durante el término de la sanción. Igual actitud se adoptará con conductores sancionados con retiros o suspensiones por otros Departamentos.

Art. 75. Todo conductor de vehículos automotores deberá tener no menos de la edad indicada en el artículo 69 y estar munido de la licencia correspondiente, otorgada por la autoridad competente.

Art. 76. El uso de la licencia entraña la obligación de ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza y de acatar en todos los casos las indicaciones establecidas y dadas por la autoridad.

Art. 77. La licencia de conductor es un documento personal e intransferible y deberá acreditar la identidad del interesado.

Art. 78. Para conducir vehículos de tracción animal se requiere la edad mínima de 16 años.

Art. 79. Las licencias de conductores deberán ser renovadas cumpliendo los requisitos que le fueran exigidos, cada diez años, cuando los titulares superen los 600 años de edad el máximo de validez será de cinco años, cuando superen los 70 años de edad, el máximo será de 3 años. El otorgamiento de la licencia por los plazos máximos referidos, estará condicionado a lo que se determine en el informe médico correspondiente.

Art. 80. Toda persona con algún impedimento de orden físico podrá, de así establecerlo la División Contralor de Salud, conducir únicamente vehículos adaptados a sus necesidades, debiendo cumplir con las mismas exigencias que los demás aspirantes. En el caso de aprobar el examen, se le otorgará la licencia con fondo de foto color distinto a los habituales, debiendo contar al dorso el número de matrícula del vehículo adaptado.

Art. 81. La División Tránsito y Transporte podrá rechazar o desechar la solicitud de todo aspirante a conducir cuando éste haya sido declarado inepto por la División Contralor de Salud o cuando sus antecedentes no sean satisfactorios de acuerdo con la certificación policial que se requiere en todos los casos y tipos de licencias, inclusive cuando se trate de renovación.

Art. 82. Cuando el conductor y/o propietario cambiara de domicilio, deberá comunicarlo a la División Tránsito y Transporte dentro del término de treinta días, presentando al efecto la constancia correspondiente expedida por la policía.

Art. 83. La División Tránsito y Transporte podrá expedir a los conductores autorizados, por los municipios de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especialas que lo habiliten para guiar vehículos, del tipo para la que fuera expedida originalmente por el término de 60 días. Vencido dicho plazo deberá obtener la licencia expedida por este Municipio, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos para los aspirantes.

Art. 84. La División Tránsito y Transporte llevará un registro denominado "Condicional" en el cual estarán inscriptos, los conductores que por sus antecedentes convenga, desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional.

La inclusión en el registro será por el término que se fije en cada caso. Estando la licencia para conducir supeditada a la condición de Buena Conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

Art. 85. Para obtener licencias/indicadas en el artículo 69 el aspirante deberá presentar los siguientas documentos:

Categoría 1 y 3. Cédula de Identidad, Constancia de domicilio de la Seccional Policial, Certificado Municipal y/o Carné Municipal de Salud.

Categoría 2. Cédula de Identidad, Constancia de domicilio de la Seccional Policial, Certificado Municipal y/o Carné Municipal de Salud, Certificado de Conducta de la Jefatura de Policía.

Categoría 4. Cédula de Identidad, Certificado expedido por el Servicio de Sanidad Militar, Policial o Municipal. Solicitud de la correspondiente unidad militar o policial o repartición municipal.

Art. 86. Los aspirantes, deberán rendir una prueba práctica y otra teórica.

El examen teórico versará sobre los siguientes temas: Ordenanza General de Tránsito, señalización y normas da seguridad referentes entre otros temas a distancia de frenado, velocidad y visibilidad diurna y nocturna.

La prueba práctica estará dividida en dos partes:

a) **Prueba de pista.** Consiste en maniobra de estacionamiento y salida, cambio de frente con el vehículo para cuya conducción se haya solicitado la habilitación, en un espacio igual a la longitud del vehículo más dos metros. Cuando se trate de camiones con rodado posterior doble, esa distancia será de tres metros, y para la prueba de ómnibus mts. 3.50. Conducción del vehículo marcha atrás en un recorrido mínimo de treinta metros por una senda cuyo ancho será igual al del vehículo más ochenta centímetros. Las dimensiones precedentemente indicadas, podrán en caso especial ser aumentadas o disminuidas, si las características de los vehículos aumentan o disminuyen respectivamente las dificultades de las maniobras, en cuyo caso deberá dejarse la respectiva constancia en el formulario de calificación correspondiente.

b) **Prueba de Tránsito.** Tendiente a evaluar los conocimientos del aspirante de las disposiciones de las respectivas ordenanzas y acreditar su pericia en la conducción del vehículo.

Art. 87. Todo conductor cuya licencia haya sido expedida por cualquier Municipio del País, está habilitado para conducir en el Departamento de Florida.

Art. 88. La División Tránsito y Transporte dictará resolución desechando la solicitud del aspirante cuando éste haya sido declarado inepto por la División Contralor de Salud.

Art. 89. El aprendizaje para obtener cualquiera de las Licencias queda sujeto a la Reglamentación de esta Ordenanza. Corresponde a esta Intendencia la confección de los programas de competencia a los cuales deben someterse los aspirantes como asimismo la fijación, con carácter ganeral, de los términos de aplazamiento en los casos de reprobación.

Art. 90. En los casos especiales de vehículos de características distintas a los comúnmente en uso, maquinaria vial, etc., la División Tránsito y Transporte podrá expedir Permisos Provisorios a personas idóneas en su manejo.

Para la conducción de tractores agrícolas y maquinarias en general en las zonas urbanas y sub-urbanas se requerirá contar con cualquiera de las Licencias, excepto la 3. Dichos vehículos deberán además estar empadronados y ajustarse en estos casos a las exigencias generales (luces, etc.).

Accidentes

Artículo 91. Se requerirá de las distintas Jefaturas de Policía del País, la remisión a la División Tránsito y Transporte de la Intendencia, copia del parte policial y del informe médico forense de todos los accidentes que se produzcan en que intervengan conductores que poseen licencia expedida por la Intendencia Municipal de Florida. En los casos de muertes o lesiones comprendidas en los artículos 317 y 318 del Código Penal, se requerirá además el croquis del accidente. Cuando se trata de accidentes ocurridos en el Departamento de Florida, se solicitará la remisión en todos los casos de los citados antecedentes.

Art. 92. En todos los casos de accidentes en que se produjeran lesionas a personas, la División Tránsito y Transporte, cuando aparezca una notoria infracción reglamentaria, anotará el hecho en la ficha respectiva y aplicará la multa pertinente.

Registro de vehículos

Artículo 93. Los vehículos, cualquiera sea su clase, deben estar inscriptos en los Registros que a tales efectos lleva la División Tránsito y Transporte.

Art. 94. Los interesados en la inscripción de cualquier vehículo se presentarán personalmente a la División Tránsito y Transporte y llenarán un formulario de acuerdo a las prescripciones que se establezcan en la reglamentación.

Art. 95. Cuando se trate de vehículos, recibidos por sus propietarios directamente del extranjero, para ser usados por ellos mismos deberá acompañarse a la gestión de inscripción, una copia cumplida del despacho de aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, los números del motor y chasis del vehículo y el del permiso de despacho. Además deberá presentarse el certificado de la Administración Nacional de Puertos, en el que conste que se ha abonado los gastos de puerto correspondientes.

Art. 96. Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos que soliciten su inscripción en el Municipio de Florida, deberán acreditar la propiedad por medio de la libreta de circulación y título de propiedad y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.

Art. 97. Por excepción podrán inscribirse los vehículos cuyos propietarios no llenen cumplidamente las exigencias

contenidas en el presente capítulo debiendo justificar en estos casos imposibilidad de hacerlo y acreditar por medios satisfactorios la propiedad del vehículo, previa solicitud fundada por escrito ante la División Tránsito y Transporte.

Art. 98. Admitida la solicitud de inscripción de cualquier vehículo y/o acoplado, se procederá a la inspección de los mismos los que deberán ajustarse a las exigencias que se establezcan en la reglamentación.

Art. 99. Queda prohibido el empadronamiento de vehículos sin elásticos, excepto los que determine la Reglamentación.

Art. 100. Aceptada por la Intendencia la gestión para inscribir el vehículo, se procederá a la inscripción del mismo previa inspección y aprobación del rodado de acuerdo a la reglamentación respectiva, una vez verificado el pago de los tributos correspondientes, se expedirá la Libreta de Circulación y las placas de matrícula.

Art. 101. No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de éstos y la carga produzca una presión sobre el pavimento superior a 140 (ciento cuarenta) kilogramos por centímetro cuadrado del ancho de la llanta.

Art. 102. Será negada la inscripción del vehículo siempre que a juicio de la Intendencia Municipal, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado y no se cumpla con las exigencias de la reglamentación.

Placas de matrícula

Artículo 103. Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrícula que contendrán el número asignado por la División Tránsito y Transporte. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas, llevarán dos placas, una en la parte anterior y otra en la parte posterior, los tractores, las motocicletas, bicicletas, triciclos, acoplados y vehículos de tracción a sangre llevarán una sola placa.

Art. 104. No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioros o alteraciones que haga confundible su identificación o la dificulten.

Art. 105. En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrícula, el interesado gestionará ante la División Tránsito y Transporte, la provisión de nuevas placas.

Art. 106. Las placas deberán ser renovadas cuando lo considere conveniente la Intendencia Municipal de Florida, previa anuencia de la Junta.

Art. 107. Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la División Tránsito y Transporte las placas de matrícula cuando dejaran de usar el vehículo en forma definitiva o temporaria. Sin dicho requisito, estarán sujetos al pago de Patente de Rodados.

Art. 108. La Intendencia Municipal de Florida, determinará la forma, dimensiones, colores y demás condiciones de las placas de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Art. 109. Las plantas de armado, depósitos, venta y/o reparación de vehículos, podrán obtener placas que llevarán la inscripción "Prueba" y el Número de orden que se destinará por las mismas casas para efectuar las experiencias necesarias para poner los vehículos en condiciones reglamentarias o las demostraciones para su venta. A efectos de obtener las mencionadas placas los interesados se presentarán a la División Tránsito y Transporte en la forma que se reglamentará.

Art. 110. No se permitirá la circulación dentro del Departamento de Florida, de vehículos con placas de "Prueba", otorgadas por otros Municipios. La violación a lo aquí dispuesto dará lugar a la aplicación de la sanción que determina la Reglamentación. La Intendencia expedirá permisos especiales para el traslado de vehículos que deben ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros municipios.

Art. 111. Aceptada la gestión y satisfecho el Impuesto de Rodados se otorgarán las placas correspondientes cuyo uso quedará sometido a la reglamentación que se dicte.

Transferencia de vehículos

Artículo 112. Todo propietario está obligado a inscribir en la División Tránsito y Transporte la transferencia que efectúe de la propiedad del vehículo.

Art. 113. Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o por apoderado legal, ante la División de Tránsito y Transporte munidos de:

1) Libreta de circulación del vehículo y título de propiedad.
2) Formulario que proporcionará la Oficina respectiva y que será firmado por los interesados o sus apoderados legales, en presencia de los funcionarios municipales.
3) Cédula de Identidad policial de los contratantes.
4) Cédula de Identidad policial, pasaporte, carta de inmigrante o documento similar de los contratantes de nacionalidad extranjera.
5) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales ni policiales pendientes.
6) Constancia del domicilio del adquirente expedida por la Policía.
7) Constancia de que no existen otros impedimentos legales (embargos, sucesiones, etc.). Cumplidas las exigencias establecidas precedentemente se procederá a la inscripción de la transferencia.

Art. 114. En caso de que la transferencia de un vehículo deba realizarse de otra forma por traspaso voluntario, los interesados deberán acreditar su calidad de propietarios, mediante los instrumentos, documentos o copias certificados pertinentes.

Art. 115. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce se algún privilegio (vehículos oficiales, diplomáticos, vehículos de alquiler) deberán ser devueltas las placas respectivas a la División Tránsito y Transporte previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Art. 116. Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencia no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la Oficina respectiva su buen funcionamiento.

Art. 117. La División Tránsito y Transporte, retendrá y archivará debidamente todo expediente de transferencia concluida anotando en los registros la fecha de su realización y el nombre y el domicilio del nuevo propietario.

Art. 118. Si no se hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia solicitada, se detendrá el trámite de la misma y se comunicará a los interesados quienes podrán desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

Renovación de la libreta de circulación

Artículo 119. En caso de pérdida de la Libreta de circulación del vehículo, la División Tránsito y Transporte podrá conceder el respectivo duplicado, mediante la presentación por el interesado de la solicitud pertinente. Otorgada que sea, se dejará constancia en ella de su carácter de "duplicado".

Disposiciones generales

Artículo 120. Los conductores cualquiera que sea su clase, están obligados a presentar la Licencia de Conductor y la Libreta de Circulación del vehículo, cada vez que se lo exijan los Inspectores de la División Tránsito y Transporte o funcionarios policiales.

Art. 121. La División Tránsito y Transporte dispondrá periódicamente la inspección general de los vehículos de tracción mecánica, a efectos de comprobar que reúnan todas las condiciones exigidas por esta Ordenanza. Igualmente, y con el mismo objeto, podrá disponer en todo momento la inspección de cualquier vehículo. El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

Obligaciones de los propietarios de vehículos

Artículo 122. El domicilio, así como cambios que de éste efectúen los propietarios de vehículos y sus conductores deberán ser acreditados por la Policía. Además los propietarios de vehículos quedan obligados a comunicar a la División Tránsito y Transporte, dentro del término de treinta días, los nombres y domicilio de los conductores que están a su servicio, exhibiendo, asimismo la licencia habilitante de éstos. Dentro del mismo término deberán comunicar el cese o la renovación que se opere en su personal.

Fallecimiento del propietario del vehículo

Artículo 123. Cuando falleciera el propietario de algún vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la División Tránsito y Transporte, dentro de los treinta días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quien prestará su conformidad y será responsable de las infracciones que con el mismo cometiera.

Cortejos fúnebres

Artículo 124. La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito por las cuales no podrán circular cortejos fúnebres, con excepción de los casos en que el Estado rinda honores oficiales. Los cortejos fúnebres que procedan de alguna casa situada en esas vías de tránsito seguirán hasta la primera bocacalle, donde tomarán otra vía.

Vendedores ambulantes

Artículo 125. Prohíbese la circulación y/o estacionamiento de vehículos que lleven instaladas máquinas que produzcan o puedan producir vapores, emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Circulación interdepartamental e internacional

Artículo 126. La permanencia en el Departamento de Florida de vehículos procedentes de otros departamentos o del exterior se regirá por lo que dispone la Reglamentación correspondiente.

Sanciones

Artículo 127. Las sanciones que sa aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en la presente ordenanza son:

1) Advertencia.
2) Multa.
3) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores.
4) Detención o retiro del vehículo de la circulación.

La Intendencia fijará el monto de las multas las cuales podrán reajustarse cuando se estime conveniente.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda.

Art. 128. Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencia al infractor cuando medien a favor del mismo circunstancias especiales o atenuantes.

Art. 129. La Jefatura de Policía del Departamento podrá notificar y cobrar las multas de tránsito que imponga en los contralores que realiza. Se autoriza a la retención del monto de las mismas para solventar los gastos administrativos que tales cotroles demanden.

En todos los casos se utilizarán los formularios y documentación municipal.

Art. 130. Las contravenciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas con las multas dispuestas en la Reglamentación correspondiente.

Art. 131. Se autorizará a impartir enseñanza de conducir a conductores habilitados que se registren en la División Tránsito y Transporte.

La multa que pueda corresponder por infracción, a las normas sobre aprendizaje será aplicada al propietario del vehículo y al conductor-instructor, si el contraventor es a la vez propietario y conductor-instructor, abonará una sola multa.

El conductor-instructor que hiciera una declaración falsa sobre el aprendizaje cumplido por un aspirante, será sancionado con una suspensión de treinta días en el Registro de Instrucciones. En caso de reincidencia se duplicará el término da la suspensión. De producirse una segunda reincidencia, será eliminado definitivamente del Registro de Instructores.

Art. 132. Comprobada la infracción del Apartado 1, Inciso f) del artículo 40, se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la carga sa ajuste a las disposiciones reglamentarias sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa que corresponda.

Art. 133. La multa prevista para la infracción del artículo 40, Apartado 3, Inciso a) le será impuesta al propietario del animal.

Art. 134. El conductor que infringiera lo dispuesto en el artículo 40, Apartado 1, Inciso b), será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.

En ningún caso se expedirán nuevas Licencias de Conductor a quienes fueran reincidentes en esta falta.

Art. 135. Las infracciones de la presente Ordenanza, para las que no se determine expresamente pena de suspensión y en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados, podrán ser sancionados con suspensión o eliminación del conductor responsable del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes.

Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.

Art. 136. Se consideran atenuantes:

1) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.
2) En caso de un accidente anterior el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la Ordenanza, entre aquél y el que motiva el sumario.
3) La imprudencia del otro conductor o de la víctima.
4) La circunstancia de trabajar con el automotor para ganar el sustento, si es notoria para la División de Tránsito y Transporte o aprobada por la Inspección General de Trabajo, o por otros medios de probanza, a satisfacción de la mencionada División que presente el interesado.
5) En los casos de lesiones a los peatones:
   a) Si el hecho no se ha producido en una bocacalle o próximo a ella;
   b) si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal paraje, desobedeciendo las indicaciones del agente o del aparato regulador de tránsito.
6) Las circunstancias especiales que surjan.

Art. 137. Se consideran agravantes:

1) No haber prestado auxilio a la víctima.
2) No tener el vehículo en condiciones adecuadas (luces, frenos, etc.).
3) Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.
4) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando ellos sean numerosos y cuando se trate de un servicio público.
5) Las circunstancias especiales que surjan del hecho.
6) La mala fe del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos.
7) La reincidencia del hecho. Se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable, en un accidente anterior.
8) Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 4, Inciso a) y b).
9) No tener preferencia en el cruce.
10) Haber fugado después de producido el hecho.

Art. 138. Cuando incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 57, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 139. La contravención a lo establecido en el artículo 122 dará lugar a la multa que corresponda.

Art. 140. Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación, el vendedor ambulante que contraviniera lo dispuesto en el artículo 125 sin perjuicio de la multa que corresponda.

Sanciones especiales

Artículo 141. La sanción a lo previsto en el artículo 55, inciso a) se impondrá a los propietarios de establecimientos (talleres mecánicos, garajes).

Procedimiento para cobro de multas

Artículo 142. Las multas serán abonadas en la Intendencia Municipal, dentro de los 8 días hábiles de ser comprobadas y notificadas salvo casos de impedimentos o cuando se trate de servicios públicos o vehículos oficiales.

El conductor en infracción, siempre que sea posible, será notificado en el acto de cometer la contravención y se le retirará la licencia de conductor, debiendo satisfacer el importe de la multa, dentro del término previsto. En caso de que no lo hiciera, se procederá a disponer la detención del vehículo, de modo de suspender su empadronamiento, retirándose la libreta de circulación y placas. Para regularizar la situación, deberá realizarse una nueva gestión de empadronamiento, abonando todos los derechos. Cuando no sea posible la notificación en el acto, se procederá en igual forma luego de notificado.

Art. 143. Para la circulación de cualquier vehículo es imprescindible que se haya abonado la Patente de Rodados del mismo, dentro de los plazos estipulados.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar:

a) A la aplicación de multas, cada vez que se verifique su circulación en tales condiciones, las multas deberná ser abonadas conforme a los plazos dispuestos.

b) Finalizado el ejercicio, la Intendencia Municipal procederá a intimar públicamente en forma general a los morosos fijando un último plazo para regularizar adeudos. Vencido el mismo, se procederá a caducar los permisos de empadronamiento de quienes no hubieran abonado, retirándose Libretas de Circulación y placas de matrículas, recurriéndose al concurso de la Fuerza Pública cuando fuera necesario.

Decretada la caducidad del empadronamiento, los propietarios morosos, deberán gestionar nuevo empadronamiento abonando los tributos atrasados y multas pendientes.

c) En los casos en que se cancelen empadronamientos, se librará circular a las Intendencias Municipales de todo el país, solicitando su colaboración para regularizar la situación.

Art. 144. La Intendencia Municipal, reglamentará la presente Ordenanza, en un plazo de ciento veinte días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 145. Comuníquese.

MTRA. BLANCA SASTRE DE DALTO, Presidente. — R. HUGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, Secretario.

Florida, mayo 21 de 1979.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, anótese, regístrese, publíquese, etc.

2) A los efectos ordenados pase por su orden al Departamento de Hacienda, Oficina Jurídica y Departamento de Administración donde será reservada la presente Ordenanza. — **Cnel. Donaldo C. Catala**, Intendente Municipal. — Nelson Minicelli Sala, Secretario General.



Montevideo, Martes 26 de junio de 1979

Tomo 295 | Año LXXIII | Número 20521

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFA

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE OLVEIRA (ficha V-372|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12907 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CABEDA (Ficha V. 276-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12641 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZOLOM TELECHANSKI o TELECHANSKI SZAPIRO (Ficha V. 290|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12535 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NESTOR MONTANARO SOLARI (ficha V-354|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12602 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso a apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA ALVAREZ RUIBAL de BARTHOU (ficha V-352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12601 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MARIA FILOMENA VILARO MENDEZ de CASSARINO (Ficha V. 196|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12356 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLAS CASELLA ALOY (V. 280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Martha Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12380 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRASSI CLERICI (Ficha V. 186|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 1o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12498 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ENRIQUE BLAIR ROWELL o FRANK ROWELL (ficha V-603|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N 42.00 10|pub. 12235 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ BORJAS (ficha E-552-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13146 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JESUS GONZALEZ y VICENTA PEREZ de GONZALEZ (Ficha E. 150,979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13089 Jn.22-vjn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHUTZ o SCHUTZ ADLER (ficha E-84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12914 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BOSCO PEREIRA (Ficha E. 502|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12863 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO LOPEZ (Ficha E. 524|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12862 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MODESTO BARRERA (Ficha E 514|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12773 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADAR KODILA (Ficha E. 460|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$. 42.00 10|pub 12507 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CLARA ARECCO de OTERO y LAURO SEBASTIAN ARECCO OTERO (Ficha E. 536|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12350 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VELAZQUEZ (E.2.642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12243 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA AUGUSTA ALVES de VEIGAS (Ficha E. 324,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12183 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE de GONZALEZ (E. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIGANTI (S. 266|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13070 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELISA ORIS u ORIS CARDONNET de SANCHEZ (S. 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13069 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRENE de CLERCK o DECLERCK de BURGUEÑO (S. 186|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13067 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOIV BALTER BRISGAL (S. 194|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13066 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI (S. 282|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12864 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA o GARCIA PASTORINO de RODRIGUEZ (S-276|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12915 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SIBOLDI o SIBOLDI ZEBALLOS (S-270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12910 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ORSINI o JUAN SIXTO ORSINI CAULA (S. 250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 12755 Jn.20-v.jn.29
Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA KRYSIAK de BUEZEK (S. 260|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12806 Jn.20-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANGELA JUANA FAGETTI de PRIETO o ANGELA JUANA FAGETTI CALVELLO o ANGELA JUANA FAGETTI (S-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12595 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARCIERE DE DEMICHELI (S. 230|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12512 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASARON FERNANDEZ (S. 232|979), citándose a herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12513 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVANO GOMEZ RODRIGUEZ (S. 244|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 12560 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL CAPOCASALE RUBINO (S. 206|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12496 Jn 14-v.jn 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDELBA o EDELBA MAIDER SUAREZ GONZALEZ y PEDRO LEON SUAREZ o SUAREZ ECHEMENDY (S. 148|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12502 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGARIÑOS de LECOMTE (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12354 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAR o GERMINAL PACHECO o PACHECO TIRADO (S. 184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12152 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUIDO JORGE o BERNARDO JORGE GUIDO DELAGRANGE THOMINET (S 202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12133 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA PEREZ PORTO de GARCE (Ficha S. 408,978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Escribana Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12068 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO CRISTOFORO COLOMBO SENESI (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11580 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$. 126.00 30|pub. 9411 My 16-v.jn.29.
Jl.23-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ CANEDO (S. 960|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13259 Jn.25-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TAFERNABERRY BESTTECHE de BOLIOLI (S-1.118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12936 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BADAN BRAILA (S-568|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12611 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO HUGO COLOMBO PARIETTI (S. 1014|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12511 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO PIERONI DEL CASTILLO (S. 732|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12274 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RUIBAL PEREYRA de ARDINGHI (Ficha S 1.028|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12073 Jn 12-v.jn26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SEIGAL JOLAN (S. 1.074|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12073 Jn 12-v.jn 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn 4-v.jn 15.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 656|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14 v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS POMMERENCK CEA (Ficha C. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12639 Jn.18 v.jn 29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARO CASAGLIA (Ficha A. 842|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12642 Jn 18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TARQUINIO JOSE o JOSE TARQUINIO ANGIOLINI COTURI (F. A. 296|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12613 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STENERI o STENERI de AGAZZI (Ficha C. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12563 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYOL MATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11667 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIA SIMONIA PEREZ de GARCIA; FRANCISCO NEMESIO GARCIA y SILVERIO GARCIA (Ficha C. 286/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12355 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINKAS o PINCAS KAMIL EISENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 12353 Jn.14-v.jn.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BACCINI (F. C. 740/978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12068 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1 o de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATALIVIO CREMEL JUAREZ (F. A. 74 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12250 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES JACINTO o JACINTO MERCEDES PEREIRA o PEREYRA (F. C. 268-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12149 Jn 12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAUL MATEO ARAMBURU CASAROTTI (F. A. 232 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 11, 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12169 Jn.12-v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO CAMAÑO (Ficha S. 385/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13072 Jn.22-v.jn 29
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVECIO o ELVESIO DAVID VIERA (N.o 1.863, Libro 63, Folio 352 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12775 Jn.20-v.jn.29
Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REINO o (REYNO) GARCIA de DE ALMEIDA (S. 324/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12811 Jn.20-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON GRAU SAINT LAURENT (Ficha S. 376/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12640 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEVAREZ FERNANDEZ (ficha S-336/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KRAMARIES de BRESCAN (S-322-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12591 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BRUNETTO RAMOS (ficha S 344-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN MERCEDES ZARZABAL BOZZANO de RAGGIO (S. 300/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12391 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11236 Jn.4-v.jn.29.
Jl 23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDIVIA REGUSCI SAVINI (ficha A-162/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13144 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO COLOM (Ficha A 213/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13038 Jn.22-v.jn.29
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA BENITEZ CUITIÑO (Ficha A. 222/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13042 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA FELIPA CARRERO o CARRERO DE CUADRO de DE LEON (Ficha A. 136/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13041 Jn.22-v.jn.29
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA ANTONIA BOVERI BADANO (Ficha A. 214/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13071 Jn.22-v.jn.29
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CUBKOVA de KUDINAS ANTONIA "Herencia Yacente" (Ficha A. 124/1979), se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Cubkova de Kudinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días debiendo repetirse por el plazo. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12724 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO LUNGO (ficha A-180/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12989 Jn.21-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA COLOMBIA CUNEO CADEMARTORI o CUNEO de CROCCO (Ficha A. 146/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12865 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAYO JUSTO RAMIREZ (Ficha A. 94 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12808 Jn.20-v.jn 29.
Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ESTEVEZ RODRIGUEZ de PENINO (Ficha A 406/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12717 Jn.18-v.jn.29.
Jl 23-v.jl 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IGNACIA LARROQUE de TOGNOCCHI (Ficha A. 180/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12506 Jn 15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAGO

BERTO VIERA BORGEAUD (F. A. N.o 176/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12397 Jn.14-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (A 344|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 12386 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO (Ficha PILAR PREGO DIAZ de FERREIRO (Ficha A. N.o 186 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12458 Jn.14 v jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SANGUINET o SANGUINETT y MARCELINO PIRES o PIREZ (Ficha A. 184|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12071 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VAZQUEZ ROMERO (Ficha A. 158|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12141 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRO PELUFFO o FERRO de LARROSA (Ficha A. 176'1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12150 Jn.12-v jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CONSUELO REGUERO de LOPEZ (Ficha A. N. 172|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 12153 Jn 12-v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ZUASTI de DOMINGUEZ o MATILDE ZUASTI LASTERRA de DOMINGUEZ (F. 580|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13277 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARQUIMEDES SAINZ (F-544|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12911 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERTA LIMONE de JAVIEL (F.456|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12762 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA GOMEZ LORENZO (F. 520.979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12789 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ARDENTE PASCUALE (F. 558.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12807 Jn.20-v.jn.29. Jl 23 v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ BOUZON (F. 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12636 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SILVERIA ELENA SILVA CHAFAR o CHAPES o CHAPPE de ROGGERO (F. 502|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12715 Jn.18-v.jn 29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AGUSTINA EULOGIA VERNAZZA FORMENTO de ROVELLA (F. 566|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12123 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MILINAREVIC (F. 594|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO LUCIANO PETRUCCELLI PAGANI o CESAR AGUSTIN PETRUCHELLI PAGANI (F. 548|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12154 Jn 12-v.jn 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v jn.29. Jl 23.-v jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL NAYA D'ALESSANDRO (F. A. 130|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13261 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA TURREIRO de ARQUER (F. A. 414|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 12790 Jn 20-v.jn 29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARAGAN TELIAS (F. A. 178 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12834 Jn.20-v.jn.29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12626 Jn 18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEWBERY MENDEZ (F. A. 162|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12729 Jn.18-v.jn 29. Jl.23-v ag 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRENE REY BLANCO de OTHEGUY (R. A. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12389 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEDRO GAYON MUZIO o MUSIO (Ficha A. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12514 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ARGENTO o ARILENTA (F. A. 158|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12610 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ESTHER NICANORA RODRIGUEZ de SOSA (F. A. 132 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12451 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO MARTIN MOLINA MOREIRA (F. A. 335 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12144 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LAURA BIDART o BIDARTE RODRIGUEZ (F. A. 170 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1979 — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12066 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUS-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

TIN SILVINO DAPELO VALLARINO (Ficha A. 172.979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12072 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn 15. Jl.23-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ANA MARIA GORLI o GORLI MIGLIAVADA de BOZZOLO (Ficha V. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12399 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO PERDIGON o PERDIGON ALONSO (Ficha V. 403|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12398 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AGUSTIN SUAREZ SAITONE (Ficha V. 629|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13224 Jn 25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LINO MONTALDO ECHEGARAY (Ficha V. 601|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12756 Jn.25-v.jn.29. Jn.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ (Ficha V. 205|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12869 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICLANDA VEGA o VEGA MARTINEZ de VARELA (Ficha V. 1521|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12515 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO COITO PINTOS (Ficha V. 812| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12536 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GARCIA (Ficha V. 1621| 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12561 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLOTILDE GURUCHAGA SOLER (Ficha V 555|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12321 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v ab 4. My.15-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v jn.29. Jn.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA TABAREZ o TABARES GARCIA de GILOMEN (Ficha V. 533|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13073 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CLARA o CLARA ORUETA de FILLOL (Ficha E. 521|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13210 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIPE GERSZUNY ELKES o ELTRIS o LIPE GERSZUNY (Ficha E. 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12913 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v. jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERSH o ENRIQUE GINERMAN SAIDMAN (E. 459|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13222 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANA STIFANO de PALUMBO (Ficha E. 365|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13043 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LADO (E. 1.237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13065 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DINOLFI o DINOLFIO CAFANO (E 1.333|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13064 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESDICHADA EVA MENDEZ de OLIVERA (E-1.811|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12908 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CENOZ RAMOS (Ficha E. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12960 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESIO (ficha E-549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13004 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL XAVIER DE MELLO DI FIORE (Ficha E. 533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12718 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARBE ISOLE de VASALLO (Ficha E. 569|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12597 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO GIRARL de VASSON (Ficha E. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 12533 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALETA IRIGOYEN (Ficha E. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12534 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACKINLAY ZAPIOLA (Ficha E. 275|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 12351 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA QUINTANA RUIZ de MORENO (Ficha E. 431|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 12382 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA o VENECIA OTHILIA LORENZO LAURENZA de PANZERA (ficha E-497|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA PERDIGON (Ficha E. 495|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN HERBERT FERRARI (Ficha E 473|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12331 Jn 12-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ESTEBAN RODRIGUEZ MACHADO (S. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER o ESTER CAUTERUCCI de RINALDI (S. 203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12596 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS PAMPILLON (S-207|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 12352 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA DORIS DE LOS SANTOS TERRA (S-183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevdieo—4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12383 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA GARCIA de CIRONE (S. 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12461 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LORENZO ROSSI MARIANI (S. 179| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 5 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12501 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOMMARUGA AGNESSE (S. 151| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 12719 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CASTRO IBARRA (S-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13147 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO PEREYRA MIRABALLES y ORFILIA PEREYRA (S-323|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13158 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTAÑO CARLINI (S. 85|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13068 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUDITH STOCK (S-55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13108 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SALINAS de ABULAFIA (S-851-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13130 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTHER MARTINELLI VIACABA de MAGGIOLO (S. 1379|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12866 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA VALIENTE de PEÑA ROCHA. (S. 749|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 12760 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER GARCIA FETTER (S. 856|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00—10|pub. 12809 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO (S. 405|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1979. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12804 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE AMATO BARDAS de SOLER FRACHE (S. 819|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 12076 Jn.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES o LOLA CHAO DEL RIO o CHAO RIOS o MARIA DOLORES CHAO (F. A. 303|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUACES, IRENE LOUREIRO de LUACES y DOLORES LUACES LOUREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario

1) N$ 56.00 10|pub. 13197 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LIMA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13211 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA LEIS POMAR o PUMAR de GUIZAN (F. S. 331|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13074 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión JUAN JOSE FASOLA (F. A. 177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 3 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 13140 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA CHIRIBAO de PRATS (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12818 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA OLIVA (F. A. 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12720 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA IRIGOYEN de CARRANZA, de PEDRO CARRANZA y de EUSEBIA CARRANZA de ROBAINA o EUSEBIA CARRANZA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROS ALFARO o ARAOS ALFARO GONZALEZ MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, ocho de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 12599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTENBERG de SADKOWSKI (Ficha C. 351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12562 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPPIA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 12143 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNA MARGOT CANO DIAZ o REINA MARGOT CANO de NUÑEZ (F. A. 119|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 12151 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA (RUIZ) EGUI de PERCOVICH (F. A 123|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martorí Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ACOSTA BENINCASA o BENNINCASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13212 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LANZOT o LANSOT DEPRE (Ficha S. 287|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13260 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MATTERA DI SCALA (ficha S-207-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13150 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA TEGLIA o TEGLIA ROSSELLI de MATTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13149 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLA KUSNYAR (S. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12867 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION VARELA REGUEIRA de PEREZ (S. 209|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12776 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAQUIEIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12774 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ de GARCES (Ficha S. 301|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12810 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BORGES (S. 213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BARRIOS (Ficha S. 779|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12516 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO COPPOLA o COPPOLA MUENZZO (ficha S-265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12392 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de ROCCA (S. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12136 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO ELENTERIO RODOLFO PEPE o PEPE MANSUETO (S 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12155 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GACELA MENDEZ o MONDEZ de REHERMANN (ficha A-99|979), citándose a rerederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13159 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION de los REYES de VIDALIN (Ficha A. 133|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13251 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY (Ficha A. 125|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12637 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA BARRIOS de OCHS o BARRIOS PEREZ de OCHS (Ficha A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 12612 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO FAFIAN, (Ficha A. 81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 12167 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VAINSENCHER (ficha A-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12242 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (F. A. 147|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENAIDA GONZALEZ PORTELA o GONZALEZ DE LUJAN (Ficha A. 145 1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12145 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULUMELLO FAVATA, (Ficha A. 143| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12188 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ o CARLOTA SANCHEZ de BAYARRES (F-345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12912 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER REBORI DEVIZENCI de SOSA (F. 659|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12805 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA COLLAZO MANEIRO (F-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12385 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ VARELA, (F. 321 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12146 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CACERES o CASERES y MEDARDO RODRIGUEZ (F. A. 225|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13262 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PIZZATTI BALZA (F. A. 22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berraguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13148 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIRI ROSSO de ROMERO (F. A. 205|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12761 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO TORCUATO AGUIAR TERRA (F. A. 171|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12639 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MAGDALENA TECHERA VILLETE y JUAN FEDERICO TECHERA GRANJA (Ficha A. 155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12638 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARMELO de LEON de ESPADA. (Ficha A. 165|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12650 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LASCAMARAS YANIERI (F. A. 185|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12716 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALERMO LAVIANO (F. A. 135| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12609 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CARREIRA VARELA (F. A. 167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12354 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CEA de BOSSIO o CEA URRIZA (F. A. 177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12388 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDEIRA de GOMEZ (A. 269| 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12497 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO ROGELIO NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13037 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIRA o IDELVINA PEREIRA de SEVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12881 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HOBBAS u HOBBAS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12880 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NERY BENGOECHEA DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de mayo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12547 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA de SOUZA de MACIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12548 Jn.15-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GIL SOCA FERNANDEZ (ficha civil V-115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13039 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINA o MARIA PAULINA PERILLO o PIRILO o PIRILLO ROSA o ROSSAS de MARMOL (ficha civil V-125|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de junio de 1979. — César D. Menoni Barti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13048 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO MUÑOZ GIL o EDUARDO SEGUNDO MUÑOZ DENGRA (Ficha civil N.o 300|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12890 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL VILLALBA CABRERA (Ficha civil V. 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12892 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha civil V. 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12649 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA BOVIO CHARLONES o CHARLOGNE o CHARLONE de PENELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12663 Jn.18-v.jn 29.
Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GIMENEZ SANTOS (ficha civil V-94|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12553 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FASANELLO o FASSANELLO PUPPIO de ANTONACCI CARMEN o BUENAVENTURA o BUENAVENTURA CARMEN FASSANELLO o FASSANELO PUPPIO de VITALE, MARIA ROSA GARBERO FASSANELLO de FERRARO, LUIS LEON FERRARO, VICENTE BENJAMIN o VICENTE JACINTO GARBERO FASSANELLO, FROILANA FRANCISCA GARBERO FASSANELLO o FASANELO de PANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 12554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de HERNANDEZ (Ficha civil V. 579|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12287 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOLEDO de MORRA (Ficha civil V. 102|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12288 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CONCEPCION CERIANI de ROSSO (Ficha Civil V|111|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12289 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o ERUDINA o SEGUNDINA JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ, (Ficha Civil V. 109|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12111 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ANTONIA LEMOS de ASANELLI, (Ficha Civil V. 88|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12106 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LASA o LAZA o LASSA AZCOITIA de BORGES (Ficha Civil V. 800|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12107 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CERIANI o CIRIANI TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha Civil V, 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12108 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORENA REIMON de DURO (Ficha Civil V. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12109 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BRUNO PEREZ de LOS CAMPOS (Ficha V. N.o 186|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12861 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA o JULIAN VIOLETA GARCIA REYES o JULIAN GARCIA REYES (Ficha V. N.o 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12622 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha V. 146|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Maarques Rimoldi Actuario
rezcan dentro de treinta días a deducir en
1) N$ 42.00 10|pub. 12059 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON (Ficha V. 489|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de febrero de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12061 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIX ELIZABE o ELIZABA o ELISAVE ALVAREZ (Ficha V. 169|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de junio de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12054 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINDA CARBALLIDO de RIUS (Ficha V. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12055 Jn 12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONAGRANDI de ESTEVEN o ESTEVEZ (Ficha V. 406|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12056 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MOAS (Ficha V. 158|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12057 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCASIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 157|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12058 Jn 12-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLINO o DUVERLINO DIAZ BLANCO (ficha V Nº 151|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12060 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SABATO (ficha V Nº 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12086 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AXEL o ASCEL SILVA VALDIVIA (ficha V Nº 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 12087 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA IFRAN OVIEDO de BARBOZA y MIGUEL ANGEL BARBOZA IFRAN (ficha V Nº 118|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 17 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12088 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FIGUEREDO GIACOSA (Ficha 134| V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12738 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ (ficha 120|V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12040 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DE LEON ROCHA (ficha 118|V-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12039 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ PERILLO (Ficha 108|V 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12041 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BELLO (ficha 117|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 12042 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VIDAL (ficha 102|V|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12043 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ URTIAGA (ficha 109|V 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta 30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12044 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALIDA MARTINEZ de TRIGO (ficha 114 V|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12045 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BLANCO de USLENGHI (ficha 268|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12047 Jn.12-v.jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARA PEREIRA, NORVALINA (Ficha 96|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$56.00 10|pub. 12904 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VIERA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12693 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO PIÑEIRO SOSA (Ficha 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de mayo, 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12300 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer THurno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL GONZALEZ (Ficha 11|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CONSTANCIA REVERDITO de LOPEZ, (Fa. 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12100 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERCILIA o ERCILIA BORBA OLIVERA de LUCAS y ANTONIO LUCAS SILVEIRA o ANTONIO LUCAS de OLIVERA SILVEIRA (Ficha 180|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13247 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA ACOSTA PEREZ de PENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12299 Jn 13-v jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERTHER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10136 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JORGE DOMINGUEZ DORNEL (ficha 168|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 31 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12084 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTOI de MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 8 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn.25-v.jn.29. Jn.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DELFINO, CATALINA PICCA de DELFINO y de JUAN FRANCISCO DELFINO PICCA (Ficha 630|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 30 de 1977. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13237 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISIDORO VISCA o EUGENIO ISIDORO VISCA BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13250 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA AMELIA MATO CASTELAZZI o CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12570 Jn.15-v jn 29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA JOSEFINA BERTIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12340 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO PARLANTE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 27 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12341 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS NICOLAS BALMACEDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12342 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIMA de FRITZ, DOLORES y JUAN LEONARDO FRITZ RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12338 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA de PAZ, (Ficha C. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 13234 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR TELMO AVELINO BANCHERO (ficha 210|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13083 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASINA CORNU de GUZMAN o MARIA CASIANA CORNU de GUZMAN (ficha C-24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 12343 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE VIÑOLY de REY (ficha C-168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12339 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ZACARIAS JOSE CASTILLO MIRANDA o JOSE CASTILLO, (ficha C-141-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12050 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIA DIAZ LARRIU o LARREU de CORNOLO, (Ficha C. 189|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12051 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ATANASIO ARIZTIA ARRIGONI (Ficha C. 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12052 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ficha C. N.o 140, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13034 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOREIRA DUHALDE (ficha C. Nº 141 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13035 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PEREZ o PABLO PEREZ ALVAREZ e ISABEL DEL CARMEN PERDOMO de PEREZ o ISABEL PERDOMO de PEREZ, (Ficha C. N.o 133, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12986 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARMISSOLLE de BESOZZI (ficha C Nº 91 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ERNST de BURGER (ficha C Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO ROMAN TABARES (ficha C. Nº 83 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12064 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELEON MARCHETTO o PAULINO DE LEON MARCHETTO (ficha C. número 84 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12065 Jn.12-v.jn.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO SANTELLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
3) N$ 126.00 30|pub. 12772 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARAYBAR o BARAYBAR FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12770 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMIREZ de MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12771 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO INDALECIO ESTEVEZ o ESTEVEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 127494 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILEMON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12795 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 18 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13091 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 31 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13096 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SANABRIA o SANABRIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Justo R. Ortiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13094 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MORENO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 10 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12231 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JACINTA o NICOLASA TOLENTINA RIOS o RIOS RIOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12955 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA C. o MARIA SERVANDA BARCELO o BARCELO de FERAZA, AMBROSIO FERAZA o PERAZA CAMEJO, EDMUNDO PERAZA o PERAZA BARCELO, JUANA DOLORES PERAZA o PERAZA BARCELO y MAXIMO PERAZA o PERAZA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12957 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO o SECUNDINO BUCHELIS o BUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12954 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA ORONA u ORONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12953 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de DOFOUR o DOUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 12090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS VANNELLI o VANNELLI ALVAREZ y EVA ALESSANDRINI de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISILDA o MARIA ESILDA ARBELO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12094 Jn.12-v.jn.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN EUFRASIA CAL de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12945 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO SEBASTIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12946 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUTTAFUOCCO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12947 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JUAN SOTELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12948 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA OLIVE MARTINEZ o EUSTAQUIA MAXIMA OLIVE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12949 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE o CELESTINA CARABALLO de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12363 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12364 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA ABELLA ARISCUN de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12365 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO ALBERTO GUTIERREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42.00 10 pub. 12366 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12367 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ELSA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12368 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA GUTIERREZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12369 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILA ELSA AMBROSIO de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12370 Jn.14-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NELIA SANTOS CORREA de FERREIRA (Ficha 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12654 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTONI ROSSI (Ficha 279|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12652 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CINCONEGUI ALEMAN de ESPINO (Ficha 202|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12655 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de INOCENCIA SANCHEZ ESCOBAR de TABEIRA (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13020 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLICERIO SABAS CORBO y TECHERA GRAÑA (ficha 272|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13029 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ de CURBELO, ELIAS CURBELO y BRUNA CURBELO PEREZ (ficha 244|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13030 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA de la CALZADA ANCHORDOQUI de GALIANO o LEOCADIA ANCHORDOQUI TABEIRA de GALEANO (Ficha 274 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12653 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLTAIRE MARCOS FERNANDEZ GRAÑA o FERNANDEZ CHAVES GRAÑA (Ficha 273|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12651 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 153|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE GOSSI CALEGARI (B. 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12425 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIRO COSIO, RODOLFO. "Sucesión" ("B" 84|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12423 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALDERON de SILVEIRA, MARIA ELENA. "Sucesión" ("B" 55|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER GARCIA M·MBACAS de URRUTY y CARLOS MARIA URRUTY ROCHA, "Sucesión" ("B" 197|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My 29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZANINI de CHA, MARIA IGNACIA y CHA, JUAN (B. 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13133 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEINZEN NAVARRO "Sucesión" (B. 101|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 13134 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA HIGINIA PAYRO de ARELLANO. "Sucesión". (F. N.o 146, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13135 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISOARDI RODANO, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13132 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CURCCIO GARCIA "Sucesión" (F. A. N.o 128, año 1979,) citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12422 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BORSONI GEROSA de MELENDRES, "Sucesión" (L. A. N.o 139, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de junio de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 12424 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROBUSTIANA BRADFORD de RIOS (Ficha C. N.o 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12878 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ de PUYOL (Ficha C. Nº 437|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12098 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA SILVA y VIRGINIA SILVA de VARELA (Ficha C. Nº 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 16 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EPIFANIO LAZCANO IRIGOYEN (Ficha C. Nº 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 12097 Jn.12-v.jn 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ENE CASTILLO y AURELIA BUSTAMANTE BARCELO o BUSTAMANTE CASTILLO (B" 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12930 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LOS SANTOS (B. 47,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12928 Jn 21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CALVINO de GOLLARDIA (B. 41|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12926 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADMA NORMEY o ADMA NORMEY SASEN o SASIN o SESIN (B-78|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 12261 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOE TAROCO LIMA (B-42-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12264 Jn.13-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN ANTONIO ETCHART (Ficha "B", N.o 143|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12927 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MONTERO PALLARES (B. 191|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12929 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA FARIAS (B-120|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12765 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO GOMES o GOMEZ DE FREITAS (B-124|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12767 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JORGE FERNANDEZ (B_121|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12768 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARGAS (B-121|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12766 Jn.20-v.jn 28. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO NOGUEIRA o NOGUERA (B-297 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 9 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SANDIN o SANDIM de SIMON (ficha B-45|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO o MARCILIO o MAURICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA o RODRIGUEZ —hijo— (ficha B-49-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTELLANO o ESTELLANO MARTINEZ o ESTELLANO —hijo— (ficha B-46|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12262 Jn.13-v.jn 27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ABDO (Ficha 679 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12666 Jn.18-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA SUSANA o ROBUSTIANA SUSANA RODRIGUEZ PEREYRA de PEREYRA (Ficha 469|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12667 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE GUILLERMO FONSECA o FONSECA GUERRA (Ficha 621|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12668 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CARMEN o CARLOTA SILVINA CARMEN VIZCAINO de CASTRO (Ficha 650|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12669 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEONI GARCIA (Ficha número 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11096 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TIMOTEO PEREZ o PEREZ DE LEON (Ficha 556|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12453 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO REGINO OLIVERA CARDOZO, (Ficha 624|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEYRE DOMINGUEZ. (Ficha 643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12455 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NERIS MENDEZ SOSA de GONZALVO (Ficha 630|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12452 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ALPA SANTIAGO VELAZQUEZ y NORBERTA LOPEZ de VELAZQUEZ (F. 276-1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12286 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ATILIO LEITES ANDRADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12847 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MAGDALENA GASTESI de ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12377 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ADELIA MUÑOZ de MUÑOZ y de PRINCIVALLE MUÑOZ MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12378 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIRIACO o CIRIACO PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12991 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12374 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO RODRIGUEZ (A. 1000 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12373 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR VILLAR y BLANCA VILLAR (A. 753 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12376 Jn.14-v.jn.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES o PRAXEDES CARMEN o CARMEN GUADALUPE PERDOMO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12753 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE LEON o DELEON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12747 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIDONDO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 1º de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12748 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ SAAVEDRA de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12749 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR DELGADO MUGUIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12750 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CELENTANO DI GASARO o GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendía Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12751 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ITALA DALL'OGLIO CIMA de CAZALES (ficha Nº 303 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12528 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO REGALADO ORTIZ CONDE (ficha Nº 415 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12529 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JUSTINO MADRID (ficha 523 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12530 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIAN JOSE SELLANES RUIZ (ficha Nº 368 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12527 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA LUCIANA BOOK ALMENARES (ficha Nº 414 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12526 Jn.15-v.jn.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA o CELIA ELVIA OLIVERA de TORRES y de CARLOS o AGUSTIN CARLOS OLIVERA ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12887 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO MIQUEIRO BENITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12882 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12883 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA SORIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12884 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORISBELO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12885 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GONZALEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12886 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE FERRAZ CAMARGO y de JOSEFA o JOSEFINA PINTOS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12889 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILMAENEIDA PEDROZO o PEDROSO o RODRIGUEZ PEDROZO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12888 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MENDEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12551 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR SILVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12550 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOMINGO BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12102 Jn.12-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BARTOLA AZAMBULLO o AZAMBULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13126 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOCENCIA FELIPA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13127 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARIÑO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13019 Jn 21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO FRANCO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Treinta y Tres 7 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13020 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13021 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LENA o FRANCISCO LENNA D'FILIPPO o FELIPPO o FILIPPO y ELIDA LENA o LENNA BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13022 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA RUMUALDA o ROMUALDA RUIZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13023 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ ALONZO o ALEJANDRO E. o ALEJANDRO o ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12207 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MIRABALLES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12208 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAMILO RIVERO PAEZ o JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12209 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA RUIZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12210 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EPIFANIA MIÑO o MIÑOS ARBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12212 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN BARBOZA o CARMELO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1979 — Esc. José Fernando Burgos, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 11213 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CUCCHI DOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12214 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANCHEZ BIRELVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Emilia Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12215 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12216 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12217 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN HERNANDEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12218 Jn.12-v.jn.26.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DUXA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a RODOLFO ANICETO HERNANDEZ PEREZ y ELISAMAR PINA, sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrá caducado la promesa de compraventa y/o documentos relativos al solar N.o 1 Manzana A, Padrón N.o 196 262 (Piedras Blancas). — Montevideo, junio de 1979.
2) N$ 210.00 15|pub. 11561 Jn.6-v.jn.27.

CANELONES

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10 Manzana R, Promesa del 2 de enero de 1962, Padrón 9.920 mayor área.

Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R, Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.

Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1961, Padrón 9.920 m.á.

José Garrido Fernández Solar 23, Manzana R, Promesa del 26 de enero de 1965, adrón 9.920 m.á.

Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 23, Manzana C, Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.

José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D, Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.
2) N$ 420.00 15|pub. 12431 Jn.14-v.jl.5.

BEENA S A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Julio Crocco Luengo, solar 13, manzana 34, padrón 612.

Jorge Manuel Uteda, solar 10, manzana 43, padrón 750.

Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.

Nelly Rosario Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 984.

Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 68, padrón 1256
2) N$ 262.50 15|pub. 12311 Jn.13-v.jl.4.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a ANDRES CLAUDIO GUFFANTI, con domicilio en Bulevard Artigas 1178 —Montevideo—, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 66, padrón 9 958 Primera Seccion de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 157.50 15|pub. 12523 Jn.15-v.jl.6.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:

Esther Klempert de Gónvez, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337; anterior 1.255 M|A y 501 M.A.
2) N$ 157.50 15|pub. 12589 Jn.15-v.jn 6.

ADOLFO ALONSO LUSSICH, hace saber a JUAN JOSE VIACABA, con domicilio en General Caraballo 1180 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 10, padrón 9 917 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa
2) N$ 157.50 15|pub. 12524 Jn.20-v.jl.10.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro anos sin pagar lo convenido (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la cantidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 888, 8.516, 15.466:

Solar 7, Manz. 6 a Wálter Rodolfo Bono Arrillucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Perez Martinez; 1 M.23 a Nelson Raul Ogando, 22 M.22 a David Lázaro Berretta Córdoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Mariño; 7 M.4 a Olga, Oriente Hugo Otto Antonio y Oscar Nery Carambula a Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Vaiotta Aroztegui; 10 M.5 a Celia María Peretti Darregol de Nicola; 18 M 4 a Raul José Sanchez Sabariz; 9 23 M.4 a Juan Jurisic; 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Savon; 8|22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angelica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a Jose Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabbri Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 19 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm; 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Peirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancacio de Viola; 1 L.5 Celestino Angel Monterroso y Francisca Amado Ro-

driguez de Monterroso; 7|8 L.6 a Juan José Neumann Scharf; 4 L.4 a Raquel Seidler Arocha de Martínez; 15 L.3 a Juan Carlos Motta Baldovino; 8 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf a Violeta Iris Brun Fontes; 9|18 K.10 a Girsas Binjakonskis Kurlandaite. 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauzian'; González; 2 K.10 a María Layde Rodríguez de Nadruz; 28 K 8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29|30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Campora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elfa y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazula de Tozzini; 2 K.8 a Héctor Oscar Bertucci Melgar; 16 K. 7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa; 3 K.7 Richard George Brown. 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a César Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araújo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K.3 a Alberto Real Pagliardini; 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a Rene Antonio Veron; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besaiú; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J.3 a Carlos Rodolfo Gomez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gougeon Nuñez; 2 J.1 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Marino; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cucullu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H.8 a Hugo Martín Goyburu Tussoni; 1|2| 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arsenc Pilarsides; 26 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D.7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D. 7 a Mario Salomon López Delgado; 18 D.6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eloia; 16 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Mendez Ramos; 5 D.6 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D. 3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernandez; 7. D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vitta; 25 C.10 María Luisa Bernini de Ruvertoni; 24 C.10 Emilio Juan Ruverton.: Cappia; 23 C.10 a Benito Benjazmín Rariz Oyarzábal transf. a Elvira Julia Bonfrisco; 11 C.10 a Amin Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|16 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozábal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.5 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 3 a Francisco Alberto Bonifacio; 34 C 2 a José María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin. 23 C.2 Violeta Lila Háller Lugo; 18 C.2 Luis Covi: Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 8 C.2 Georges Regis Breteau Cousin; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 8 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B 10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Monica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca 9 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B 8 a Edelmira Neliv Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfido Mario Lugones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangareli Braccini; 18 B.7 a Gladys Lila Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garracino; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rollandi; 23 A.8 Alda Fernández Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Gularte; 8 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf a Evelia Galo Vázquez 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21| 22 L 6 Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Masegosa; 8 J.8 a Carmelo Sancineto y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo, 31 K.5 a María Ines Ibero Acosta; 10 M.1 a Jaime Américo Maccio López y Florinda Pazos; 3 D.8 a Elida Frioni; 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Levello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando D: Paolo; 8 D.7 a Deiki Elbio Dodera y Nelson Ruben Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelio Soulier Perrachón; 10 D.6 a Luis Schiappapietra; 5 M 6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M 5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan Jose Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramirez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 8 L.5 a José Luis García Iturriaga; 3 L.2 a José Perreta; 11 K.10 María Layde Rodríguez de Nadruz; 8 K.10 a Ethel Ruth Arás y Hugo Durán Pazo; 15|32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Gonçálvez 9 J.7 a Jose Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernández; 7|8·9|10·18 19|20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramón Brunet y Alberto Volpe; 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago; 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Pérez Frirfa; 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone; 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard; 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 8 B.6 a Margarita Derita de Prieto; 17 A 2 a Ruben Delcv Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez; 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15|pub. 11007 Jn.8-v.jn.29.

3-Convocatorias Comerciales

SEDALANA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 16 de julio de 1979 a las 20.30 horas en el establecimiento social, calle Concordia 4105 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de autoridades.

2.o) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en el local social hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada o presentar con la misma antelación, certificado bancario de depósito de las acciones. — El Secretario.

3) N$ 87.50 5|pub. 12877 Jn.21-v.jn.27.

INTER TALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el próximo 29 de junio de 1979 en el local de la calle Miguelete N.o 1662 a las 19 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de dividendos.

2) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 70.00 5|pub. 12988 Jn.21-v.jn.27.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 28 de junio de 1979. a las 18 horas en nuestra sede calle Gral. Artigas s n. en la ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración de las memorias, estados de situación y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4) Determinación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite se depositaron en otra institución.

De acuerdo al artículo 20 la asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — El Directorio.

3) N$ 472.50 15|pub 11496 Jn.6-v.jn.27.

ATIKI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de julio de 1979, a las 12 horas en nuestras oficinas sociales calle Misiones 1381 piso 3.o, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.

2) Nombramiento del Directorio por el período 1978|81.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

4) Destino de los resultados.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión las acciones o certificados de depósitos de acciones, expedido por cualquier Banco del país. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 13270 Jn.25-v.jn.27.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 literal b) numeral 4, de los estatutos de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral, que se realizará el día miércoles 4 de julio del año en curso a la hora 19, en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea extraordinaria electoral anterior.

2.o Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el artículo 9.o del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.

3.o Designación de tres miembros de la asamblea presentes, para firmar el acta.

4.o Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la Comisión Fiscal por el período 1979-1982.

3) N$ 140.00 5|pub. 13221 Jn.25-v.jn.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron CLARILDA ZULEMA y MICAELA RENEE GADEA solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 484 del Cementerio Central segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Pedro Gadea.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz Subdirector Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub. 13202 Jn.25-v.jn.27.

Se presentó: RICARDO HUGO LAGUNE INLANES, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 73 del Cementerio del Paso del Molino, cuyos promitivos titulares eran Bautista Etcregaray y Domingo Amestoy.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 13174 Jn.25-v.jn.27.

Se presentaron Antonio María Berta Lussich; Sandra y Raúl Berta López; Jorge Pedro, Ruben Antonio y Elsa María Antón Lussich; María Sofía y Juan Luis Beisso Lussich; Esther María Isabel Quesada Lussich; Gladys Antón Lussich; María del Pilar Quesada Lussich y Elida Dolores Lussich Crocco, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 448 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era ANTONIO LUSSICH.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano

4) N$ 52.50 3|pub. 12519 Jn.25-v.jn.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado C), se

hace saber que los señores: CATALINA GENARA DABOVE DAMIAN, FRANCISCO ROQUE, JULIO CESAR y FROILAN DAMIAN, MARIA PERRONE DAMIAN de CALERO, MARIO OLIVERA DAMIAN, GEREMIAS GARCIA DAMIAN y PEDRO RAVERA DAMIAN, solicitan título del Nicho Nº 24, sector 1, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Suc. Damian, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. — Expediente 46.785. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 105.00 5|pub. 13040 Jn.22-v.jn.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOMIRO GOMEZ y ROSA ALEMAN (Ficha V. 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13122 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON IGLESIAS PISABARRO y VARTOUHI o ROSA TCHEKMEYAN, (Ficha V. 152|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12816 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE VICENTE y MARTHA CRISTINA CASTRO (ficha V. 214|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12800 Jn.20-v.jn 29 Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OLIVENCIA y MARIANA PERI SAPORITI (Ficha V. 296|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12685 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL IRINEO SCHOL y MARIA LUGO, (Ficha V. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12590 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20 pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V. 160|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 11246 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA SOSA DIAS BUSTAMANTE y OMAR ETORENA ONETTI, (ficha D-288|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13151 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BENQUET y POLVARINI MATILDE (Ficha C. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13007 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARINA MARTINEZ y JOSE MARIA MARICHAL (Ficha B. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12721 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO (Ficha C. 2122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn 6-v Jn.29. Jl.23-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM FELICIA (ficha D-233|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn 5-v jn 29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10546 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B. 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v jn 29. Jl 23-v jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CANOSA y TEODORA MENDEZ (ficha D-305|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12779 Jn.20-v jn 29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGELUZ ROSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 88|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D. 176|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11071 Jn.1o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO OCRETICH AMBROSONI y SOLEDAD PEREZ PUIG (ficha V-1.188|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13082 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS REHERMANN CAPELLI y JULIA VAZQUEZ QUINTANS, (Ficha 2.484|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12812 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LARROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn.4-v jn.29. Jl 23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 304|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y RAMONA ELIZABETH ARISPE MESSANO, (F. A. 328|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesnta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13217 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ y ESNILDA ISABEL VILLARRUETA (Ficha E. 300|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13219 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALIPIO MAUVEZIN y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (Ficha E. 144|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet: Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12644 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12394 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS de PEREZ CANDAME. (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PEÑA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha E. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11966 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B. 252|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn 6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10831 My.29-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON REBUFFO MANANCERO y MARTA ADELINA GARCIA ZULUETA (Ficha C. 248 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12632 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY Y NELLY ALDACOR SEBEIS, (Ficha C. 136|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11654 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFE y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 182|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11542 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10788 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 10840 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLBEIN RODRIGUEZ y DIADEMA OLGA DICCEA (Ficha A. B. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13248 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ARREGUI ECHEVARRIA y DANIEL BARTESAGHI SILVEIRA (ficha AB-32|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12777 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO OLIVERA y MARY BERTO, (Ficha AB. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12813 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON EUGENIO LAPITZ CRISTIANI y DIVER BEATRIZ TOURON de LAPITZ, (Ficha AB. N. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12614 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCOR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA CORBO NUÑEZ (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY, (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (Ficha AB-132 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (Ficha AB. 426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10724 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10611 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JESUS MARIA DURAN y SILVIA PEREIRA (ficha E. 312|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13047 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN KONOVAS y SARA CARMEN ARAGO (Ficha E. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12633 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BLANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn 14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn 14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264-979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffi de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIPE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v.jn.28. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disilución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN, (Ficha E. 228|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10810 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CELIA BARTABURU y WALTER ALVEZ (F. E. 772|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12778 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPETTO de WARD, NELIDA y MARIO WARD, (F. E. 174|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12672 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO SMROCHEK y GRACIELA FERNANDEZ (Ficha V. 201|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13218 Jn.25-v.jn.29. Jl.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO LUIS CASLOSSO DUTTO y NORA RAQUEL ACOSTA BERON (ficha V-543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 13155 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SIMON KESZENMAN y ALICIA RADZEWICZ (ficha V-599|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13062 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSEMBLATT GRUNBERG y LIOBEL VISCAIFTS ALTHABE (Ficha V. 1613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13103 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ de HARO TABOAS y MARIA GEORGINA LAURA HERMIDA ADROGUE (Ficha V. 1.391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12920 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO y DINORAH BETTINELLI (Ficha V|1501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12817 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12505 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST, y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de ma-

de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 91|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCAL, CARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 875|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA, JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN. (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AURORA RECA y PABLO JOSE CHIARA CARVALLO (F-841|979) y se cita a todos aquellos que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13061 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PIACENZA y GLADYS ETCHEVERRIA (Ficha V 1393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12518 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn 11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA. (Ficha 773|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10983 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y ORCSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 38|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 486|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My 31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS. (Ficha 401|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY OMAR RODRIGUEZ PAYRET y ALICIA MARTA ILLANES ESCARDO (Ficha V. 1361|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12634 Jn.18-v.jn 29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges SELVA VARSI AGUIAR y JESUS SILVA (F. C. 203|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13090 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI y MARTHA JOSEFINA CORTAZZO, (Ficha B. 263|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13008 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO NARDINI y CLARA SILVA de NARDINI (Ficha C. 119|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 13104 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SLUVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL, (Ficha C. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.26. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn 4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn 14-v.jn 29. Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO HERNAN LOMBARDI y TERESITA MARTA VARELA FABREGAT (Ficha AB N.o 165 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12871 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELBA D. CABALLERO y JOSE P. TUYA (Ficha AB 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12648 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A. B. 765|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11703 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11701 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha AB 123|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BAILLE (Ficha A. B. 257|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MARQUES y MARTHA ERCILIA CAPRANI (ficha E-431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13081 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN RIFFAUD y RACHIDE CELIA SABE, (Ficha E. 307 1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12815 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI SASSANO y MANUEL OSCAR MIRAMBELL (Ficha E. 297|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12662 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 959|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E. 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11442 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO, (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO, (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS, (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBIEL EDUARDO DINEGRI ACOSTA y GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA de DINEGRI (F. E. 215|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12814 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 11243 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELIA NAVARRO ALVEZ, (Ficha A. Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 20 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO PUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de mayo de 1979. — Milton Machado, Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10942 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA D.) SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ ARAUJO y MARIA ESTHER GIGENA (Ficha 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12905 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JUVENCIO DELGADO y MARIA YLDA SOSA (F. 68|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12556 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA. (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11679 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ. (F. 154|979), y se cita a todos los que tuviren interés citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179) para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783 — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My 31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C. Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR AURELIO FERNANDEZ MORAES y ROSA JULIA QUEVEDO QUEVEDO (Expediente Ficha 126|979), citándose a los interesados dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 13092 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE BENICIO SALOMONE y MARIA GLORIA ERNAUT GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 140.00 20|pub. 12958 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO DIANA y SONIA de LOURDES BAÑOS de DIANA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, abril 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 12959 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Art 6º ley 10.783). — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12371 Jn.14-v.jn.28 Jl.23-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada, la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO DOROTEO DE LEON ALVAREZ y OLGA CORNELIA CARABALLO ALVAREZ (ficha Nº 354 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13032 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTONICO CALVO MATA y JULIANA ARTOLA PEREZ, (Ficha N.o 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 238|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del

término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PINEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES LEOGARDO MENDEZ y JUANA AURORA SANTOS ACOSTA (Ficha 334|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13031 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A. GARCIA y BLANCA R. de LEON (Ficha 918|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos HERNANDEZ PADILLA, NOEL AURELIANO c|ACOSTA, ANABELA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 100 N.o 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Aureliano Hernández Padilla y Anabela Ramona Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13139 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MACHADO, de BENTOS, OLGA c|BENTOS FAVIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 41|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Bentos Simoes y Olga Machado Alves de Moura de Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13138 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11915 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO, (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10798 My.30-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ de DA COSTA (Ficha C. Nº 220|979: citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11476 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 94|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-33|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, mayo 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11097 Jn.1º-v.jn.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREIRA SAUL con MARCELINA AURORA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. número 438|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodríguez Pereira Saúl y Marcelina Aurora Martínez, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12994 Jn.21-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 582|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley

28 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Ficha 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nestor Hugo Cardozo Viera y Lelia Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11031 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9629 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS MARIA DENIS y ALEJANDRINA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, diciembre 20 de 1978. — Juan José aGrmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12754 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corrinte, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11848 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11941 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7o ley 10.783). — San José, 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11069 Jn.1.o-v.jn.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GUSTAVO ALFREDO REISCH PESSI c|DELMA KOCI CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 236, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gustavo Alfredo Reisch Pessi y Delma Koci Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de mayo de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12665 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antigona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 3 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12683 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — En autos FRANCISCO DE PAULA ARAUJO con AURORA ANGEROSA de ARAUJO. "Disolución y liquidación de la sociedad". (Ficha Nº 1639, año 1978). se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco De Paula Araújo y Aurora Angerosa de Araújo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 5 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 12531 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REDUCINDO TURNES CAMACHO y SONIA DOS SANTOS OLIVERA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12552 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO ZAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My 26-v jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 133 C|1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230 C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se comunica que el 15 de mayo de 1979 se declaró disuelta "Olga Soc. en Comandita", domiciliada en Montevideo. — Acreedores a J. Barrios Amorín 1459.
6) N$ 35.00 10|pub. 13090 Jn.22-v.jl.5.

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 610. Libro 3 Contratos
6) N$ 70.00 20|pub 10619 My 29-v jn 26.

BERRY S. A. (en liquidación)
En asamblea del 8 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación total de la sociedad. — Acreedores: presentarse en Minas 1287. — MARIO LAGAMMA RUY, Liquidador.
6) N$ 70.00 10|pub. 12538 Jn.15-v.jn.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 25 de mayo de 1979 — Ricardo A. Marquisio Escribano de Actuación
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My 25-v jn.29. Jl.23-v jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 68.00 30|pub. 12077 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALBERTO PAPERAN CASALIA contra CELIA TEMPERAN "Divorcio" (F-182|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celia Carmen Temperan Rivas de Paperán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 13165 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos "Divorcio por causal" (F. A. 941 1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio. (Ficha A. N o 548 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Aonso, María de Lourdes contra CUADRADO, ARTURO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha A. B. N o 830|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 12821 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (A. B. 110|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio". (Ficha E. 94|979), se cita, llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio", (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 133.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio (Ficha E. 1361 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v jn.29. Jl 23-v ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 836|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978): se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My 28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE. Divorcio" (F. E. 792 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77 979) — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My 31-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B 99 979): citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo 4 de abril de 1979. — F. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la

conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 3203 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Zacharkiewicz Lidia contra KOVACIC, ALOISIO. Divorcio", (Ficha B. 131 979), citar y emplazar a Aloisio Kovacic para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12565 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal", (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Irma Teresa Cros García c|HERIBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ. "Divorcio" (F. A. 241|79), y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 847|1978), se cita, llama y emplaza a Heriberto Fernández Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Marsori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31751 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ. Divorcio" (Ficha C. 105 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9803 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11265 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna. "Divorcio" (A.B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PASCUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA. Divorcio" (Ficha E. 717|978) se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30982 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mario Celiar Novas contra LARRE ELISA MABEL. "Divorcio" (Ficha E. 237|1979), se cita, llama y emplaza a Elisa Mabel Larre por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 12015 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY. Divorcio", (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES. Divorcio" (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C. 527|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN. "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier, por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Sabor do Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Betancur, Dinamar contra VAZQUEZ, ALICIA. "Divorcio" (Ficha 67|1979), se cita, llama y emplaza a Alicia Vázquez por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 12657 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY, GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 898 979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú 5 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31398 My.28-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR. Divorcio por causal" (Letra B N.o 239, año 1979), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados: Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita, llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137

año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos "Marisa Volonte rio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1800|978) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v jn 29

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor VICTOR HUGO SOZA FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Ing. José A. Rinaldi, Gerente de Vía y Obras Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31749 Jn.25-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SUSANA PEREZ ESPAÑA, en su carácter de titular del Nicho N.o 2134 del Cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Esther Vidal de Galcerán, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 12935 Jn.21-v.jl.4

Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Carmelo Imperio Bove, solicitando título duplicado del Nicho 3.436 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.
8) N$ 105.00 10|pub. 12316 Jn.18-v.jn.29.

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN A. PADIN en representación de la señora JULIA BATTAINI, en su carácter de titular del Nicho N o 877 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Gerardo Gioscia, Julio Corona Francisco Beati, Solange Desteffani Carlos Cassrone, María Rosalía Croci, Catalina Prado de Rolando Grabiel'a Miñón, Ricardo Francisco Figueredo y María Satriani de Pezzano se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno Director Adscripto a la Intervención.
8) N$ 210.00 10|pub. 12124 Jn.12-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua para Riego

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (M.T.O.P.) a fin de efectuar declaración jurada del caudal de agua a extraer y áreas a regar en la zafra 1979.80 desde el 25 de junio de 1979 hasta el 13 de julio de 1979.
En caso de no formular la misma dentro del plazo anteriormente establecido, se gestionará inmediatamente la caducidad del derecho.

Lugares dondo se podrá efectuar la misma:

Junta Regional de Riego para el departamento de Artigas, ubicada en la calle Treinta y Tres 2??, ciudad de Artigas.
Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Cebollatí y afluentes ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, ciudad de Treinta y Tres.

Junta Regional de Riego para el departamento de Cerro Largo, ubicada en la calle Gral. Artigas sin número, frente al pasaje F. de Truebas, ciudad de Río Branco.
Junta Regional de Riego para el departamento de Rocha, ubicada en la calle 25 de Agosto 110, ciudad de Rocha.

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes, ubicada en la calle Rivera 286, ciudad de Tacuarembó.
En Montevideo, Dirección de Hidrografía, del MTOP, ubicada en la calle Ciudadela 1414, tercer piso. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31732 Jn.22-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v jn.29. Jl.23-v ag. 2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.142 de fecha 25 de abril ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.170 de fecha 2 de mayo de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle India Muerta hasta su empalme con la de Carlos de la Vega los siguientes inmuebles:
Padrón 176.408. Superficie afectada: 89 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31733 Jn.22-v.jl.3.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 79.996, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto 17.719 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 23 de julio de 1976, promulgado por resolución 75.759 de fecha 5 de agosto de 1976 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces.
Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Carlos E. García con fecha 10 de marzo de 1977, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 43.196|1 del Servicio del Plan Regulador, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 82.665 el 25 de marzo de 1977.
Consta de un área según mensura de 51 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados deslindada así: al Norte, por dos líneas rectas de 3.82 metros y 5.35 metros, lindando con el predio padrón N.o 165.822; al Este, por una línea recta de 7.84 metros, frente a la calle Juan Ramón Gómez; al Sur, por una línea recta de 3.31 metros de frente a la intersección de las calles Duvimioso Terra y Juan Ramón Gómez y al Oeste, por una línea recta de 8.31 metros de frente a la calle Duvimioso Terra (plano del archivo gráfico 4.798).
A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de mayo de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31636 Jn.14-v.jn.26.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 50.298 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto 17.523 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 5 de mayo de 1976 promulgado por resolución 71.726 de fecha 20 de mayo de 1976 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche a 50 metros del Br. Batlle y Ordóñez.
Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Ernesto Chernichov con fecha 23 de agosto de 1974, cuyo plano agregado a fojas 2 del expediente número 43.066|1 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 75.681 el día 6 de setiembre de 1974.
Consta de un área total de 575 metros cuadrados, 24, siendo su superficie afectada (fracción A del citado plano) de 164 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, deslindada así: al NE 10.15 metros con frente al Br. Batlle y Ordóñez, estando señalada su entrada con el N.o 6.015 y distando su punto medio del solar con la esquina que forma con la calle Olazábal, 41.55 metros; al SE, 16.36 metros lindando con parte del predio padrón N.o 50.297; al SO, 10.06 metros lindando con el solar padrón N.o 50.298 del que forma parte y al NO, 16.29 metros lindando con parte del predio padrón número 50.299 (plano del archivo gráfico N.o 18.195).
A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31667 Jn.14-v.jn.26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos HERMIDA, HIRMA COLONIA, "Incapacidad", (Ficha 1 068|978), por auto N.o 7.678, de fecha 1.o de junio de 1979, fue decretada en estado de incapacidad Hirma Colonia Hermida, habiéndose designado curadora de la incapaz a la señora Angélica Manchego Hermida de Mascaró, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 11977 Jn.14 v.jn.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CONCEPCION CONDE de SANGUINETTI "Incapacidad" (F. E. 628|1978), se hace saber que por resolución N.o 2452 de fecha 14 de marzo de

1979 se declaró a María Concepción Conde de Sanguinetti en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a la señora Julia Elvira Sanguinetti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 13269 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANTIA ARLO, CARLOS "Incapacidad" (F. 930|978), se hace saber que por resolución Nº 4.860 del 2 de mayo de 1979 se declaró a don Carlos María Antía Arló, en estado de incapacidad y se designó curador al Arqto. Enrique Antía Arló. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12395 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SILVA ARBIZA, SAULIS - Incapacidad" (F 924|978), se hace saber que por resolución N.o 4.984 del 4 de mayo de 1979 se declaró a don Saulis Silva Arbiza en estado de incapacidad y se designó curadora a Nidia Silva Arbiza — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12125 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MELO WALTER RAUL. "Incapacidad", (Ficha civil V. 37 bis|979), fue decretada la incapacidad de Walter Raúl Melo, designándose curador del mismo al señor Raúl Melo quien tomó aceptación del cargo el día 9 de mayo de 1979. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 12891 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABRAHAN PORTERIA JOSE ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha V. Nº 299|978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.777 de fecha 20 de diciembre de 1978, la incapacidad de Jose Antonio Abrahan Portería, designándose curadora a su madre Margarita Portería de Abrahan. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12063 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BENTANCUR de GRANJA, FABIANA. "Incapacidad", (Ficha V. 368|978), se hace saber que por auto Nº 11.815 de fecha 7 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Fabiana Bentancur de Granja, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Gregorio Granja, quien aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub 13049 Jn.22-v jn 29. Jl.23-v.jl.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que por auto N.o 4.924 de fecha 11 de octubre de 1977 se designó curadora interina de la presunta incapaz NILZA SILVA OLIVERA a su hermana Adela Silva de Gutiérrez, quien aceptó el cargo. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12310 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SUPERREGUI, JUAN "Incapacidad" (F. C 1605|1978), se hace saber que por resolución N.o 9107, del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Juan Superregui, a su madre Luisa Rufina Umpiérrez de Superregui.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 437, C. Civil). — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 12956 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO CORREA RUBEN. "Incapacidad" (F.a 968|978), se hace saber que por resolución N.o 479 de este Juzgado de fecha 15 de febrero de 1979, se declaró en estado de incapacidad de Ruben Corbo Correa, designándose curador definitivo a doña Iris Granja Corbo de Sevi. — Minas, 20 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12950 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MEKHSIMINASIAN HADJINIAN, HURUP. "Incapacidad" (Ficha "A" 380|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hurup Mekhsiminasian Hadjinian, designándose Curadora del mismo a María Mekhsiminasian de Minasian.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 12710 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GONZALEZ de CRECENZIO, MARIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha 428 C año 1978), se hace saber que por resolución N.o 3.637 del 30 de agosto de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña María Ramona González de Crecenzio designándosele curadora a su madre doña María José de Crecenzio Cabrera a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de agosto de 1978 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70,00 10|pub. 12222 Jn.12-v.jn.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: JOSE BALCALDI. "Título de Procurador". (Ficha 44|979), se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE BALCALDI TESAURO, constituyendo domicilio en José E. Rodó 1938, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de José Alem y Daniel Cerón sobre mi vida y costumbres. José Balcaldi. Dr. Rodolfo Gori". — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 12241 Jn 13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Carzollo y Marta Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Teresa Marsicano. — Héctor Bassi Aresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12803 Jn 21-v.jn.29. Jl 23-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "VICTOR GENDELMAN VILLANUEVA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio Nº 1212 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Pachiaroti y Manuel García, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Gendelman". — Carlos A. Carrara, Abogado. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 13166 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: ELSA GABRIELA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo. "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Carzollo y Marta Castro, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa G. Marsicano. — Héctor Bassi Oresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12802 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: WEITZMAN GEFEN JORGE. "Información" (Ficha V. 321|979), se presentó el siguiente escrito. Jorge Weitzman Gefen, constituyendo domicilio en Cerrito 661 b.s. Apto. 5. al señor Juez digo: "Que proponiéndome obtener el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigo señores María Alicia López y Marjorie Raquel Werner, los que concurrirán a la audiencia a fijarse. — Jorge Weitzman Gefen. — Bernardo Weitzman, Abogado". — En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 13005 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA ARIAS RONDAN, domiciliada en la calle Sarandí 237, piso 2, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María del Carmen Motta Varela, domiciliada en la calle Paysandú 1883 y María Virginia Vila Tesouro, domiciliada en la calle Michigan 1396. Ana María Arias Rondán, Alba Betolaza. Abogada". — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12509 Jn.15-v jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA D'ANGELO SANT'ANNA, domiciliada en Paysandú 1015, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Carlos Masoller Vázquez y Graciela Irureta. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13036 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO MASOLLER VAZQUEZ, domiciliado en Paysandú 1015, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Martha D'Angelo Sant'Anna y Graciela Irureta. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13118 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: JOSE ANTONIO URRABURU, "Título de Procurador", (FEN 233|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: José Antonio Urraburu Loduca, domiciliado en la calle Cuareim 1416 Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando

por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Ferrari y Daniel Torres, sobre mi vida y costumbres. — José A. Urrubuiu. — Julio L. Grauert. Abogado". — Montevideo 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 13117 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA PLERIGO, domiciliada en Burgues 2944 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcelino Pérez Alonso y José Rasso. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 12868 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. —SUSANA R. GUERRA RABUFFETTI, domiciliada en Carlos Roxlo 1550 apartamento 102, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Walter Marinoni y Francisco Cepeda, expidiéndose testimonio. — Susana R. Guerra Rabuffetti. — César W. Guerra Rozados, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12593 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BISIO GALLINO GRACIELA MARIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha CA 237979), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, GRACIELA Mª BISIO GALLINO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181, Esc. 403 al señor Juez me presento y digo: que aspirando a la obtención del título de Procuradora y a los efectos de probar las condiciones exigidas por el Art. 237, Nº 3 del C. de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la declaración de las señoras J. Rubí Ricciardi Fontes y Martha E. D'Angelo Sant'Ana, quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Graciela Bisio. — María del Pilar Iriarte de Sarrera, Escribana". — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 12416 Jn.14-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, INGRID BIONDA ANTELO, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelson Guichón y Ana Ledesma, sobre su honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. Ingrid Bionda. Alba Betolaza, Abogada". — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 12532 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: PEDRO ALGORTA SOSA DIAS, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 216 al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Casilda Echevarría y César Bauzá, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Algorta Sosa Días. — Beatriz Rovira de Pesano — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12467 Jn.14-v jn.28.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones de Plaza N.o 165
Pliego de Condiciones N.o A 125

Objeto: Bulones, Espárragos y Bulones de Anclaje.
Apertura: 24 de julio de 1979, hora 14 y el segundo llamado a la hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

N.o 164
Pliego de Condiciones N.o A 124

Objeto: 20 equipos de Telegrafía Supravocal con 2 canales cada uno y repuestos
Apertura: 26 de julio de 1979, hora 14 y el segundo llamado a la hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos en el Décimo Piso en Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles (Teléfono 293905). — Montevideo, junio 21 de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31734 Jn.22-v.jn.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 671/979

Montevideo, 21 de junio de 1979.
Apertura: 10 de julio de 1979, a la hora 15.00 (segundo llamado 15.30).
Adquisición y|o arrendamiento de unidades de discos magnéticos a conectarse con el sistema IBM 370|138 propiedad del B.P.S.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante N.o 1851; tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Subgerente de Departamento, Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31759 Jn.25-v.jn.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE INGENIEROS CONSULTORES PARA LA AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PALOMA (DEPTO. ROCHA)

Llámase para la "selección de ingenieros consultores a fin de contratar el arrendamiento de servicios profesionales para la ejecución del anteproyecto de ampliación del suministro de agua potable a la localidad de La Paloma (Depto. Rocha)" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de agosto de 1979 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31737 Jn.22-v.jn.26.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 52|79 para la adquisición de "Calzado Militar" destinado para el uso del personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1979 a las 08.00, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 31713 Jn.21-v.jl.4

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 11/979
Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Colonia Valdense

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para sede de la Sucursal de Correos de Colonia Valdense (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 de agosto próximo, a de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia y en la Sucursal de Correos de Colonia Valdense. — Montevideo 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31685 Jn.15-v.jn.29.

Licitación N.o 7/979
Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia o en la Sucursal de Correos de la ciudad de Ombúes de Lavalle. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31684 Jn.15-v.jn.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 29.979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón de Tocador.
Apertura: Julio 13 de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31716 Jn.21 v.jl 2.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional número 19|979 para la reconstrucción de Ruta número 8 tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción de 35 kilómetros 469.30 de carretera y construcción de dos puentes con una longitud de 72.60 metros 1 de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.
Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso quinto.
Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso noveno el día 9 de agosto de 1979 a las 17 horas.
Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán

las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 17 horas. — Director de VialidadETAOIN .. .. ras. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, MTOP.

12) (C. C.) 10|pub. 31662 Jn.14-v.jn.28.

Licitación Pública Internacional N.o 18|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8, tramo III "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 33 Km. 860.53 de carretera y construcción de dos puentes en una longitud total de 220 mts. de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo III: "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5 o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9 o el día 9 de agosto de 1979 a las 15 y 30 horas. Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado; se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el 10 de agosto a las 15 y 30 horas. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10|pub. 31663 Jn.14-v.jn.18.

Licitación Pública Internacional N.o 17|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo II "Empalme Olmos - Puente sobre Arroyo Solís Grande".

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 39 Km. 614.50 de carretera y construcción de tres nuevos puentes en una longitud total de 233.98 mts. de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo II "Empalme Olmos-Puente sobre Arroyo Solís Grande".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos, bases, pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5 o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 14 horas.

Si no concurriese al cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el 10 de agosto a las 14 horas. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10|pub. 31634 Jn.14-v.jn.28

Licitación Pública Internacional N.o 16|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8 tramo I "Punta Rieles - Empalme Olmos"

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 25 Km 433.14 de carretera de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo I "Punta Rieles - Empalme Olmos".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos bases, pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 5 o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 12 y 30 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 12 y 30 horas. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10 pub. 31665 Jn.14-v.jn.28.

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 8, Brigadier General Juan A. Lavalleja, desde el 323.500 al Arroyo Parao".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 24 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Ing. Davir Catarivas.

12) (C. C.) 10|pub 31642 Jn.13-v.jn.27.

Licitación Pública N.o 15/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "arrendamiento de Servicios para el mantenimiento vial de Ruta 5 desde el kilómetro 248 al kilómetro 590 y Ruta 26 desde el kilómetro 141.300 al kilómetro 232 y Rutas 22, 31 y 44".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.320.00 (nuevos pesos mil trescientos veinte).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 31 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 7 de junio de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31641 Jn.13-v.jn.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA"

N.o 7910. — Tendido de cables de energía eléctrica en la zona balnearia, comprendida entre Punta Ballena y Manantiales, incluyendo la ciudad de Maldonado.

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

Apertura: 24 de julio de 1979, hora 16.
31 de julio de 1979, hora 16, (segundo llamado).

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31756 Jn.25-v.jn.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.905. — Seis tractores de 80 HP aproximadamente y par máximo 26 KGM como mínimo, con accesorios de pala cargadora y retroexcavadora.

Precio del ejemplar: N$ 50,00

Apertura: 2 de agosto de 1979, hora 15
9 de agosto de 1979, hora 15 (2.o llamado)

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 31704 5|pub. Jn.20-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas — "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública EC N.o 2.448 — Bolsas de plástico como unidad triple para Serv. de Hemoterapia, Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 16 de agosto 1979, hora 12.

Segundo llamado: 16 de agosto 1979, hora 13.

El Segundo Llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el Primer Llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C. C.) 5|pub. 31735 Jn.22-v.jn.26.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.

13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.jl.17.

FLORIDA

Ley 2619|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Dei Cas & Pessano" (Paradería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEI CAS.

13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FREDY MONTIEL ALAYON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4259 y SUSANA MARIAN ORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3463 Apto. 4.

ALBERTO ALFREDO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2382 y BLANCA SILVIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5286 (La Boyadá).

JOSE LUIS DI PIZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5015 ALICIA VIVIAN IROLDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3223.

OFICINA N.o 2

EDUARDO GREGORIO ESCALERA, 37 años, soltero, tripulante, chileno, domiciliado Carlos Crocker 2700 y FOTINI IRMA CARRAS, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2700.

RAMON MORTIMER BIRRIEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuabé 4634 y MARIA EMILIA URRUTIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre número 2577 Apto. 10.

OSCAR LEONARDO BRITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5371 y Carlos A. López, y SILVIA ANDIA OLIVO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Gardel 1117.

ZACARIAS BENITEZ, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2509 y MARIA ESTHER ABONDANZA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2509.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS COSTANIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2726 Piso 1º y MARLENE ISABEL VIERA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1124.

VICTOR HIGO CARLOS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Las Chimeneas 6151 y SANDRA JANET BOLAÑO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pesaró 3069 Apto. 5.

WALTER GABRIEL CORREA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872 Apto. 4 y LAURA NORMA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1280 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

GABRIEL SIGIFREDO LAZCANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 987 y NILDA BASILIA ARTIGAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas Nº 987.

JOSE LIDIO FERRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2123 Apto. 3 y MARTA GRACIELA CUILIGOTTI, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio López 2123 Apto. 3.

JULIO HECTOR FOLIATTI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2125 Apto. 3 y MARIA RENEE CECILIO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla M. Gandhi Nº 461 Apto. 202.

RAMON GUSTAVO LERETE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Guayas 4511 Apto. 2 y MARTA YUSEL OXLEY, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4623 Apto. 2.

LUIS EDUARDO LARRARTE, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 4831 y GLADYS MABEL ORNELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4769.

"In Extremis"

JUAN FERREYRA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4935 Apto. 1 y ALEJANDRINA RUSSI, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4935 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

HUGO LEONCIO GARCIA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yegros 1992 y MARIA JULIA CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5947 Apto. 2.

LUIS RENE GOMEZ, 26 años, soltero, artesano, chileno, domiciliado Nueva Troya 3820 y DINA MARIELA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3475 Apto. 2.

RAMON ANGEL GARMENDIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Petrarca 1679 y GLADYS RENEE de los SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petrarca 1666.

WALTER ALCIDES GULARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y ANA TERESA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena Nº 3180.

JESUS IBALDO, 29 años, divorciado, protésico, brasileño, domiciliado Plaza Independencia 848 Apto. 632 y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1243 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

HUMBERTO RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubiyaga 1118 y MARIELA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1000.

JULIO CESAR MELITON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4486 Apto. 4 y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5466 Apto. 1.

ALBERTO AGUSTIN MANASSI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3522 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CATALINA MILANO, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Irlanda 2191.

OFICINA N.o 7

HUGO GUSTAVO PEINADO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3703 y ELMIRA FATIMA CASTELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1304 Apto. 201.

HUGO TOMAS POLITO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2135 y TERESITA SUSANA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2963 apartamento 9.

OFICINA N.o 8

MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado José Serrato 3527 y LELIA AROCHE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3968 apartamento 1003.

ROBERTO MARIO RIOS, 34 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Rincón 640 e HILDA MYRIAM OTERMIN, 29 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Rincón 640.

LUIS ALBERTO ZAMORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1642 y GLORIA DEL CARMEN VILAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2575 Apto. 12.

RICHARD LEONARDO RIVERO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 5632 (Nuevo París) y SANDRA CECILIA de SAN LUIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada doctor Carlos María de Pena Nº 5754.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 2629 y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bergamo 3676.

LEONARDO ANTONIO RUMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4657 y MARIA ELENA ARRUTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4532.

RUBEN EDUARDO ROVIRA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3415 y MIRTA GLADIS MOLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3415.

OFICINA N.o 9

WALDHEMAR SCOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1369 y YUMAY LAIKA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4817.

EDUARDO TOM SALNIKOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3317 y BEATRIZ ELENA OTON, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Escuder Núñez 2131.

RICARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 3954 Apto. 3 y BEATRIZ AIDA CAMERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveytia 4008.

OFICINA N.o 10

JOHNY GASTON OLIVERA, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Escuchas 4789 Apto. 2 y ROSARIO MAYOL, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Escuchas 5000.

CARLOS ESTEBAN VAMOS, 23 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado

Norberto Ortiz 4272 y CLERIA MARGOT de los SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1256 Apto. 601.

ATAHUALPA TABARE NORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4056 y MARIA CRISTINA LAPAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 290.

EDUARDO DANIEL VISCA, 28 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. José Belloni 7337 y GRETEL MIRIAM POLLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4467.

OMAR ALBERTO TRUJILLO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5011 e HILDA ADRIANA DE SANTIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5011 bis.

RAMON CASAR OCAMPO, 18 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Mattori 1787 y NUBIA IVONNE ESCOBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Grecia número 4316 Apto. 8.

JAIME ROQUE TOLENTINO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Achar 5287 y JOSEFINA ADRIANA CAPPAI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4054.

JESUSITO CESAR OSBALDE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2309 y GLEDYS MARGEL CALLERO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 713.

"In Extremis".

NICOMEDES ANIBAL VARELA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dolores Pereira de Rossell número 1534 y DOLORES SILVERA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1534.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 27.

Montevideo, 22 de junio de 1979

OFICINA N.o 1

MARCELINO ROY DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Donizetti 1371 Apto. 2 y NORMA STELLA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Donizetti Nº 1371 Apto. 2.

LUIS ROLDAMA da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 3014 y MARISA MELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3724.

WALDEMAR ANTUNEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1040 y BLANCA ROSA LOPEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1040.

MIGUEL ANGEL ACERENZA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1870 Apto. 2 y ANA MARIA INFANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2341 Bis, Apto. 2.

OFICINA N.o 2

PEDRO KAETSU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona número 3517 y MARIA del PILAR DIAZ, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Atahona 3517.

RUBEN ARIEL BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5593 y MARIA NELLY GONZALEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6666.

DIEGO BRACCO, 23 años, soltero, estudiante, ciudadano natural, domiciliado Centenario 4 Edificio 19 Apto. 103 y LAURA MARINA MANZINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1874.

GERARDO FEDERICO BANZAS, 28 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3480 y YOLANDA SILVIA CUADRADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3421 Apto. 10.

DANUBIO BRESQUE, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 Apto. 106 y SUSANA MABEL TOLEDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4281.

ERWIN EFRAIN KUSTER, 21 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1071 y SILVIA ADRIANA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Fe Nº 883.

SERIO TEODORO BONOMI, 46 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5379 y SEVERINA CELINA NOVO, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5379.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5479 y ROSARIO NOEMI BELSTERLIZ, 16 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Faramiñan 412.

MIGUEL ANGEL LOULHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1725 y DELIA BEATRIZ TOMASI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 5150.

OFICINA N.o 5

GUILLERMO JUAN GATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1046 Apto. 6 y GRACIELA MARGARITA MATTOS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solano García 2565.

OFICINA N.o 6

NELSON ANGEL MORI, 27 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Madreselva 3111 y ANA MARIA CERRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3902 Apto. 105.

JUAN CARLOS MANCASSOLA, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Siripo 3343 y MARIA MAIORANA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5104 (Barrio Piñeyrúa).

HIPOLITO ISIDRO MORALES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caridad 1372 y MARIA MECEDES IGLESIAS, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Molina 519.

ATILIO MARZANO, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Del Fuerte 5344 y ROSA SEGUNDA SILVA, 69 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada Antofagasta 4338.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Chimenea 6323 y MERCEDES GRISEL ANDRADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 534 Apto. 1.

EDISON WILLY PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4520 (Malvín Norte) y LILIAN BEATRIZ LEIVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4520 (Malvín Norte).

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1339 Apto. 804 y SUSANA MAGARITA GOÑI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1570 apartamento 801.

OFICINA N.o 8

DANIEL EDGARDO REBOLLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y MARIA EMILIA LOMBARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elíos 4623.

EDUARDO JOSE RIGAU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y NORMA LILIAN NUÑEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2026 Apto. 3.

RAMON ESTEBAN RABELLI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Clevelant 120 Apto. 5 y ANA SYLVIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4593.

OFICINA N.o 9

MARIO EDUARDO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544 Apto. 7 y MARIA INES VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1380.

CARLOS AHEMAR SILVEIRA, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1157 y SONIA GRACIELA RIBAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3525.

OFICINA N.o 10

JUAN NELSON TORRES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2727 Apto. 8 y ANA ISABEL FEBRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado número 1287 bis Apto. 102.

DANIEL EDGARDO VENTURA, 30 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2764 Apto. 7 y NELLY CRISTINA FLORES, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5496.

ROQUE WALDEMAR UMPIERREZ, 21 años, soltero, herrero mecánico, oriental, domiciliado Durán 5334 y ANALINA DI GIANVITTORIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1278.

JORGE FRANCISCO TALLARICO, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494 Apto. 15 e IARA VIRGINIA BERMUDEZ, 20 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Calle P. Nº 3251 Apto. 412 (Parque Posadas).

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (E. 868/979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1/4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N.o 20.306, dicha fracción

la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941; e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos; tiene un área de 5 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Ortiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja); al Este con Teresa Ortiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Ortiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenen García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenen, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL - Prescripción" (Ficha V. 388/979), se solicito acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4 660 cms., que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina:

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos. 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos". Wenceslada Cardozo de Anciliotti, Eugenio Cnótola y Clina Román de Chocola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 11762 Jn.5-jn.29. Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976, se cita, llama y emplaza a José I. González y sus causahabientes a título universal y/o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717, superficie 243. metros cuadrados que se deslinda, 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24 39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio, Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84 715, solar padrón 84 718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Ríos Cotelo Alejandro contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488/979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Hieway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1361.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.15-v jn 29. Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130 247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 14 m. 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado. Sucesores de José Caiaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C 311 1979); se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor, P4 457701, peso 1.350 kilogramos fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl.23-v jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N.o 1.207 matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados; con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36 510 (solar 20).

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

16) (R 2014 55) 30|pub. 31531 Jn 5-v jn 29 Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.628 con frente a la calle Francisco Bauza y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn 7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA. "Prescripción" (Ficha B. 563/978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My 31-v jn.29. Jl 23 v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción" (Ficha C. 2.357/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas, cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230 85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de

metros 157 34: según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N o 81 560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO MARIA CELIA. "Prescripción (F C 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N o 16(495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub 8850 My.16-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F. Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N o 7166, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N.o 2; al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO. con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido). Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE, MARTA. "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Perez Rodriguez y Marta Rodriguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones.

Padrón N o 142 con una superficie de 701 metros, 03 decímetros: parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N o 144, fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros, 32 decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto. Decimocuarta Sección de Canelones padrón actual N o 822, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1 o -v.jn 29. Jl.23-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105-C-1979; se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto 14a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn 29. Jl 23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripcion treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomon y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 31373 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo; "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 800 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3 873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3878 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pérez Guerra Mercedes Gumersinda c|SUCESORES DE TEODORO GUERRA y de ISABEL GUERRA DE LEON, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Padrón N.o 4.278 Séptima Sección), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mercedes Gumersinda Pérez Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural padrón 4.278 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, de una superficie de 16 hectáreas 1.935 metros cuadrados contra los sucesores a cualquier título de Teodoro Guerra y de Isabel Guerra De León y linderos del mismo, doña Quintina Urbana Guadalupe de De León y don Adrián Cabrera, titulares de los padrones 6.837, 6.368 y 2.423, 9.169 de igual Sección Judicial, según plano del agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de julio de 1977 con el N.o 7.352 tiene una superficie de 16 hectáreas 1.935 y linda al N. 406 metros con padrón 2.423, al O. 342 metros con padrón 9.169 (ambos propiedad de Adrián Cabrera), al E. 361 metros 50 con padrón 6.368 y al S. 543 metros con padrón 6.837 (ambos propiedad de Quintina Urbana Guadalupe de De León).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en forma especial a Adrián Cabrera y a Quintina Urbana Guadalupe de De León, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 12658 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Lopez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolivar 1271 del Solar "C", Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
16) N$ 462.00 30|pub. 11108 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 30|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 69 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N o 5, parcela N o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N o 171 que se deslinda así: metros 10.70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 10 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y|o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

licaciones. — Maldonado, 30 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c|. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriápolis). "Prescripción treintañal". (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra, al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 558 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 642 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro, con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A. Porrás, al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Ma pú.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29
Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Cardorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 31 de los mismos meses y año tiene una superficie de 721 metros, 56 decimetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16.80 metros al sur lindando con los padrones 5.749 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR —JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU—. (Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 144 año 1979), se cita o emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 811, ubicado en la Sexta Sección Judicial d Paysandú. Tiene un área total de noventa y cuatro hectáreas ocho mil novecientos veintiocho metros cuadrados y noventa decimetros compuesta de fracción A, de un área de 92 hectáreas 5.682 metros cuadrados y 50 y de la fracción B, de un área de 2 hectáreas 3.246 metros cuadrados 40, que forma el total del área referida, y la fracción A, dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, linda con la fracción B, una línea de 324 metros 30 centímetros, por medio vías de AFE y otra línea quebrada de dos rectas, respectivamente, de 259 metros, 90 centímetros y 660 metros con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Este, una línea recta de 850 metros la separa del padrón Nº 810; por el Sur, una línea recta de 1.271 metros 90, la separa del padrón Nº 817 y por el Oeste, una línea recta de 597 metros 20, la separa del referido padrón número 817 y la fracción B, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, una línea recta de 328 metros 30, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, linda con la fracción A, una línea recta de 276 metros 40, por medio vías de AFE y por el Oeste, una línea recta de 168 metros 30 la separa del padrón Nº 817.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Paysandú, 12 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) (O.C.) 30|pub. 31750 Jn.25-jn.29.
Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311, Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos SEIJAS CABALLERO DORBAL. "Prescripción adquisitiva" (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Datsun pick-up, de 8 H P. N.o de motor B 105981, modelo 1956, para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My.25-v.jn.28.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - "Prescripción" (A. 306-979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (mia) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 8.245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ — Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4. Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 812 metros 69 cms.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma suss derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 4 de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) N$ 168.00 20|pub. 12428 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1.665, con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1.487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Lando Alcides Ramos y Jesús J. Lando Amorin y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 5343 My.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón número 2.430 ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 18 Hás 9913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 3682 My.9-v.jn.21.
Jn.23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR EDUARDO FERREIRA GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Pensamientos", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13142 Jn.25-v.jl.6.

MANUEL SURRIBAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de 5 modelos de lámparas en madera, numeradas del I al V de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13232 Jn.25-v.jl.6.

AQUILES DOMINGO ARENAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El sombrero de copa" y del seudónimo "Arturo D. Arena" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 12408 Jn.14-v.jn.28.

ASDRUBAL NEY de SOUZA GUMIEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Destino: Agharta", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12372 Jn.14-v.jn.28.

ADELA GEYMONAT REBUFAT, solicita la inscripción de la obra titulada "sombra y Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12297 Jn.13-v.jn.27.

C. ALBERTO ROCA TOCCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La doctrina suareciana en la independencia de America y otros ensayos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12233 Jn.13-v jn.27.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Colegial" de la cual se declara autora-editora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13099 Jn.22-v.jl.5.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RICAURTE TISCORNIA y LICER ACOSTA; "Canción a Rocha" (Canción).
RICARDO LACQUAN; "Moza Morena" (Baion).
HECTOR CONRADO JUANICO GARCIA; "Nunca más me enamoraré" (Beat).
NORMA CRISTINA TABAREZ; "A mi guitarra criolla" (Zamba. Muy tarde ya" (Canción); "Fue mentira tu querer" (canción).
MARIA ZULEMA DE LEON de MARTINO; "Mensaje a mi patria" (Milonga).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS y OSCAR BRUN; "Ya basta bandoneón" (Tango).
ELBIA CANEPA de GARMONT; "De pesca" (Canción Infantil).
MIGUEL BELMONTE; "No juegues con fuego amor" (Cumbia); "Por estar contigo" (Bolero).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL; "Mientras Héctor Canta" (Tango).
MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Por la linda rosa" (Candombe) y "Cuando me recuerdes" (Zamba).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Celeste corazón" (Marcha).
ISIS y NINI ESPERON; "El aire de la colonia" (Milonga lenta); "Minué Montonero" (Minué) y "Camino de la redota" (Pericon).
NINI ESPERON; "Cantemos a la vida" (Cancion).
MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Invierno en tu corazón" (Tango). "Tristeza de estar solo" (Tango).
MARIA JULIA FIGARI de REBORA; "Mi negrita" (Candombe).
SERGIO REGA; "Vivir sin tu amor" (Melódico).
AMALIA de la VEGA; "De mi río" (Milonga criolla). "Mis calles" (Milonga criolla).
AMALIA de la VEGA y MARIA de la A. de WERNICKE; "Que mala suerte la mia" (Milonga).
ENRIQUE TELLERIA y LUIS A. MARTIRENA; "Cantando me voy" (Canción).
ORLANDO ROMANELLI; "La farolera" (Milonga).
ABEL SORIA; "Siote de antaño" (Siote).
DELIA MARTINI de BURZA; "Nubes color de rosa" (Preludio) y "Matecito y Tortas fritas" (Tango Milonga).
JESUS CHAO DIAZ; "Dios te perdonará" (Canción), "Tenía los ojos negros" (Canción) y "Mi ingratitud" (Canción).
JOSE JULIO CATALDI; "Che falluto" (Tango).
JOSE JULIO CATALDI y JULIO VILA; "La vida es piola" (Tango).
ANTONIO ACCUOSTO; "Nuevo Uruguay" (Vals Canción).
DELIA MARTINI de BURZA; "Dos orquídeas para tu pelo" (Vals) y "Una escalera al cielo" (Vals).
FRANCISCO ROSSO; "Pedestal de tango" (Tango).
CARLOS MARIA FOSSATI y HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA; "Lo inevitable" (Canción).
DANIEL VARELA; "Sin temor" (Canción).
OTTO S. GALLARDO y MANZANARES URETA GOMEZ; "La colombiana" (Cumbia)
NICOLAS LENZUEN y OTILIA ALARMA de LENZUEN; "Milonga de otro tiempo" (Milonga).
RINO FERRI; "El baile de las flores" (Plena).
DIEGO CAÑETE DIAZ y J. C. CAÑETE MUNHO; "Bajo la luna" (Candombe).
CARLOS CESAR ARTIGAS; "Encanto de mujer" (Plena Danza).
EMIR SILVA y EDGARDO SILVERA; "Escuela de policía" (Marcha-Himno).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Pelota E' Fútbol" (Canción).
J. C. CAÑETE MUNHO y LUIS E. ETCHEGONCELHAY; "Pedacito de nadie" (Tango).
MIGUEL BELMONTE; "Embrujo moreno" (Candombe).
JOSE F. BLANCO y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; "Vuelve moreno" (Candombe).
CLAUDIO DE ROSA CONFALONIERI; "Soñando con el" (Album Musical).
OSCAR LABANDERA, WILMAR SILVA y ENRIQUE AMADO MELO; "Niña del pericón" (A. Musical).
CARLOS MARIA FOSSATI; WENCESLAO VARELA y OSCAR OROZCO; "De poncho Blanco" (A. Musical).
ROBERTO DIRINGUER; "Cantares cuatro" (Album Musical).
ANTENOR AGUILAR; "De Teri" (A. Musical).
ENRIQUE RIMBAUD y CARLOS MARIA FOSSATI; "De la campaña" (Album Musical".
MARIA BLANCA NICOLAS; (Album Musical), "Mablani 78".
JUAN BOVEDA MELENDEZ y AURORA de BARROS; "Quisiera" (Album Musical).
ANA RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN; "JANUKA" (Album Musical).
LUIS GUARNERIO; "Repertorio carnaval 1979" (Monólogos).
GERMAN SANCHEZ; "Todo por momo" (Album de Letras Carnaval 1979).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 1979).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Cerro "Libretos Carnaval 1979).
HECTOR AMUEDO; "Los Klaper's" (Libretos Carnaval 1979).
JORGE PINO; "Patos Crónicos" (Murga, Libretos 1979).
TOMAS CORTES; "Libretos Carnaval 1979 para Luis Guarnerio".
JUAN ANGEL DIAZ; "Jaque" Album de Carnaval 1979).
DOROTEO PIÑEIRO y ORESTES ROSSELLO; "Los gitanos" (Libretos Carnaval 1979).
ARMANDO BIA y WALTER SILVERA; "Revista Negra" (Libretos Carnaval 1979).
UMBERTO MENNA; "Sarayah|79". (Libretos para la Revista del mismo nombre, Carnaval 1979).
CARMELO MAESTRIANI; "La Matraca" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
CATUSA SILVA; "Repertorio Carnaval 78 de Catusa Silva" (Libretos).
RUBEN URRUTIA; "Los muñecos de Urrutia" (Libretos Carnaval 1979".
JORGE SANSONE DIEGUEZ; "Los Saltimbanquis" (Murga, Presentación 1979).
JORGE SANSONE DIEGUEZ; "Los Favios" (Humoristas, Saludo y Despedida 1979).
HUGO ALBERTO BALLE; "Raíces, Caravana y Mamá Rosa de Morenada" (Libretos Carnaval 1979).
HECTOR PERRY; "Repertorio Carnaval"79" (Monólogos).
HECTOR LUIS AMUEDO; "Trío Santomar" (Libretos Carnaval 1979).
AMILCAR MAIDANA CAMEJO; "Jhila" (Libretos Carnaval 1979).
Deonelli Machín; "Timoteo"79" (Libretos Carnaval 1979)
Juan De Marco; "Los Jhonsons" (Libretos Carnaval 1979)
COCO DEANDRAYA; "Fantasiando" (Libretos Carnaval 1979).
TOMAS CORTES; "Yo Kiero Dormir Kon Mama" (Libretos Carnaval 1979).
MARIO LORENZO; "La Gran Clásica" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
ANGEL PONTON; "Asaltantes con Patente" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
WALTER SILVERA; "Los Tamberitos" (Libretos Carnaval 1979).
RUBEN ARIEL ALARCON SANCHEZ; "Al San" y "Alsan" (Registro de Seudónimos).
MARIA ZULEMA de LEON GUATTINI; "Ana María Diego" (Registro de Seudónimo).
CARLOS DANIEL FABRA; "Darglin" (Registro de Seudónimo).
OSCAR LABANDERA CABALLERO; "Cacho Labandera" (Registro de Seudónimo).
RICARDO JOSE LACQUANITI; "Ricardo Lacquan" (Registro de Seudónimo).
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Tauro 18" (Registro de Seudónimo).
EPIFANIO SILVA AGUILAR; "Till Silva" (Registro de Seudónimo).
RUBEN TABAREZ VALLES; "Rúben Valles" (Registro de Seudónimo).
MARIO RIVERO PREVOSTI; "La carreta embrujada" (Melodrama Gauchesco).
ALSAN; "Vida Reina" (Libro).
JUAN CARLOS PEDEMONTE; "Diálogos con interlocutores importantes" (Libro).
DANTE CORRENTE SPANO; "Fuentes del Derecho Romano" (Libro).
WALTER D'ESPAUX GONZALVEZ; "Borrasca" (Radio Novela).
ANGELA FARIAS de PRIETO y CARLOS GONZALEZ CIBELI; "Uruguay Show" (Show).
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Algunas de mis horas" (Cuentos y Poemas).
OSVALDO COSTA; "Hamlet" (Traducción del Collage de Charles Marowitz sobre el Texto Original de William Shakespeare).
RAMON LEMOS; "A los amigos" (Album de Poemas).
RAUL SUGO; "Artesanos" (Album de Poemas).
RAUL SUGO y RAMON LEMOS; "Los Trashumantes" (Album de Poemas).
ANTONIO E. ABIUSO BASIGALU; "Río de Santa Lucía" (Album de Poemas).
CARLOS DANIEL FABRA; "La Vida" (Poema).
FRISOLA DIAZ; "Rosas y Espinas" (Album de Poemas).
MARIA CELIA MELA "Los Paseítos de Manuela y Miguel" (Coreografía), "Humor sin barreras" (Coreografía).
MARIA CELIA MELA, ADRIANA LAGOMARSINO y TILL SILVA; "Saltimbanquis" (Coreografía).
JAIME YAVITZ; "Hamlet" (Versión de la Obra de William Shakespeare).
CESAR MURILLO; "La pasmosa tragedia de Haroldo III" (Tragicomedia).
RENEE REY; "Un robot en el reloj" (Divertimento; Texto y Letras Canciones).
WALTER DI LEVA; "El Maguito Serafín y Blancanieves descubren Disneylandia" (Divertimento).
ALBA SAN JUAN; "Jugando con Jeid... y tú" (Café Concert).
EMILIO SISA LOPEZ; "Tiempo de ayer que fue..." (Libro).
TERESA ACOSTA ISAURRALDE; "Al agua pato" (con Cucharita y Tenedor) (Teatro).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "De enfrente" (Album de Versos).
JUVER SALCEDO; "El diario de Ana Frank" (Versión de la Obra de Francis Goodrich y Albert Hackett).
ROLANDO SPERANZA; "La Isla del Tesoro Perdido" (Obra de Títeres).
ANTONIO ABIUSO; "La Salamanca" (Album de Poemas)
ANGELA FARIAS de PRIETO; "El invento" (Monólogo).
VICTOR MANUEL LEITES; "Quiroga" (Obra Teatral).
GRACIELA PATERNO de IBARRA; "Buen Viaje" (Comedia Musical, Texto y Música).
ANA MARIA IROLDI; "Llanto de un alma dolorida" (Album de Poemas).
SERGIO DOTTA MARCHESE; "Si llegaras a mí" (Album de Poemas).
RICAURTE TISCORNIA; "El Gigante de Monte" (Novela).
ALBERTO PAREDES; "Decir Adiós" (Teatro).
JUAN DE ARMAS; "Tu y yo seremos tres" (Radioteatro), "Hay que casar a la nena" (Radioteatro) y "Suegra último modelo" (Radioteatro)
ROSANA MOLLA; "Hacia el mundo secreto de Sarah Bollo" (Libro) y "Ventana hacia México" (Libro).
PEDRO CORRADI; "Retrato de señora con espejo" (Teatro).
EDGARDO LEON; "Pancho Bandoneón" (Poema).
CESAR DI CANDIA; "La Penitencia" (Obra Teatral).
QUITO PEREZ; "Entre Pitos y Flautas..." (Coreografía), "Vamos a inventar canciones" (Coreografía) y "Cuentos de Arco Iris" (Coreografía).
IRENE CAIMI; "Yo me quiero casar y ud?" (Programa para Radio)
NYDIA PEREYRA LIZASO; "El perro del hortelano" (Música para la Obra de Lope de Vega;
EMILIO BARREIRO REGUEIRA; "Mi Escuelita" (Poema) y "Te doy la razón" (Poema).
LEON BIRIOTTI CAÑAS; "Hamlet" (Música para la Obra de William Shakespeare, Versión Jaime Yavitz).
TIBROTH, CARLOS A. PETIT y FRANCISCO REIMUNDO; "Atrapadas sin bikinis" (Revista).
FELIPE TALAYER; "Ombúes y Ñandubays" (Libro).
MARIO RIVERO PREVOSTI; "Cuando el Diablo estuvo en Misa" (Radio Teatro).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA; "Mi Despedida" (Poema).
ROBERTO BARRY; "Mujeres... mujeres... y más... mujeres..." (Argumento Cinematográfico).
MAITE SOMELLERA y RICARDO FONTANA; "Cuentos de Arco Iris" (Teatro para Niños).

JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Besos bailando en sonrisas" (Album de Poemas).
CARLOS A. MODERNELL; "El Gauchito del Talud" (Monólogos).
JUAN CARLOS GARCIA NAMURTTI; "Cantares al Viento" (Album de Poemas).
— Montevideo, 13 de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.172.50 10/pub. 12558 Jn.15-v.jn.29.

MARISA BAY de DI SEGNI solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Alcouín Quijote" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10/pub. 13027 Jn.21-v.jl.4

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ADER SUAREZ (Ficha V. 146/978), Acta N.o 8 de la 7.a Sección de Paysandú de fecha 10 de julio de 1925, en la misma donde dice que es hijo de Contalicio Zuares debe decir: "Cantalicio Suárez" por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatria de pobreza. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31122 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 199/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: AYSPURRO, debe decir: AYSPURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15/pub. 13214 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA ELENA FALCHONI de LAVECHIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1224/978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con LUIS CARLOS LAVECHIA en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como LAVECCHIA, debe decir: LAVECHIA, por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31739 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE y MARIA JULIA RODRIGUEZ y PATRICIA RENEE ANSOLABEHERE RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (ficha E-406/979), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Cirilo Alberto Ansolabehere y María Julia Rodríguez y de nacimiento de Patricia Renée Ansolabehere Rodríguez, en el sentido de que donde en ambas partidas, figura el apellido paterno: Anzolabehere, debe decir: ANSOLABEHERE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 31673 Jn 15-v.jn 29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 22/979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, en el sentido de que donde dice: que nació en el año mil novecientos sesenta y seis debe decir: mil novecientos sesenta y cuatro, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31543 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ESTEL DEMOCRACIA ACEVEDO LARROSA, donde dice de sexo: femenino, debe decir: masculino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31698 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS EDUARDO SILVEIRA y ABEGAY BLANCA RODRIGUEZ (V. 142/979), donde la contrayente figura como nacida el 23 de agosto de 1932 debe decir 11 de setiembre de 1932, por así corresponder. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15/pub. 11240 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE DOPAZZO pues en la misma el apellido materno aparece como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15/pub. 12870 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MARIA VALERIA SALLE "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 366/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15/pub. 12167 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, "Rectificación de partida". (FE. 918/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, pues donde dice: KUYUMYIAN, debe decir: KUYUMGIAN. Y la partida de matrimonio pues donde dice: CARLOS KUYUMGIAN, debe decir: GARABED KUYUMGIAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de mayo de Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31550 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de nacimiento de BLANCA ROSA ICHUSTE ALONSO, (Ficha S. 240/1979), pues donde dice que su apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15/pub. 12832 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE GUARTECHE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31375 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO FEDERICO VERDEROSSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo del compareciente y de su esposa ELIDA PEREZ GONZALEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la designación del apellido paterno, en el sentido de que donde dice: VERDEROSA, debe decir: VERDEROSSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15/pub. 12506 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLAVERI, MARIO CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F. 1296/978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Carlos Claveri, pues donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino y de Virginia Claveri Maytza, pues donde dice la edad del padre de dicha menor: de 38 años, debe decir: 32 años. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31720 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos GERIBON, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida (F. 390/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Geribon, pues donde figura nacido el día 8 de setiembre de 1958 debe decir: 8 de setiembre de 1954. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15/pub. 12919 Jn.21-v.jl.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (F. 518/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO ANTONIO MENDEZ BARRIOS, pues donde dice que era casado con NELLY MARTINEZ, debe decir NELIDA NILSA RODRIGUEZ.
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31640 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura Regiardo, debe decir: REGGIARDO. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 30594 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZUBIAGUIRRE LOPEZ, WALTER LUIS. "Rectificación de partida" (F. 490/979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis Zubiaguirre López, pues donde el apellido paterno figura ZUBIAGUIRREZ, debe decir: ZUBIAGUIRRE. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15/pub. 11328 Jn.5-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CABRERA, YOSELEN "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1738/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como JOSELEN debe decir YOSELEN CABRERA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gless Actuaria.
19) N$ 84.00 15/pub. 11674 Jn.7-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID de LIMA MAI (Ficha V. 165|1979), acta No 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11975 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GONZALEZ (ficha V-1.537|978) Acta Nº 1.275, de fecha 1º de abril de 1944, de Sec. 18 de Montevideo, donde dice que la misma es hija legítima de Eliberto Planel y de Paula González, debe decir: HIJA NATURAL DE PAULA GONZALEZ, por así corresponder. — La presente gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL CAMPO VILLASANTE. (Ficha V. 119|978), acta Nº 3.170 de la Decimocuarta Sección de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1963, en la misma donde el apellido materno aparece como: VILLANTE, debe decir: VILLASANTE, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13046 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BENITO CIDRAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1097.1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS, debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Defunción de CARMEN TEODORA ARAMBURU, (V. 55|979), donde dice: CARMEN TEODORA ARAMBURU de DI GENOVA debe decir: CARMEN TEODORA ARAMBURU de MEGA, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 13278 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ELENA SMUCLER (F. V. 2473|1978), en el sentido que donde su apellido paterno figura como: SMUCHER debe decir: SMUCLER, por así corresponder — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12819 Jn.20 v jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de MANUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI, donde dice: y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;

B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde dice: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31625 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS MENENDEZ y NORMA RAQUEL ODRIOZOLA (F. 851|979), donde el esposo figura como nacido: el seis de abril de mil setenta y cuatro, debe decir: el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y donde la madre del mismo aparece como: JUANITA, debe decir: JUANA INES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 12466 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 579|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima y 2.o) SILVIA, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y 2.o) FRANCISCO PABLO.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. Por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados NELLY MORAES CAMACHO "Rectificación de Partida (ficha E. N.o 17|979)," se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partida de nacimiento de NELLY MORAES CAMACHO pues donde dice: Nelly Morais y José Morais, debe decir: NELLY MORAES y JOSE MORAES, por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 12564 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (FE 191|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS, pues donde dice: SILVIA LUJAN, debe decir: SILVIA LUJAN BRITOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl. 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN DE CEDREZ Rectificación de Partida (Ficha E. 369|979); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez, pues donde dice: ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 12078 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (ficha E- Nº 929.978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella y Juan Pablo Cabral Zanella, pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y JUAN PABLO CABRAL ZANELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 11902 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU, Rectificación de partida (Ficha E. 181|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marta, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31674 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 641|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ruben Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de: ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.8-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA ARAUJO, pues donde la misma figura como: soltera, debe decir: casada. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31697 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CARREIRA (ficha S-203|979), pues en la misma figura con error el apellido paterno del mencionado, debiendo ser HECTOR CARREIRA en lugar de Héctor Carreiro — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 12362 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos LACUEVA UMPIERREZ, GRICEL "Rectificación de partida" (Ficha CB N. 91|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO LACUEVA y NATIVIDAD UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GRICEL LACUEVA UMPIERREZ en el sentido de que donde dice: seis de enero de 1962 debe decir: treinta de abril de 1958, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error, respecto en la de matrimonio que donde dice la esposa: LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL y donde dice: hija de ANTONIO TURCHE, debe decir: hija de ANTONIA TURCHI, y en la de nacimiento, donde dice: la esposa LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31757 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALMEIDA, JOSE MARIA y GALLI, MARIA CLOTILDE, "Rectificación de Partidas" (ficha CA-111,979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anillon:s en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Cámpora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 1 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anillon:s Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NELLY VIGNOLY BARGAS "Rectificación de Partida" (F-363|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nelly Yolanda Vignoly Bargas, pues donde su padre figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY, de matrimonio de Walter Mario Moreno y Nelly Yolanda Vignoly, pues donde el apellido poterno de la cónyuge figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY y de nacimiento de Dafna Vanesa Moreno Vignoly, donde el apellido paterno de la madre de dicha menor figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 13152 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SANGORRIN AQUINO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (F. 309|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Sangorrín Aquino, pues donde el apellido materno de dicha menor figura: Aquilino debe decir: Aquino. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 Jn.21-v jn 29.
Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida" (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 11986 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro "Rectificación de partidas" (F. 109|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA, y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 303|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KATZ, POLA "Sucesión" (F. 89|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pola Katz, pues donde el apellido figura: KAC, debe decir: KATZ. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 11443 Jn.6-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBINOFF SZABSAJ y OTROS, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 517|1979) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK de RUBINOFF, en el sentido que donde figura JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde; II) de nacimiento de SILVANA RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura SZABSAJ RUBINOW, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF y donde figura: BENITO RUBINOW, debe decir: BENITO RUBINOFF; III) de nacimiento de LUIS PABLO RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF; de nacimiento de BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF por ser como corresponde a las partidas de nacimiento anteriormente mencionadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13220 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: COROAS SOBRERA, CARLOS DANIEL, "Rectificación de partida", (Ficha C. 67|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Coroas Sobrera, en el sentido que donde el inscripto, figura como nacido el 26 de junio de 1968, debe decir: 9 de diciembre de 1966, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado BOGGIS, OLMAR y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 215|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OLMAR BOGGIS y CELESTE LOPEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 2 de diciembre de 1931 debe decir 2 de diciembre de 1930, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 11673 Jn.7-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BENNETT HENRI y OTRA, "Rectificación de partida" (Ficha C. 187|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contravente figura como: LUZ MARIA ARGAIG, debe decir: LUZ MARIA ARNAIG, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31549 Jn.6-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO. En el Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" que es hija natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante."

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESITA, MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER; y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de MARIA ISABEL, al margen, donde dice: CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: ANILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice: CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31600 Jn.11-v jn 29.
Jl 23-v-jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIO ARMANDO. "Rectificación de partida". (Ficha V. 113,979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir BORRIERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 15 de mayo de 1979. — Esc. Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto —
19) N$ 84.00 15 pub 12048 Jn 12-v.jn 29.
Jl.23 v jl 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER por así corresponder. — Melo, 25 de mayo de 1979. — Marfha de Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11578 Jn.7-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS VALENZUELA FRAGA (ficha Nº 167-1979) de la siguiente forma: donde dice la nacionalidad de los padres: orientales; debe decir: ARGENTINOS, donde dice: Nicolás; debe decir: NICOLAS JULIO. — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12346 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA NELLY BARRAGAN CHICO, de la siguiente forma: donde dice: que declara Mario Antonio Barragán, debe decir: declaran y firman los cónyuges MARIO ANTONIO BARRAGAN y MARIA del CARMEN CHICO. Por así corresponder. — Trinidad, 1º de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12284 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO y JUANA DEL CARMEN CORREA "Rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Yenny Esther Curbelo Correa" (Ficha C 426|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yenny Esther Curbelo Correa, de la siguiente manera: Acta N.o 168, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro año 1979, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa, casados, debe decir: hija natural de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa solteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 12879 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SUSANA CASTILLO (B 30|979) en el siguiente sentido: donde dice: Gularte, debe decir: Peluffo. — Rivera mayo 25 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 12932 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA FONSECA SIMOES (B 290|978), y nacimiento de Susana, Maribel Marta Julio Omar Francisco y Graciela Araújo, en el siguiente sentido: donde dice: MARIA de LURDES SIMOES, debe decir: MARIA FONSECA SIMOES. — Rivera 8 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11477 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ARIEL GONZALEZ FIGUEROA (Ficha B 59|972) en el siguiente sentido: donde dice: nació en el año 1967 debe decir: nació en el año 1961. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 12931 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMINDA ETCHECHURY de DE BARROS (B-145|976), en el siguiente sentido: (al margen) donde dice: Julio César de Barros (hijo), debe decir: JULIO DE BARROS; donde dice: Antonia Rodríguez Tomasi, debe decir: ANTONIA ROCHA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 81700 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR HUGO LOPEZ DUARTE (ficha B-96|979), en el siguiente sentido: donde dice: Marina Duarte Braz, oriental, debe decir: MARINA DUARTE BRAZ, BRASILEÑA. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12768 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos SOSA FERNANDEZ EDIT "Rectificación de Partida de Nacimiento". (Ficha C 153|979, se hace saber que en este Juzgado se presentó Edit Sosa Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino — Treinta y Tres 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13024 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

20—Remates

MONTEVIDEO

OVIDIO CABALLERO VILLARREAL
CESAR W. ARAGUSTO
JULIO CESAR OLMEDO
JOSE FRANCISCO PEREYRA DAS NEVES
RAUL IRURETA GOYENA
CARLOS PAGES PINEDA
OFICIAL

Rematarán por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, a la vista y sin reclamo el día 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en el local de Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2275.

Destacando 7 camionetas marca Fiat modelo 124 año 1969 rural.

N.o de matrícula: 7.007; N.o de motor: 3997777 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.014; N.o de motor: 0632901 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.002; N.o de motor: 0930872 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.013; N.o de motor: 0649217 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.012; N.o de motor: 0649218 c|2 auxiliares, llave y gato.
N.o de matrícula: 280.928, N.o de motor: 1097346 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.001 c|motor número 0649211 fuera de chasis, 1 auxiliar, llave y gato.

1 camioneta marca Commer modelo 1962, furgón, 1.500 gas oil.
N.o de matrícula: 7.005; N.o de motor: 7030109 c|1 auxiliar.
Partes de motor Fiat modelo 124.
Block, cigüeñal, metales, tapa de cilindros, múltiple, carter, carburador, (incompleto), filtro de aire, tapa de válvulas y bomba de agua (incompleta).
1 automóvil marca Mercedes Benz, sedán año 1969, modelo 280 S, nafta.
N.o de matrícula: P. L. 5; N.o de motor: 130921|10|001065.
Con radio marca Montecarlo Becker y reloj de fábrica, cubiertas nuevas.
5 llantas de camioneta Fiat.

Condiciones:
Fecha de remate: 20 de julio, hora 15.
Local: Avda. Daniel Fernández Crespo número 2275.
Base: 2|3 del valor de tasación.
Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Comisión más impuestos: 12 o|o a cargo del comprador.
Forma de pago: 20 o|o más comisión en efectivo o cheque de plaza en moneda nacional.
Plazo de entrega: A los seis días hábiles si el saldo es abonado con cheque de plaza en moneda nacional.
Transferencia: Deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra.
Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por transferencia, matrículas, títulos de propiedad, seguros etc., las que se entregarán libres de gravámenes para la Administración.
Seguros: El vigente, no será transferible al promitente comprador.
Venta: La venta será a la vista y sin reclamo alguno.
Rematadores: Señores Ovidio Caballero Villarreal (matrícula 1.125, RUC 060001926018); César W. Aragusto (matrícula 472, RUC 040003520012); Julio César Olmedo (matrícula 660, RUC 210257420010); José Francisco Pereyra Das Neves (matrícula 1.317, RUC 200002500011); Raúl Irureta Goyena (matrícula 402, RUC 210236860011); Carlos Pagés Pineda (matrícula 1.273, RUC 040016830015).
Deben destacarse que los vehículos fueron directamente importados por el Organismo, y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, excepto la camioneta Commer N.o 7.005 y la Fiat 124 N.o 7.001.
El remate no se suspende por mal tiempo.
20) (C. C.) 10|pub. 31744 Jn.25-v.jl.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Stella de Valdes Olga Margarita contra DA SILVA de STELLA, BRUNA ELENA "Partición Judicial". (Ficha D. 540|1378); se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.666) del siguiente bien: terreno edificio y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes 21.a); empadronado con el N.o 144.157, señalado con el N.o 1 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti aprobado el 28 de abril de 1930, e inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de abril de 1930, compuesto por una superficie de 548 metros 40 decímetros, con frente a la calle Molke formando esquina con la calle Arangua.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos;
c) Que la titulación agregada no surge constancia de habilitación municipal de las construcciones existentes;
d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523, segundo piso).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 11689 Jn.7-v.jn.28.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, en autos "Milligton Slawski contra VARELA (Ficha número 176|1978), el 28 de junio desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 20 de junio de 1979.
20) N$ 12.60 3|pub. 13204 Jn.25-v.jn.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Hernández c|BRENDA TORTAJADA, Juicio Ejecutivo", (704|976), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquina registradora "Riv" y cortadora fiambres "Hobart". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12477 Jn.14-v.jn.28.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Britos Moreira, María Baudilia contra BRITOS MOREIRA, LUIS CESAR y MARTINEZ LARRONDA, MANUEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. A. 212|1976), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson (Matrícula 444), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes bienes inmuebles:

I) Base N$ 36.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 84.196, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 372 metros, 74 decímetros, con frente de 8 metros, 64 centímetros a la calle Gustavo Gallinal números 1921, 1921 bis.

II) Base N$ 11.333.33. Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Balneario Marindia—, empadronado actualmente con el N.o 497 (anterior rural N.o 29.331), designado con el número 16, de la manzana "B" del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, consta de una superficie de 869 metros, 16 decímetros con frente de 17 metros, 41 centímetros al Sureste con frente a la Avda. de Las Perlas. Al Suroeste, 2 rectas de 8 metros, 42 centímetros y 23 metros, 48 centímetros respectivamente, que da frente a calle de 20 metros de ancho siendo esquina.

III) Base N$ 200.00. Los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos de un solar de terreno baldío y mejoras anexas, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones (paraje J. Suárez) antes padrón rural 9042 en mayor área, actual padrón sub-urbano N.o 64, señalado con el número 22, en el plano de Robert Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8099, consta de una superficie de 600 metros; con frente al Oeste en 15 metros a la calle N.o 1.

IV) Base N$ 200.00. Un solar de terreno, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Argentino— empadronado con el N.o 2471, señalado con el N.o 24 de la manzana 123 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de abril de 1937, tienen una superficie de 252 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 245.00 7|pub. 13109 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

ARIEL D. PINTADO
EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ANCAP contra PAULINO AURELIANO ALANIZ MALTA y otra "Ejecución Hipotecaria" (ficha A-264-1977), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de N$ 3.631.74, el siguiente inmueble:

Solar con edificios y demás mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.662, con una superficie de 1.301 metros, 01 decímetros, teniendo 6 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle Tte. Cnel. José María Artigas, puerta Nº 2303, esquina Francisca Aznar de Artigas.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán también de su cargo, la comisión del rematador e IVA sobre la misma; e impuestos y honorarios de escrituración, que la ley pone a su costo; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00. 5|pub. 13157 Jn.25-v.jn 29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Mirbe TV S. A. c|OLGA FRANCO GONZALEZ y MARIO GONZALEZ Juicio Ejecutivo". (C. 1.122|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: refrigerador "G.E.". — Montevideo, 12 de junio de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 12474 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Dellacasa, Jorge c|MARCHAND, CLAUDE ROBERT, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.521|976), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate de los bienes embargados de Fs. 34 vto. y 35 y tasados a Fs. 143 vto. y 144 por las dos terceras partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 12500 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO Y CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Giúdice Biarnes De Laxalde Raquel c|MARIA ELISA GIUDICE BIARNES de MOURO, (Cesación de Condominio)". (Fa. 397|975), se hace saber: Que el próximo 15 de agosto a las 14 horas en la Estación de Servicio sita en la Avda. Daniel Fernández Crespo número 2094 por intermedio de los martilleros Romeo Araújo y Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes inventariados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1979.

20) N$ 42.00 5|pub. 12916 Jn.21-v.jn.27.

ROMEO ARAUJO Y CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Giúdice Biarnes de Laxalde Raquel c|MARIA ELISA GIUDICCI BIARNES de MOURO (Cesación de Condominio)" (397|975), se hace saber: Que el próximo 16 de agosto de 1979 a las 15 horas en la A.N.R.C. calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio de los rematadores Romeo Araújo (matrícula 647) y Carlos Villalba Acosta (matrícula 480) asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 12.906 con una superficie de 390 metros 35 centímetros con 10 metros 94 centímetros de frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo entre las calles Lima y Estrella del Norte y 11 metros 14 centímetros de frente a la calle Batoví; b) Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 13.824 con una superficie de 410 metros 72 centímetros con 10 metros 66 centímetros de frente a la Avda. Fernández Crespo entre Lima y Estrella del Norte y 11 metros 06 centímetros frente a calle Batoví.

Las ventas se efectuarán sobre la base de N$ 35.332.00 el Padrón N.o 12.903 y nuevos pesos 33.332.00 el empadronado con el número 13.824 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, y los que por ley le correspondan, así como la comisión de los señores rematadores; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de préstamo suscrito el 29 de setiembre de 1947 y ampliado el 22 de febrero de 1952 y los antecedentes del juicio en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 12921 Jn.21-v.jn.27.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Costa contra GOMELLA (Ficha N.o 885|978), el 28 de junio de 1979, desde las 14 y 30, en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 20 de junio de 1979.

20) N$ 12.60 3|pub. 13205 Jn.25-v.jn.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Luba Brisgal c|VIGNOLI RODOLFO, Juicio Ejecutivo", (C. 659|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cubiertas para bicicletas varias medidas. — Montevideo, 12 de junio de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 12476 Jn.14-v.jn.28.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Cataumbert y otro contra ALVAREZ (Ficha C. 2045|978), el 28 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Leguizamón 3621, el Martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 20 de junio de 1979.

20) N$ 16.80 3|pub. 13207 Jn.25-v.jn.27.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Sta-ricco, Mario contra SILVA CAYES, ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1489|1978), se hace saber que el próximo 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovato, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, N$ 600.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con las mejoras que le correspondan y accedan, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón N.o 179.187, con una superficie total de 2.000 metros, con 34.08 metros de frente al Camino Maldonado, entre Camino Franco y el cierre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 12637 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 515|1979), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el número 2211 antes mayor área N.o 15.616, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941 con el N.o 1073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al N.O. a Camino Carrasco, 45 metros al N.E. con Solar 9, 12 metros al S.O. con Solar 27, y 47 metros al S.E. con Solar 7.

Se previene: 1.o) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado.

2.o) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto, ni el permiso de construcción, ni las fotocopias de las procedencias anteriores.

3.o) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación.

4.o) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria, y adicionales y cargas análogas, que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 12838 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Apoj c| ELOEN RODRIGUEZ (Ficha C. 659|975), el 28 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Léguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 20 de junio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 13208 Jn.25-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ingold Luis c| GLUCKSMAN CINESA, Int.", (786|975), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará, sin base y al mejor postor: 2 máquinas de proyección de cine "Peerless". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12475 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Melnik, Boris c|PITA, CARLOS A.. Juicio Ejecutivo" (Ficha 720|078), se hace saber que el próximo jueves 28 de junio a las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público sobre a base de las 2|3 partes de su tasación, de un ventilador de pie Ventilamas, un televisor CBS 23' y un calefactor James de cuarzo.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 12499 Jn.14-v.jn.28.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos Martha Pejic contra JAIME RUIZ (Ficha 442|977), el 28 de junio a las 14 y 30 horas en J. Leguizamón 3621, el Martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Fíjase en el 30 por ciento de la oferta la suma a depositar como seña. — Montevideo, 20 de junio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 13209 Jn.25-v.jn.27.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos LANER ALFREDO ABDON. "Partición" (F. C. N.o 541|1971), se hace saber que el día miércoles 25 de julio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 15.000.00) del inmueble Padrón 1942 sito en la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 95, calle Sarandí N.o 737.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y deberá hacerlo en efectivo.

II) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le imponga

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 12299 Jn.13-v.jn 29.
Jl.23-v.jl 25.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Pintos, María Teresa c| a ACOSTA, JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287 976), se hace saber al público que el día 28 de junio a las 15 horas en calle Ituzaingó casi 33 se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 696, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.589, manzana 196 de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar, con una superficie de 520 metros cuadrados 15 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 15 pub. 11517 Jn.6-v.jn.27.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Bancos del Litoral Asociados contra CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTA CARRASCO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 376|1978), se hace saber, que el día 25 de julio próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se rematará, por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.459.00, el inmueble Padrón N.o 1.845, de la 12.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados — Colonia, junio 7 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 12319 Jn.13-v jn.29.
Jl 23-v.jl.25.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidro Gerónimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 311|971), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1.915 de la ciudad de Colonia sobre la base de N$ 43.73.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLARK TRAVERSO, ANSELMO ERNESTO y HUGO SAMUEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N:o 146|1978), se hace saber que el día 3 de agosto de 1979, a la hora 14 y en paraje "Martín Chico" de esta sección, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados en autos, entre los que se incluyen 1 cosechadora, 2 sembradoras, 1 rastra, 1 arado y 1 tractor.

Se previene que: a) La comisión del rematador, así como impuestos nacionales y|o municipales, serán de cargo del comprador; b) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13235 Jn 25-v jn 29.
Jl.23-v.jl.27.

WASHINGTON DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MELO, AGUSTIN RAUL. "Herencia Yacente" (Ficha C. N.o 161|972), se hace saber que el día 27 de junio de 1979, a la hora 14, en paraje "Colonia Arrúe" se procederá por el martillero Washington Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados en autos, por las 2|3 partes de su tasación, incluyéndose 1 charretín de goma, 1 carro, chapas de zinc, camas colchones, platos, vasos, herramientas, etc.

Se previene que: a) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que correspondan; b) Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 8 de junio de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 88.20 9|pub. 12419 Jn.14-v.jn.27.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos OSCAR R. CEDRES "Quiebra" (Ficha C. N.o 314|969). El 27 de julio próximo a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, calle Dr. Luis A. de Herrera número 691, se rematará sin base al mejor postor, un camión marca "Dodge", modelo 1968, Padrón N.o 24.655, matrícula N.o 24.273.

El comprador deberá depositar el 25 por ciento de su oferta, más comisión, impuestos municipales e IVA, y el resto deberá ser depositado dentro del lapso de noventa días a partir del remate, siendo de su cuenta todos los gastos de transferencia. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 10|pub. 13093 Jn.22-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: BANFED — Banca Federada del Interior — contra OSCAR DIAZ DIAZ, "Juicio Ejecutivo (ficha C 273 977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1979 a la hora 15 en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado de casa habitación en calle Jackson S|Nº (Cardona), padrón Nº 570.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 24 de 1979 — Sara Garrones Actuaria Adjunta
20) N$ 70.00 10|pub 12282 Jn 13-v jn 27.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HARTWIG DELL, GUSTAVO, Ejecución de prenda", (Ficha A. 406|977), se hace saber al público que el día 13 de agosto de 1979 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí N.o 1302 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de una abonadora —se ignora la marca— y una disquera de 38 discos "Cockshutt", en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 112.00 20|pub. 13137 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|VARELA SILVA, JOSE PEDRO. Reconocimiento de firma Hoy: Juicio Ejecutivo". (Ficha A. 6|977), se hace saber al público que el día 25 de julio de 1979 a las 15 horas en el local de calle Sarandí casi Cerrito, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 mostradores, 1 balanza "América", 1 cajón de comestibles y 1 mesita de cármica, en el estado de conservación en que se encuentren. — Paysandú, 6 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 12427 Jn.14-v.jn.28.

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|AGOR S. A. e HITER PEREIRA DINA NELLY SIERRA de PEREIRA y LUIS E. OJEDA, Ejecución de

prenda y reconocimiento de firma". (Ficha B. 5|978), se hace saber que el día 27 de agosto de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 13136 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Milka Restano de Fischer contra MIMAGO LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 416|1978); se hace saber que el día 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas en lugar de su ubicación en calles Treinta y Tres y Rincón de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula RUC 1300190015) rematará sobre la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones, Padrón N.o 3441 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, de un área de 1.210 metros cuadrados, manzana 95 de la Planta Urbana de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos Municipales, que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1979. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 210.00 15|pub. 12293 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

RIVERA

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco del Litoral c|JORGE PEREIRA y AUGUSTO PEREIRA PAIVA, Reconocimiento de firma", (Ficha C. 69|979), se hace saber que el día 24 de julio próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado, el rematador Ruben Posada Chapitel con matrícula N.o 712, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta en remate público la mitad indivisa del bien Padrón N.o 812, con la base de N$ 1.644.00.

Se advierte que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta; en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Segundo Turno, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera 23 de mayo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.

20) N$ 70.00 5|pub. 12834 Jn.21-v.jn.27.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: DA CUNHA BARROS, ANTONIO y otros. "Cesación de condominio" (Letra A. Ficha Nº 830|978), se hace saber al público que, el día viernes 29 de junio de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público —y por separado— de dos fracciones contiguas de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 894 y empadronada en mayor área con el N.o 9.569, con frente al Este sobre calle Oficial 1.o, —por medio Estadio Dickinson—, distando el punto medio de su frente 28 metros 845 milímetros a la esquina formada por las calles Agraciada y Oficial 1º lote Nº 1, superficie 207 metros 78 decímetros, base N$ 10.666.67 lote N.o 2, superficie 813 metros 10 decímetros base: nuevos pesos 12.666.67.

Se previene: 1º: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º: Que los gastos de escrituración certificados e impuestos que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º: Que los títulos de propiedad del inmueble antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 2º de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 11453 Jn.6-v.jn 27.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Mario A. Carminatti c.RAUL DELMIRO MENDEZ GONZALEZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 339, año 1978), se hace saber al público que el día viernes 29 de junio de 1979, 15 horas, en las puertas del Depósito Judicial sito en calle Dr. Braceras y Florencio Sánchez, el señor rematador Gilberto Vanerio, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un camión diesel, marca "Bedford" modelo 1961, de 36 H.P., con capacidad para 7 toneladas, su motor sin entrar en pequeños detalles, funciona normalmente, como asimismo, diferencial e intermedia, dirección, suspensión delantera y trasera.

Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento que le sea aceptada la oferta, el total de ésta al contado.

Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 70.00 5|pub. 12925 Jn.21-v.jn.27.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: HERRERA BLAS y JORGE y MARIA LUISA SOGBE, "Segundas copias" (Ficha V. 1617|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blás y Jorge Herrera y María Luisa Sogbe solicitando expedición de segunda copia de la escritura que se otorgó ante el Esc. Aristóteles Tarocco con fecha 2 de octubre de 1951, relativos al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (ex 21ª) empadronado con el número 106.983, solar señalado con el número 43 de la manzana A en el plano del agrimensor J. A. Botet, inscripto en agosto de 1932 con una superficie de 750 metros cuadrados con frente a la calle Isla Canarias y N.o de puerta 4512.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión lo hagan durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

21) N$ 150.00 10|pub. 12873 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: ILEBELL S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 59|979) se hace saber que "Ilebell S. A." solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de mayo de 1959 autorizó la Esc. Delia Caride Barros por la cual "Ilebell S. A.", compró a Juan José Pumarega Etchechury 2 fracciones de terreno con todas las mejoras, sitas en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo (hoy Vigésima), que por separado se describen: I) Padrón 151.310 (hoy padrón 402.47-) señalado con el Nº 399 de la manzana ... en el plano de los agrimensores Carlos ... Salzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto ... de marzo de 1927 y marzo de 1928 ... critos por el Ing. Aresti y registrado en ... de abril de 1928 en la Dirección de Topografía que tiene un área de 849 metros ... decímetros y da frente al SE a la calle número ...; y II) Padrón 150.311 (hoy padrón Nº 402.473) señalado con el Nº 1 de la manzana R en el plano del Ing. Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía el ... de marzo de 1930 tiene un área de 291 metros ... decímetros y da frente al Suroeste y Sur a la Avda. Simón Martínez y al Sureste a la calle Nº 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Raúl A. Avondet. Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 12788 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MATTURRO, VITO y otros "Expedición de Segunda Copia" (ficha CB Nº 133|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Vito Matturro, Vita Petito y Donato Matturro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1970, autorizó el Escribano Alfredo Gagliulo Vecchio por la cual Vito Matturro y Vita Petito, donaron libre de obligaciones y gravámenes la Nuda Propiedad y reserva de usufructo a Donato Matturro el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 137.152, solar señalado con el Nº 22 de la manzana 30 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, correspondiéndole una superficie de 457 metros 31 decímetros, extendido con el Nº 24 del folio 66 vuelto al folio 69 de su Protocolo; con este deslinde:

11 metros 90 centímetros de frente al sur a la calle Albania; al suroeste línea curva de 13 metros 80 centímetros haciendo esquina a la expresada calle con la que rodea a la plaza sin denominación; 7 metros 50 centímetros a esta última calle; 27 metros, 67 centímetros al norte, lindando con solar 23; 16 metros 62 centímetros al este, confinando con el solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 11903 Jn.14-v.jn 26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE PADILLA PASTORINO (Fa. 186|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de División y Venta que en la ciudad de Melo, autorizó el escribano Federico J. Aguiar el 4 de abril de 1931 y por la cual Nolasco Magallanes adquirió el bien inmueble padrón N.o 4.538, ubicado en la manzana N.o 307 de la ciudad de Melo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones quedando habilitada la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 1.o de junio de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 12555 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ALFREDO EDGARDO ELOIA y otros "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (ficha 187|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano don Juan Defranqui el 24 de julio de 1917, por la cual doña Asención Olivera de Idoyaga, viuda de Andrés Idoyaga, vendió a Antonio Eloia, soltero, un solar de terreno y construcciones, situado en la ciudad de Co-

lonia, zona urbana, empadronado hoy con el Nº 549, compuesto según título de una superficie de m. 139,48, con frente al este a la calle Palmira, hoy Aicorio Méndez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Colonia, con el Nº 172, F. 29 vta. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L Roselló Olivaro. Actuario.
21) N$ 98.00 10|pub. 12345 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: FRANCISCO RAMON VERA "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 190|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Néstor Odriozola, de esta ciudad, el 24 de marzo de 1952 adquirí de Ricardo Iglesias y Eulogia Varela el inmueble padrón Nº 2.230, entonces 1.487 en mayor área, del barrio Iglesias de esta ciudad, con área de mts. 343, y mts. 10 de frente al este a calle pública. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: ARTIGAS FEDULLO GRAÑA y JUANA CASAS de FEDULLO, (F. 539|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el escribano Angel Rocca López el 30 de diciembre de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 9 de enero de 1969 con el número 7, al folio 4, del Libro 45: por la cual los gestionantes habían comprado a los esposos Vital Rodríguez Sánchez y Angela María Casella Rodríguez de Rodríguez, cinco terrenos solares, ubicados en la manzana 518 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha barrio Treinta y Tres, empadronado con el número 8 476 con una superficie de 4.099 metros 42 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 12671 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE de PRESA, (F. 540.979) solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el Escribano Gregorio Anza, el 7 de julio de 1923, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas, el día 9 de junio de 1923 con el número 359 al folio 97; por la cual la señora Ignacia Uriarte de Bayce Goyeneche había comprado a los esposos Dardo Delmond Uriarte y Pilar Rosas Costa de Delmond, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado El Alférez Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número 270, compuesta de una superficie de 394 hectáreas 8.381 metros 36 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 140.00 10|pub. 12670 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Cedimos a Roberto Goldberger y Golde Marión Malinoff, los derechos en "Vick S.R.L."
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 405, folio 1.424 v. libro 2.
Fecha cesión 1º de diciembre de 1977 y modificaron plazo sociedad a 20 años. — BELA y ARYE GOLDBERGER.
22) N$ 70.00 10|pub. 13075 Jn.22-v.jl.5.

UPIM LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1979.
Inscripto: N.o 436, Libro 1.
Registro Comercio.
Capital y Socios: N$ 5.000.00; ANTONIO MANZI SERIO: N$ 4.500.00; ANGELA MARIA PASSANNANTE: N$ 500.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, fabricación calzados, comprar, vender, importar, exportar.
22) N$ 70.00 10|pub. 12917 Jn.21-v.jl 4.

KRAMM S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1979.
Registro: Nº 547, folio 1.943, del libro 3
Objeto: Fabricación, impresión y venta de rollos de papel, impresión, importación y exportación.
Socios: KENNETH WIDD POTTER; IVONNE PATIÑO; KEITH WIDD y KENNETH IAN WIDD.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: dos cualquiera de ellos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13046 Jn.22-v.jl.5.

TEOREMA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: 31 de enero de 1979, Nº 12, folio 43, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTIN GERARDO MASSAT CHIOLO y EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13044 Jn.22-v.jl.5.

SERVI-VENT LIMITADA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 555, Fº 1973, Lº 3 el 7 de junio de 1979.
Socios: ELOISA BARREDA DA CONCEPCION y LUIS RODOLFO FRANCHI FERREIRA.
Objeto: compra y venta de máquinas de oficina y coser, servicios, reparaciones, artículos de oficina, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos fitosanitarios, plaguicidas. Importaciones y exportaciones
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13184 Jn.25-v.jl 6.

SERJORAL LTDA.

Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N.o 428 al F. 2506 del L. 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Giro promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

ANANIKIAN LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 2689, Libro 1.
Socios: BEDROS ANANIKIAN, NURI BAKERDJIAN, EDGARDO y RICHARD ANANIKIAN.
Objeto: Quiniela y lotería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Richard Ananikian. A partir del 10 de febrero de 1980 conjuntamente con Edgardo Ananikian.
22) N$ 105.00 10|pub. 13001 Jn.25-v.jl.6.

FLORIDA LIMITADA

Contrato de fecha 31 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 617, Folio 2214, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES y ANGELICA IRENE ONETTI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal, extracción, industrialización y venta de minerales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100.00) aportado por mitades.
Administración: Luis Andrés Brezzo Paredes, con limitaciones, debiendo suscribir la documentación: "Por Florida Limitada" seguido de su firma habitual.
22) N$ 140.00 10|pub. 13272 Jn.25-v.jl 6.

CAMIONEROS IMPORTADORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de mayo de 1975.
Genaro Sbrecca cedió a Rubens Raviales Varela las mil quinientas cuotas que le correspondían en el capital Social.
Socios: RUBENS RAVIALES DIAZ y RUBENS RAVIALES VARELA.
Capital: N$ 10.000.00.
Quedando con 5 cuotas de N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13273 Jn.25-v.jl.6.

(CYP)
COMPUTOS Y PROCESOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Según documento privado de 26 de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1979 con el N.o 561, Folio 1994, Libro 3 de Contratos.
I) Los señores Carlos Alberto Biasotti Cornellio, Jorge Carlos Bienego Perdomo, Hebert Emilio Errazola Vázquez, Luis Manuel Gómez Mainero, Nelson Darío Irazoqui Fresa, Gustavo Aníbal Pastorino Bordin y Jorge Mario Munhó Peluffo y sus respectivas cónyuges, cedieron a los señores Domingo Agustín Magnou Miller y Sergio Ricardo Onetto Barrabino, quienes adquirieron en la proporción de 5|7 y 2|7 respectivamente, todas las cuotas sociales que a aquéllos les correspondían en dicha sociedad, y
II) Modificaron el contrato, en el sentido de que la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los señores Magnou y Onetto, quiénes representarán a la firma actuando en forma conjunta, sin perjuicio de determinadas facultades reservadas en forma exclusiva al señor Magnou y de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 315.00 10|pub. 13271 Jn.25-v.jl.6.

DATA TRADE CORPORATION DE URUGUAY S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1979.
Registro Comercio: Nº 389, folio 1 364 del libro 3 el 2 de mayo de 1979.
Socios: DATA TRADE CORPORATION DE EE. UU. y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Plazo: 10 años prorrogable por diez años más.
Objeto: Comercialización de todo tipo de producto relacionado con el tratamiento de información.
Domicilio: Avda. Brasil 2656, Apto. 701
Administración: Data Trade Corporation de Estados Unidos de América.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 13154 Jn.25-v.jl.6.

MODENA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 112, folio 415, libro 1 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges Juan Jodal Gallardo e Irma Matteo Carril; los cónyuges Osvaldo Mayer Valverde y Lucía Eva Garr do y los cónyuges Wesley Morales Curccio y Elvira Catolina Zunino.
Cesionarios: Freddy Maximiliano Colla Sampayo; Emilio Lloret Dragone, Nelson Braulio Rodríguez Monllor y David Alejandro Soloducho Weitzman.
Total cuota cedida: N$ 240.000,00.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13153 Jn.25-v.jl.6.

FOTOMECANICA TYPE LTDA.

Contrato: 17 mayo de 1979.
Registro: N.o 503, Folio 1784, Libro 3.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS y JULIO LAURO CUEVAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresión, fotocomposición, grabados, películas gráficas, diseño. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13263 Jn.25-v.jl.6.

KITAT LIMITADA

Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N o 507, Folio 1781, Libro 3.
Socios: GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razón Social: "Kitat S.R.L.",
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.25-v.jl 6.

MARYAL S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1979, inscripto: Nº 45, folio 159, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO GIMENEZ AVILA y EDILIA GOMEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportados en partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra y venta vestimenta con fibras naturales y artificiales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13063 Jn.22-v.jl 5.

REICOM S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 523, Folio 1849, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO HUGO GIL de FREITAS, LEON DUNSKI WISTREICH, FRANCISCO HUGO GIL O NEILL.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Objeto: I) Todo tipo de Comisiones, Representaciones e intermediación en la venta de todo tipo de artículos.
II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles.
III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12722 Jn.21-v.jl.4.

PONKAL S. R. L.
Socios: ESTER PONCZEK HOROVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Constitución: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 526, folio 1.864, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia 1183, Apto. 201.
22) N$ 70.00 10|pub. 13076 Jn.22-v.jl.5

POMAIRE S. R. L.
Contrato: inscripto 5 junio 1979, Nº 502, folio 277 v., libro 1.
Socios: CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación agrícola, agropecuaria y alimenticia en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000 00 aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: cuatro años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13077 Jn.22-v.jl.5.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento de 17 de mayo de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio siguiente con el N.o 496 folio 2.748 Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social, disponiéndose que la administración será ejercida por los socios RENATO AZZONI PONZONI y ROSALIA PASQUALINI MERLINI en forma indistinta, ambos domiciliados en Maldonado 1062. Montevideo, y que para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes.
22) N$ 175.00 10|pub. 13123 Jn.22-v.jl.5.

ROBADRIA LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 532, folio 1.882, Libro 3, 6 junio 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: BLANCA MIRABAL nuevos pesos 4.900.00 y BLANCA GIRINO, resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13121 Jn.22-v.jl.5.

FORTEX LTDA.
Documento privado 24 mayo 1979.
Registro: N.o 469 folio 2.657 ,Libro 1 año 1979.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por MARDOQUEO FAJL N$ 9.500.00 y ALICIA MACHIN N$ 500.00.
Administración: Mardoqueo Fajl.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos textiles.
22) N$ 105.00 10|pub. 13106 Jn.22-v.jl.5.

BERRIO Y CIA. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción Nº 569, folio 2.023, libro 3.
Capital: N$ 1.000,00 partes iguales.
Socios WALTER D. BERRIO DELIO y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, despachos de aduanas, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 13078 Jn.22-v.jl.5.

INDUSTRIAS ALBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado de 25 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio N o 412, folio 2451, Libro 1, año 1979. — Jeannette Chervonagura Trosman, cedio su cuota social en favor JULIO ABEL PEREGALLI.
22) N$ 70.00 10 pub. 12164 Jn.14-v.jn 28.

IPANEMA LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 515, folio 1 812, libro 3.
Socios: BRENDA CRISTINA LENCINA BELOQUI; ELIAS BUCHALTER LAINA y LUIS EDUARDO CERISOLA CANDAU.
Objeto: Tienda, casa de modas, boutique, confecciones.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12630 Jn.18-v.jl.2.

FERRIS LTDA.
Contrato: 24 de enero de 1978.
Registro: 69 al Folio 229, Libro 2.o.
Socios: CARLOS RODOLFO RISCHEVSKI GUTIERREZ, JULIO FERRASTOLLI.
Objeto: Fundición de metales en general, Importación y/o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 Aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12727 Jn.18-v.jl.2.

TMT PROPAGANDA LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Registro: 764 al Folio 258, Libro N.o 2.
Socios: JULIO PASCUAL MARIANI y RUBEN DARIO TRIBUCIO.
Objeto: Confección de carteles de publicidad y pintura de letras en general. Exportación e importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12726 Jn.18-v.jl.2.

OMIKRON S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 2285, Libro 1, 4 de mayo de 1979.
Socios: JULIO DIBUENO ALBERICHE y RICARDO FERMIN LARROSA SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electromecánica.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
22) N$ 105.00 10|pub. 12723 Jn.18-v.jl.2.

GIVOGRE Y MORATORIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de noviembre de 1973.
Inscripción: N o 504, Folio 1769, Libro 3.
Cedente: George Strongitharm.
Cesionarios: Luis Givogre y Carlos Moratorio.
22) N$ 70.00 10|pub. 12659 Jn.18-v.jl 2.

CEY LIMITADA
Contrato: 26 de mayo de 1979.
Registro: Nº 485, folio 2.711, libro 1.
Socios: ELOY ANDRES YERLE TROTTA y MARIA CRISTINA HERNANDEZ FORTUNATO.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Taller, laboratorio foto y cinematográfico, fabricación compra venta, representaciones, importación, exportación, etc.
Administración: Eloy Andrés Yerle Trotta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12783 Jn.20-v.jl 3.

RIVAN LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1978
Registro: Nº 438, folio 2 548, libro 1.
Objeto: amplio
Socios: ROBERTO ANDINO MENJOU y ANSELMO WALTER RIVERO LACASAGNE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Plazo: prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 12782 Jn.20-v jl.3.

HERNANDEZ S. R. L.
Constitución: José Pedro Varela, 23 de mayo de 1979.
Socios: DORALICIO HERNANDEZ, ROBERTO HERNANDEZ y MARIA MARTA RODRIGUEZ de HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, insumos, maquinarias, almacén de comestibles, remates, comisiones, corretajes.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: José Pedro Varela.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Registro: Minas, 6 de junio de 1979 número 11, F.o 28|32, Libro 15.
22) N$ 140.00 10|pub. 13026 Jn.21-v.jl.4.

BARRACA TOLEDO LTDA.
Constitución: 2 de marzo de 1979.
Socios: JORGE TOLEDO y MARIA BEATRIZ SILVERA de TOLEDO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: el 12 de marzo de 1979, N.o 2, F.o 4 a 7 del Libro N.o 26.
22) N$ 105.00 10|pub. 13025 Jn.21-v.jl.4.

LUIS DE LEON Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: Nº 499, folio 2.761, libro 1 Contratos.
Objeto: Venta de repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Acevedo Díaz 1868.
Plazo: 3 años.
Administración: Luis A De León.
Socios: LUIS A. DE LEON y DAVINSON ROSANO.
22) N$ 105.00 10|pub. 12759 Jn.20-v.jl.3.

MULTIGRAF LIMITADA
Contrato: Inscripto N.o 515, F.o 2.822, Libro 1.
Socios: ELBIO PEREZ de los SANTOS, ILDO COSTALES, RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Impresora y Editorial.
22) N$ 70.00 10|pub. 13011 Jn.21-v.jl.4.

TURNES Y ROMAR LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: N.o 428 al F.o 1.503 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA y MARIA ROMAR BLANCO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles, café y bar, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 13010 Jn.21-v.jl.4.

ARGOS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado: N.o 66, F.o 224|228, Tomo 18 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ATHANASIOS KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS) BRACHI N$ 2.500.00; PERICLES KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS BRACHI N$ 2.500.00; EDUARDO JUAN LABAT SANZ N$ 5.000.00.
Administración: indistinta por socios.
Objeto: Comercio, manufactura de alfombras. Amoblamientos. Artículos playa. Decoración y otros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 13009 Jn.21-v.jl.4.

CAPITELLO LIMITADA
Contrato del 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 437, Folio 1558, Libro 3.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, GLORIA ZABALZA MAIZ, CARLOS REINOSO MASSEILOT, JUAN SICA BABBINO, HECTOR PEREZ PIERA y RAUL DIAZ ICASURIAGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Cuotas sociales: 600 (Bernabé Del Orrio: 108; Gloria Zabalza: 108; Carlos Reinoso: 84; Juan Sica: 100; Héctor Pérez Piera: 100; Raúl Díaz: 100).
Administración: Cualquiera de los señores Bernabé Del Orrio, Gloria Zabalza o Carlos Reinoso con cualquiera de los señores Juan Sica, Héctor Pérez Piera o Raúl Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
22) N$ 175.00 10|pub. 12995 Jn.21-v.jl.4.

SUINOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Socios: ALBERTO MACHADO DA SILVA MACHADO, WASHINGTON RUBEN PACELLO MOREIRA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, ADALBERTO PIEDRABUENA RODRIGUEZ, LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN.
Objeto: Cría, reproducción y venta de Suinos, anexos y otros rubros agropecuarios conexos
Domicilio: Salto.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Cinco mil, partes iguales
Administración: Adalberto Piedrabuena Rodríguez.
Inscripción: N.o 32, Folio 121 al 124.
22) N$ 140.00 10|pub. 12993 Jn.21-v.jl.4.

RICON S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Registro: el 25 de abril de 1979, N.o 338, Folio 1177, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA GARCIA PRITSCH; ROBERTO HECTOR RICON GARCIA; ALICIA OLGA RICON GARCIA; BEATRIZ ELENA RICON GARCIA.
Administración: Roberto Héctor Ricón García
Objeto: Explotación de comercio, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación registro de marcas de toda clase de bienes especialmente ferretería pinturería, bazar, menage y anexos
Domicilio: Rondeau N.o 1.649, Montevideo.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 15 000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 11895 Jn.14-v.jn.28.

TRANSPORTADORA CENTRAL LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: 28 de mayo de 1979, N.o 500, Folio 1753, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MARIO BEGINO, N$ 2.000.00, OSVALDO BEGINO, N$ 2.000.00; ALFREDO RAFFAGLIO, N$ 500.00 y HORACIO OREIRO, N$ 500.00.
Domicilio: Br. Artigas 4555 (Montevideo).
Objeto: Transportes a flete.
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 12472 Jn.14-v.jn.28.

MACAR LTDA.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripto N.o 380, folio 2343, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12166 Jn.14-v.jn.28.

COTRANI LTDA.
El 30 de abril de 1979 constituida por: Inocencia Díaz Posadas, Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz y Sergio Luis Guerrero Silva.
Registro de Comercio: N.o 481, folio 2.018, libro 1 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Piedras 329, Esc. 212.
Objeto: Transporte de carga y pasaje en general dentro y fuera del país; importación y exportación de vehículos automotores, repuestos y accesorios: compra y venta, por mayor y menor; taller de reparaciones, custodia y reforma de unidades y construcción; comercio en general
Administración: Indistinta de Oscar Carlos Carsolio Díaz y Oscar Carsolio Rimoldi.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 12645 Jn.18-v.jl.2.

ASYD LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 395, folio 2.391, libro 1 Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL GALAN y FERNANDO ANTONIO SUREDA.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento software y docencia.
22) N$ 70.00 10|pub. 12643 Jn 18-v.jl.2.

CUATRO VIENTOS S. R. L.
Contrato: 30 de marzo de 1979.
Registro Público y General de Comercio, 20|4 979. N o 311, folio 1.077, libro 3.
Socios: SILVERIO MAZZELLA PUCILLO y LIRIA HAYDEE MENDIETTA.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12629 Jn 18-v.jl.2.

PALEL LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Registro: N.o 558, Folio 1984, Libro 3.
Socios: RAUL ALBERTO ROHR BARDIER; ERNESTO JORGE ROHR BARDIER; JOSE CASINI BARSAGLINI y RICARDO KUBACHEK PETERSEN
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Agencia Marítima; carga, descarga y transporte de mercaderías y todo otro objeto comprendido dentro de las operaciones de estiba o similares.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: A cargo del socio Raúl Alberto Rohr Bardier.
Domicilio: Reconquista 215, (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 12730 Jn.18-v.jl.2.

NERUDA S. R. L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 480, folio 2.693, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO SEGREDO, RUBEN JOAQUIN LOURIDO y NELSON MIGUEL RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: los tres socios, pudiendo representarla válidamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12764 Jn.20-v.jl.3.

BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota social.
Cedente: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT.
Cesionario: José Enrique Etchevarren Zito.
Contrato: 5 enero 1979.
Registro N.o 379, folio 2339 Libro N.o 1 Contratos.
Se denominará "Los Cardos S.R.L."
22) N$ 70 00 10|pub. 12592 Jn.15-v.jn.29.

GARAJE BULEVAR LTDA.
Cesión y Modificación
Los esposos Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Ana María Di Genio Papaleo y Antonia Cosentino Alagia cedieron a VICTORIA NORMA DI GENIO PAPALEO; los primeros, 1|5 y la segunda su cuota.
Documento privado de fecha 1.o de febrero de 1975.
Nueva administración: Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Victoria Norma Di Genio Papaleo, indistintamente.
Inscripción: N.o 270 al folio 943 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 140 00 10|pub. 12542 Jn.15-v.jn.29.

LA SELECTA S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1979.
Registro: N.o 517, folio 1821 Libro 3 Contratos.
Socios: ERNA GOTTDENKER FRIEDLER LUDWIG GOTTDENKER FRIEDLER y FREDERICK GOTTDENKER FRIEDLER.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 24.000.00, partes iguales.
Administración: Ludwig Gottdenker Friedler y Frederick Gottdenker Friedler, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12191 Jn.14-v.jn.28.

MARINE STORE S. R. L.
Constitución: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 482 al F.o 1.701 Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGEN ULRICH LARSEN CHANPELUE, JULIO COTELO DOLZADELLI y ROBERTO COUCE CAFFA.
Objeto: Almacén naval, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, etcétera.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12162 Jn.12-v.jn.26.

NAIR RACHED FRANCESCONI LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 279, folio 968, libro 3.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINO; RUBEN DARIO SZCECIN CANTERUCCI y NAIR RACHED FRANCESCONI.
Objeto: Joyería y compra, venta de antigüedades y bazar.
Administración: cualquiera de los tres socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 12628 Jn.18-v.jl.2.

B Y B LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Inscripción N.o 353, folio 1236 Libro 3.
Socios: HERBERT BILLIG LOWI: 5 o|o; CLAUDIO BILLIG FLEITAS, 5 o|o; PRESCOTT S. A. 90 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Prescott S. A.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes y mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 12539 Jn.15-v.jn.29.

LUIS CATAÑY PROPIEDADES S.R.L.
Contrato de fecha 15 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 469 al Folio 1654 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS CATAÑY SCIUTTO y MARIA GRACIELA REZK URIA.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compra, venta o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12860 Jn.20-v.jl.3.

SERVICENTRO DEL CARBURADOR S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 989, Folio 3427, Libro 1 de Contratos.
Socios y Capital: J. A. RIFON, N$ 3.000.00; J. M. BARBOZA, N$ 3.000.00; J. L. BALBI, N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 12857 Jn.20-v.jl.3.

MIRC LTDA.
Escritura: Privada del 4 de junio de 1979.
Inscripción en Registro: N.o 498, Folio 2757, Libro 1.
Socios: CARLOS CASTAGNINO, ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES de OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercializar, industrializar y procesar productos y subproductos del agro; importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socios conjuntamente
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 12849 Jn.20-v.jl.3.

LA GACETA S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 2788, Libro 1 de Contratos.
Socios: JAVIER ROQUE RAMA PAZ y GRACIELA CELIA TEJERA SANDES.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Mercería y Venta de Telas y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 12846 Jn.20-v.jl.3.

GIANOLI Y SHAW LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 508 al Folio 2791 del Libro 1.
Socios: BEATRIZ O'NEILL ARAMBURU y ANDRES GIANOLI FREIRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de exportación, importación, tránsito, representaciones, distribuciones, compraventa de mercaderías, inmuebles, muebles, semovientes, transportes terrestres, aéreos y marítimos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12828 Jn.20-v.jl.3.

FARMA URUGUAY S. R. L.
Cesión total de cuotas sociales.
Doc. privado: 20 de abril de 1979.
Registro: Nº 535, folio 1891, libro 3.
Nery Bartaburu y Daniel Quevedo cedieron toda su participación a Alberto Tarigo y Carlos Leites de Moraes.
22) N$ 70.00 10|pub. 12781 Jn.20-v.jl.3.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 201, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socias: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras.
Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional.
Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles.
Realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 12853 Jn.20-v.jl.3.

HAIMING S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 337, al Folio 2179 del Libro 3.o de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: YUN SIAN LI LU y KUO NAN HUANG KUO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proveedores marítimos, reparaciones navales, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12430 Jn.14-v.jn.28.

CHENILLE LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 265, Folio 915, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EMA CWERN de MARVID y SARA CWERN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 12469 Jn.14-v.jn.28.

QUIMICA GENERAL LIMITADA
GENERAL CHEMICAL LIMITED
Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: Nº 328, Fº 2.137, Lº 1.
Socios: FULVIO BENINI y MILKA FONTANA DI BELLO.
Objeto: Industrialización, compra y venta de aceites, grasas y productos químicos en general.
Capital: N$ 40.000,00.-
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 20|pub. 12357 Jn.14-v.jn.28.

MENHIR LTDA.
Constitución: 10 de mayo de 1979.
Socios: ENRIQUE TORIBIO MACHADO MACIEL, GABRIEL PELUFFO LINGRI y GUALBERTO JUAN PELUFFO LASARTE.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: proyectos y construcción de obras.
Domicilio: Gregorio Suárez 2848.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Plazo dos años, prorrogable.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 524, folio 1.855, libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 12349 Jn.14-v.jn.28.

SANITARIA LIMITADA
Partición: 9 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción Nº 403, Fº 1.417, Lº Nº 2.
Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA, MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.15-v.jn.29.

CARI EQUIPAMIENTO LTDA.
Constituida por documento privado del 20 de enero de 1979.
Socios: JUAN CARLOS NOVARESE BERRIEL y RICARDO NOVARESE RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, materias primas, productos, arrendamiento de obras y servicios, etc.
Domicilio: Martín C. Martínez 2160, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Nº 182, folio 501, del libro 1, el 15 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12544 Jn.15-v.jn.29.

PLASTICOS ARTIGAS S. R. L.
Constituida por documento privado del 6 de mayo de 1979.
Socios: LUIS ISMAEL MAITZA HALLER y GUSTAVO ADOLFO LORENZO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 448, folio 1.579 del libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12543 Jn.15-v.jn.29.

MEMPHIS S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Socios: YACO CYNOWICZ y OMAR BURSCHTIN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de discos, cassettes, instrumentos musicales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 400, 2.407, 1.
Administración: conjunta.
22) N$ 70.00 10|pub. 12517 Jn.15-v.jn.29.

EL SITIO LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.021 folio 3.484 Libro N.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU
Capital: N$ 10 000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles en general joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11945 Jn.13-v jn 27.

FINANCO LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 24, fojas 80 a 85 tomo año 1979.
Socios: MEJERIS NELSON GOLDANSKIS KARAVICKIS; JAIME ISAAC GOLDANSKIS ZAMOSKEVICH; MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO; MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND; DARDO ROBERTO MIEGGE COLLAZZI; LUIS ALBERTO DE LEON BENTANCOUR; HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND.
Capital: N$ 10.000,00; aportado: Mejeris Nelson Goldanskis: N$ 2.500,00; Jaime Isaac Goldanskis: N$ 2.500,00; Miguel Felipe Gimeno, Mario César Geymonat, Dardo Roberto Miegge, Luis Alberto De León y Haroldo Raúl Geymonat: N$ 1.000 00, cada uno.
Plazo: 45 años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: intermediación en comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta en cualquier ramo y artículo y actividades anexas.
Domicilio: Rosario, tercera sección judicial de Colonia.
22) N$ 210.00 10|pub. 12269 Jn.13-v.jn.27.

RAPOS LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 166 al folio 575 libro 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Objeto: distribución y venta de prendas de vestir y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12270 Jn.13-v.jn.27.

LA TECLA S.R.L.
Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1.136 al folio 3.904 libro 2 de Contratos.
Integrantes: JORGE BUKSTEIN ZARUCKI y NOE LEON BUKSTEIN ZARUCKI.
Capital: N$ 9.000 00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: comercialización de artículos de bazar, tienda, juguetería y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12271 Jn.13-v.jn.27.

VILLADEAMIGO LTDA.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: Registro P. de Comercio número 383, Fº 2.374, Lº 1.
Domicilio: Durazno 1773.
Plazo: 5 años, a partir 1º|4|979, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: OMAR ONESIMO VILLADEAMIGO y NERY A. MESA.
Objeto: fabricación y venta artículos de cuero y afines.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12248 Jn.13-v.jn.27.

ADRI-PAT LIMITADA
Contrato: suscripto el 1º de junio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio 1979, con Nº 27, folios 96 al 99, tomo año 1979.
Socios: CESAR ARRIOLA FINOCCHIO GLADYS MARTINEZ VIERA y WALTER SOFFITA SABALSAGARAY.
Capital: N$ 15.000.00. integrado: Arriola Finocchio. N$ 6.750.00; Martínez Viera; nuevos pesos 6.750.00 y Soffita Sabalsagaray N$ 1.500.00.
Objeto: Elaboración de productos derivados de la harina en el ramo de Panadería, fábrica de pastas y afines.
Administración: César Arriola Finocchio.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 140.00 10|pub. 12346 Jn.14-v jn.28.

GRAN CANTON CHINO LTDA.
Por documento privado de 27 abril 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, folio 2.473, libro 1 de Contratos Bing Tung Shiu Chen y Leticia Chan, cedieron una y dos cuotas, respectivamente, a YEE LING SHIU.
22) N$ 105.00 10|pub. 12402 Jn.14-v.jn.28.

AUTOPLAST LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro Nº 204, folio 710 Libro 3
Socios: LEONARDO CURZIO YELPO y FRANCISCO SALVADOR CURZIO YELPO
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de faroles y accesorios varios para automóviles.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12510 Jn.15-v jn 29.

ALMACEN INDUSTRIAL ALIN LIMITADA
Socios: NELSON KLEIN MANN y MARTA MANN de KLEIN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería y metalúrgica.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administrador: Nelson Klein Mann
Contrato: 1º de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.187, Folio 4.120 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12249 Jn.15-v.jn.29.

CORBLANC INC. LTDA.
Contrato: mayo 25 de 1979.
Inscripción: N.o 525, F.o 1.859, Libro 3.
Socios: OSVALDO HECTOR BLANCO IBARGUEN, BEATRIZ DEL CARMEN VALLADARES, FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO, RODOLFO FAUSTINO RODRIGUEZ PIRIZ, RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de lubricantes y aditivos ferretería, máquinas, accesorios, representaciones, comisiones, exportaciones.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente. Cónyuges Blanco-Valladares, nunca conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 12624 Jn.15-v.jn.29.

O. P. V. LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979 inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 206 al F.o 719 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LENIN AGUSTIN FIRPO VIERA, RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL HUGO D'AGOSTI PAEZ.
Capital: N$ 1.500.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios personales, profesionales, técnicos y especializados en custodia, seguridad y vigilancia.
Administración: Indistinta, dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 12616 Jn.15-v.jn.29.

GRUNDUAL LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 355, folio 1.244, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO GIMENEZ, FREDDY TORRES DEVITTA, HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ, RUBEN NELSON ROMERO VAZQUEZ.
Capital: N$ 17.000.00.
Administración: José Pedro Giménez.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en Interior y Exterior.
Giro: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12617 Jn.15-v.jn 29.

RIVERA IMPORTACION S. R. L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 544, F.o 1.931 Libro 3 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: UBALDO MARIATTI GARCIA y MARCELINO M. FERNANDEZ GINZO.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo a tal efecto realizar importaciones, compras en plaza, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales etc.
Razón social: "Rivera Importación S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 12604 Jn.15-v.jn.29.

SOLEIL LTDA
Contrato: 28 de agosto de 1978.
Objeto: Administración de bienes.
Capital: N$ 3.500.00.
Socios: JORGE WALTER GARCIA BIANCHIMANO JORGE CONDON TUGORES NESTOR FERMIN CARRIQUE LEVRERO y RICARDO HUMBERTO ALARCON PEREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Humberto Alarcón Pereiro conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos automáticamente.
Inscripción: N o 857, folio 2951 Libro N.o 2.
22) N$ 105 00 10|pub. 12594 Jn.15-v.jn.29.

IGUAIN LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 372, Folio 1304, Libro 8 de Contratos.
Socios: CRUZ IGUAIN, CARLOTA OYARBIDE, MIREN IGUAIN.
Objeto: Importación.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Cruz Iguain, N$ 13.000.00, Carlota Oyarbide, N$ 13.000.00; Miren Iguain, N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cruz Iguain, Carlota Oyarbide indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12952 Jn.21-v.Jl.4.

PERALTA PINTURAS LTDA.
Contrato: suscripto el 15 mayo 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio de 1979 con Nº 28, folios 100 al 103, Tomo año 1979.
Socios: HEBER PERALTA HALLER, CARLOS CISNEROS CRUZ y EDUARDO NALERIO CISNEROS.
Capital: N$ 5.000,00 integrado: N$ 3.650,00 por Peralta Haller, N$ 900,00 por Cisneros Cruz y N$ 450.00, por Nalerio Cisneros.
Objeto: prestación de servicios en el ramo de pintura publicitaria y afines.
Administración: Peralta Haller.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 12547 Jn.14-v.Jn.28.

GAMIZ LIMITADA
Modificación de Sociedad y cesión de cuota social.
Documento privado. Fecha: 8 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 494 folio 1741, Libro 3.
1) Se modifican las cuotas, que pasan a ser de N$ 100,00 cada una;
2) Administración y representación a cargo de: José Gamiz Sofía Gloria Retamar Josa, Emilio Juan y José Fernando Gamiz Retamar.
3) Gloria Retamar cede una cuota de N$ 100 00 a Olga Lemos Quenón.
22) N$ 140,00 10|pub. 12541 Jn.15-v.Jn.29.

PUNTO 1 S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: 6 de abril de 1979, con número 241 al Fº 836 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA BRODSKY BAIUK y LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: confección y venta de punto y afines de todo tipo de prendas de vestir y demás
Administración: cualquiera de las socias, indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12282 Jn.19-v.Jl.2.

GOMARA TORRES LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1973.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 12 del folio 40 al 41 del tomo Nº 18.
Socios: SUSANA LARRINAGA ZADOFF e IRIS MARGARITA ETCHEBARNE NIETO.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Decoraciones compra venta de bienes muebles, importación, exportación, comisiones, etc.
Administración: a cargo de las socias en forma conjunta.
Capital: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años a partir de la fecha con prórroga automática.
22) N$ 175.00 10|pub. 12525 Jn.15-v.Jn.29.

VITICOLA "LOS CARDOS S.R.L."
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 468, Folio 2653, Libro 1.
Socios: AURELIO MOIZO RIVERA y JORGE VIDIELLA COURTOISIE.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Actividades Agropecuarias y Cultivo de la viña estudio y experimentación.
Administración: Giro ordinario cualquier socio disposición o afectación ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 12503 Jn 14-v Jn.28.

BRANCA LIMITADA
Contrato: 22 de mayo 1979
Inscripción: N:o 456 folio 2610, Libro 1, Montevideo.
Socios: EDUARDO ZENON BRANCA y MARIA AMELIA ARRILLAGA.
Razón social: Branca Limitada.
Objeto: Explotación giros comerciales industriales y anexos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Eduardo Z. Branca.
22) N$ 70.00 10|pub. 12231 Jn.12-v.Jn.26.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 19 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub 9603 My.17-v my.31.

LENCINA Y FERREIRA LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1979, inscripto con el N.o 9, F.o 26 a F.o 29.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: BLANCA HILDA LENCINA PINTOS y JOSE LUIS FERREIRA da SILVEIRA.
Razón social: Lencina y Ferreira Limitada.
Denominación: "La Ruta".
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Domicilio: Pueblo Ansina Séptima Sección Judicial de Tacuarembó
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 12103 Jn.12-v.Jn.26.

LA FORTALEZA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 28 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N o 499, folio 1.755, libro 3, Tomás o Tommaso Velardo Maselli cedió a Juan Carmelo Velardo Di Sisto 3 de las 18 cuotas que al primero le correspondían en "La Fortaleza Ltda.".
22) N$ 105.00 10|pub. 12631 Jn.18-v.Jl.2.

LINESA S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Comercio de Salto N.o 16, Folios 69 al 74.
Socios: RICARDO HAROLD BIMSON, MARIO ENRIQUE BRITES y NELLY ESTHER PANERO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, representaciones de productos, bienes y frutos del país.
Domicilio: Salto.
22) N$ 105.00 10|pub. 12892 Jn.21-v.Jl.4.

ROAL LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 417, Folio 1468, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO, TERESITA ALVES MENDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Objeto: Importación y venta repuestos automotores.
Capital: N$ 42.000.00, por partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12951 Jn.21-v.Jl.4.

FABRIL URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 553, Folio 1965, Libro 3 Contratos.
Socios: ARISTIDES PABLO GIORGI y HECTOR PAULETE.
Objeto: Fábrica de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12918 Jn.21-v.Jl.4.

GRETA LTDA.
Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 383, folio 2353 Libro N.o 1 de Contratos
Socios: DANIEL COHEN FEINMANN GRETA 5 GITLA FRIMET ENGELMAN ZELCER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 90 años a partir del 24 abril 1979.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Industrializar, comercializar, exportar e importar mercaderías representaciones y comisiones.
22) N$ 105 00 10|pub. 12576 Jn.15-v.Jn.29.

MANPER LIMITADA
Contrato: 21 mayo 1979. Inscripto: número 514, F.o 1.807, Libro 3.
Socios: ELBIO MANEIRO; ALBA RAQUEL MAURI; WALTER PERRONE; ANA MARIE MAURI.
Objeto: Compra, venta y distribución; importación, exportación repuestos y accesorios para automóviles, etc.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Elbio Maneiro.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12140 Jn.12-v.Jn.26.

SABILEX URUGUAY LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Comercio N.o 510, folio 1677 Libro 3.
Socios: WALTER ANIBAL BORGES ALEJANDRO BRAYLAN, FERNANDO BRAYLAN y NORBERTO FRANCIA.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Socio señor Borges y otro
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y todo acto permitido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 12163 Jn.12-v.Jn.26.

METALURGICA LINCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 29 de mayo de 1979.
Razón social: Metalúrgica Lince Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: N.o 464 al F.o 2.637 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de fecha 30 de mayo de 1979.
Socios: GUILLERMO LOPEZ GARCIA y MARIA CONSUELO GONZALEZ GARRIDO.
Objeto: Fabricación y reparación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 (diez) años.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) aportados en partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Calle Justicia N.o 2108 Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 12383 Jn.13-v.Jn.27.

MARNELL S. R. L.
Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1979 con el N.o 306 del folio 1.062 del Libro 3.
Socios: NELLY de D. ANDION, MARTHA B. PASINETTI y VICENTE A. MAZZINI.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Confección y ventas de prendas de lana y de confección.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12332 Jn.13-v.Jn.27.

HABITAT S. R. L.
Constitución: 26 de abril de 1979 (Contrato privado).
Registro: N.o 465, F.o 1.712, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO ZIMET ZELNIKER y NATALIO SZTEJN MATUS.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y/o comercialización de inmuebles; negocios inmobiliarios.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12330 Jn.13-v.Jn.27.

ABA DESIGN LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 454, F.o 1 597, Libro 3.
Socios: JUANITA REVELLO OLIVERI y CARLOS PENACCHI DINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Decoración de ambientes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000 00.
22) N$ 70.00 10|pub. 12308 Jn.13-v.Jn.27.

AGRIMEX LIMITADA
Contrato: 11 abril 1978
Inscripción: Nº 394, folio 1.858 libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO PAPAZIAN AHARONIAN y MARIA OFELIA BALSAMO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12236 Jn.13-v.Jn.27.

COSMOS LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Socios: MYRIAM NOEMI BRISSET y MARIA URDANGARIN.
Objeto: Compra venta de libros, revistas, artículos de oficina y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del arte y la cultura.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Registro N o 408 Libro 1.
22) N$ 105 00 10|pub. 12187 Jn.12-v.Jn.26.

ANGRA LIMITADA
Contrato: 22 de mayo 1979.
Registro: N.o 425 folio 2493, Libro 1.
Socios: ANA SARA GOLDSTEIN y BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 12165 Jn.12-v.Jn.26.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato privado: 12 de febrero de 1979.
Cedentes: Rafael Francisco Urrutia Serrotto, Alberto Nicolás Bares Cánepa, Francisco Javier Risso Sarasola, Pedro Luis Risso Sarasola y esposas.
Cesionarios: Elbio César Marticorena y Enrique Daniel Estévez Hellbusch.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación del contrato social.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 31, Folio 109 al 111, Tomo Año 1979. — Colonia, 18 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13239 Jn.25-v.jl.6.

TOP THINGS S.R.L.
Contrato: 1º junio 1979. Inscripto: Nº 543, Fº 1926, Lº 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y OSCAR LUIS OTTAVIS.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y artículos en general, arrendamiento de obra y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjunta o indistintamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13179 Jn.25-v.jl.6.

MARNE LIMITADA
Contrato: 1º enero 1979. Inscripto: Nº 277, Fº 956, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO MORA; CLAUDIO BADEL.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: José I. Mora y Claudio Badel, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13180 Jn.25-v.jl.6.

CASA SAN MARTIN LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 324, Folio 2123, Libro 1.
Socios: ZALMANN GLAJWICER PATASZEWICZ y MYRIAM BEKER BARG.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Venta ambulante de colchones, escopas, trapos de limpieza y afines.
Administración: Ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13228 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.
Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N 428 al F 2506 del L 1 de Contratos. ... ...
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ. ... ...
Domicilio: Montevideo. ... ...
Capital: N$ 4 000,00, aportado por partes iguales. ... ...
Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales ..
Administración: los dos socios indistintamente. ... ...
Plazo: 2 años, prorrogable. ... ...
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

JOEL S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 552, folio 1962, libro 3, el 8 de junio de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ NOGUES GARRIDO y JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: boutique para damas y caballeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo —Sarandí 690 D, escritorio 205—.
22). N$ 105.00 10|pub. 13162 Jn.25-v.jl.6.

PADOVA LIMITADA
Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1979, N.o 533, Folio 1882, Libro N.o 1, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO, MARIA GRACIELA COSTA SILVA y FRANCISCO de LEON LUZARDO.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas, ciclomotores, motos y sus partes, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabio Gazzola y Francisco de León indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13229 Jn.25-v.jl.6.

PEFER S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 581 al folio 2.036 del Libro Nº 3 de Contratos
Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.25-v.jl.6.

ELIJA LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 490, Folio 1729, Libro 3.
Socios: ELIAS ISAAC LONDINSKY, JACOBO PETERBURG y ISAAC VICTOR PETERBURG.
Capital: N$ 21.000.00 (Aportando una tercera ava parte cada uno).
Objeto: Venta por mayor y menor de: Librería, Juguetería, Art. Escolares, Art. Escritorio y Afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13227 Jn.25-v.jl.6.

MUROPAPEL LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: N.o 539, Folio 1907, Libro 3.
Socios: MARCIAL SANTOS MARTINEZ y CARLOS FERNANDEZ COLMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de todo tipo de papeles pintados, decorados, para revestimientos y afines.
Plazo: Tres años prorrogables por uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13216 Jn.25-v.jl.6.

IMPORTEX S.R.L.
Contrato de 1.o de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 550 al Folio 1956, Libro 3.
Socios: EVARISTO LEMA y EDUARDO SCASSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y toda clase de operaciones con mercaderías varias.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13215 Jn.25-v.jl.6.

SOFAN LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 459, Folio 1617, Libro 3.
Socios: JESUS FERNANDEZ DO CAMPO y AVELINA RAMA VARELA.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Almacén de Comestibles y Afines.
Administración: Ambos conjunta e indirectamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13230 Jn.25-v.jl.6.

BELLA GENTE S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 458, Folio 1613, Libro 3.
Socios: HIPOLITO ARGENTINO PADRON FIGUEREDO y GLADYS ROSSANA ABREU PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando Padrón 90 por ciento y Abreu 10 por ciento).
Objeto: Servicio de mantenimiento en general en edificios, industrias, construcciones, administración inmobiliaria, barraca de construcción, artículos generales y afines.
Administración: Sr. Hipólito A. Padrón Figueredo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 140.00 10|pub. 13231 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por contrato de 6 de diciembre de 1978, Héctor Fernando Otero Mizraji cedió a Enrique Miguel Silveira Silveira, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 492, Folio 1735 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13213 Jn.25-v.jl.6.

TODOAGRO LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1979.
Registro Público de Comercio San José: N.o 13, Folio 53, Tomo IX.
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA, MARIA CECILIA CABRERA, JAIME PUIGDEVALL y ALBERTO KURZ.
Objeto: Comercio, Industria, Exportación, Importación, Compra-Venta, Distribución y Acopio Frutos del país, etc.
Razón Social: Cabrera, Kurz, Puigdevall Ltda.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Kurz y Artigas Miguel Cabrera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 140.00 10|pub. 13193 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA
Cesión de cuota social.
Por contrato de 2 de noviembre de 1978, Oscar Albornoz Viera Olazabal cedió a Héctor Fernando Otero Mizraji y Olivio Albarenga Albarenga, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 304, Folio 1055 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13279 Jn.25-v.jl.6.

MERPER S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1977.
Inscripción Nº 405, folio 1.424, libro 2 del 16 de junio de 1977.
Socias: ANA MARIA LUISA PEREZ PEREZ de BITTENCOURT y BLANCA PURA MERONI ROMAY de ECHARRI.
Objeto: Actividad comercial, importar y exportar toda clase de artículos, comprar y adquirir, arrendar, hipotecar, gravar, administrar, construir y explotar inmuebles, casas de comercio y establecimientos comerciales, comprar y vender semovientes, poseer y explotar, concesiones y privilegios, marcas y patentes de invención, representar dentro y fuera del país o otras sociedades, empresas y personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 13167 Jn.25-v.jl.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.897 — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: Boba Fett, clases 15 - 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn.18-v.jl.2.

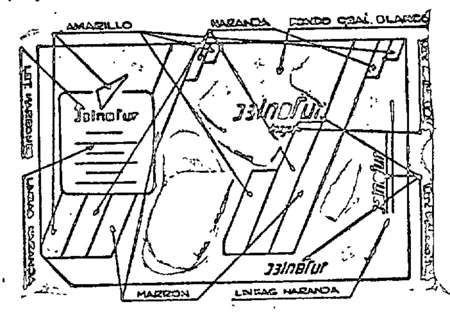
ACTA N.o 166.947. — Montevideo junio 6 1979. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CRYSTRON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12327 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 167.065. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Anafil S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND SMASH, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13059 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.022. — Montevideo, 12 de junio de 1979, con esta fecha Enrique Amestrano (Uruguay), solicita la marca: PANDORA, de las clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13098 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 167.132. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.R.L. (Italia), solicita marca: EMILIO PUCCI, clases 4, 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13196 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12204 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.009 — Montevideo, junio 1 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: HELENA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12897 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.010. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: VORTICE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12898 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.097. — Montevideo, junio 14 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca: E & E, EMPRESAS & EXPANSION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13258 Jn.25-v.jl.6.

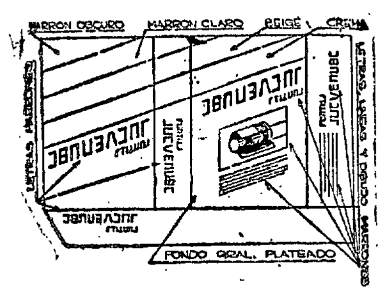
ACTA N.o 167.128. — Montevideo, junio 18, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Como S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUB-ART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13185 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.R.L. (Italia), solicita marca VIVARA clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13186 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.142. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Serena S.R.L. (Montevideo), solicita marca FRIVOLIDAD clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13187 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.143. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca VITROLADO clases 6 - 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13188 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.102. — Montevideo, junio 15, 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.045. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ladefa SACIFEPA (Argentina) solicita marca

Brigitte

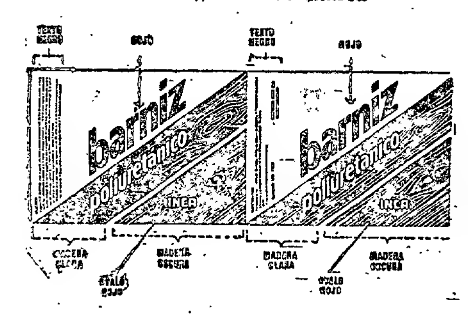
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13254 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.915. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Garo's Ltda., (Montevideo), solicita marca



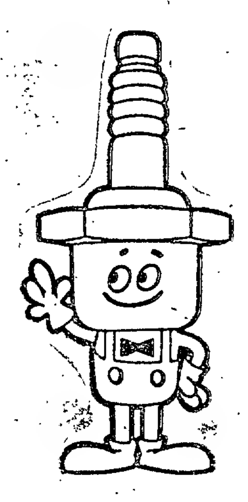
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13242 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.149. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13201 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.100. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox, por NGK Spark Plug, Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 12974 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.159. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca

ciao

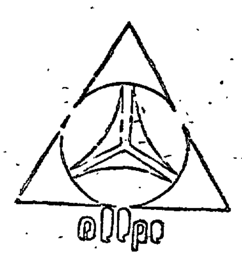
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13244 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.158. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13243 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.150. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Olipe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13200 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.914. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13245 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.144. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: VITROFON, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13189 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.916. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Nelltex Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13246 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.976. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13241 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.148. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13198 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.129. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Knecht Filterwerke GmbH (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13199 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.145. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: POLAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13190 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.146. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DIVINO, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13191 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.066. — Montevideo, junio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: MOMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 3.365. — Montevideo, junio 18, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad SRL (Montevideo), solicita marca: PUNTO, clases 26, 27, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13266 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.125. — Montevideo, junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: ERGOMETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13267 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.147. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot, por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ARTESANIA RINCONADA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13192 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.130. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CETIPROMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13194 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.131. — Montevideo junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: NEVROCATAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13195 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.104. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12969 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.071. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12942 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.070. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:

CONVERSE

clases 4 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12943 Jn.21-v.jl.4.

ACTAS N.os 166.984 y 3.350. — Montevideo, junio 11 1979. — Jones & Cía. S. A., Curtiembre Delbono & Pena S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 3, 4, 5, 19, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 12944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 167.101. — Montevideo, junio 15 1979. — Oscar Bacot, por Cuenca S. A. (Montevideo), solicita marca:

El corte inglés

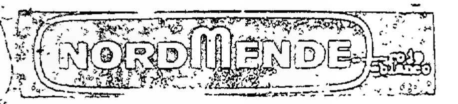
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12971 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.975. — Montevideo, junio 8, 1979. — M. Dubourg, por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: AIKO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12328 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.861. — Montevideo, 5 junio 1979. — Juan Alberto Notari (Uruguay) solicita la marca: APEI de las clases 12 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12623 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.758. — Montevideo, 30 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S A. (Montevideo), solicita marca: TENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12119 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.973. — Montevideo, 8 junio 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:

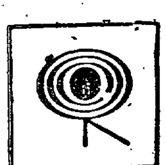


clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13016 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.039. — Montevideo, junio 12 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca TOP FUSE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12937 Jn.21-v.jl.4.

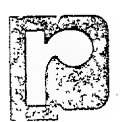
ACTA N.o 167.040. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia.), solicita la marca L'OREAL VIVE LA DIFFERENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12938 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 166.759. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg. (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 12114 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.872. — Montevideo, junio 5 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11817 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.862. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Erna Siegmund por Paco Rabanne Parfums Societe Anonyme (Francia) solicita marca

r

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11827 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 3.337. — Montevideo, junio 19 de 1979. — M Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca

oxford

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12329 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 166.909. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12179 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.952. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: B & B, clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12202 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.956. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BENNETT & BRANDON, clases 1 2, 3, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12203 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.959. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Peru), solicita marca: AMIGA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 12444 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.930. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS MERCEDES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12196 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.933. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo) solicita marca: SULTANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12198 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.719. — Montevideo mayo 28, 1979 — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca LABORATORIOS HAHN KLINGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11386 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.893. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12978 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.342. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12985 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.347. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12984 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.829. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12980 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.830. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12981 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.894. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ICACORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12982 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.895. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengeselschaft (Alemania), solicita marca: LEVOTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12983 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.068. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca CONVERSE, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12939 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.069. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca ALL STAR clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12940 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.046. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita renovar la marca SUPRACENTEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12941 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.072. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca: CLIPPER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12964 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.073. — Montevideo, junio 14 de 1979 — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ECOTRIN-SK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12965 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.074. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COSMIC CANDY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12966 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.103. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12968 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.974. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca CORONA de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13015 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 166.899. — Montevideo, junio 6, 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLUFLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12206 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.802. — Montevideo, junio 1º 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca: WAVE POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12115 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.899. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México), solicita marca: MILNERIZADO, reivindicando prioridad de la solicitud mexicana N.o 75.027 del 11 octubre 1973, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12116 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.756 y 3.331. — Montevideo, mayo 30 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBFRANCE, clases 4, 5, 14, 23, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12118 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.927. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Billy Fox, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: MASTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12193 Jn.12-v.jn.26.

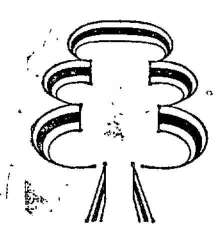
ACTA N.o 166.931. — Montevideo junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: STAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12197 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.777. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca

LONE STAR

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12121 Jn.12-v.jn.26.

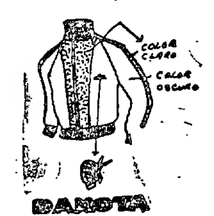
ACTAS N.os 166.778 y 3.334. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita marca



clases 8, 15, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 12117 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.928. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: SAUCE, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12194 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.796. — Montevideo, junio 1º de 1979. — M Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 12324 Jn.13-v jn.27.

ACTA Nº 166.770. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Hernández S.R.L. (Las Piedras) —Uruguay—, solicita la marca: VIÑAS DEL SUR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12062 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 167.048. — Montevideo, junio 13, 1979. — Oscar Bacot por Aeroquip Sudamericana Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca:

Aeroquip

clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10 pub. 12707 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.800. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.50 10|pub. 12735 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.333. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12736 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.773. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC. (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12737 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 166.929. — Montevideo, junio 7 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MIMOSA, clases 1, 2, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12195 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.951. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por Saromé Lighter Co., Ltd., (Japón), solicita marca

SAROME

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12566 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.776. — Montevideo, mayo 31 de 1979 — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Montevideo), solicita renovar marca MOR-MOSICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12733 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.774. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabra (Montevideo), solicita marca NOCTURNO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12734 Jn 18-v.jl 2.

ACTA N.o 167.061. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CASA GRANDE MADRIGAL clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12709. Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.047. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: CORTIMEX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12695 Jn.18-v.jl.2.

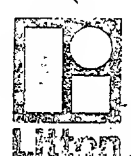
ACTA N.o 167.049. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Oscar Bacot por Farina Import Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TELESPOT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12696 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.813. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: KIA-MASTER, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12619 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.814. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: SAMSUNG de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12620 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.815. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: HALLA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12621 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 166.753. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Rúben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12579 Jn.15-v.jn.29.

ACTA No 166.939. — Montevideo, junio 8 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.5 10|pub. 12326 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3.353. — Montevideo junio 13 1979. — Sylvia Aurucci por el Dr. Gustavo Rafo. Montevideo solicita marca de servicio: FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3.351. — Montevideo, junio 11 1979. — Sylvia Aurucci por Dr. Gustavo Rafo Montevideo solicita marca servicio: FIESTA INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12606 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.754. — Montevideo mayo 30 de 1979. — Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita marca: VERRUEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12580 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.024. — Montevideo junio 13 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: AGUILA IMPERIAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12584 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.025. — Montevideo junio 13 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: MOCADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12585 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.026. — Montevideo junio 13 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TIP TOP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12586 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.027. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Erna Siegmund por Elga S. A. (Uruguay) solicita marca: CONO-SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12587 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.949. — Montevideo, junio 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por, Toyota Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

LITEACE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12495 Jn.14-v jn.28.

ACTA N.o 166.977. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca PIROBENZ clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12435 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.978. — Montevideo, junio 11 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cowash Ltda. (Montevideo), solicita marca: COWASH clases 4, 5 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12436 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.979. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca AKUARELL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 12437 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.980. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFICO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12438 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.981. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: HANDICAP clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.982. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: AKTUAL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12440 Jn.14-v jn.28.

ACTA N.o 166.983. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10.pub. 12441 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.957. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca JET VAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.958. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Montevideo), solicita marca: TU DESTINO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12443 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.960. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B. V. (Holanda) solicita marca: KONI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12445 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.882. — Montevideo, junio 5, 1979. Billy Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: QUARTER POUNDER, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11815 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.858. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: THOMSON -CSF, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.859. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ROHDE & SCHWARZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.003. — Montevideo junio 11, 1979 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SANDAK clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12490 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.002. — Montevdeo junio 11 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca RAINHA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10 pub. 12492 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.948. — Montevideo, junio 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rolando Lerena (Uruguay) solicita marca: LA CRONICA SEMANAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12493 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.001. — Montevideo junio 11 1979 — Guzmán González Ruiz por FENAC Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: OLE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12494 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.955. — Montevideo junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dollfus Mieg & Cie., Francia solicita la marca: CARTIER-BRESSON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12414 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.896. — Montevideo junio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - José Loeff Montevideo solicita la marca: BITZER clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12415 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.920. — Montevideo, junio 6 1979. — Guzmán González Ruiz por D. Mantero & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: EVOLUCION clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70 00 10|pub. 12482 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.922. — Montevideo junio 6 1979. — Guzmán González Ruiz por Jose R. Cabral (Uruguay) solicita marca: RECUPEROL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12484 Jn.14-v.jn.28.

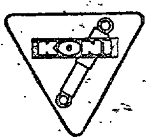
ACTA N.o 166.923. — Montevideo, junio 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay) solicita marca: AÑO 2000 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12485 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.743. — Montevideo mayo 29, 1979. — José Luis Falabella Baccino (Uruguay) solicita marca: INSTALITE, clases 12 - 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12486 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.000. — Montevideo junio 11 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S.A. (Uruguay) solicita marca: NALI 500 FISCHER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12487 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 3.340. — Montevideo junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca servicio: LOS HACHEROS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10 pub. 12489 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.961. — Montevideo junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B.V. (Holanda) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12446 Jn.14-v jn.28.

ACTA N.o 166.985. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - John. A. Frye Shoe Company Inc. E U. América, solicita la marca: FRYE, clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12411 Jn.14-v.jn.28.

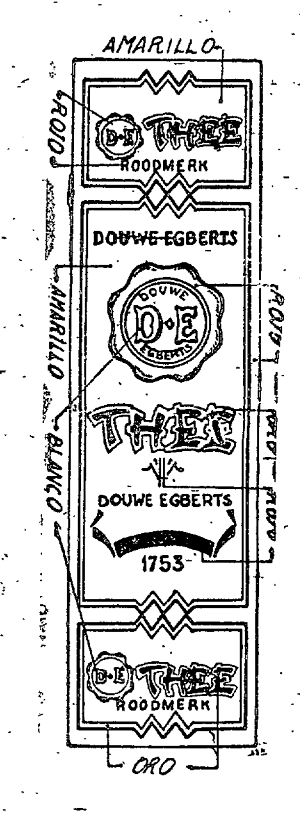
ACTA N.o 166.950. — Montevideo junio 7 1979. — González Ruiz por Avelino Ramos López (Venezuela), solicita marca: MISTOLIN, clases 6 - 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12491 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.953 — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. S.I.L.A. (Società Italiana Lavorazioni Amianto), di Ugo Bassi & C. s. n. c. —Italia— solicita la marca:



clases: 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140,00 10|pub. 12410 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.952. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek - Koffiebranderijen - Theehandel B. V. (Holanda), solicita la marca:



clase 1, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 455.00 10|pub. 12409 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.986. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A - Shop Vac Corporation E.U. América solicita la marca: SHOP-VAC. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12412 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.954. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Oscar R. Deanessi - Montevideo, solicita la marca: CHIROLITAS clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12413 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.812. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay), solicita la marca: HONEYBELL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00. 10|pub. 12618 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.921. — Montevideo junio 6, 1979. — González Ruiz por Rosario S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CALEFON, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12483 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.900. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LAFAYETTE clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12205 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.877. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ARABESQUE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11810 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.806. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUILES. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166 934. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: GLADIADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12199 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.935. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MARQUESITA, clases 1, 3, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12200 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.842. — Montevideo, junio 4, 1979. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca: SABIA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12325 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 166.757. — Montevideo, mayo 30, 1979. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: CERRO CHAPEU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12120 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 167.023. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus, Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca BIOFLORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12588 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.917. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por Invernizzi della Beffa SpA (Italia), solicita marca CARBOSELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12796 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.918. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por King Cola S. A. (Brasil), solicita marca KING, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12797 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 167.096. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca KEIBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12798 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS N.os 167.120 y 3.360. — Montevideo junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca DAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13054 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.121 y 3.361. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo) solicita marca CARTA CREDENCIAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13055 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.122 y 3.362. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL CARD, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13056 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 167 123. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — M. Dubourg por Metalurgia Casal S.A.R.L. (Portugal), solicita marca CASAL, clases 4, 5, 6, 11, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13057 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.135 y 3.364. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frig. Codadesa) (Montevideo), solicita marca BUTICARNE, clases 1, 8 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13058 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.011. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: PASTAMATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12699 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.012. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: STENDERELLO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12700 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.013. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIB clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12701 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.014. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: BIALETTI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12702 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.355. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Avance S.R.L., (Montevideo), solicita marca: KING'S CLUB clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 12703 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.015. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIELCOLOR clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12705 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.016. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIEL COLOR clase 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12706 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.962. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: TURPEX, clases 1, 6, 9 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12447 Jn.18-v.jn.2.

ACTA N.o 167.007. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Alejandro Labacá, por Promex Limitada, Montevideo, solicita marca SANSUI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12859 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.126. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca MODACRIL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12841 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.127. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ACRITEX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12842 Jn.20-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 679 — Montevideo, junio 4 de 1979. — Roberto Sellanes Denis —Uruguay—, solicita patente de Modelo de Utilidad "Lupa" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12038 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.359. — Montevideo mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita modelo industrial: "Bañera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12488 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.366. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Con esta fecha Envases Plásticos Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Cierre de doble ajuste en tapa para envases desechables de plástico termoformado". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12714 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 20.736. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Billy Fox por Toyama Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita patente sobre: "Nuevas Penicilinas y Cefalosporinas y proceso para producir las mismas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o U 688. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Edwin Omar Penedo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tendedero extensible", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13128 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 684. — Montevideo, junio 13 1979. — Walter Jones por Alborada Peña (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 13101 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 687. — Montevideo, junio 20, de 1979. — Juan José Abbiati Domenech (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Sombrerito luminoso", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13100 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.881. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Eduardo Sabat Garibaldi (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para evitar de perder energía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 685. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Luis Nocetti (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bolso o cartera con motivo ornamental" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13033 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 681. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Manfredo Cikato por Elsa Mailhos (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bolsa - manta para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12799 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13255 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13256 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.880. — Montevideo junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Viñoly Barreto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento complementario para la obtención de proteína vegetal a partir de la Cynara Cardunculus". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sobre-carta aéreo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.877. — Montevideo, junio 14, de 1979. — Enrique Aramburú Deagustini, Lincoln Augusto Bizzozero Rivero y León Weitzner (Uruguay), solicita patente de invención para "Limitador de velocidad". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 12694 Jn.25-v.jl.6.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1375. — Acreedores: Mercedes 1558 — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9591 My.17-v.jn.26.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco Solano López 1434 que se prometió en venta — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11838 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perini Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3. — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12713 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida, con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

ELIBEN S. A.

Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan I. Cardozo 420 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771. Florida. — W. SOLER. — A. A. de SOLER.
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar, sito en Avda. Artigas y Gral Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211. Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11212 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31.800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304. Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v.jl.2

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedimos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11072 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bachi's, sito en local 8, de 25 de Mayo 239 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10627 My 29-v jn.26.

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich, estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10589 My 29-v.jn.26.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26 9.1904
25) N$ 70.00 20|pub. 10508 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. — ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My 30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira. Carnicería. Hocquart 1919 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11325 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 635'637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181 Esc. 002. ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v.jn.28.

Ley 23|9|904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10867 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAURECHE BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo. Miguelete 2202. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, escritorio Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390 Montevideo. 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 812, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Delgado y Eduardo Ghougassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono. Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco. Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v jl.10.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 140.00 20|pub. 12622 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO DE CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140,00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N.o 1467. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALLIMBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.13.

Ley 2.904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20|pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pio", de Doroteo Navarrete 22, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12906 Jn.21-v jl.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scoseria 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubío, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal. Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1969.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipe y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quinielas sito en Guenoas 3291. — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101. Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462, Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Caliente" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanicci. — Acreedores: Constituyente 1929.
25) N$ 70.00 20 pub 11767 Jn.6-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Gilas de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Caboto 1501 — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn.6-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Secuadra Ferreira, almacén comestibles Rivera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 2429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON.
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda., almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja al funcionario de la División Combustibles señor Victor Acosta Cairo (Reg. 26.869) por la causal de ineptitud moral (artículo 32 del Estatuto del Funcionario ANCAP) en base a las resultancias del expediente N.o 189.468, configurativas de hechos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
Posponer la consideración de la pérdida de los derechos jubilatorios, hasta obtener las resultancias definitivas en la sede penal, de acuerdo con lo informado por la División Asesoría Legal a Fs. 561 y vta. del expediente N.o 189.468.
27) (C. C.) 3|pub. 31738 Jn.22-v.jn.26.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 11 de junio de 1979, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario de Servicio Lenin Saldaña Tata (Lic. Salto N.o 1)" Expediente 3391|979. R. C. 62|51|979. —
27) (C. C.) 3|pub. 31758 Jn.25-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONAE
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Por este medio se notifica al señor Deocilio Silva Fernández, que vistas las actuaciones del sumario instruido en el expediente N.o 4-6149|78, el Consejo Nacional de Educación en sesión del día 22 de febrero de 1979 resolvió:
"Destituir al profesor Deocilio Silva Fernández por la causal de "gravísimos actos inmorales en perjuicio de sus alumnos", declarándose definitiva la retención de haberes operada en su oportunidad, sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios". — Dr. Carlos Simón, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 31760 Jn.25-v.jn.27.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I.)

Se notifica a los señores Dioclén Beleda, Alberto Victorino Franco Ríos, Marner Montero Ramos, Richard Mario Riviezzo Castro y Bernardo Baldomero Dalecio Regueira que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo del corriente año, fueron contratados equiparados al cargo de Agente de 2º para prestar servicios en esta Dirección Nacional. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — La Dirección del Depto. de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31726 Jn.22-v.jn.26.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO. — De acuerdo a la resolución número 103 de fecha 25 de mayo de 1979, dictada por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en expediente Remoción de Aeronave Constellation LV-IGS, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Código Aeronáutico y el artículo 2.o del decreto 149 del 12 de marzo de 1979, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica notifica al señor Enrique Tomassini o a quien fuera el propietario o explotador, la inmovilización de hecho de la Aeronave Constellation LV-IGS en el Aeropuerto Internacional de Carrasco e intima su remoción fuera del mencionado Aeropuerto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Aeronáutico que a continuación se trascribe:
"Artículo 61 (Presunción de Abandono). — Las Aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo o sus aguas jurisdiccionales y sus partes o despojos, se reputarán abandonados a favor del Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.
El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización, al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos".
La remoción intimada deberá ser hecha en las condiciones y bajo el control y vigilancia del Comando General de la Fuerza Aérea, quedando la entrega de la aeronave inmovilizada condicionada al previo pago de los tributos, precios, y demás expensas devengados por la Aeronave a liquidarse en su oportunidad.
Hasta el 8 de mayo de 1979 la deuda generada por concepto de Tasas de Estacionamiento por la Aeronave, ascendió a nuevos pesos 228.854.49 con más los intereses y recargos, la que está sujeta a reliquidación hasta el día de la entrega definitiva de la Aeronave.
27) (C. C.) 3|pub. 31761 Jn.25-v.jn.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Se cita y emplaza a la señorita MARGARITA DELGADO, para presentarse dentro del tercer día de hechas estas publicaciones; a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969. Art. 3º.
27) (C.C.) 3|pub. 31730 Jn.22-v.jn.26.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se solicita al señor Augusto Alvarez a comparecer dentro del tercer día de esta publicación a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Diego Errandones, Director General Adm.
27) (C. C.) 3|pub. 31741 Jn.22-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Auxiliar Archivo

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Archivo Grado 1 (Escalafón AaB 56, Grado 1, 36 horas, N$ 1.596.00 de sueldo), y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 25 de junio de 1979 al 12 de julio de 1979 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. —
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de Enrolamiento, (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamente sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31754 Jn.25-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Notificación

Se notifica al señor NORBERTO IMBRIANI de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor con fecha 30 de abril de 1979, en expediente Nº 3123|3537|78.

"Montevideo, 30 de abril de 1979.

Atento: a lo informado por División General de Servicios Jurídicos de la Universidad, se declara rescindido el contrato de suministro del Servicio de Cantina de la Facultad de Veterinaria adjudicado al señor Norberto Imbriani por resolución de fecha 10 de mayo de 1974 y la pérdida del depósito de garantía (Bonos Municipales por valor de N$ 75,00; ($ 75.000,00 pesos viejos) sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento y el pago de los adeudos resultantes por concepto de alquiler los que, a la fecha, alcanzan a la suma total de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil m|n.). — Dr. Héctor Lazaneo, Decano Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 31745 Jn.25-v.jn.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 786.360. — Se notifica al doctor Hugo Bertullo, de la resolución del Tribunal que entendió en la calificación de su tesis de Doctorado titulada: "Aspectos de la reposición proteico calórica en el paciente quirúrgico. Uso del B.P.C.", que dice: "reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor del trabajo presentado y luego de un amplio cambio de ideas, y teniendo en cuenta el artículo 1º del Reglamento respectivo, resuelve por unanimidad aprobarla y calificarla con la nota de: Bueno".

Expte. 781.457. — Se notifica al doctor Fernando Delgado, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de abril de 1979, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Fernando Delgado Vertiz, titulado reflujo gastroesofágido en enfermos respiratorios obstructivos" y que resolvió calificarla con la nota de: Sobresaliente por unanimidad".

Expte. 791.963. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Profesor Agregado de Ginecotocología (Esc. 2, grado 4, 12 horas, Nº 1.335) de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de mayo de 1979, que dice: "Designar a la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Ginecotocología (número 1 335, Esc. 2, grado 4, 12 horas),: Prof.: Dr. Ciro Jaunsandreu (Pte.) y Profs. Dres. Jaime Polto y Mario Olázabal. Déjase constancia de que la antedicha Comisión deberá tener en cuenta para su funcionamiento las resoluciones de fechas 21 de enero, 23 de mayo y 26 de julio de 1974". — Montevideo, 20 de junio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31747 Jn.25-v.jn.27.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. "Emancipación y habilitación" (Ficha E. 50|979), se hace saber que por resolución N.o 4030 de 2º de marzo p pdo se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones Poderes, etc. — Montevideo 1º de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Bacino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los

esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.759 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 3.012 metros 2559 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dcs. entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 158 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My.16-v.jn.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben, Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO. "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 12361 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188|1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza). — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My.23-v.jn.29.
Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullin contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullin y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados Morena S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha D. 215|1978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de mayo, 523, piso 2.o) el día 9 de agosto de 1979 a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordatar.a. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 10|pub. 7575 Jn.13-v.jn.27.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ. "Divorcio" (F. E. 557|978), con auxiliatoria de pobreza, autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ. "Auxiliatoria" (F. C. 1385|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiroz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema, para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Langone Rolanda c|OROSMAN DIEGO GARCIA Alimentos", (Ficha 649|979), se cita, llama y emplaza por treinta días a Orosmán Diego García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 12168 Jn.12-v.jn.26.

DIVORCIO CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Alfonso Gaggero Rebour, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Vidal Haagen María Laura contra GAGGERO REBOUR HUGO ALFONSO. Divorcio causal" (Ficha D. 161|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 160.00 30|pub. 13060 Jn.22-v.jn.29
Jl.23-v.ag.23.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 12350 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.16.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MERONI MARIA ESTHER. "Posesión Notoria". (CB. 167|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Laves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 13223 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.24.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Murtoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970), se cita, llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 11519 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado, por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My.28-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Paperán Casalla, Alberto contra TEMPERAN RIVAS, CELIA. Guarda" (C. 205|979), se cita, llama y emplaza a Celia Temperán Rivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 13164 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, Oscar Roberto y Toma de Gutiérrez, Ana Beatriz contra MORALES, PEDRO VICENTE y MACHADO, MABEL INGLANTINA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 210|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Vicente Morales y a Mabel Inglantina Machado; para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31743 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON, "Pérdida de la Patria Potestad" (C-69 979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, abril 20 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciem-

bre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 29 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bagnasco Silvia contra SILVEIRA, LUIS CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 194|979) se cita, llama y emplaza a Luis Carlos Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31703 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trápani, Wáshington y Martínez de Trápani, Ivonne contra RIVERO, CLAUDIA DANIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Claudia Daniela Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Cristina contra RODRIGUEZ MOREIRA NELSON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|1979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rodríguez Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31723 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López de Sueiro, María Cristina contra MOLINS, ABRAHAM. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 202|979), se cita, llama y emplaza a Abraham Francisco Molins, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31724 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 253 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 2014|55) 30|pub. 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante Mirta Cira contra DIAZ ROBERTO y FIORINE o FIORINI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 31310 My.15-v.jn.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rodríguez Durán, Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|978) se cita, llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares, sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480, señalados con los N.os 2 y 8 respectivamente, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943), bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 18 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9637 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgados de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino, para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9697 My.22-v.jn.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, dictado en los autos caratulados Carrizo Alfonso contra CESAR DELLATURE y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 484|979), se cita y emplaza a los señores César Rafael; Julio Cesar; Josefa Dellature Sansone o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio del bien inmueble empadronado con el N.o 37.788, sito en la 20.o Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leonardo Olivera, con el señor Defensor de Oficio que en su caso se designare. — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 12578 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la 15.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lázaro Wolf Krygier y a Cile Noachaite, Antonio Alcaire, Flora Gómez Sosa, Ruben Wernik Novorovdky y Néstor Eduardo Uriarte Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sojachevsky, Wolf contra JAIME KRYGIER y otros. Escrituración de oficio" (Ficha Nº 397| 979), dentro del plazo de treinta días.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 13161 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v jl.27.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de la capital, en autos: Doria, Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD, "Oblación y consignación" (Ficha 45|978), se cita, llama y emplaza al señor John Anderson Shaw Sheperd, intimándosele por el término de noventa días que se haga cargo de la suma de nuevos pesos seiscientos veintiocho con noventa y cinco centésimos (N$ 628.95), consignada en autos por no haber comparecido a la audiencia de oblación fijada para el 23 de mayo de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 12844 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.ag.21.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515|1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino referente al arriendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc Raquel Gatti, Actuaria
27) N$ 252.00 30|pub. 9643 My.17-v.jn 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229| 979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M Peruzzo Actuario
27) N$ 168.00 30|pub. 11293 Jn 11-v jn 29.

CONCORDATO

"En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de setiembre del año mil

novecientos setenta y ocho entre, por una parte, "Alinor Sociedad Anónima" representada en este acto de acuerdo con su estatuto por su Presidente, el señor Antonio Peirano Pastorino, con domicilio en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad, a la que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordataria", y, por otra parte, los acreedores quirografarios de "Alinor Sociedad Anónima" que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebra el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 97 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera. — Antecedentes. A) La concordataria es persona jurídica con plazo vigente y fue creada y constituída como Sociedad Anónima por documento privado de fecha 21 de abril de 1972 que estableció el Estatuto por el cual se regiría, el cual fue aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno con fecha 24 de julio de 1972 (autos caratulados: "Alinor Sociedad Anónima, Estatutos y Matrícula", (Ficha V. N.o 221|972), inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de agosto de 1972 en el Libro 1 de Estatutos, con el N.o 254, al F.o 1.047 v Dicho Estatuto fué publicado en legal forma en el "Diario Oficial" y en el Heraldo Capitalino; B) La concordataria gira en el ramo de fabricación y comercialización de calzado para su venta en plaza y para exportación teniendo instalado su domicilio y planta industrial en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad; C) La concordataria se presentó con fecha 5 de setiembre de 1978 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (expediente caratulado: "Alinor Sociedad Anónima. Concordato Preventivo Judicial. Ficha 978"), promoviendo las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893; D) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para la concordataria y sus acreedores, suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.

Segunda. — Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el Concordato Preventivo Judicial el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como Anexo N.o 1 se agrega a este concordato considerándosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera. — Condiciones de pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios, quienes así lo aceptan, el 100 o|o (cien por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del Anexo N.o 1 mencionado en la cláusula anterior mediante cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 10 o|o (diez por ciento) de sus facturaciones mensuales con un mínimo de nuevos pesos 30.000.00 moneda nacional (nuevos pesos treinta mil moneda nacional) y un máximo de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil moneda nacional) mensuales.

Estos pagos comenzarán a efectuarse dentro de los diez primeros días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cdor. Mario Mollica Retamoso, quien queda asimismo facultado por la concordataria para efectuar los pagos en su nombre.

Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros diez días de cada mes.

Cuarta. — Entrega en pago de conformes, vales, pagarés o cheques diferidos. La concordataria quedará facultada para entregar a sus acreedores quirografarios todo o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes, vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer, que le hayan a su vez entregado firmas de plaza como pago por ventas de mercaderías. En tal caso estos documentos deberán ser tomados por los acreedores quirografarios por su valor nominal.

Quinta. — Remisión de intereses a partir del 5 setiembre 1978. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el 5 de setiembre de 1978 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta. — Desistimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por los numerales 1.o y 2.o del artículo 69 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieren iniciado, siendo de cargo de ellos los tributos, costos y gastos que los mismos hayan originado.

Asimismo los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos los que no serán abonados por los Bancos girados en mérito a la moratoria y admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Séptima. — Garantía. Los señores Antonio y Susana Peirano Pastorino, con domicilio en Porongos N.o 2232 de esta ciudad, se constituyen en fiadores solidarios de la concordataria respecto de las obligaciones asumidas por ella en este concordato obligándose a cumplirlas bien y fielmente y a responder con sus bienes personales con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Octava. — Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este concordato, en los indicados en el mismo como respectivamente suyos.

Novena. — Ejemplares. El presente concordato se extiende en tres ejemplares de un mismo y único tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios, siendo válida la firma puesta al pie de cualesquiera de ellos.

Las partes firman en señal de conformidad".

27) N$ 1.960.00 10|pub. 12787 Jn.20-v.jl.3.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J Ballestrino Actuario

27) N$ 168.00 30|pub. 7561 Ab 26-v.jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn 29. Jl 23-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Canelones 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag.°.o.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA Escrituración Judicial" (Ficha 780|C'978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25 193, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando, 18 de abril de 1979 — Marta E de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My 17-v jn.29.

COLONIA

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR, Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 211|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento.

Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indare S. A." que a partir del día 15 de mayo de 1979 y contra presentación de las cuenta por ciento del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas se abonará en efectivo el 50% celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977/1978 en los escritorios de la Planta Industrial de "Indare S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto de Colonia (República Oriental del Uruguay; en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas — Bocas del Rosario, 21 de abril de 1979. — El Directorio.

27) N$ 63.00 8|pub. 9145 My.14-v.my.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta

27) N$ 168.00 30|pub 6545 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta

27) (C.C 30 pub 31257 My 16-v.jn 28.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario" (A.77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores, celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimien-

to Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Dirección de Prensa y Propaganda

Comunicado Nº 158|979

Aviso

Exoneración de tributos departamentales a MEVIR, sancionada por la Junta de Vecinos de Rocha, el 18 de abril de 1979 y promulgada por la Intendencia Municipal de Rocha por resolución N.o 00541 del 11 de junio de 1979.

La Junta de Vecinos de Rocha

Decreta:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, creada por el artículo 473 de la ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967, del pago de toda clase de tributos de carácter departamental relativo a las construcciones que directa o indirectamente realice para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2º Declárase exoneradas del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasas adicionales, por el término de diez años contado a partir de su habilitación, las viviendas construidas en el Departamento, bajo el régimen establecido en la Sección 11ª (artículos 473 a 478) de la mencionada ley Nº 13.640; exoneración que cesará en caso de enajenación de la vivienda por parte de su adjudicatario, salvo que tal enajenación se realice con intervención de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, en favor de otro adjudicatario seleccionado por la misma por ocupar vivienda insalubre.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a 18 de abril de 1979.

JUAN P. RIGAMONTI, Presidente. — José M. Lema, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 31748 Jn.25-v.jn.27.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos GONZALEZ BENITEZ GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 88|979), se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítes y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez, para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn.1 o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl 23-v.jl.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.6-v jn.29. Jl.23-v ag.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernández, padrón Nº 3.130, situado en la manzana Nº 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (ley 9.770) 15|pub. 31699 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de junio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA		ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,22750	N$ 4,25750		1,8510
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,57400	" 0,57630		13,6700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26310	" 0,26400		29,8400
Canadá	Dólars Canadienses	2309	" 6,68750	" 6,70750	U$S	0,8510
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,46500	" 1,47250		5,3575
España	Pesetas	2100	" 0,11900	" 0,11930		66,0100
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,85900	" 7,87900		1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,81750	" 1,83500		4,2960
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,84500	" 3,87250		2,0350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,76000	" 16,91750	U$S	2,1470
Italia	Liras	3500	" 0,00936	" 0,00939		838,9000
Japón	Yens	3600	" 0,03592	" 0,03618		217,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,53500	" 1,54250		5,1160
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,15970	" 0,16040		49,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,82500	" 1,83250		4,3050
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,70000	" 4,78500		1,6470

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1299,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	——	——	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	——	——	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00603	N$ 0,00604	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,25050	" 0,25100	——
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,87750	" 7,87900	——
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,87500	" 7,87750	——
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,89000	" 7,89250	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	10 5/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 282,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31767 v.jn.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PERERA BURGUEÑO, (Ficha E. 372,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13285 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OBDULIA PEREIRA IHITZ de BELLBE (Ficha E. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13284 Jn.26-v.jn.29. Jl.26-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ROCANDIO MARTINEZ, (Ficha E. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13300 Jn.29-v.jn.30. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MELLO o de MELLO (S. 1236|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13280 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES LLANES CASTAÑO de MOLINA y DOROTEO MOLINA (S. 1124|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13289 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ELBIO GAGO VALLES (S. 1238|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13281 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado e dPrimera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA BORTAGARAY de LACAVA (Ficha A. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13290 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OHELIA u OHELIA NORMA LIROPEYA FALCO (Ficha A. 330 b|s|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 13309 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ CARRESE o CARRESES de VARELA FUENTES (Ficha S. 364|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13304 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUSEBIO ESQUIBEL CASTILLO (F. A. 84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13355 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHIERI o ALICHIERI COLAMONICI MORENO (Ficha A. 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 13307 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ de LOPEZ (Ficha A. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13299 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA RAMOS de GALARZA y ANGEL GALARZA (F. 564|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria. Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13301 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DE FERRARI VIGLIOLA y LUIS ANTONIO DE FERRARI. (Ficha A. 168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 13308 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE RIVERA BORGES (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13306 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS REY BARLOCCO (Ficha E. 561|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13286 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHEVONT TAHMAZIAN MINASIAN (Ficha E. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13288 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ESMERALDA RIVAS (E. 1567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13287 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAYETANO ROSARIO TUZZO VIGEZZI (E. 3799|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13303 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONINO DECUADRO LUNA o DECUADRA LUNA (Ficha E. 511|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13302 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARBULO PEREYRA de RIVAS COSTA (S. 201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13366 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASIANO VALIENTE GABITO (S. 1499|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13333 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS GAGLIO DEFONE, (S. 1071|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13374 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13305 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMERICO MOLA JUDE (S. 487|1979), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13326 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA GIORGI (E. A. 195|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13356 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVERGISTA NIERES (Ficha 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13295 Jn.26-v.jn.29. Jl23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARY DA SILVA (Ficha 190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13296 Jn.26-v.jn.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CARACCIOLO de COMUNALE (Ficha N.o 571, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13354 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ELECTROWELD S. A.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Electroweld S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1979, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455, segundo piso a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el presidente y secretario suscribirán el acta; 2.o) Distribución parcial a cuenta de resultados del ejercicio 1978|79.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Víctor A. Trinchín, Presidente.
3) N$ 28.00 1|pub. 13297 Jn.26-v.jn.26.

LABORATORIOS GALIEN S. A.
Se convoca a los señores Accionistas de "Laboratorios Galien Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1979 a las 18 horas en el Local Social de la calle Arroyo Grande N.o 2832, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de las Memorias, Balances Anuales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y proyectos de distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1977 y al 30 de junio de 1978.
2) Designación de Directorio por el término de 2 años.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Se hace saber a los señores Accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con 24 horas de anticipación en la Sede Social.
Se les hace saber asimismo que si no hubiera quórum en la hora señalada, se entenderá hecha la segunda convocatoria para treinta minutos después y a esa hora la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (Art. 15 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 13367 Jn.26-v.jn.26.

LABORATORIOS GALIEN S. A.
Se convoca a los señores Accionistas de "Laboratorios Galien Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1979 a las 18 y 15 horas en el Local Social de la calle Arroyo Grande N.o 2832, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reconsideración de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital aprobados en la Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1975.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a los señores Accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con 24 horas de anticipación en la Sede Social.
Se les hace saber asimismo que si no hubiera quórum en la hora señalada, se entenderá hecha la segunda convocatoria para treinta minutos después y a esa hora la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (Art. 15 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 13368 Jn.26-v.jn.26.

LABORATORIOS GALIEN S. A.
Se convoca a los señores Accionistas de "Laboratorios Galien Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1979 a las 18 y 30 horas en el Local Social de la calle Arroyo Grande N.o 2832, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de Estattuos y Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a los señores Accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con 24 horas de anticipación en la Sede Social.
Se les hace saber asimismo que si no hubiera quórum en la hora señalada, se entenderá hecha la segunda convocatoria para treinta minutos después y a esa hora la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (Art. 15 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 13369 Jn.26-v.jn.26.

LUIS PANASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
En un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1979 a las 16 horas en nuestro local de la calle Joanicó N.o 3258, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1|10|77 al 30|9|78.
2. Elección de Directorio.
3) N$ 35.00 2|pub. 13352 Jn.26-v.jn.27.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 31 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA), para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1979 a la hora 8, en su Planta Industrial sita en kilómetro 391, Ruta 8, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas para verificar la asistencia de Accionistas, el Capital representado y el quórum (artículos 19 y 31).
2) Reforma del Estatuto Social a solicitud del Directorio en lo referente a aumento de capital.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 769, o en la Planta Industrial, Km. 391 de la Ruta 8, en la Ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde. — Melo, junio de 1979. — El Directorio.
3) N$ 192.50 5|pub. 13347 Jn.26-v.jl.2.

BARRACA GOMENSORO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de la Barraca Gomensoro S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1979, en la ciudad de Montevideo, calle Cerrito N.o 420, piso 5, Esc. 511, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, estado de situación y de resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico de los Ejercicios finalizados en las fechas 31 de agosto de 1975, 31 de agosto de 1976, 31 de agosto de 1977 y 31 de agosto de 1978, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales.
2) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente según el artículo 30.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o los certificados de depósito de las mismas hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, según el artículo 37 de los Estatutos Sociales, en la sede de la sociedad. — Tomás Gomensoro. 18 de junio de 1979. — Juan José Irastorza, Presidente.
3) N$ 94.50 3|pub. 13359 Jn.26-v.jn.28.

VALY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la firma Valy Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de julio de 1979, a la hora 20, en la calle San José 1280, escritorio 11 (Montevideo), a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.
3) Designación de autoridades. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 13334 Jn.26-v.jn.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SOSA GARCIA y RAMON CATALINO BRUGUERA LEITE (Ficha V. 230|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13314 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARAUJO GOMEZ y ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTI (Ficha V. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13319 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, RODOLFO y SAYANES BALAO de RODRIGUEZ BRENDA (Ficha D. 1?|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978.

— María del Carmen Todeschini, Actuaria.
N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GOMEZ y MARIA GRACIELA GAGGERO (Ficha C. 70|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13373 Jn 26-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL PAEZ y MARIA ELENA LOHIGORRI (Ficha D. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13294 Jn.26-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIMER ANGEL CARDILLO y AMALIA TECEERA (Ficha C. 408|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13353 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER AGUERRONDO y JUAN JOSE PILOTTO, (Ficha E. 344|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13315 Jn 26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEONEL ETCHEGARAY y MABEL SOFIA GUINART (Ficha V. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13320 Jn 26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BLADIMIR FURTADO y NORMA IRIS OLIVERA, (F. A. 215|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13318 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ROQUE BORRONE y MARTHA SUSANA BELLO (Ficha A. 243|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 10|pub. 13317 Jn.26-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.13.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Correa, Rosa contra HECTOR MARIO RAMOS. Divorcio" (F. 147|979), y Auxiliatoria de Pobreza, (F. 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Mario Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31763 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Campanella c|ALEGRE ATTIE, Divorcio", (Ficha 917|978), se cita, llama y emplaza a Alegre Attie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 13322 Jn.26-v.jn.29.
Jl 23-v.ag.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

OBRA BINACIONAL URUGUAYO - ARGENTINA DE SALTO GRANDE

Licitación Pública Contrato SG 66

Construcción de los edificios de Relaciones Públicas en ambas márgenes

Se llama a Licitación Pública para la construcción de los Edificios de Relaciones Públicas para la Obra de Salto Grande, en ambas márgenes del Río Uruguay - Zona de Obra.

La documentación podrá ser adquirida desde el 27 de junio de 1979, todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas en:

— Avda. Leandro N. Alem 449 6º piso, Buenos Aires (Argentina);
— Avda. 18 de Julio 1730 10º piso Montevideo (Uruguay);
— Urquiza 868, Concordia - Entre Ríos (Argentina):
— Uruguay 665, Salto (Uruguay).

Para participar en esta Licitación es imprescindible ser empresa uruguaya o argentina y haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de N$ 675,00 (NUEVOS PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) o $A 100.000,00 (PESOS ARGENTINOS CIEN MIL) en alguno de los lugares mencionados más arriba.

Apertura de las propuestas: 19 de setiembre de 1979 a las 16:00 horas en la Avda. Leandro N. Alem 449 —Buenos Aires— (República Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser presentadas en la sede de la Comisión Técnica Mixta, Avenida Leandro N. Alem 449 —Buenos Aires— (República Argentina) y se recibirán hasta el día y hora establecidos más arriba.

12) (C.C.) 1|pub. 31763 Jn.26-v.jn.26.

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N.o 1|979
Centros de Justicia y Viviendas Institucionales (ciudad de Rivera, Programa N.o 1).
Se comunica a los interesados en esta licitación, que los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados sin límite de fecha, desde la hora 13 a la hora 17, al costo de N$ 1.000,00 en la Avda. 18 de Julio 1885, subsuelo.
La apertura se efectuará, como estaba previsto, el día 20 de julio de 1979, a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.26-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL
Recubrimiento de la Torre del Palacio Municipal
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de recubrimiento de la torre del Palacio Municipal desde el piso 3 y 1|2 al bajo techo piso 11, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y constructiva particulares, memoria constructiva y descriptiva general, pliegos de condiciones particulares y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de las Obras del Palacio Municipal, San José N.o 1391 esquina Santiago de Chile.
La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina antes mencionada.
Primer llamado: 17 de julio de 1979, 14 horas.
Segundo llamado: 17 de julio de 1979, 15 horas.
Este segundo llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
12) (C. C.) 1|pub. 31768 Jn.26-v.jn.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PAZ DOMINGO ALBERTINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1553 y STELLA MARIS NAVARRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5808.

GUSTAVO de CRECENZIO, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Torrejón de Ardóz (Madrid España) y María Esther Larre Borges, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1616.

CARLOS RAUL ANDRADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5757 bis y FRANCISCA ERMECIA AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Cadorna Pasaje 2 N.o 5264.

ARSENIO ELIAS de los SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3744 y MARIA TERESA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.

LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 5462 y SONIA ROZA GUEIN, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4087.

ANGEL FERNANDITO ARRIOLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2049 y ALBA EDELI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 401.

OFICINA N.o 2

JOSE ALBERICO BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5639 (Barrio La Cruz) y SONIA RAQUEL ABERASTEGUY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5639 (La Cruz).

WALTER ENRIQUE BELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 6243 Cno. Maldonado kilómetro 11,500 y SUSANA INES RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1492.

OFICINA N.o 3

ENZO ENRIQUE CANNEVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166 Apto. 8 y GRACIELA MALLET, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rocafuerte 1494.

NELSON GLADIS CORBO, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Arrieta 2897 Apto. 003 y DORA EUGENIA GOMEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2897 Apto. 003.

OFICINA N.o 4

CARLOS AMILCAR LAVEGA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2143 y MARIA AMPARO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3771 Apto. 4.

EDGAR GUSTAVO FERNANDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1890 y MARIA IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1890.

RAFAEL BARRET LOPEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Méjico 1836 y MARIA ELENA YUTRONICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1827.

JUAN CARLOS FRANCIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 2056 y MARIA ESTHER PENA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Havre 2056.

MANUEL GUIHLSON FARIAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2079 y DELSA GRISELDA CASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6525.

OFICINA N.o 5

ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isólica 6378 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1132.

DANIEL RICARDO HERNANDEZ, 16 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mazzini 3098 y ZULLY MABEL MORON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1932 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

WILSON EDGAR MANZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4691 y ANA MARIA BARLOCCO, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Sitio Grande Nº 1314.

JOSE ALBERTO MORETTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2566 y JUANA EUSTAQUIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2563.

DIONISIO MARTINEZ, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4803 y OLGA PILAR RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4803.

JOSE MAZZEI, 24 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Pasaje Ombú 3856 (B. Casabó) y ANA MARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2417.

HORACIO MEDEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2867 y MARIA del ROSARIO DEVERAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Corina Nº 11289 (Villa García).

OFICINA N.o 7

DANIEL PEREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2973 Apto. 3 y MARTA GRACIELA FEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros número 5748.

NESTOR OMAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad de Bomberos (Colonia y Minas) y ANA MARIA BRAVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 1462 Apto. 2.

ENRIQUE PEREZ, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Vizcaya 3882 y MARIA MIRIAM BERRUETA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3765.

WALTER ANIBAL PIMIENTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4640 y ELIZABETH ARACELI URBANO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Termópilas 3630 Apto. 7.

CARLOS WALTER PERERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carve 5335 y TERESA MARGOT PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

OFICINA N.o 8

BISMAR JESUA RODRIGUEZ, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 4036 y SUSANA MYRIAM BIELICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4088.

OFICINA N.o 9

DANIEL CARLOS SCOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3975 y PINETA SCELZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4239.

JULIO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4322 y MARINA ALEJANDRA de JESUS DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5033 Apto. 4.

INOCENCIO SILVERA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6782 (P. de Rieles) y ELENA EDUVIGES LIORET, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6782 (P. de Rieles).

JULIO CESAR SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1882 (Brrio. Los Bulevares) y CLEMENTINA CORONEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 7417 (Los Bulevares).

ISMAEL RUBENS SILVA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle A. 5484 (Manga) y DELIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. 5484 (Manga).

OFICINA N.o 10

ORENTINO VAZQUEZ, 46 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Timote 5432 y NIBIA ANA ALDACOUR, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 565.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 28.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

JULIO FORNARO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 26 de junio de 1979 en el local social, calle Camino Casavalle N.o 4387, se procederá al pago del dividendo de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1977 y el 30 de junio de 1978. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — El Directorio.

15) N$ 10.50 1|pub. 13346 Jn.26-v.jn.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DALILA CUSTODIO de ROMERO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, Padrón matriz número 83.593, que en la actualidad tiene el Padrón N.o 403.621, que contiene terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar N.o 19 en el plano del Agr. Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1966, según el cual tiene un área de 230 metros 48 decímetros, con 21 metros 47 de frente al N.O. a la calle Honor N.o 564, y 10 metros 73 al S.O. a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 13324 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de JUAN CARLOS TELIZ VELIZ y ESTELA CUELLO, donde el contrayente figura como: VELIZ, debe decir: TELIZ VELIZ, y B) de nacimiento de CARLOS DANIEL TELIZ CUELLO, donde el padre aparece como: JUAN CARLOS VELIZ, debe decir: JUAN CARLOS TELIZ VELIZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 13311 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA LUISA AYALA. "Rectificación de partida", (Ficha E. Nº 408|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Ayala con Oscar W. Díaz pues donde dice: nacida el día 7 de abril de 1922, debe decir: nacida el día 7 de abril de 1932, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 13079 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en este Juzgado se presentaron en los autos: AROSTEGUI, JUSTO y OTRA, "Rectificación de partida", (Ficha 173|C|979), JUSTO AROSTEGUI y GUILLERMA JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GUILLERMINA, debe decir: GUILLERMA. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 13361 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "La Mundial contra DONAT S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1768|978), se hace saber que el próximo 30 de julio del corriente año, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: 2 máquinas de coser industrial, marca Juki modelo LV 563, números 22.589 y 28.837 con motor eléctrico números 583.646 y 88469201 respectivamente, sobre la base de N$ 3.333.33 cada una, equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 13292 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en el expediente "Banco de Crédito c|GUADALUPE FLEITAS de LAXALTE, Medidas Preparatorias", (Ficha 108 año 1976), se hace saber que fijó el día 23 de agosto de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, para el remate del siguiente raíz:

Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 352, Padrón 7.108, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, inscripto en Catastro local el 24 de junio de 1963, N.o 1.952, por estar señalado con el número tres tiene una superficie de 498 metros y linda: 10 metros de frente al Sudeste a Ruta 17 (hoy Bulevar Aparicio Saravia), por 49 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con Brígido Moreira Sosa; al Noroeste con Guillermo Borges y al Noreste, con la fracción dos del mismo plano.

El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 1.764.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2.o) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 13365 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Martínez Rodríguez, Francisca y Otros c|ESTHER AQUINO LINA MARTINEZ y OTRAS Cesación de Condominio", (Ficha 339|C|977), se hace saber que: el próximo 28 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Bás, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 24.000.00. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 13364 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ARIANO LAVAGGI ANGEL "Segunda Copia" (Ficha C. A. 95|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ariano Lavaggi, solicitando la expedición de 2.a copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1964, autorizó el Esc. Oscar G. Boix por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay vendió al señor Angel Ariano Lavaggi el solar de terreno padrón N.o 123.022 designado con el N.o 46, manzana E, en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Mario E. Percovich, en febrero de 1926, copiado por el Agrimensor Lisandro y Freire el 26 de agosto de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de agosto de 1933 según el cual se compone de una superficie de 388 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur oeste a la calle Francisco Miranda número 4518 entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 13321 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GLORIA de ABREU de JUANENA (Ficha A. N.o 174|1979), por sí, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Alicia Yanet Juanena y en representación legal de ésta, promoviendo gestión de expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 14 de abril de 1972, en que su extinto esposo don Eusebio Juanena adquirió, por compraventa y tradición, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial del departamento de Artigas:

a) De don Nelson Sebastián de Oliveira Madeira y doña Adela Díaz, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 3228 y actualmente con el N.o 3792, señalada con el N.o 1 en el lote B del plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3755 el 10 de abril de 1972, según el cual tiene una superficie de 249 hectáreas y 8.119 metros; y

b) De don Nery Lima Mello, la fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 3227 y actualmente con el N.o 3791, señalada con el N.o 1 del lote A., en el mencionado plano del Agrimensor Rosendo de Mello, que consta, según el mismo, de un área de 192 hectáreas y 3.167 metros.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en opo-

merse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 13358 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAWIGO S.R.L.
Constituida el 23 de mayo de 1979 por Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky.
Objeto: Importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 536, folio 1.894, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13298 Jn.26-v.jl.9.

CLIMA LIMITADA
Contrato del 6 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 588, folio 2.089, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ASIAIN NICOLAU y JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Buxareo 1211, piso 5, Montevideo.
Administración y representación: cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 105.00 10|pub. 13293 Jn.26-v.jl.9.

CELTA LTDA.
Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 631 al Folio 2.258 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ y CAMILO MOUGAN GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Construcción, y venta de inmuebles.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13372 Jn.26-v.jl.9.

AMAG ARQUITECTOS S.R.L.
Contrato: Junio 3 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 1.980, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALFONSO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO PINOCCHIO.
Administración:
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta de muebles, inmuebles y materiales de Construcción, importación exportación, representaciones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13370 Jn.26-v.jl.9.

MIJOS S.R.L.
Contratos: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 484, Folio 2.708, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CLAUDINO MIGUEZ SANDE ISABEL BERCIANOS de MIGUEZ, ANDRES MIGUEZ BERCIANOS, MARTIN GONZALO MIGUEZ BERCIANOS e ISABEL MIGUEZ de MORALES
Administración: Claudio Miguez Sande e Isabel Bercianos de Miguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, industrialización y venta de mercaderías, importación, exportación, representaciones y asesoramientos generales.
22) N$ 140.00 10|pub. 13371 Jn.26-v.jl 9.

SUPINAR S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1978.
Registro: 124 a Folios 427|428.
Socios: MIRYAM BAGNASCO, JULIO FEDERICO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, MABEL BAGNASCO, GERMAN ARIEL PIOLI, OSCAR SERGIO PIOLI.
Objeto: Compro-venta mercadería en general, distribución, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: MIRYAM BAGNASCO y MABEL BAGNASCO.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 3.000.00 Miryam Bagnasco 30 por ciento, Julio Federico González 10 por ciento, María Del Rosario González 10 por ciento Mabel Bagnasco 30 por ciento, Germán Ariel Pioli 10 por ciento, Oscar Sergio 10 por ciento.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 13331 Jn.26-v.jl.9.

IMPRENTA SAN MARTIN
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 427 al Folio 1.499, Libro N.o 3.
Socios: OSVALDO DOMINGO RIAL y ELSA LUJAN GONZALEZ.
Objeto: Imprenta, exportación de bienes y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13332 Jn.26-v.jl 9.

LOS ESPECIALISTAS S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 309 al Folio 2.377, Libro N.o 1.
Socios: JULIO UBAL y JOSE MARIA BONILLA.
Objeto: Taller de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13330 Jn.26-v.jl.9.

RIO S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZBRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323. Jn 26-v.jl 9.

EURO ALFA LIMITADA
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 445 Folio 2.571. Libro 1.
Integrantes: ELVIRA JUANA RICO AVILA y RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Elvira Juana Rico Avila.
22) N$ 105.00 10|pub. 13313 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 11 junio 1979, registrado con N.o 519, Folio 2.833, Libro N.o 1, Constructora Sur S.R.L. cambió de razón social por la de Sociedad Constructora y Financiera del Sur S.R.L.
22) N$ 105.00 10|pub. 13312 Jn.26-v.jl.9.

JARAMA LTDA.
Registro Comercio: N.o 470, Folio 2.659, Libro 1.
Socios: JOSE RAFAEL IGLESIAS, ELVIRA BLANCO.
Objeto: Comercialización automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13310 Jn.26-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.138. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alejandro Labacá por Promex Limitada (Montevideo), solicita marca SANSUI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13360 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.180. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: ACONCHEGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13348 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.181. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: DORMIGOR clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.182. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PLAVIGOR clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13350 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.183. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: WOOD-STOCK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13351 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.209. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Hugo Urtet Fabra (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGIER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 70.00 10|pub. 13325 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores. Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl 24.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

En autos caratulados: Celabe Nelson, Inasistencia, S. 1556|4|79 C. C., se cita, llama y emplaza al señor Nelson Celabe, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso cuarto, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos fundados de su inasistencia, dentro del plazo de treinta días.
"Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerlo por renunciado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Fredi Marcora, Abogado Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31770 Jn.26-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 689|979 — Expte. N.o 4.399|979|MEC.
Montevideo, 20 de junio de 1979.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en trascribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:
Ministerio de Educación y Cultura
"Montevideo, 15 de junio de 1979.
Visto: La ley de 15 de octubre de 1918, por la que se establece el título de Doctor en Diplomacia;
Considerando: I) Que la Universidad de la República, como persona de derecho público, debe respetar el principio de especialidad de funciones que constituye el fundamento de su creación;
II) Que el fin específico fundamental del ente referido es tomar a su cargo la enseñanza pública superior, esto es, formar a sus estudiantes, habilitándolos para el ejercicio de las profesiones liberales;
III) Que la carrera de Doctor en Diplomacia no tiene existencia como profesión liberal y ni siquiera habilita por sí sola para el desempeño de determinadas funciones públicas;
IV) Que se ha podido comprobar que no existe en nuestro medio demanda de egresados en dicha especialidad, por lo que se están formando profesionales frustrados, lo que resulta inconveniente y contradice la filosofía del actual proceso de reconstrucción nacional;
V) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Instituto Artigas del Servicio Exterior, ha demostrado estar mejor capacitado para elevar el nivel de su personal sin perjuicio del apoyo que la Universidad de la República deberá brindarle, si así se solicitare, para el cumplimiento de ese cometido, por lo que la continuación de los cursos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y los de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, implican una duplicación innecesaria de esfuerzos y de gastos;
VI) Que por todo lo señalado la carrera referida constituye una creación artificial que a esta altura no debe mantenerse;
VII) Que no obstante lo antes expresado debe respetarse el principio de los derechos adquiridos, no causando perjuicios a los es-

udiantes que cursan actualmente la carrera o a aquellos que se encuentren inscriptos para ingresar a la misma.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 21, apartado A), D) y E) de la ley 12.549, de 16 de octubre de 1958 y lo establecido en el decreto 921|973 de 28 de octubre de 1973,

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1.o) Suprímense los cursos especiales que se dictan en la Facultad do Derecho y Ciencias Sociales para obtener el título de Doctor en Diplomacia, y los cursos que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración para obtener el título de Cónsul Universitario.

2.o) No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, autorízase el funcionamiento de los cursos precitados para los estudiantes inscriptos regularmente, por un plazo de cinco años contados desde la fecha de dictada la presente resolución.

3.o) Los estudiantes que cursan actualmente la carrera de diplomacia tendrán derecho a optar por continuar la misma hasta la finalización dentro del plazo indicado, o revalidar las materias que hayan aprobado que sean equivalentes a las que se dictan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales o en otras Facultades o Servicios Universitarios.

4.o) Los estudiantes referidos en el numeral anterior que opten por revalidar las materias aprobadas en otras Facultades o Servicios Universitarios, así como aquellos regularmente inscriptos en la carrera de Doctor en Diplomacia o Cónsul Universitario, que aún no hayan comenzado sus estudios, dispondrán de un plazo de treinta (30) días calendario a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para matricularse en el presente año lectivo en la carrera para la cual están habilitados por sus estudios preparatorios.

5.o) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted atentamente Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31762 Jn 26-v.jn.26.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SISTO AMOR de VERA. DOLORES DEL CARMEN. "Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 20|pub. 13291 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruchi de Ihitz, Elsa Nelly contra TRUCIDO. ROBERTO y MOREIRA, PAULA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 214|979). se cita, llama y emplaza a Roberto Trucido y a Paula Rosa Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo. junio 6 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31765 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v.ag.27.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

CANJE DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Reforma de Estatutos publicada el 25 de mayo de 1979 en el "Diario Oficial". Disposiciones Transitorias 1.o y 2.o, se cita a los señores Accionistas de la Empresa a canjear sus acciones de las Series A, B y Preferidas, por certificados provisorios de acciones de la nueva Serie A, concurriendo a la Secretaría de la Socidad, Camino Carrasco N.o 5975, a partir del próximo 25 de junio de 1979.

El plazo par aefectuar el canje vence indefectiblemente el 31 de julio de 1979. — El Directorio.

27) N$ 52.50 3|pub. 13327 Jn.26-v.jn.28.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Dirección de Prensa y Propaganda

Comunicado N.o 161/979

La Junta de Vecinos de Rocha, a instancias de la Intendencia Municipal de Rocha, ha declarado zona "non edificandi" a una importante franja de la costa de los Balnearios La Paloma y Costa Azul.

Con fecha 13 de junio de 1979, el Ejecutivo Comunal ha dictado el cúmplase a dicha disposicion, transcribiéndose a continuación los numeros de los Padrones que se encuentran comprendidos en la mencionada resolución:

"Costa Azul":

Manzana 1. Padrones: 1, 74, 2, 242, 3, 239, 238, 292, 4, 291.

Manzana 5. Padrones: 217, 331, 8, 362, 363, 219.

Manzana 10. Padrones: 79, 75, 80, 81, 82, 266, 83, 84, 88, 257, 86.

Manzana 15. Padrones: 94, 96, 95, 97, 98, 104, 101, 190.

Manzana 19. Padrones: 201, 202, 203, 204, 205.

de "La Paloma":

Manzana 18. Padrón: 89.

Manzana 20. Padrones: 95, 96, 97.

Manzana 28. Padrón: 155.

Manzana 27. Padrones: 148, 597, 598, 149.

Manzana 32. Padrones: 167, 630.

Manzana 54. Padrones: 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 499, 767, 3.464, 500.

Manzana 60. Padrones: 685, 867, 819, 754, 686, 687, 688, 689, 638, 1.036, 716, 1.266, 1.020, 1.021.

Manzana 65. Padrones: 801, 2.141, 2.142 y 2.248.

27) (C. C.) 3|pub. 31769 Jn.26-v.jn.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anó[illegible]s

REYSE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado caratulados: REYSE SOCIEDAD ANONIMA. — "Estatuto y Matrícula". — (Ficha E|1843|78), se hace saber que se solicitó la aprobación de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese REYSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Tendrá domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; B) Realizar, en el país o en el extranjero, servicios profesionales, técnicos y administrativos; C) Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; D) Comprar, permutar, vender, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en usufructo, uso y habitación, construir, explotar, fraccionar, y administrar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria lá convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al señor José Linares y a la señora Josefina Lepori del Grande.

Art. 13. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, esta podrá actuar como Sociedad Anónima en Formación, pudiendo los fundadores entregar acciones por su valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad. Los firmantes solicitan al Escribano Enrique Crispino Nicolini la certificación de las firmas. — 20 de octubre de 1978. — José Luis Rubio Filardo. — Carlos Julio Rodríguez Viera. — Lidia Sabbag. — Enrique Crispini Nicolini. Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor José Luis Rubio Filardo, casado en primeras nupcias con Olga Schainer, domiciliado en la calle Guayaquí Nº 3323 apartamento 101; Contador Carlos Julio Rodríguez Viera, casado, en primeras nupcias con Rosarito Mata, domiciliado en la calle Orinoco Nº 5174, apartamento 3 y señorita Lidia Sabbag Lepori, de nacionalidad egipcia, ciudadana legal, soltera, domiciliada en la calle Quito Nº 1557 apartamento 3; los dos primeros orientales, y todos ellos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron y suscribieron el documento que antecede, previa mi lectura. En fe de ello, a solicitud de los suscribientes, y a los efectos de su presentación ante los órganos de la jurisdicción y demás oficinas públicas, expido este certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Enrique Crispini Nicolini.

Testimonio. — Expediente 33|79. — Turno Decimoprimero. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de enero de 1979. Señor Director de División Contador Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de REYSE S. A. merece a la suscrita la siguiente observación:

Disposiciones Transitorias

Artículo 13.o La Sociedad Anónima adquiere la característica de tal cuando sus estatutos hayan sido autorizados, inscriptos y publicados en forma (artículo 407 del Códgio de Comercio). Mientras eso no suceda, la Sociedad Anónima, actuando con el aditamento "en formación", sólo puede expedir certificados provisorios nominativos. Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 25 de enero de 1979. De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, José Luis Rubio, Carlos Julio Rodríguez Viera y Lidia Sabbag, en su carácter de fundadores de REYSE SOCIEDAD ANONIMA, en autos REYSES E.A. "Estatutos y Matrícula" (Expediente número E. 1.843|11 de 1978), al señor Juez decimos: Que atentos a la observación formulada por Inspección General de Hacienda, venimos a dar nueva redacción al artículo 13 de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13.o Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, esta podrá actuar como Sociedad Anónima en Formación, pudiendo los fundadores entregar certificados provisorios nominativos para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad". Por lo expuesto al señor Juez pedimos: se Sirva tener por evacuada la vista conferida y previa la tramitación pertinente, aprobar los Estatutos a que se refiere este expediente. — Carlos Julio Rodríguez Viera. — José Luis Rubio. — Lidia Sabbag. — Carlos Julio Rodríguez Viera. — Hay un sello que dice: "Carlos Julio Rodríguez Viera, Contador Público".

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Señor Director de División contador Juan L. Blasina. Con las modificaciones introducidas a fs. 8 al Art. 13 del proyecto de estatutos de REYSE S. A., se contemplan las observaciones expresadas en el informe de esta Oficina de fs. 7 y 7 vta., En consecuencia no existen otras consideraciones que realizar en las presentes actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias. Según resulta del certificado glosado a fojas 5, se han suscrito e integrado los mínimos de capital prescriptos por le Art. 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. —Saluda al Señor Director de División Atte. El Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis. m. m.

Expediente 236. — J. L. 11o. 1979. — Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 1489. — Entrada 2 de abril de 1979. — Salida 3 de abril de 1979. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos que se solicita, ordenándose su inscripción. En cuanto a la matrícula de comerciante, previamente se agregarán certificado expedido por la D. General Impositiva y B. de Previsión Social. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.299. — Montevideo, mayo 2 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatutos de REYSE SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. —Jardi. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 7, 7 vta., 8, 9, 9 vta., y 12 de los autos caratulados: REYSE SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos y Matrícula" (ficha E-1.843|978), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno haciéndose constar que la providencia Nº 5.299, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 35' horas e inscripta en este Registro con el número 320 al Fº 2.053 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 448.00 — 12708 — 1 púb.

BANCO DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la reforma de Estatutos del BANCO DE MONTEVIDEO (Ficha C. 154|979) cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

Copia Testimoniada

"Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 31 de enero de 1979. Visto: la gestión del BANCO DE MONTEVIDEO, a los efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos). Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda. Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Ban-

carias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas - El Presidente de la República - Resuelve: 1º Apruébase la reforma estatutaria del BANCO DE MONTEVIDEO, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, quedando su capital autorizado, fijado en la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos) 2º A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3º Comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. Aparicio Méndez. — Valentín Arismendi Elgue". — Fojas 5 a 5 vta.

"Esperanza Bravo de López - Escribana Certifico: I) Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas del BANCO DE MONTEVIDEO S. A. anotado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 2093 el 26 de junio de 1943, en el que a fojas 245 se da nueva redacción a los artículos 7º y 31 de los Estatutos sociales, los que por aprobación unánime de la asamblea pasan a tener las siguientes redacciones:

"Artículo 7º El capital autorizado se fija en la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). Por resolución del Directorio dicho capital autorizado podrá ser aumentado hasta nuevos pesos 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones), en cuyo caso deberá solicitarse la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo realizándose las demás gestiones administrativas y|o judiciales pertinentes y abonarse los impuestos y tributos que correspondan. El capital estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) m|n. cada una. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones".

"Artículo 31. La prórroga en la duración de la Sociedad y la reducción del número de Directores, al igual que la otra reforma no comprendida en el inciso 1º del artículo precedente, se regirá por las disposiciones de los artículos 15 a 29."

II) Según Acta Nº 419 de fecha 24 de abril de 1977 que he visto asentada a fojas 314|20 del Libro de Actas del Directorio del BANCO DE MONTEVIDEO S. A. el anterior capital autorizado ascendía a N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En fe de ello, a solicitud del Banco y para su presentación en el Ministerio de Economía y Finanzas, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día veitidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo. Esperanza Bravo de López - Escribana Fojas 15 a 15 vta."

Certifico: con relación al BANCO DE MONTEVIDEO y a la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 15 de setiembre de 1977, lo siguiente: I) Se realizaron las convocatorias de conformidad al artículo 19 de los Estatutos Sociales, realizándose ocho publicaciones, en cada uno de los diarios Oficial y La Mañana, en el perodo que va del primero de setiembre de 1977 al 12 de setiembre de 1977. II) El capital integrado era de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00) III) Se inscribieron acciones por valor de nuevos pesos novecientos cincuenta y siete mil cien, (N$ 957.100.00) con derecho a diecinueve mil ciento cuarenta y dos (19.142) votos y concurrieron accionistas por el valor de nuevos pesos novecientos cuarenta y ocho mil quinientos (N$ 948.500.00) con derecho a dieciocho mil novecientos setenta (18.970) votos. IV) Que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos para sesionar y resolver válidamente la asamblea en primera convocatoria, se requiere una mayoría simple. V) En dicha asamblea se trató el punto individualizado con el número seis en la convocatoria, relativo al aumento de capital de N$ 2:000.000.00 a N$ 4:000.000.00 resolviéndose el mismo favorablemente por unanimidad. VI) Concurrieron a la asamblea citada ocho accionistas, dos por sí y seis con poderes en forma. VII) Lo relacionado resulta de la documentación que tuve a la vista. En fe de ello, a solicitud de dicho Banco y para ser presentado ante Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintodós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo. Jesús F. Marticorena - Escribano.

Es copia fiel. Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Fdo. M. T. Nader de Chammás Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Charles L. Hughes, en representación del BANCO DE MONTEVIDEO S. A., según personería que acredito con la fotocopia de poder adjunta, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 13, al Señor Juez Digo: Que en la calidad invocada y conforme los artículos 208 de la ley 13.318 y 411 de la ley 13.892, comparezco a fin de solicitar se ordene la inscripción de la Reforma Estatutaria que acredito mediante la Copia Testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose posteriormente las publicaciones de estilo. En efecto, por tratarse del aumento de capital de un Banco, la autorización respectiva, de la reforma de estatutos la otorgó el Poder Ejecutivo, quien autorizó un nuevo capital de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) en sustitución del anteriormente vigente de N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) según así surge de los Estatutos originales que acompaño, a fojas 117|8 de los mismos. En consecuencia y de conformidad al artículo 407 del Código de Comercio, comparezco solicitando al Juzgado ordene la inscripción de la reforma aludida ya aprobada por el Poder Ejecutivo con intervención previa de la Inspección General de Hacienda y del Banco Central (véase Atento de la Copia Testimoniada acompañada)- en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación en la forma de estilo. En mérito a todo lo expresado y de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas y especialmente el artículos 407 del Código de Comercio, al Señor, Juez Pido: I) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería jurídica invocada, y por constituido el domicilio. II) Se ordene sin más trámite o previa vista Fiscal según el Juzgado estime procedente- la inscripción de la reforma estatutaria ya aprobada, por el Poder Ejecutivo, según testimonio adjunto, en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose luego las publicaciones en la forma de estilo, las que podrán ser acreditadas sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: 1) Que adjunto estatutos originales en 116 fojas así como el original del Testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y los certificados de estilo. 2) Que autorizo al Dr. Alexander van der Maesen a notificarse y desglosar la documentación adjunta. —Fdo. Charles L. Hughes Abogado.

2.546. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. Al pet. I: como pide. Y vistas al Ministerio Público. — Fdo. Britos. — Gerardo G. Marichal García. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. Montevideo marzo 28 de 1979. — Fdo. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.612. — Montevideo, 6 de abril de 1979. Vistos: Con el señor Fiscal: Decrétase la inscripción solicitada y publíquese. Liquidados y pagados, los tributos, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Hon. Fictos N$ 600.00). — Fdo. Britos. — Arturo Yglesias Pérolo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 117 al 118 vta. del Estatuto original y fojas 6 al 7 vta., del expediente caratulado BANCO DE MONTEVIDEO "Aumento de Capital" (Ficha Cº 154|979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dejando constancia de que el auto Nº 3612 fue notificado a la parte interesada con fecha 25 de abril de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 13 y 56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 306 al Folio 1956 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fdo. Esc. Miguel Angel Cacciatorio. Subdirector.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes Nros. 2.804 y 14.100 respectivamente, según recibo Nº 60.586 de fecha 22 de mayo de 1979 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Fdo. Esc. Miguel Angel Cacciatori. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 4.199.00 — 12731 — 1 pub.

CASA FLAMINGOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace haber que ante este Juzgado, se presentó CASA FLAMINGOS S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos, que se transcribe a continuación.

Asamblea General Extraordinaria

Acta

En la ciudad de Montevideo, siendo las once horas del día veintisiete de agosto del año mil novecientos setenta y siete en el local social de la calle Pablo de María 1514, Escritorio 10, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de CASA FLAMINGOS S. A. para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. En razón de haber reunido la totalidad del Capital integrado de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, no se efectuaron las publicaciones del caso habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda con fecha 23 de agosto en curso. Se deja constacia que no hace acto de presencia el Delegado

de dicha Oficina. Asistencia. Juan B. Sfeir Cheker, 211 acciones. Capital: nuevos pesos 211, votos, 21. Acle Sfeir Cheker: 149 acciones, capital: N$ 149, votos 14. Total de acciones presentes en la Asamblea: 360, Capital: N$ 360, votos: 35. Ocupa la Presidencia el señor Juan B. Sfeir Cheker. Abierto el acto se entra a considerar el punto primero de la orden del día. De inmediato el señor Acle Sfeir Cheker, manifiesta que ratificado y ampliando lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de diciembre de 1975, debe aumentarse el Capital Autorizado de la sociedad a la suma de N$ 70.000.00 (setenta mil nuevos pesos) a los efectos de llevar a Capital integrado los dividendos y reservas de Mantenimiento de Capital, tal como lo aconseja en Directorio en sesión del 30 de mayo de 1975. Expresa además el señor Acle Sfeir que en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.316 de 27 de diciembre de 1975, el artículo 4º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), formado por 70.000 acciones de nuevos pesos 1.00 cada una (setenta mil acciones de nuevos pesos uno cada una) pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) debiendo en cada caso solicitar la aprobación Judicial y abonar los impuestos respectivos. Puesto a consideración el artículo 4º transcripto precedentemente, se aprueba por unanimidad. De inmediato el señor Juan B. Sfeir Cheker manifiesta que a los efectos de hacer frente a los mínimos exigidos por el aumento de Capital Autorizado aprobado en esta Asamblea, deben realizarse suscripción de acciones por un valor de N$ 35.000.00 e integraciones por la suma de N$ 14.000.00. De acuerdo con su manifestación en este acto, se realizan las siguientes suscripciones: Juan B. Sfeir Cheker, N$ 17.500.00 (diecisiete mil quinientos nuevos pesos). Acle Sfeir Cheker N$ 17.500.00. Asimismo y por unanimidad, se resuelve integrar los mínimos exigidos por las normas en vigencia, capitalizando los saldos existentes al 31 de marzo de 1977 en las siguientes cuentas: Acle Sfeir Cheker: Integración de Capital, N$ 19.770.00 y Juan B. Sfeir Cheker, Integración de Capital: N$ 19.770.00.

Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, se designa a los señores Acle Sfeir Cheker y Juan B. Sfeir Cheker para firmar el Acta de Asamblea. Y no siendo para más, cuando son las doce horas del día antes indicado, se da por finalizado el acto, pasándose la presente acta al libro respectivo, el que previa lectura se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Juan B. Sfier. — Acle Sfeir. — María Teresa Pose de Verdino, Escribana.

Certifico que: La copia que antecede concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce a fojas veintitrés y vieinticuatro del libro de actas de Asamblea y Directorio de CASA FLAMINGOS S. A., señalada con el número 19 que he compulsado. Dicho libro fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, folio doscientos treinta y nueve, libro 14, el 21 de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Lo expuesto surge de la respectiva documentación que he tenido a la vista.

En fe de ello y a su solicitud de CASA FLAMINGOS S. A. y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de junio de 1978. — María Teresa Pose de Verdino, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 30 de julio de 1978. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. Como resulta de la copia certificada de acta de Asamblea, glosada a fojas 11 a 13 de estas actuaciones, CASA FLAMINGOS S. A., resolvió en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 1977, proceder a la reforma de sus estatutos sociales. Al respecto, corresponde se dé cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

a) Artículo 23, apartado A), inciso 3.o, Título 28, decreto 83|976 de 12 de febrero de 1976. T. O. 1976 (Dirección General Impositiva); b) Artículo 31 de la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Asignaciones Familiares); c) Artículo 49 de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 (ASSE). Saluda al señor Director Inspector Blanca Casas, — Doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector de Hacienda, Carlos E. Zarazola, — Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Acle Sfeir en representación de CASA FLAMINGOS S. A. con personería ya acreditada en estos autos que por reforma de Estatutos sigue ante esta sede, ficha N.o 421|978, al señor Juez dice: Que de acuerdo a lo solicitado y cumpliendo con las disposiciones del artículo 23, apartado A), inciso 3, Título 28, decreto 83|976, de 12 de febrero de 1976, T. O. 1976 (Dirección Impositiva), artículo 31 de la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Asignaciones Familiares) y artículo 49 de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 (ASSE), viene a agregar los correspondientes certificados A mérito de lo expuesto, al señor Juez pide: 1) Que se le tenga por presentado con los recaudos que adjunta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. CASA FLAMINGOS S. A. — Acle Sfeir. — Acle Sfeir. — Guzmán Contreras. — Guzmán Contreras, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina. De conformidad con los certificados agregados de fojas 17 a fojas 19, se han contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 30 de julio de 1978 (fojas 16). En consecuencia, la suscrita no tiene objeciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por CASA FLAMINGOS S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 (certificado de fojas 9, expedido por esta Inspección General). Asimismo, se ha justificado la situación regular de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (recaudos de fojas 8, a 17, 18 y 19). — Saludo al señor Director atentamente. Inspector Blanca Casas. — Doctora Blanca Casas,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Doctor Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista N.o 4.345. Señor Juez: Puede Usted acceder a lo solicitado. Montevideo, 13 de octubre de 1978. Sara Bocanegra, — Dra. Sara Bocanegra.

Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

17.617. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por CASA FLAMINGOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos CASA FLAMINGOS S.A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 421|978) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 10 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Branda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 6 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 224, al folio 1.121 del libro N.o 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 456.00 — 12856 — 1 pub.

KISOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KISOL S. A. "Estatutos". —Holding— (ficha V-42/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó KISOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye KISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumplá con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con título de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de dólares americanos 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones, darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.543, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea, podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Grecc. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Eva C. de Rozemblum. — Miguel Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí, en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 7,13 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 25 de enero de 1979. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. Brenda S. Favotto, Escribana.

4.610. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KISOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días, a los efectos previstos en el artículo 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 13 y 6' horas e inscripta en este Registro con el Nº 111, al folio 723 del Lº Nº 3 de Estatutos. Exonerado. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 803.00 — 12998 — 1 pub.

KIROL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KIROL S. A. "Estatutos (Holding) (Ficha V|38|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó KIROL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KIROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeo

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas física o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resul-

edcs. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Eva C. de Rozemblum. — Miguel Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 7.13 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 25 de enero de 1979. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. Escribana.

5.234. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KIROL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. —Moliga. — Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 51 horas e inscripta en este Registro con el Nº 266 al Folio 1712 del Libro Nº 1 de Estatutos. Exonerado. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 628.00 — 12999 — 1 pub.

CURIEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CURIEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 32

En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora dieciséis, se reúne en el local de la calle Misiones 1543 P. 1., la asamblea general extraordinaria de CURIEL S. A. Asiste el Sr. Orlando Bianchi, con un capital accionario de nuevos pesos ciento cinco (nuevos pesos 105) y con derecho a ciento cinco (105) votos y la señora Olga Gencarelli de Bianchi, con un capital accionario de nuevos pesos ciento cinco (nuevos pesos 105), con derecho a ciento cinco (105) votos. Asiste también la Inspectora de la Inspección General de Hacienda señora María F. D. de Campelo.

De inmediato se pasa a la consideración del único punto del orden del día: 1) Vencimiento del plazo de la sociedad. El señor Presidente del Directorio, señor Orlando Bianchi, informa que según el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el plazo de la sociedad es de treinta años, desde la fecha de aprobación de éstos y por lo tanto, dicho plazo, expira el próximo seis de octubre del corriente año, por lo tanto, él propone, se tome resolución al respecto, mocionando para que este plazo sea prorrogado por cien años o más a partir de dicho vencimiento. Dicha moción es aprobada por unanimidad y se resuelve iniciar los trámites ante el Juzgado pertinente para obtener la autorización para dicha prórroga. Asimismo, se autoriza a la Contadora Ana Ruoco, a realizar los trámites pertinentes a tal efecto. Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos y no habiendo para más, se levanta la sesión. — Orlando Bianchi.

Concuerda, bien y fielmente y que luce a fojas 118 a 119 del Libro de Actas de Asambleas de CURIEL SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 18 de octubre de 1948.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, el 28 de noviembre de 1978. — Mauro Russo Riggio, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de enero de 1979. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. De estos procedimientos promovidos por la empresa CURIEL SOCIEDAD ANONIMA, surge que: I) La sociedad aludida, fue autorizada para funcionar, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1948 y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4º de los estatutos sociales el plazo de duración de la misma se fijó en treinta años; II) De acuerdo al acta Nº 32, cuya copia certificada por escribano público, se encuentra glosada a fojas 13, los accionistas de la misma resolvieron, en asamblea efectuada el 3 de octubre de 1978, modificar los estatutos sociales, prorrogando por el término de cien años, el plazo de duración de la sociedad. En el acta aludida, se manifiesta, además, que "el plazo expira el próximo seis de octubre..."; III) La manifestación señalada en el extremo final del numeral precedente, es errónea, por cuanto el plazo para funcionar, expiró el 30 de setiembre de 1978, fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; IV) El artículo 2º de la ley Nº 2.230, de 2 de junio de 1893 establece que "las sociedades anónimas se disuelven de necesidad:... 2) Por la expiración del término de su duración fijado en los estatutos, si éstos no autorizan a la asamblea general de accionistas, para prorrogarlo, o si la asamblea no ha usado de ese derecho antes de vencerse el término primitivo". Y, en el artículo 7º y siguientes de la disposición mencionada, se legisla sobre "De las obligaciones y responsabilidades de los administradores en los casos de disolución necesaria".

De acuerdo a lo expresado entonces, no se produjo la manifestación de voluntad de prorrogar el plazo "antes de vencerse el término primitivo"; atento a ello, la empresa se habría disuelto de necesidad. No obstante, podrá tenerse en cuenta que: I) Transcurrieron solamente tres días desde el vencimiento del plazo de la asamblea de accionistas que resolvió prorrogarlo; y 2º) Que existió confusión en la determinación de la fecha de otorgamiento de la autorización para funcionar, por cuanto se tomó como tal, de acuerdo a lo manifestado a fojas 13, la fecha que se expidió el testimonio de la resolución respectiva, o sea, el 6 de octubre de 1948. No obstante lo expresado, corresponde que en última instancia, sea el señor Juez, quien se expida al respecto. De entenderse que es procedente, esta gestión, corresponde se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 apartado A), inciso 3º del Capítulo 2º del Título 28 del Texto Ordenado 1976 (Certificado expedido por la Dirección General Impositiva). El Inspector de Hacienda. Héber Núñez. — Profesor Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 577. Señor Juez: Debe conferirse vista a los comparecientes de fs. 21 a la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda. (fs. 21 v. 23). José Luis Barbagelata García. — José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.245. Señor Juez: Puede Ud. disponer la aprobación de la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

3.990 — Montevideo, 6 de abril de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CURIEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General

tral de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Brenda Rifas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós vuelta a veintitrés vuelta, veinticuatro, veintiséis y veintinueve de los autos radicados en este Juzgado caratulados: CURIEL SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" — (Ficha V|658|978), haciéndose constar que la providencia número tres mil novecientos noventa del seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana, Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 265 al folio 1.709 del Libro número 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 13110 — 1 pub.

PINT COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que PINT COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PINT COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser respresentados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vaacntes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán repersentar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las *facultades* del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. Montevideo, 24 de febrero de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 24 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es, $ 200 por dolar.

En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo, 24 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2.532. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PINT COMPANY S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso; expídase testimonio y archívese (Honorarios fictos: $ 15.000) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º, ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Juan R. Leites Pereira. — María Inés Muñiz Llano. La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de julio de 1970 con el N.o 585, al folio 1.898 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

N$ 2.001.00 — 13111 — 1 pub.

DALCOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que DALCOSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Dagro Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas

mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se onvocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de "Dagro Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula del artículo 1.o del estatuto que queda redactada así: "La sociedad se denomina DALCOSUR S. A., para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de "Dagro Sociedad Anónima" en formación, ahora DALCOSUR S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a [illegible] de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.489. — Montevideo, 7 de mayo de 1979 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DALCOSUR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Facchin. La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6 de junio de 1979 con el N.o 197, al folio 1.263 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 270.00 — 13113 — 1 pub.

DAGOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que DAGOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAGOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades compe-

tentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

5.491. — Montevideo, mayo 7|979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DAGOL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio háganse desgloses regístrese, publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de mayo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1979 con el Nº 195 al folio 1.239 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, junio 14 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 13114 — 1|pub.

DORAL S. A.

(RUC 210591170019)

Piedras 519, Escrs. 101 - 102

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.001 70
Otros créditos	15.000 00
Intangibles	4.000 00
	23.001.70
Cuentas de orden y Conting..	50.000 00
	73.001.70

Pasivo —

Capital social	25.000 00
Resultados acumulados	(1.998.30)
Total pasivo y Patrim.	23.001.70
Cuentas de orden y Conting..	50.000.00
	73.001.70

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de febrero de 1977

	N$
Resultados diversos	700.00
Resultados financieros	298.30
Resultados extraordinarios ..	1.000.00
	(1.998.30)

No hubo utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, reunida el 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Inventario Nº 1 certificado el 23 de setiembre de 1976 y anotado con el Nº 5.016, al folio 22 del libro número 26.

N$ 124.20 — 8541 — 1|pub.

DORAL S. A.

(RUC 210591170019)

Piedras 519, Escrs. 101 - 102

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.529.01
Otros créditos	19.966.97
Intangibles	3.000 00
	24.495.98
Cuentas de orden y Conting..	50.000 00
	74.495.98

Pasivo —

Deudas diversas	5.000.00
Capital social	25.000 00
Resultados acumulados	(5.504 02)
Total del pasivo y Patrim. ..	24.495 98
Cuentas de orden y Conting.	50.000 00
	74.495.98

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Resultados diversos	5.83
Resultados financieros	2.499.89
Resultados extraordinarios .	1.000.00
	(3.505.72)

No hubo utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario Nº 1 certificado el 23 de setiembre de 1976 y anotado con el número 5.016, al folio 22 del libro Nº 26.

N$ 124.20 — 8542 — 1|pub.

ARAUCANA S. A.

(RUC 210143170015)

Rincón 487, piso 4º

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

En el Exterior:

	N$
Caja	5.00
Cuentas corrientes	1.109.08
Cuentas transitorias	8.54
	1.122.62

En el País:

Caja	3.00
	1.125.62

Pasivo —

Capital integrado	1.00
Reserva estatutaria	0.10
Fluctuaciones de cambio	171.73
Cuentas corrientes	500.00
Cuentas transitorias	12.96
Ganancias y pérdidas	439.83
	1.125.62

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Gastos generales	212.60
Utilidad del ejercicio	82.16
	294.76

Haber —

Utilid, de fuente extranjera	294.76
	294.76

Utilidades

Saldo al próximo ejercicio	439.83

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

N$ 126.90 — 6992 — 1|pub.

FLEISCHMANN URUGUAYA INC.

(RUC 210155580019))

Juan Paullier 2373

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	141.242.67
Invers. temporarias	6:003.589.65
Créditos por ventas	811.287.13
Otros créditos	198.239.62
Bienes de cambio	2:300.954.98
Bienes de uso	4:581.795.46
	14:037.109.51

Pasivo —

Deudas comerciales	1:475.273.57
Deudas financieras	226.719.82
Deudas diversas	3:586.906.09
Previsiones	356.831.22
Deudas a largo plazo	22.509.05
Capital social	653.76
Ajustes al patrimonio	2:096.385.60
Reservas	3:154.925.45
Resultados acumulados	3:116.904.95
	14:037.109.51

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	22:091.916.59
Dtos., Bonif. Imp., etc.	(174.194.49)
Ingresos operativos netos	21:917.722.10
Costo de los bienes Vdo.	(13:053.734.67)
Resultado bruto	8:863.987.43
Gastos de Adm. y ventas	(6:139.759.80)
	2:724.227.63
Resultados diversos	79.517.10
Resultados financieros	1.410.149.74
Res. extraordinarios	(4.282.44)
	4.209.612.03
Impuesto a la renta	(1:092.907.90)
Resultado neto	3.116.704.13

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Las utilidades se acreditan en cuenta para ser giradas posteriormente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 442|443 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1972 y anotado con el Nº 4.839 a folios 186 del libro Nº 22.

N$ 175.50 — 6983 — 1|pub.

SEMIL S. A.

(RUC 210417750013)

Gral. Flores 3433

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.561.01
Otros créditos	14.751.47
Total de Activo	31.312.48

Cuentas de orden y contingencias:

Automóviles en Consig.	95.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
	120.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.468.61
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	3.843.87
Total del pasivo y Patrim.	31.312.48

Cuentas de orden y contingencias

Consign. de automóviles	95.000.00
Capital autorizado a Suscr.	25.000.00
	120.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	48.645.00
Gastos de Adm. y ventas	(41.471.18)
	7.173.82
Impuesto a la renta	(960.97)
Resultado neto	6.212.85

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	3.843.87

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 433 al folio 316 del libro Nº 24 el 23 de febrero de 1976, folio 10, libro Copiador de Cartas.

N$ 148.50 — 7594 — 1|pub.

BUNGE (OVERSEAS) S. A.

Rincón 487 (piso 4º)

(RUC 210135240018)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
En el Exterior:	
Participaciones	159.173.12
Bancos	2.610.38
Cuentas corrientes	631.686.87
Cuentas transitorias	10.643.13
	804.113.50
En el País:	
Muebles y útiles	1.08
Caja y Bancos	726.83
Cuentas transitorias	248.90
	805.090.31

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Reserva estatutaria	2.066.56
Fluctuaciones de cambio	232.853.76
Cuentas corrientes	512.486.42
Cuentas transitorias	6.370.00
Ganancias y pérdidas	26.313.57
	805.090.31

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Impuestos y contribuciones	27.182.86
Gastos generales	112.072.75
Gastos en el exterior	10.033.34
Amortizaciones	34.20
Utilidad del ejercicio	26.143.28
	175.466.43

Haber —

Utilid. de fuente extranjera.	175.466.43

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de Res. estatutaria.	433.44
Dividendo a los accionistas	25.000.00
Saldo al próximo ejercicio.	880.13
	26.313.57

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953.

N$ 159.30 — 699▪ — 1|pub.

CIA. LITEX S. A.

(Inscripción Nº 123.810)

Colonia 966

Balance general al 31 de agosto de 1978

Activo —

	U$S
Caja	1.124.01
Deudores varios exterior	306.514.82
Bancos	61.466.41
Pérdidas y ganancias	10.284.19
	379.389.43

Pasivo —

Acreedores varios ext.	279.389.43
Capital integrado	100.000.00
	379.389.43

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1º de setiembre de 1977 al 30 de agosto de 1978

Debe —

	U$S
Gastos bancarios	6.61
Utilidad del ejercicio	26.223.35
	26.229.96

Haber —

Intereses	26.229.96
	26.229.96

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 10.463 al folio 231 del libro respectivo 12.

N$ 94.50 — 6995 — 1|pub.

FLECHA S. A.

(RUC 210278390013)

Buenos Aires 484 (piso 2)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.503.60
Créditos por ventas	1.176.26
Inversiones a largo plazo	4.103.40
	23.783.26
Cuentas de orden y Conting.	64.00

Pasivo —

Deudas diversas	8.064.61
Capital social	136.00
Ajustes al patrimonio	4.838.21
Reservas	0.47
Resultados acumulados	10.743.97
	23.783.26
Cuentas de orden y Conting.	64.00

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	13.079.13
Gastos de Adm. y ventas	(9.002.25)
Resultados diversos	1.269.40
Resultados financieros	(529.69)
Resultado neto	4.816.59

Distribución de utilidades

	N$
A resultados acumulados	4.816.59

Las utilidades del ejercicio pasan al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea del 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 128 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1.129 a folios 170 del libro 3.

N$ 137.70 — 7565 — 1|pub.

COCISA

CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

(RUC 210558150012)

Juan C. Gómez 1492 (Esc. 409)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	8.429.39
Deudores varios	49.014.24
Máquinas Veh. y varios	92.791.62
Acciones y valores	100.02
	150.335.27

Pasivo —

Acreedores	122.101.15
Capital integrado	500.00
Res. y Util. a distribuir	6.991.08
Fondo de amortizaciones	20.743.04
	150.335.27

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Obras y varios	562.881.46
	562.881.46

Pérdidas —

Gastos generales	560.837.38
Utilidades a distribuir	2.044.08
	562.881.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folio 37.

N$ 116.10 — 7213 — 1|pub.

ERIC S. A.

(RUC 210637940016)

José Martí 3435 Apto. 906

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

Banco de Crédito	3.484.49
Deudores p. trabajos	93.277.17
Depósitos en garantía	3.429.00
Gastos constitución	4.905.00
Unidad Móvil Adm. Temp.	347.004.56
	452.100.22

Pasivo —

Arrend. a pagar	61.093.50
Sueldos y Jorn. a pagar	1.068.69
Cuentas corrientes	5.888.26
Acreedores fiscales	18.560.02
Gastos a pagar	921.14
Capital integrado	10.000.00
Utilidad del ejercicio	6.674.05
C.A.S.A. (Argentina) Prop. Unidad Móvil	347.004.56
	452.100.22

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Ganancias —

Servicios prestados	102.599.83
Ingresos varios	769.14
	103.368.97

Pérdidas —

Gastos de mantenimiento	7.019.18
Gastos Adm. temporaria	3.799.70
Sueldos y jornales	3.149.41
Cargas sociales	852.92
Honorarios	2.000.00
Alquileres	77.000.00
Gastos generales	2.873.71
Utilidad del ejercicio	6.674.05
	103.368.97

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	6.674.05

Distribución:

A cuenta nueva	6.674.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 11 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 18 de marzo de 1977.

N$ 151.20 — 7214 — 1|pub.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

(RUC 210160110017)

Camino Carlos A. López 7700

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.017.128.34
Inversiones temporarias	9.163.383.82
Créditos por ventas	6.286.052.32
Otros créditos	4.373.327.90
Bienes de cambio	3.154.798.19
Bienes de uso	3.490.901.99
	27.485.592.56
Cuentas de orden y Cont.	12.347.919.73

Pasivo —

Deudas comerciales	3.994.273.65
Deudas financiadas	19.151.073.34
Deudas diversas	511.845.64
Previsiones	174.465.35
Deudas a largo plazo	1.298.355.61
Capital social	100.000.00
Reservas	1.298.482.10
Res. acumulados	957.096.87
	27.485.592.56
Cuentas de orden y Cont.	12.347.919.73

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	36.955.412.39
Costo de los bienes Vdos.	(29.895.247.33)
Resultado bruto	7.060.165.06
Gastos de Adm. y ventas	(1.313.627.67)
Resultados diversos	67.026.91
Resultados financieros	(4.829.372.95)
Impuesto a la renta	(27.094.48)
Resultado neto	957.096.87

Distribución de utilidades

	N$
10% fondo reserva Estatut.	95.709.69
Dividendo acciones preferidas	50.000.00
Dividendos generales	250.000.00
Fondo reserva por Reinv.	25.711.69
Fondo reserva especial	535.675.49
	957.096.87

Aprobados por asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 213, 214 y 215 libro Copiador Cartas, anotado con el Nº 5.808 al folio 67 del libro Nº 10 de fecha 16 de setiembre de 1959.

N$ 194.40 — 7304 — 1|pub.

RODIÑO HNOS. S. A.

Hno. Damasceno 1769

(RUC 210198600011)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	9.688.84
Deudores	155.169.26
Materiales y mercaderías	12.629.50
Muebles, útiles e Instal.	4.429.42
Maquinarias y herramientas	12.420.47
Vehículos	1.112.10
Títulos	5.00
	195.454.59

Pasivo —

Acreedores	75.161.01
Capital y reservas	28.585.83
Fondo amortizaciones	42.899.62
Utilidad Ejercicio 74|75	18.069.41
Utilidad ejercicio 75|76	30.738.72
	195.454.59

Estado de resultados al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	8.279.76
Gastos generales	108.525.61
Materiales	75.324.79
Intereses y descuentos	8.366.85
Sueldos y leyes sociales	137.677.53
Amortizaciones	21.900.45
Utilidad ejercicio 75|76	30.738.72
	390.813.71

Haber —

Ventas	386.887.68
Mercaderías	1.215.10
Bonificaciones	2.710.93
	390.813.71

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 37 y 38 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de abril de 1961.

N$ 159.30 — 7413 — 1|pub.

CRYDE S. A.

(RUC 210439829914)

18 de Julio 1516 (piso 8, Esc. 6)

Balance de situación al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Caja	50.907.45
Cuentas a cobrar	716.490.72
Acciones a emitir	508.200.00
Gastos anticipados	40.92
Suscriptores de acciones	264.000 00
	1.539.639.09

Pasivo —

Resultados a distribuir	219.639.09
Capital integrado	547.800.00
Capital Autor. a suscribir	508.200.00
Capital suscrito a integrar	264.000.00
	1.539.639.09

Balance de resultados al 31 de agosto de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	1.946.41
	1.946.41
Utilidad líquida	8.209.08
Resultados brutos	10.155.49

Aprobados por la asamblea del 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1969.

N$ 110.70 — 7326 — 1|pub.

SINTETICO DEL PLATA S. A.

(RUC 210559430019)

Ituzaingó 1461 (Esc. 301)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.584.78
Créditos por ventas	62.549.62
Otros créditos, accionistas	25.000.00
Bienes de cambio	67.699.88
Inmuebles	129.308.09
Bienes de uso	223.622.07
Intangibles, marcas	780.17
	510.544.61

Pasivo —

Deudas comerciales	53.474.78
Deudas diversas	295.995.56
Deudas largo plazo	93.629.36
Capital social	150.000.00
Resultados acumulados Neg.	(82.555.09)
	510.544.61

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos.	282.351.69
Costo de los bienes Vend.	(185.282.08)
	97.069.61
Gastos de Adm. y ventas	(94.489.61)
	2.580.00
Gastos financieros	(40.688.27)
Impuesto al patrimonio	(2.351.37)
	(40.459.64)

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 1º de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 al 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de enero de 1977.

N$ 156.60 — 7345 — 1|pub.

PHILIPP BROTHERS (Uruguay) S. A.

(RUC 210641960018)

Cerrito 461 (piso 1)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Swiss Credit Bank Zug. Cta. Intereses acumulados	211.763.20
Swiss Credit Bank Zug. Cta. Corriente	20.356.02
Swiss Credit Bank Zug. Cta. Depósito	9.926.400.00
Philipp Brothers A. G. Zug	28.350.00
Acciones en Tesorería	1.081.89
	10.187.951.11

Pasivo —

Cuentas a pagar	8.453.44
Capital	500.00
Reserva general	173.34
Utilidades acumuladas	10.178.824.33
	10.187.951.11

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	N$
Intereses	774.609.85
Diferencia de cambio	2.608.436.82
	3.383.046.67

Pérdidas —

Gastos bancarios	157.00
Impuesto	25.398.77
Correo, Télex	781.81
Honorarios profesionales	10.402.50
Publicaciones de balance	187.20
Cofre Fort	30.00
	36.957.28

Utilidades del ejercicio:

Pasan a Util. acumuladas.	3.346.089.39
	3.383.046.67

Se deciden transferir las utilidades del ejercicio a la cuenta Utilidades Acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 92 del libro Inventario, certificado el 12 de febrero de 1952.

N$ 172.80 — 7352 — 1|pub.

ARCO S. A.

Ituzaingó 1324, Esc. 103

(RUC 210282880011)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.737.99
Otros créditos	8.190.69
Bienes de uso	63.262.44
Cuentas de orden	4.00
	127.195.12

Pasivo —

Deudas diversas	14.316.82
Previsiones	14.765.96
Capital social	40.00
Ajustes al patrimonio	57.695.55
Reservas	12.527.04
Resultados del ejercicio	27.845.75
Cuentas de orden	4.00
	127.195.12

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	84.029.69
Gastos Adm. y ventas	(39.965.87)
Ajustes resultados anteriores	(4.452.11)
Impuesto Renta I y C	(11.765.96)
	27.845.75

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva	1.500.00
Fondo de reserva especial	26.345.75
	27.845.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 123 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1951.

N$ 132.30 — 7562 — 1|pub.

RODIÑO HNOS. S. A.

Hno. Damasceno 1769

(RUC 210198600011)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.103.63
Deudores	79.005.05
Materiales y mercaderías	10.495.08
Muebles, útiles e Instal.	4.429.42
Maquinarias y herramientas	12.340.47
Vehículos	1.112.10
Títulos	5.00
	117.490.75

Pasivo —

Acreedores	49.836.34
Capital y reservas	28.585.8
Fondo amortizaciones	20.999.17
Utilidad ejercicio 74|75	18.069.41
	117.490.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	N$
Impuestos	6.457.51
Gastos generales	49.409.58
Materiales y mercaderías	51.738.27
Sueldos y leyes sociales	91.892.05
Arrendamientos	5.460.00
Amortizaciones	10.335.45
Utilidad ejercicio 74|75	18.069.41
	233.362.27

Haber —

Ventas	229.562.28
Bonificaciones	3.799.99
	233.362.27

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de abril de 1961.

N$ 153.90 — 7412 — 1|pub.

WANTON INVESTMENT S. A.

Cerrito 420, Esc. 505

(RUC 210612530019)

Estado de situación al 28 de febrero de 1979

Activo —

	U$S
Disponible:	
Citibank Cta. Cte.	2.969.16
Valores mobiliarios	20.000.00
Transitorio:	
Gastos de constitución	505.60
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdidas acumuladas de Ej. anterior	271.10
Pérdidas del ejercicio 78|79	1.254.14
	25.000.00

Pasivo —

No Exigible:	
Capital integrado	25.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1979

Debe —

	U$S
Impuestos	64.94
Honorarios	1.000.00
Gastos generales	54.63
Leyes sociales	8.17
Amortizaciones	126.40
	1.254.14

Haber —

Pérdidas del Ejerc. 78|79	1.254.14
	1.254.14

Las pérdidas del presente ejercicio serán enjugadas con futuras utilidades de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, libro debidamente certificado (Nº 2.894 al folio 339 del libro Nº 25).

N$ 145.80 — 5426 — 1|pub.

RODIÑO HNOS. S. A.

Hno. Damasceno 1769

(RUC 210198600011)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.760.51
Deudores	256.420.14
Materiales y mercaderías	18.794.00
Muebles, útiles e Instal.	5.161.92
Maquinarias y herramientas	12.420.47
Vehículos	31.112.10
Títulos	5.00
	346.674.14

Pasivo —

Acreedores	160.993.77
Capital y reservas	28.585.83
Fondo amortizaciones	42.899.62
Utilidad Ej. 74|75	18.069.41
Utilidad Ej. 75|76	30.738.72
Utilidad Ej. 76|77	65.386.79
	346.674.14

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Impuestos	17.803.41
Gastos generales	157.381.74
Materiales	209.334.42
Intereses y descuentos	15.912.98
Multas y recargos	831.35
Sueldos y leyes sociales	272.382.19
Arrendamientos	20.121.00
Utilidad Ej. 76|77	65.386.77
	759.153.88

Haber —

Ventas	754.243.88
Mercaderías	4.910.00
	759.153.88

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39 y 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de abril de 1961.

N$ 153.90 — 7414 — 1|pub.

RODIÑO HNOS. S. A.

Hno. Damasceno 1769

(RUC 210198600011)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	82.242.37
Créditos por ventas	203.202.65
Otros créditos	145.858.63
Bienes de cambio	54.522.30
Inversiones a largo plazo	5.00
Bienes de uso	65.903.73
	551.737.68
Cuentas de orden y Cont. *	2.000.00

* Corresponde a: Acciones a Emitir.

Pasivo —

Deudas comerciales	143.429.44
Deudas financieras	45.882.01
Deudas diversas	110.566.48
Capital social	3.000.00
Reservas	68.985.45
Resultados acumulados	179.874.30
	551.737.68
Cuentas de orden y Cont. *	2.000.00

* Corresponden a: Capital Autorizado.

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1.202.439.19
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(36.894.82
Resultado bruto	1.165.544.37
Gastos de Adm. y ventas	(444.195.99)
Resultados diversos	(643.020.98)
Ajustes a Res. Ejs. Ants.	(12.648.02)
Resultado neto	65.679.38

Distribución de utilidades

74|75	18.069.41
75|76	30.738.72
76|77	65.386.79
77|78	65.679.38
	178.874.30

A Reservas:

Voluntarias afectadas	22.338.55
Voluntarias libres	157.535.75
	179.874.30

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 41, 42 y 43 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de abril de 1961.

N$ 237.60 — 7415 — 1|pub.

FLECHA S. A.

(RUC 210278390013)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.692.16
Créditos por ventas	1.555.60
Invers. a largo plazo	4.103.40
	26.351.16
Cuentas de orden y Cont.	64.00

Pasivo —

Deudas diversas	10.864.61
Capital social	136.00
Ajustes al patrimonio	4.838.21
Reservas	0.47
Resultados acumulados	10.511.87
	26.351.16
Cuentas de orden y Cont.	64.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	17.529.18
Gastos de Adm. y ventas	(20.185.28)
Resultados diversos	2.541.60
Resultados financieros	(117.60)
Resultado neto	(232.10)

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro de resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea del 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 129 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1.129 a folios 170 del libro 3.

N$ 129.60 — 7566 — 1|pub.

ALMABREY S. A.

(Inscripción Nº 215.874)

Carmelo

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	428.70
Otros créditos	2.032.83
Bienes de uso	26.328.24
Intangibles	5.43
	28.795.20

Pasivo —

Capital social	2.500.00
Ajustes patrimonio	26.345.43
Resultados acumulados	(50.23)
	28.795.20

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.500.00
Gastos administración	(1.027.31)
Resultado neto	472.69

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A resultados acumulados	472.69

Aprobados por la asamblea de accionistas del 15 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcripto de folios 39 a 48 en el libro Inventario, libro anotado con el Nº 3.304 al folio 5 del libro 19 el 30 de junio de 1967.

N$ 84.50 — 7645 — 1|pub.

LICUR S. A.

(RUC 210353200018)

Río Negro 1354, Esc. 28

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.682.98
Otros créditos	15.133.89
Bienes de cambio	881.427.61
Intangibles	3.100.00
	1:072.344.48
Ctas. de orden (Acc. a emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	113.116.09
Deudas diversas	566.574.95
Deudas a largo plazo	372.496.32
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.842.88)
	1:072.344.48
Ctas. de orden (Cap. Aut.)	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Gastos de Adm. y ventas	(510.69)
Resultado neto	(510.69)

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 7 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del libro Inventario, certificado el 21 de febrero de 1979

N$ 129.60 — 7676 — 1|pub.

BOMONT S. A.

(RUC 210162930011)

A. Fiol de Pereda 1220

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo corriente —

	N$
Disponibilidades	3.758.48
Créditos por ventas	34.675.21
Otros créditos	2.252.18
Bienes de cambio	26.651.05

Activo no corriente —

Bienes de uso	1.508.04
Intangibles	0.10
	68.845.06

Pasivo corriente —

Deudas comerciales	11.754.94
Deudas financieras	14.878.34
Deudas diversas	7.364.46

Patrimonial:

Capital social integrado	754.00
Reservas	34.799.35
Resultados acumulados	14.022.89
	68.845.06

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	211.308.72
Ingresos operativos netos	211.308.72
Costo de lo vendido	160.319.13
Resultado bruto	50.989.59
Gastos Adm. y ventas	57.787.22
Resultados extraordinarios	19.989.75
Resultado neto	13.192.12

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de mayo de 1978

	N$
Saldo utilidad del Ej. Ant.	830.77
Utilidad del Ejerc. 1977|78	13.192.12
	14.022.89

Reserva Mantenimiento Capital:

Circulante	5.200.00
Res. para compra de equipo	8.300.00
	13.500.00
Saldo a cuenta nueva	522.89

El proyecto de distribución de utilidades fue transcripto al libro Copiador de Cartas al folio 210.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 28 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Copiador de Cartas en los folios 212 a 213, certificados por el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1960, a los folios 184 a 188.

N$ 189.00 — 7576 — 1|pub.

LAKESIDE S. A.

(RUC 210731940016)

Avda. 18 de Julio 1625

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.040.76
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	584.665.04
Intangibles	4.500.00
	605.205.80
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	582.662.87
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(2.457.07)
	605.205.80
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos netos	257.390.23
Costo de bienes vendidos	205.912.18
Resultado bruto	51.478.05
Gastos de Adm. y ventas	(34.475.55)
Resultados financieros	(19.459.57)
Resultado neto	(2.457.07)

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de abril de 1978 con el Nº 1.978.

N$ 121.50 — 7385 — 1|pub.

MIGAR S. A.

(RUC 210252610016)

Villa de Masnou 5783

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.617.27
Inversiones temporarias	855.00
Créditos por ventas	58.152.14
Otros créditos	11.662.76
Bienes de cambio	15.666.50
Bienes de uso	94.722.15
Intangibles	5.963.53
Fondo de amortizaciones	(5.539.19)
	209.100.16

Pasivo —

Deudas comerciales	93.790.05
Deudas Financieras	38.797.92
Deudas diversas	7.265.65
Capital social	30.000.00
Reservas	33.786.97
Utilidad del ejercicio	5.459.57
	209.100.16

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	425.391.77
Costo de los bienes Vend.	(244.706.41)
Resultado bruto	180.685.36
Gastos de Adm. y ventas	(49.177.63)
Otros gastos	(85.990.30)
Inter. y gastos Financ.	(37.191.62)
Impuestos a la renta	(2.866.24)
Resultado neto	5.459.57

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reservas	5.459.57

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios 24 del libro Inventarios.

N$ 162.00 — 7527 — 1|pub.

SARASOLA & NUÑEZ

(RUC 210173150012)

Martín C. Martínez 1979

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	176.404.45
Crédito por ventas	879.213.81
Otros créditos	187.255.01
Bienes de cambio	846.950.28
Bienes de uso	2:595.456.40
	4:685.279.95
Cuentas de orden y Cont.	17.279.08
	4:702.559.03

Pasivo —

Deudas comerciales	86.626.61
Deudas financieras	1:734.683.35
Deudas diversas	226.361.99
Previsiones	93.439.92
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	2:205.583.97
Reservas	199.360.70
Resultados acumulados	89.223.41
Total de pasivo y patrim.	4:685.279.95
Cuentas de orden y Cont.	17.279.08
	4:702.559.03

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:035.045.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:119.296.91)
Resultado bruto	915.748.73
Gastos de Adm. y ventas	(475.929.05)
	439.819.68
Resultados financieros	(350.596.27)
Voluntarios libres	89.223.41

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarios libres	89.223.41

A propietarios:

En efectivo (40% del Capital)	20.000.00
	89.223.41

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 25 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 y 68 del libro de Inventario, certificado con el Nº 7.285 al folio 78 del libro Nº 26 en Montevideo, el 15 de diciembre de 1976.

N$ 178.20 — 7661 — 1|pub.

CARAM HNOS. S. A.

(RUC 010001450015)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	926.90
Créditos por ventas	115.414.90
Otros créditos	11.246.97
Bienes de cambio	240.950.00
Invers. a largo plazo	268.21
	368.806.17

Pasivo —

Deudas comerciales	210.322.86
Deudas financieras	5.600.00
Deudas diversas	1.637.06
Capital social	500.00
Reservas	40.512.54
Resultados acumulados	110.233.71
	368.806.17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	287.020.26
Costo de lo vendido	(147.654.18)
Resultado bruto	139.366.08
Gastos Adm. y ventas	(91.676.96)
Resultados diversos	196.83
Resultado neto	47.885.95

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea general ordinaria anual del 25 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 y 67 al libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas con fecha 8 de julio de 1950 aprobados con fecha 14 de agosto de 1976.

N$ 121.50 — 7945 — 1|pub.

RADIO CENTENARIO S. A.

(RUC 210367690912)

Avda. 18 de Julio 1357|202

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	700.15
Deudores	108.784.82
Inmuebels y mejoras	5.311.82
Muebles y útiles	2.709.26
Instalaciones	2.822.39
Discoteca	3.395.36
Materiales y repuestos	3.965.04
	127.698.84

Pasivo —

Acreedores en cuenta	68.179.85
Obligaciones a pagar	13.159.46
Acreed. por leyes Soc.	18.705.95
Capital integrado	6.000.00
Reserva p|revaluación	10.067.42
Utilidades acumuladas	34.470.81
Utilidades del ejercicio	559.41
Pérdidas a liquidar	23.444.36
	127.698.84

Cuentas de pérdidas y ganancias

del 1º de junio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ingresos Ganancias —

	N$
Avisos	155.576.47
	155.576.47

Egresos Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	19.197.41
Retrib. serv. personales	59.091.12
Programación	8.433.01
Suministros y servicios	45.172.56
Gastos de gestión	16.420.78
Gastos financieros	1.433.68
Grabaciones	5.268.50
	155.017.06
Utilidad del ejercicio	559.41
	155.576.47

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de setiembre de 1972 con el Nº 4.080 al folio 107 del libro 23.

N$ 175.50 — 7980 — 1|pub.

ANCONA S. A.

(RUC 210153380012)

Avda. Libertador Brig Gral. Lavalleja 1442 piso 2º

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Inmuebles	86.281.62
Ctas. corrientes	48.587.67
	134.869.29

Pasivo —

Capital	200.00
Reserva estatutaria	20.00
Cuentas corrientes	114.429.78
Amortizaciones	15.307.98
Ganancias y pérdidas:	
Saldo anterior	759.10
Del ejercicio	4.152.43
	134.869.29

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos administrativos	4.709.09
Gastos revocación poder	200.50
Publicación balance	130.50
Planilla de trabajo y Certif.	69.50
Saldo a nuevo ejercicio	4.911.53
	10.021.12

Haber —

Saldo anterior	759.10
Ajuste de cambios	1.499.00
Dividendos e intereses	3.921.58
Explot. de propiedades	3.841.44
	10.021.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 777 al folio 21 del libro 1.

N$ 132.30 — 8005 — 1|pub.

ROSIL S. A.

(RUC 210170840018)

Ciudadela 1432, piso 2, Esc. 5

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.454.46
Otros créditos	77.12
Inversiones a largo plazo	283.68
	2.815.26

Pasivo —

Capital social	400.00
Reservas	79.45
Resultados acumulados	2.335.81
Total pasivo y Patrim.	2.815.26

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.500.00
Resultado bruto	2.500.00
Gastos de Adm. y ventas	(255.16)
Resultado neto	2.244.84

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A otros destinos:

A resultados acumulados	2.244.84
	2.244.84

Las utilidades del ejercicio serán mantenidas en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1967, siendo anotado con el Nº 1.868 al folio 366 del libro Nº 17.

N$ 148.50 — 7987 — 1|pub.

CIA. AGRARIA GANADERA S. A.

(RUC 210295120010)

Camino Del Andaluz 1630

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	498.73
Créditos por ventas	13.130.67
Bienes de cambio	51.946.61
Bienes de uso	11.532.03
Intangibles	16.10
	77.124.14
Cuentas de orden y Cont.	1.500.00
	78.624.14

Pasivo —

Deudas comerciales	12.889.65
Capital social	1.500.00
Reservas	436.46
Resultados acumulados	62.298.03
	77.124.14
Cuentas de orden y Cont.	1.500.00
	78.624.14

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	17.908.73
Ingresos operativos netos	17.908.73
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	12.607.77
Resultado bruto	5.300.96
Gastos de Adm. y ventas	4.951.68
Resultado neto	349.28

No se distribuyeron utilidades.

No tributa rentas de Industria y Comercio (Explotación agropecuaria).

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan anotados en el libro Copiador de Balances a fojas 103, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1951.

N$ 148.50 — 7546 — 1|pub.

FINANCIERA ZURICH

(RUC 210175510016)

Cerrito 461, piso 1

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Bafisud Cta. Pesos	62.58
Bafisud Cta. dólares	20:633.822.18
Mario Basti	148.702.54
Valores mobiliarios	71.302.01
Invers. en el exterior	5:280.000.00
Depós. a plazo fijo en el exterior	10:560.000.00
Cisalpine O. Bank Cta. Cte.	93.817.79
	36:787.707.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	35.28
Préstamos a largo plazo	35:904.000.00
Capital integrado	1.000.00
Ut. ejercicios anteriores	217.894.33
Utilidad del ejercicio	644.777.49
	36:787.707.10

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

Intereses ganados	638.162.99
Diferencia de cambio	49.095.25
	687.258.24

Pérdidas —

Caja de jubilaciones	43.58
Gastos administrativos ..	2.010.00
Gastos generales	3.474.16
Impuestos	441.49
Honorarios	16.511.52
	22.480.75
Utilidad del ejercicio	664.777.49
	687.258.24

Se decide transferir las utilidades del ejercicio a la cuenta utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 27 del libro Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1959.

N$ 172.80 — 7353 — 1|pub.

CHAMPLAIN S. A.

(RUC 210274830019)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiontes temporarias	1.857.85
Invers. a largo plazo	377.158.66
	379.016.51

Pasivo —

Deudas a largo plazo	330.275.28
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(1.258.77)
Total pasivo y Patrim.	379.716.61

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos..........	41.500.00)
Ingresos operativos	41.500.00
Gastos de administración	(31.381.41)
	10.118.59
Resultados financieros	(10.266.19)
Resultado neto	(147.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presense estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1975, y anotado con el Nº 1.266 al folio 119 del libro Nº 25.

N$ 132.30 — 8007 — 1|pub.

ARLET S. A.

(RUC 210274840014)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo ...	338.862.58
Inversiones a largo plazo ...	338.862.58
	339.716.61

Pasivo —

Deudas a largo plazo	292.605.58
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(2.888.97)
Total pasivo y Patrim.	339.716.61

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	33.450.00
Ingresos operativos netos ..	33.450.00
Gastos de administración ..	(25.280.65)
	8.169.35
Resultados financieros	(8.969.14)
Resultados netos	(799.79)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1975 y anotado con el Nº 1118 al folio 158 del libro Nº 24.

N$ 126.90 — 8010 — 1|pub.

FERNANDO GARCIA S. A.

(RUC 210076960013)

Uruguayana 3126|30

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:417.773.57
Inversiones temporarias ..	335.135.00
Créditos por venta	5:240.526.72
Otros créditos	270.108.74
Bienes de cambio	1:115.201.95
Invers. a largo plazo	5.098.08
Bienes de uso	764.399.01
Intangibles	5.777.70
	10:154.020.77
Cuentas de orden	1.00
	10:154.021.77

Pasivo —

Deudas comerciales	6:394.286.04
Deudas diversas	32.690.90
Capital social	250.000.00
Ajustes al patrimonio	450.834.41
Reservas	687.946.97
Resultados acumulados ...	2:338.262.45
Total pasivo y patrimonio .	10:154.020.77
Cuentas de orden	1.00
	10:154.021.77

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	9:667.035.99
Impuestos	(2:502.951.43)
Ingresos operativos netos	7:164.084.56
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(3:651.488.72)
Resultado bruto	3:512.595.84
Gastos de Adm. y ventas .	(1:252.287.45)
Resultados diversos	39.600.00
Resultados financieros ..	38.354.06
Resultado neto	2:338.262.45

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	111.520.20
Voluntarias libres	734.762.85
A Accionistas:	
En efectivo 300 % s|capital	750.000.00
A otros Destinos:	
Impuesto a la renta y Patr. (devengado al 30|11|78) .	636.979.40
Retrib. Directorio	105.000.00
	2:338.262.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 51 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2.102 a folio 31 del libro número 2.

N$ 199.80 — 7434 — 1|pub.

ARAPEY S. A.

(RUC 210153280018)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	371.05
Invers. a largo plazo	326.47
Bienes de uso	36.000.00
	36.697.52

Pasivo —

Deudas a largo plazo	36.371.03
Capital social	500.00
Reservas	1.41
Resultados acumulados	(174.92)
Total pasivo y Patrim.	36.697.52

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	40.000.00
Ingresos operativos netos ..	40.000.00
Gastos administrativos	(31.759.16)
	8.240.84
Resultados financieros	(8.389.55)
Resultado neto	(148.71)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1978.

M O R E N O MORENO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953, y anotado con el Nº 2.053 al folio 30 del libro Nº 2.

N$ 121.50 — 8006 — 1|pub.

VARIS S. A.

(RUC 210274430010)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones temporarias ...	1.183.33
Inversiones a largo plazo ...	349.899.53
	351.082.86

Pasivo —

Deudas a largo plazo	302.412.44
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(1.329.58)
Total de pasivo y Patrim. .	351.082.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	38.900.00
Ingresos operativos netos ...	38.900.00
Gastos de administración ...	(30.330.74)
	8.569.26
Resultados financeros	(9.155.95)
Resultado neto	(586.69)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1975, y anotado con el Nº 1.260 al folio 119 del libro Nº 25.

N$ 132.30 — 8008 — 1|pub.

COBARAN S. A.

(RUC 210249230011)

Venezuela 1375 (4º Piso Apto. 20)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	464.14
Otros créditos	6.000.—
Bienes de uso	1.208.70
	7.672.84

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.370.40
Capital social	200.—
Reservas	2.312.74
Resultados acumulados	2.789.70
	7.672.84

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	13.638.—
Gastos de administración	(6.482.06)
Impuesto a la Renta	(4.006.24)
Resultado neto	2.789.70

Las utilidades pasan a reservas voluntarias libres.

Aprobado en la Asamblea realizada el 6 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 25.

N$ 105.30 — 7722 — 1|pub.

LECHIGUANA S. A.

(RUC 210202710017)

Buenos Aires 583|102

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	221.132.64
Créditos por ventas	158.806.64
Otros créditos	4.277.82
Bienes de cambio	1.311.600.00
Bienes de uso	560.743.06
	2.256.560.16
Cuentas de orden	108.50

Pasivo —

Diversas	4.962.58
Capital	691.50
Ajustes al patrimonio	547.854.26
Reservas	1.658.330.55
Resultados acumulados ..	44.721.27
	2.256.560.16
Cuentas de orden	108.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos locales.	372.362.73
Costo de los bienes vendidos.	(315.399.65)
	56.963.08
Gastos administrativos	(12.241.81)
Resultado neto	44.721.27

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 94 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.986 al Nº 452 del libro Nº 1.

N$ 140.40 — 7837 — 1|pub.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC.

(Sucúrsal Uruguaya)

(RUC 210142970018)

Paraguay 1472

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Circulante:

Caja y Bancos	27.843.00
Cuentas a cobrar	277.466.00
	305.309.00

Fijo:

Edificios, costos	7.907.00
Muebles y útiles, costos ...	14.903.00
	22.810.00

Menos:

Edificios, amortización	(1.011.00)
Muebles y útiles, Amort. ...	(7.309.00)
	14.490.00
Otros activos	286.00
	320.085.00

Pasivo —

Exigible:

Cuentas a pagar	70.412.00
Impuestos a pagar	34.787.00
Compañías afiliads	63.734.00
	168.933.00

Patrimonial:

Capital asignado	27.00
Ganancias del ejercicio ...	151.125.00
	151.152.00
	320.085.00

Estado de pérdidas y ganancias

al 30 de noviembre de 1978

Ganancias —

	N$
Alquiler de películas	3.444.606.00
Otros ingresos	3.050.00
Intereses ganados	1.159.00
	3.448.815.00

Pérdidas —

Participación de productores	2.658.520.00
Locomoción, fletes, etc. ..	48.177.00
Sueldos y cargas sociales.	429.805.00
Amortizaciones	1.558.00
Seguros	1.191.00
Impuestos	79.909.00
Manten. y reparaciones ..	9.717.00
Gastos legales y auditoría.	4.150.00
Teléfono, telégrafo etc. ..	30.303.00
Papelería, útiles, etc.	8.933.00
Otros gastos	25.427.00
	3.297.690.00
Utilidad del ejercicio ...	151.125.00

Las pérdidas (Ganancias) pasan a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de sociedad constituida en el exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 29 y 30 del Copiador, certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General del Comercio, y anotado con el Nº 6.254 a folios 483 del libro 3.

N$ 194.40 — 7988 — 1|pub.

ZER CORPORATION S. A.

(RUC 21000080015)

Mercedes 1199

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	151.141.46
Créditos por ventas	4:309.275.28
Otros créditos	112.115.85
Bienes de cambio	2:146.285.78
Créditos a largo plazo ..	2:760.230.85
Bienes de uso	1:509.866.86
Total del activo	10:988.916.08

Pasivo —

Deudas comerciales	2:426.171.93
Deudas financieras	5:534.924.75
Deudas diversas	609.003.63
Provisiones	405.330.63
Deudas a largo plazo ..	1:043.315.53
Capital	200.—
Ajuste al patrimonio	969.969.61
Total del pasivo y patrimonio	10:988.916.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

Ingresos operativos netos	11:618.997.74
Costo de los bienes vendidos	(6:260.793.39)
Resultado neto	5:358.204.35
Gastos de administración y ventas	(3:439.909.69)
Resultados financieros ..	(2:362.473.02)
Resultados extraordinarios	81.186.44
Resultado neto	(362.991.92)

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Compañía Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados de situación y estado de resultados, están pasados en el libro "Inventario" a folios 133, 134 y 135, libro certificado el 4 de octubre de 1962.

N$ 156.60 7720 1|pub.

MAÑOSA S. A.

(RUC 210144910012)

Gobernador del Pino 4211

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.091.85
Créditos por ventas	386.452.72
Bienes de cambio	256.485.55
Bienes de uso	7.632.53
	674.662.65

Pasivo —

Deudas comerciales	367.929.96
Capital social	2.500.00
Reservas	180.458.07
Resultados acumulados	123.774.62
Total del pasivo y Patrim. ..	674.662.65

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.578.455.16
Descuentos, bonificaciones, etc.	(23.046.45)
Ingresos operativos netos	1.555.408.71
Costo de los bienes Vend.	(1.196.333.76)
Resultados	359.074.95
Gastos de Adm. y ventas .	(222.664.56)
	136.410.39
Impuesto a la renta	(12.635.77)
Resultado neto	123.774.62

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Accionistas	12.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	25.648.55
Reservas voluntarias	86.126.07
Total a distribuir	123.774.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 8, rubricado el 25 de julio de 1978.

N$ 143.10 — 7737 — 1|pub.

VANCO S. A.

(RUC 210150210019)

Cerrito 420, oficina 508

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.606.75
Otros créditos	1.606.75
Bienes de uso	2.052.28
	5.926.12
Cuentas de orden y Conting....	1.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	841.50
Capital social	1.000.00
Resultados acumulados	4.084.62
Total del pasivo y Patrim.	5.926.12
Cuentas de orden y Conting.	1.000.00

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	6.201.30
Resultado bruto	6.201.30
Gastos de administración	(4.976.94)
Ajustes a resultados Ejerc. Ant.	(704.99)
Resultado neto	519.37

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963 y anotado con el número 3.586 al folio 333 del libro Nº 13.

N$ 116.10 — 7812 — 1|pub.

DEL PUENTE S. A.

(RUC 210144480018)

Avda. Daniel Fernández Crespo 1859

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.923.81
Créditos por ventas	26.510.16
Otros créditos	21.763.87
Bienes de cambio	81.432.97
Bienes de uso	24.379.46
	158.010.27
Cuentas de orden y Conting.	25.000.00
	183.010.27

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	26.484.61
Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	8.706.23
Capital social	25.000.00
Reservas	61.473.05
Resultados acumulados	26.346.38
Total pasivo y Patrim.	158.010.27
Cuentas de orden y Conting.	25.000.00
	183.010.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	675.010.23
Costo de los bienes vendidos	(520.744.50)
Resultado bruto	154.265.73
Gastos de Adm. y ventas	(117.143.39)
Resultados financieros	8.429.71
Resultados extraordinarios	(3.771.25)
	32.463.88
Impuesto a la renta	(6.117.50)
	26.346.38

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales	8.143.00
Voluntarias libres	18.203.38
	26.346.38

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 115 y 116 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.383, folio 20 del libro Nº 5 del 29 de agosto de 1956.

N$ 180.90 — 7782 — 1|pub.

DALTEA S. A.

(RUC 210205570011)

Cerrito 420, oficina 508

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.866.07
Otros créditos	4.171.51
Bienes de uso	12.628.33
	18.665.91
Cuentas de orden y Conting.	1.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	10.150.20
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	6.839.36
Resultados acumulados	(323.65)
Total del pasivo y Patrim.	18.665.91
Cuentas de orden y Conting.	1.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	14.723.07
Resultado bruto	14.723.07
Gastos de administración	(13.594.94)
Ajustes a Res. Ejerc. Anter.	(472.11)
Resultado neto	656.02

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1964 y anotado con el Nº 5.331 al folio 267 del libro número 14.

N$ 116.10 — 7814 — 1|pub.

INMOBILIARIA EMILIO PARMA S. A.

(RUC 210148430015)

Cerrito 420, oficina 508

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.527.84
Otros créditos	10.994.21
Bienes de uso	2.319.72

Pasivo —

	N$
Capital social	20.00
Ajustes al patrimonio	2.294.74
Reservas	6.99
Resultados acumulados	15.520.04
Total del pasivo y Patrim.	17.841.77

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	11.111.21
Resultado bruto	11.111.21
Gastos de Administración	(2.491.68)
Ajustes a Result. Ej. Anter.	(1.740.80)
Resultado neto	6.878.73

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 75 y 76 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1958 y anotado con el Nº 577 al folio 214 del libro Nº 6.

N$ 116.10 — 7813 — 1|pub.

BERAMENDI Y CIA. S. A.

(RUC 210121560015)

Avda. Rondeau 2217

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	322.215.02
Créditos por ventas	2.044.858.39
Otros créditos	93.152.00
Bienes de cambio	13.152.40
Bienes de uso	3.626.04
	2.477.003.85

Pasivo —

Deudas comerciales	8.079.81
Deudas financieras	2.241.801.06
Deudas diversas	94.243.56
Capital social	101.000.00
Reservas	14.769.19
Resultados acumulados	17.110.23
	2.477.003.85

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	9.310.555.00
Costo de bienes vendidos	(8.579.718.00)
Resultado bruto	730.837.00
Gastos de Adm. y ventas	(486.599.00)
	244.238.00
Resultados financieros	(181.621.00)
	62.617.00
Impuesto a la renta	(45.507.00)
Resultado neto	17.110.00

No se efectúa distribución de utilidades permaneciendo en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 13 de marzo de 1979.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 29 y 30 del Copiador de Cartas certificado, Nº 80 al folio 130 del libro Nº 14.

N$ 137.70 — 7840 — 1|pub.

MARISTER S. A.

(RUC 210263700011)

Buenos Aires 583|102

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.862.14
Otros créditos	4.884.21
Inversiones a largo plazo	190.07
	8.936.42
Cuentas de orden	56.00
	8.992.42

Pasivo —

	N$
Capital social	144.00
Reservas	12.00
Resultados acumulados	8.780.42
Cuentas de orden	56.00
	8.992.42

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	19.216.91
Gastos Adm. y ventas	(10.685.05)
Resultado bruto	8.531.86
Impuesto a la renta	(138.00)
	8.393.86

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo resuelto en la asamblea.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9.027 al folio 580 del libro 11.

N$ 121.50 — 7839 — 1|pub.

DOMINGO S. GHELFA S. A.

(RUC 120000590011)

Sarandí 1200

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	214.263.45
Créditos por ventas	449.233.16
Otros créditos	56.567.26
Bienes de cambio	506.222.43
Invers. a largo plazo	100.00
Bienes de uso	81.877.75
	1.308.264.05
Cuentas de orden	75.730.35

Pasivo —

Deudas comerciales	884.943.92
Deudas diversas	33.074.62
Previsiones	35.000.00
Capital social	238.509.64
Reservas	15.771.72
Resultados acumulados	100.964.15
Total pasivo y patrimonio	1.308.264.05
Cuentas de orden	75.730.35

Estado de resultados
Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	9.638.841.58
Costo de los bienes vendidos	(8.553.699.84)
Resultado bruto	1.085.141.74
Gastos de Adm. y ventas	(932.216.19)
	152.925.55
Resultados diversos	1.252.70
	154.178.25
Resultados financieros	(52.212.69)
	101.965.56
Res. extraordinarios	(1.001.41)
Resultado neto	100.964.15

Proyecto de distribución de utilidades
Ejercicio: 1º de octubre de 1977 al 30 de setiembre de 1978

	N$
A Directorio y Síndico	15.144.62
A Dividendos	30.550.00
A mantenimiento Cap. Cir.	49.420.46
A reservas facultativas	5.849.07
	100.964.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario Nº 15, folios 162|163 e Inventario Nº 2, folios 485|486, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 3 de octubre de 1977 y 5 de diciembre de 1966, respectivamente.

N$ 178.80 — 8126 — 1|pub.

GUAZUNAMBI S. A.

(RUC 210266400013)

Buenos Aires 583, piso 1, Apto. 101

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.121.78
Otros créditos	3.713.87
Inversiones a largo plazo	398.33
	8.233.98

Pasivo —

Capital social	300.00
Reserva	95.00
Resultados acumulados	7.838.98
	8.233.98

Estado de resultado

	N$
Ingresos operativos	15.491.13
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9.676.62)
	5.814.51

Las utilidades no se distribuyeron permaneciendo en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.025 al folio 664 del libro 11.

N$ 105.30 — 7838 — 1|pub.

ESPA S. A.

(RUC 210147110017)

Llupes 4880

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.797.60
Créditos por ventas	187.839.99
Bienes de cambio	155.979.43
Bienes de uso	533.370.00
	898.987.02

Pasivo —

Deudas comerciales	189.572.37
Deudas diversas	35.293.15
Previsiones	53.283.32
Capital social	10.000.00
Aportes no capitalizados	57.000.00
Reservas	466.429.74
Resultados acumulados	87.408.44
	898.987.02

Estado de resultados

al 30 de setiembre de 1976

	N$
Ingresos operativos	1.225.356.06
Descuentos, Bonificaciones, impuestos, etc.	12.992.67
Ingresos operativos netos	1.212.363.39
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	1.056.958.86
Resultado bruto	181.389.87
Gastos de Adm. y ventas	68.998.82
Resultados diversos	15.869.41
Resultados financieros	44.314.20
Impuesto a la renta	925.55
	57.035.37

Distribución de utilidades

Ejercicio al 30 de setiembre de 1976

	N$
Utilidad s|balance	57.035.37
A reserva p|Man. Cap. Circ.	15.263.92
A reserva p|reinversiones	3.627.07
A otros fondos de reserva	38.144.38
	57.035.37

Ejercicio al 30 de setiembre de 1977

	N$
Utilidad s|balance	56.562.98
A reserva p|Mant. Cap. Cir.	22.895.88
A reserva p.Reinv.	3.319.30
A otros fondos de reserva	30.347.80
	56.562.98

Aprobados por asamblea general ordinaria con fecha 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados según acta que consta a folios 36 y 37 del libro de Actas de Directorio y Asamblea, rubricado con el número 4.300 a folios 342 del libro Nº 22 del Registro Público de Comercio.

N$ 197.10 — 7832 — 1|pub.

ESPA S. A.

(RUC 210147110017)

Llupes 4880

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.854.22
Créditos por ventas	180.637.11
Bienes de cambio	390.392.94
Bienes de uso	549.664.19
Otros créditos	17.182.87
	1.139.731.33

Pasivo —

Deudas comerciales	429.678.60
Deudas diversas	89.651.57
Capital social	10.000.00
Reservas	466.429.74
Resultados acumulados	143.971.42
	1.139.731.33

Estado de resultados

30 de setiembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	2.361.878.09
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	2.158.287.47
Resultado bruto	203.590.62
Gastos de Adm. y ventas	117.188.21
Resultados diversos	74.313.53
Impuesto a la renta	906.76
Resultados financieros	103.246.20
Resultado neto	56.562.98

Distribución de utilidades

Ejercicio al 30 de setiembre de 1976

	N$
Utilidad s/balance	57.035.37
A reserva p/Mant. Cap. Cir.	15.263.92
A reserva p/reinversiones	3.627.07
A otros fondos de reserva	38.144.38
	57.035.37

Ejercicio al 30 de setiembre de 1977

	N$
Utilidad s/balance	56.562.98
A reserva p/Mant. Cap. Cir.	22.895.88
A reserva p/reinversiones	3.319.30
A otros fondos de reserva	30.347.30
	56.562.98

Aprobados por asamblea general ordinaria con fecha 12 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados según acta que consta a folios 38 y 39 del libro de Actas de Directorio y Asamblea, rubricado con el Nº 4.300 a folios 342 del libro número 22 del Registro Público de Comercio.

N$ 180.90 — 7833 — 1/pub.

ORIT SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

(RUC 210274820013)

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.782.64
Inversiones temporarias	446.50
Inversiones a largo plazo	148.040.25
Bienes de uso	116.936.35
	379.205.74

Pasivo —

Deudas a largo plazo	331.966.57
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(2.760.83)
Total Pasivo y Patrimonio ...	379.205.74

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

Ingresos operativos	44.400.00
Ingresos operativos netos	44.400.00
Gastos de administración ...	(40.345.58)
Resultados financieros	(4.315.09)
Resultados extraordinarios ..	(196.89)
Resultado neto	(45[illegible].56)

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas y Balances, ceritficado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 2461 al folio 151 del libro Nº 25, con fecha 9 de junio de 1975.

N$ 132.30 — 08009 — 1|pub.

RADIO CENTENARIO S. A.

(RUC 210367690912)

18 de Julio 1357/202

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	855.87
Deudores	127.071.23
Inmuebles y mejoras	10.307.10
Muebles y útiles	4.029.81
Instalaciones	6.804.[illegible]8
Discoteca	6.405.36
Materiales y repuestos	5.062.82
	160.546.57

Pasivo —

Acreedores en cuenta	85.969.85
Gastos a pagar	38.398.95
Banco de Previsión Social ...	18.441.71
Caja de As. Fliares.	593.38
Capital integrado	6.000.00
Reserva p. revaluación	10.067.72
Pérdidas y Ganancias	11.535.86
Pérdida del Ejercicio	–10.510.90
	160.546.57

Estado de pérdidas y ganancias del 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Avisos	221.394.98
Pérdida del ejercicio	10.510.90
	231.905.88

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	26.759.78
Retrib. serv. personales	63.280.98
Gastos de programación	5.159.08
Suministros y servicios	79.949.08
Gastos de gestión	38.470.89
Gastos financieros	18.211.07
Grabaciones	75.00
Grabaciones	75.00
	231.905.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Dejan constancia que los presentes estados se halan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4.080 al folio 107 del libro 23, el 6 de setiembre de 1972.

N$ 175.50 — 07981 — 1|public.

LINEA "A" S. A.

(RUC 210209110015)

Sarandí 690 D, Esc. 208

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	126.335.94
Créditos por ventas	515.783.88
[illegible]s créditos	24.000.00
[illegible] de cambio	667.630.01
[illegible]s. a largo plazo	58.171.09
[illegible]es de uso	15.595.36
	1.407.516.28
Cuentas de orden y Cont..	29.700.00
	1.437.216.28

Pasivo —

Deudas comerciales	597.568.03
Deudas financieras	120.220.02
Capital social	30.300.00
Reservas	358.167.11
Resultados acumulados ..	301.261.12
	1.407.516.28
Cuentas de orden y Cont...	29.700.00
	1.437.216.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	7.748.423.10
Desc., Bon., etc.	—
Ingresos operativos netos	7.748.423.10
Costo de los bienes vendidos	(6.149.211.01)
Resultado bruto	1.299.211.19
Gastos de Adm. y ventas	(997.950.07)
Resultados del ejercicio .	301.261.12
Impuesto a la renta	(58.079.24)
Resultado neto	243.181.86

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 58 del libro Copiador de Ealances, certificado el 24 de mayo de 1960.

N$ 167.40 — 8131 — 1|pub.

RACHEL S. A.

(RUC 210617930015)

Río Negro 1354, Esc. 29

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	629.58
Otros créditos	85.563.92
Bienes de uso	376.37
	86.569.87

Pasivo —

Capital social	410.00
Reservas	55.261.51
Resultados acumulados	30.898.36
	86.569.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos ...	53.730.65
Gastos de Adm. y ventas ...	(14.873.12)
Impuesto a la renta	(7.959.17)
	30.898.36

Aprobados por asamblea de accionistas celebrada el 10 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del libro Inventario, certificado el 26 de marzo de 1963.

N$ 91.80 — 7919 — 1/pub.

ITALIAN INV. S. A.

(RUC 210420910018)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	2.275.15
Accionistas	7.500.00
Acciones a emitir	39.900.00
Pérdidas y ganancias	324.85
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2.600.00
Capital suscrito	7.500.00
Capital autorizado	39.900.00
	50.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	28.74
Gastos de administración	200.00
Impuestos	3.91
	232.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 inclusive,

N$ 93.60 — 8096 — 1|pub.

ITALIAN INV. S. A.

(RUC 210420910018)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	2.507.80
Acciones y valores	1.964.77
Accionistas	7.500.00
Acciones a emitir	39.900.00
Pérdidas y ganancias	92.20
	51.964.77

Pasivo —

Capital integrado	2.600.00
Capital suscrito	7.500.00
Capital autorizado	39.900.00
Depositante de valores	1.964.77
	51.964.77

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	223.42
Impuestos	5.80
	229.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 7 de junio de 1962 a folio 23.

N$ 93.60 — 8097 — 1|pub.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES S. A.

(RUC 210222140011)

Cnel. Lorenzo Latorre 1319

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	59.557.72
Créditos por ventas	1.467.940.30
Otros créditos	350.422.83
Bienes de cambio	931.552.44
Bienes de uso	120.922.41
Intangibles	1.872.00
	2.932.267.70
Cuentas de orden y Conting.	66.380.96

Pasivo —

Deudas comerciales	1.550.317.80
Deudas financieras	575.120.60
Deudas diversas	272.114.57
Capital social	60.000.00
Reservas	226.217.82
Resultados acumulados	248.496.91
Total del pasivo y Patrim.	2.932.267.70
Cuentas de orden y Cont.	66.380.96

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.604.964.27
Dctos. Bonif. Imp. etc.	(428.43)
Ingresos operativos netos	3.604.535.84
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3.209.382.37)
	395.153.47
Gastos de Adm. y ventas	(621.874.54)
Resultados financieros	434.434.52
Res. extraordinarios	39.270.84
	246.984.29

Distribución de utilidades

	N$
A Res. voluntarias Afect.	93.155.24
A propietarios en efectivo (% del capital)	118.000.00
A previsión para impuestos	35.107.42
A Res. acumulados	721.63
	246.984.29

Aprobados por la asamblea del 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1973.

N$ 202.50 — 8014 — 1|pub.

INDULAN S. A.

(RUC 210780970012)

Avda. 8 de Octubre 3426

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	631.66
Inversiones temporarias	5.805.00
Otros créditos	19.195.00
	25.631.66
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	631.66
Total del pasivo y Patrim.	25.631.66
Cuentas de orden y Conting. Acciones a emitir	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Resultados financieros	631.66
	631.66

Distribución de utilidades

	N$
A resultados acumulados	631.66
	631.66

Aprobados por la asamblea del 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1978.

N$ 137.70 — 8015 — 1|pub.

OYAMA S. A.

(RUC 210055110019)

Eduardo Pondal 782

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	432.701.09
Inversiones temporarias .	10.104.77
Créditos por ventas	3.827.346.96
Otros créditos	221.058.31
Bienes de cambio	1.329.049.28
Inversiones a largo plazo	31.034.55
Bienes de uso neto	4.268.180.95
Intangibles	5.649.60
	10.125.125.51
Cuentas de orden y Cont..	360.000.00
	10.485.125.51

Pasivo —

Deudas comerciales	1.379.597.15
Deudas financieras	1.334.750.00
Deudas diversas	1.698.512.10
Deudas a largo plazo	992.659.40
Capital social	65.000.00
Ajustes al patrimonio ...	3.956.127.52
Reservas	372.365.25
Resultados acumulados .	326.114.09
	10.125.125.51
Cuentas de orden y Cont..	360.000.00
	10.485.125.51

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1977

	N$
Ingresos operativos	8.395.768.18
Desc., Bonif.	(5.075.15)
Ingresos operativos netos	8.390.693.03
Costo de los bienes Vend.	(4.789.812.84)
Resultado bruto	3.600.880.19
Gastos de Adm., Prod. y Publicidad	(2.033.088.05)
	1.567.792.14
Resultados diversos ...	(13.661.10)
	1.554.131.04
Resultados financieros .	(852.366.09)
	701.764.95
Res. extraordinarios	60.495.84
	762.260.79
Ajustes a Res. Ej. Anter.	(436.146.70)
	326.114.09
Impuesto a la renta ...	0.00
Resultado neto	326.114.09

Distribución de utilidades

A Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias	91.757.21
Voluntarias libres	210.921.19
	302.678.40

A propietarios:

A otros destinos:

En efectivo a directores y Síndico	23.435.69
	326.114.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 159 y 160 del libro Copiador certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 21 de agosto de 1944.

N$ 221.40 — 6993 — 1|pub.

COLOSO S. A.

(RUC 210728710013)

Ituzaingó 1312, Esc. 502

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	278.711.82
Créditos por ventas	54.776.05
Otros créditos	547.825.07
Bienes de uso	445.246.32
	1.326.559.26

Pasivo —

Deudas comerciales	179.141.99
Deudas diversas	7.898.23
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	1.114.519.04
	1.326.559.26

Estado de resultados
al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.434.081.43
Ingresos operativos netos	2.434.081.43
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.072.209.91)
Resultado bruto	1.361.871.52
Gastos de Adm. y ventas	(256.799.63)
Resultados financieros ..	9.447.15
Resultado neto	1.114.519.04

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendo en efectivo ..	1.114.519.04
	N$

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 140.40 — 8255 — 1|pub.

ARMCO URUGUAYA S. A.

(RUC 210002820013)

Paysandú 1034

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	439.487.50
Inversiones temporarias .	1.073.408.90
Créditos por ventas	4.321.207.47
Otros créditos	698.712.75
Bienes de cambio	6.829.850.78
Invers. a largo plazo	218.764.77
Bienes de uso	4.359.855.30
	17.941.287.47
Cuentas de orden y Cont.	263.996.32

Pasivo —

Deudas comerciales	2.560.940.10
Deudas financieras	39.163.22
Deudas diversas	3.432.186.39
Previsiones	843.218.41
Capital social	597.363.20
Ajustes al patrimonio ...	2.511.613.33
Reservas	3.439.771.14
Resultados acumulados .	4.517.031.68
	17.941.287.47
Cuentas de orden y Cont..	263.996.32

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	29.708.755.53
Descuentos, Bon., Imp. etc.	(766.342.06)
Ingresos operativos netos	28.942.413.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(22.226.003.26)
Resultado bruto	6.716.410.21
Gastos de Adm. y ventas .	(3.314.250.71)
Resultados diversos	(944.413.13)
Resultados financieros .	113.789.91
Res. extraordinarios ...	(2.104.28)
Ajustes a Res. Ej. Anter.	100.438.65
Impuesto a la renta	(524.000.00)
Resultado neto	2.145.870.65

Distribución de utilidades

A Reservas:

Voluntarias afectadas	882.985.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados .	1.262.885.65
	2.145.870.65

Las utilidades de este ejercicio pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 16 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador Nº 1, folios 80 y 81, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 753 al folio 307 del libro respectivo.

N$ 226.80 — 8039 — 1|pub.

LOS ABRUZZOS S. A.

(R.U.C. 21060579)

Ituzaingó 1393/402

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	8.498.52
Otros créditos	2.203.04
Bienes de uso	40.636.74
	51.338.30

Pasivo —

Deudas comerciales	697.81
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	40.866.11
Reservas	4.007.92
Resultados acumulados ...	5.266.46
	51.338.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos netos ..	22.775.40
Costo de los serivicios prestados	(9.317.53)
Resultado bruto	13.457.87
Gastos de administración y ventas	(7.156.62)
Impuesto a la Renta	(1.034.79)
	5.266.46

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del libro copiador de cartas certificado el 18 de marzo de 1964.

N$ 102.60 — 7159 — 1 pub.

IMPO S. A.

(R.U.C. 210318910012)

Amado Nervo 3757

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.157.44
Créditos por ventas	71.424.87
Otros créditos	1.329.67
Bienes de cambio	17.150.—
Inversiones a largo plazo ..	50.000.—
Bienes de uso	108.785.79
	255.847.77

Pasivo —

Deudas comerciales	144.865.82
Deudas financieras	60.677.72
Deudas diversas	22.774.05
Capital social	5.000.—
Reservas	6.849.48
Resultados acumulados ...	15.680.70
	255.847.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	273.384.64
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(191.476.33)
Resultado bruto	(81.908.31)
Gastos de administración y ventas	(71.200.91)
	10.707.40
Resultados financieros ...	(6.635.92)
Resultado neto	4.071.48

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A resultados acumulados .	4.071.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario a los folios 19 y 21, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.412 al folio 202 del Libro Nº 22.

N$ 145.80 — 7171 — 1 pub.

LOPEZ Y FERRARI S. A.

(R.U.C. 210334920019)

Lavalleja Nº 578

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.578.16
Créditos por ventas	216.849.17
Otros créditos	1.516.32
Bienes de cambio	52.152.—
Bienes de uso	94.925.20
Total de activo	368.020.85

Pasivo —

Deudas comerciales	125.173.89
Deudas financieras	157.731.63
Deudas diversas	7.090.34
Capital social	500.—
Aportes no capitalizados..	3.000.—
Ajustes al patrimonio	19.757.20
Reservas	425.38
Resultados acumulados ...	54.342.41
Total del pasivo y patrimonio	368.020.85

Estado de Resultados.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	234.285.06
Costo de los servicios prestados	(134.127.66)
Resultado bruto	100.157.40
Gastos de administración y ventas	(75.976.75)
	24.180.65
Resultados financieros	(5.626.61)
Resultado neto	18.554.04

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A resultados acumulados	18.554.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Inventario folio 26|27.

N$ 151.20 — 7172 — 1 pub.

UDAL S. A.

(R.U.C. 210313800014)

Juncal 1461

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	15:430.394.18
Costo de los bienes vendidos	(9.184.925.28)
Resultado bruto	6:245.468.90
Gastos de administración y ventas	(3:023.895.25)
Resultados financieros ..	(1:313.663.25)
Impuesto a la Renta	(68.658.03)
Resultado neto	1:839.252.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978:

Del ejercicio 1977|78:

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	357.915.—
A reserva por reinversiones	598.988.72
A utilidades a distribuir ...	882.348.65
	1:839.252.37

De ejercicios anteriores:

A utilidades a distribuir ...	317.651.35
	2:156.903.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 42 a 43 del Libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 108.00 — 7188 — 1 pub.

ARIN HNOS. S. A.

(RUC 210159680019)

Jujuy 2728

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	137.565.64
Inversiones temporarias ..	7.770.96
Créditos por ventas	88.630.40
Otros créditos	25 358.97
Bienes de cambio	296.092.45
Inversiones a largo plazo .	77.491.75
Bienes de uso	368.186.14
	1.001.096.31

Pasivo —

Deudas comerciales	143.435.61
Deudas financieras	262.131.38
Deudas diversas	226.546.76
Capital social	1.500.00
Reservas	205.738.78
Resultados acumulados ..	161.743.78
	1.001.096.31

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos locales netos	1.282.340.23
Costo de los bienes vendidos	(902.836.98)
Resultado bruto	379.503.25
Gastos de Adm. y ventas	(113.778.63)
Resultados Financieros:	
Diferencia de cambio	(45.984.99)
Intereses pagados	(43.719.66)
Impuesto a la renta	(14.281.19)
Resultado neto	161.743.78

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados en asamblea de accionistas, realizada el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 12.914 al folio 232 del libro Nº 13 de fecha 31 de diciembre de 1962.

N$ 153.90 — 8154 — 1|pub.

BUNGE & BORN LTDA.

(RUC 210114560013)

Plaza Independencia 811, 2º piso

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	630.942.82
Inversiones temporarias .	52.50
Créditos por ventas	4.915.396.24
Otros créditos	124.738.89
Menos:	
Previsión para deudores .	(4.732.25)
Bienes de cambio	1.221.345.17
Bienes de uso	1.181.050.06
	8.068.793.43
Cuentas de orden y Cont.	525.510.04

Pasivo —

Deudas comerciales	2.740.634.17
Deudores financieros	65.701.53
Deudas diversas	924.751.80
Previsiones	261.107.44
Capital social	1.700.000.00
Ajustes al patrimonio	317.515.34
Reservas	1.196.608.58
Resultados acumulados ..	862.474.57
Total del pasivo y Patrim.	8.068.793.43
Cuentas de orden y Cont.	525.510.04

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978:

	N$
Ingresos operativos	18.994.672.46
Desc., Bon., Imp. etc. ..	(1.439.867.36)
Ingresos operativos netos	17.554.805.10
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13.033.901.54)
Resultado bruto	4.520.903.56
Gastos de Adm. y ventas	(2.763.457.67)
Resultados diversos	1.201.79
Resultados financieros .	(478.850.14)
Res. extraordinarios ..	23.618.58
	1.303.416.12
Impuesto a la renta	(463.350.00)
Resultado neto	840.066.12

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Reserva estatutaria	16.801.32
Reservas afectadas:	
Manten. Cap. Circulante	123.229.25
Reservas Voluntarias Libres:	
Para deudores	100.000.00
Para contingencias	50.000.00
Dividendos en efectivo	510.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	62.444.00
	862.474.57

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro Copiador "Balance" en folio Nº 99.

N$ 226.80 — 8155 — 1|pub.

COCISA

CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

(RUC 210558150012)

Juan C. Gómez 1492, Esc. 409

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	809.830.97
Deudores varios	12.792.271.41
Maq., vehículos y varios .	19.912.282.97
Acciones y valores	100.017.40
Accesorios y varios	246.331.60
	33.860.734.35

Pasivo —

Acreedores	12.152.278.05
Capital integrado	500.000.00
Res. y Util. a distribuir	2.073.420.54
Fondo de amortizaciones	19.135.035.76
	33.860.734.35

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

	$
Obras y varios	10.279.330.00
Pérdida del ejercicio	313.349.60
	10.592.679.60

Pérdidas —

Gastos generales	10.592.679.60

Las pérdidas del ejercicio se compensan de las utilidades de los ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folio 30.

N$ 116.10 — 7206 — 1|pub.

KANOSH S. A.

(Inscripción Nº 239.947)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Deudores	20.386.16
Inmuebles	9.943.75
Pérdidas y ganancias	22.176.15
	52.506.06

Pasivo —

Documentos a pagar	1.551 23
Cuentas corrientes	549 16
Utilidades diferidas	405.67
Capital integrado	50.000.00
	52.506.06

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	1.653.28
Impuestos	1.682.75
	3.336.03

Ganancias —

Resultado venta solares	2.823.97
Pérdidas del ejercicio	512.06
	3.336.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 y anotado con el Nº 4.482 a folios 217 del libro 19.

N$ 97.20 — 8319 — 1|pub.

BELDALAN S. A.

(RUC 210163300011)

Rincón 487, piso 7

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.38
Bienes de uso	439.54
	552.92

Pasivo —

Capital social	100.00
Resultados acumulados	452.92
Total del pasivo y patrimonio	552.92

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	100.00
Resultado bruto	700.00
Gastos de administración	(957.72)
Resultado neto	(257.72)

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 35 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 2.355 al folio 188 del libro Nº 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1960.

N$ 97.20 — 8306 — 1|pub

MIRISELE S. A.

(RUC 210346890012)

Cuareim 1327

Balance general al 1º de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.077.16
Créditos por ventas	20.000.00
Otros créditos	2.629.65
Inversiones largo plazo	86.531.09
	137.237.90

Pasivo —

Deudas comerciales	55.692.09
Deudas diversas	38.167.45
Acciones en circulación	3.500.00
Acciones pendientes de Int.	20.00
Utilidades acumuladas	39.858.36
	137.237.90

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 1º de marzo de 1978

	N$
Ingresos por alquileres	24.000.00
Gastos Adm. y ventas	(18.481.64)
Otros ingresos	5.518.36
	34.370.00
Resultado neto	39.888.36

Aprobados con fecha 15 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11 del libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de febrero de 1973.

N$ 113.40 — 8171 — 1|pub.

CONTI Y TESTONI S. A.

(RUC 210335940013)

Juan Quevedo 5860

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.489.44
Créditos por ventas	307.798.45
Otros créditos	19.796.04
Bienes de cambio	35.656.81
Bienes de uso	199.032.60
	734.773.35

Pasivo —

Deudas comerciales	52.836.30
Deudas diversas	173.121.08
Previsiones	73.675.26
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	190.088.44
Reservas	64.581.22
Resultados acumulados	179.971.05
Total del pasivo y Patrim.	734.773.35

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	985.885.67
Desc., Bonif., Imp., etc.	(4.229.41)
Ingresos operativos netos	981.656.26
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(590.974.86)
Resultado bruto	390.681.40
Gastos de Adm. y ventas	(179.674.71)
Resultados financieros	(4.377.80)
Impuesto a la renta	(27.587.33)
Resultado neto	179.041.56

Distribución de utilidades

	N$
A Res. Volunt. afectadas	111.865.61
A propietarios en efectivo (% del capital)	28.000.00
A previsión para impuestos	38.260.84
A resultado ascumulados	915.11
	179.041.56

Aprobados por la asamblea del 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 y 52 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1967.

N$ 172.80 — 8204 — 1|pub.

INTERMAR TRADING COMPANY S. A.

(RUC 210429610017)

Colonia 966, Esc. 103

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja argentina	17.650.88
Bancos	38.521.00
Inmuebles	350.000.00
Acciones a emitir	26.950.00
	433.121.88

Pasivo —

Acreed. varios exterior	340.000.00
Cuenta corriente	34.31
Capital integrado	23.050.00
Pérdidas y ganancias	43.087.57
Capital autorizado	26.950.00
	433.121.88

Estado de pérdidas y ganancias período 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	301.631.39
Diferencias de cambio	5.112.00
	306.743.39

Haber —

Alquileres	301.062.30
Pérdidas del ejercicio	5.681.09
	306.743.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 11.530 del libro respectivo 13.

N$ 124.20 — 8267 — 1|pub.

TINTORERIA SANDOZ S. A.

(RUC 210267580010)

Colonia 2271

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Bancos	33.599.14
Deudores varios	24.833.92
Máquinas e instalaciones	15.930.24
Muebles y útiles	2.300.57
Material rodante	10.060.15
Cargos diferidos	44.784.78
	131.508.80

Pasivo —

Bancos y cuentas a pagar	73.635.75
Capital integrado	90.00
Reservas	44.902.04
Utilidades	12.881.01
	131.508.80

Cuentas de resultados
1º de enero de 1977 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Insumos varios	71.259.89
Sueldos y leyes sociales	124.820.40
Cargas fiscales y Financ.	8.984.21
Gastos varios	32.702.29
Utilidades del ejercicio	12.881.01
	250.647.80

Ganancias —

Ingresos	250.647.80

Las utilidades pasan a fondo de reserva. Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 92 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1962.

N$ 126.90 — 8286 — 1|pub.

CROLDEX S. A.

(RUC 210719880017)

Avda. 18 de Julio 1516

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.553.76
Créditos por ventas	182.903.51
Otros créditos	82.662.07
Bienes de cambio	488.207.50
Bienes de uso	2.568.90
Intangibles	6.600.00
	797.495.74
Cuentas de orden y Cont.	50.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.823.45
Deudas diversas	725.103.43
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	20.568.86
Total del pasivo y Patrim.	797.495.74

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	50.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	465.961.99
Ingresos operativos netos	465.961.99
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(309.410.29)
	156.551.70
Gastos de Adm. y ventas	(30.885.05)
Resultados diversos	56.862.06
Resultados financieros	(163.192.14)
Resultado neto	19.336.51

Distribución de utilidades

	N$
A resultados acumulados ...	19.336.51
	19.336.51

Aprobados por la asamblea del 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1977.

N$ 172.80 — 8206 — 1|pub.

DEYCON S. A.

(RUC 210469170018)

25 de Mayo 587, piso 1, Esc. 101

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	29.748.40
Créditos por ventas	2.668.148.45
Otros créditos	1.431.526.21
Bienes de cambio	3.471.303.77
Intangibles	2.636.63
	7.603.363.46

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	3.824.912.27
Deudas financieras	3.736.857.60
Deudas diversas	8.765.12
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(17.171.53)
	8.603.363.46

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Desc., Bonif., Imp., etc. ...	(1.967.71)
Ingresos operativos netos .	(1.967.71)
Gastos de Adm. y ventas .	(17.851.79)
Resultados diversos	485.770.85
Resultados financieros	(472.057.86)
Ajustes a Res. Ej. Ant. ...	(1.385.99)
Resultado neto	(7.400.50)

Aprobados por asamblea del 28 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1975.

N$ 140.40 — 8205 — 1|pub.

SILCA S. A.

(RUC 210217730019)

Gral. Pagola 2233

Estado de situación patrimonial al 30 de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	134.069.58
Inversiones temporarias ..	81.623.50
Deudores por ventas	1.895.805.26
Otros créditos	39.039.94
Bienes de cambio	446.252.16
Bienes de uso	96.079.32
Intangibles	19.34
	2.692.883.10

Pasivo —

Deudas comerciales	1.111.247.01
Deudas financieras	573.068.08
Deudas diversas	472.967.32
Capital social	1.000.00
Reservas	33.051.63
Resultados acumulados ...	501.549.06
	2.692.883.10

Estado de situación
al 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	13.666.869.80
Desc., Bonif., etc.	(31.681.20)
Ingresos operativos netos	13.635.188.60
Costo de los bienes vendidos	12.350.395.95
Resultado bruto	1.284.792.65
Gastos de Adm. y ventas	(752.678.33)
Resultados diversos	466.095.55
Resultados financieros .	(496.661.60)
Resultado neto	501.548.27

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Fondo Mant. Act. Circul..	44.625.22
A dividendo en efectivo ...	456.923.05
	501.548.27

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 178.20 — 8256 — 1|pub.

WYETH LABORATORIOS C. A. (Uruguay)

(RUC 210283720018)

Paysandú 951|57

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	89.449.54
Inversiones temporarias ..	123.43
Créditos por ventas	1.795.924.59
Otros créditos	31.342.23
Bienes de cambio	4.961.602.65
Bienes de uso	127.478.50
	7.005.920.94

Pasivo —

Deudas comerciales	569.175.17
Deudas diversas	5.717.270.60
Previsiones	118.944.51
Deudas financieras a largo plazo	1.591.779.12
Deudas diversas a largo plazo	413.806.50
Capital integrado	1.065.200.00
Resultados acumulados ..	(2.470.254.96
	7.005.920.94

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	7.513.981.4
Devoluciones, Dstos., etc..	(149.442.2
Ingresos operativos netos.	7.364.539.2
Costo de los bienes vendidos	(4.364.824.0
Resultado bruto	2.999.715.1
Gastos de Adm. y ventas.	(2.447.278.9
Resultados diversos:	
Otros ingresos	492.35
Otros gastos	(240.609.37)
	(240.117.02)
Resultados financieros:	
Intereses ganados	30.536.79
Diferencias de cambio ...	(888.530.76)
Intereses devengados	(243.973.30)
Intereses pagados	(1.370.44)
	(1.103.337.77)
Resultados extraordinarios:	
Utilidad s|venta bienes de uso	16.411.00
	16.411.00
Impuesto a la renta	(77.603.10)
Resultado neto	(852.210.69)

No se realiza asamblea por ser sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados en fojas 65 y 66 del libro Copiador de Cartas Nº 1.886, certificado por el Registro General de Comercio, el día 12 de mayo de 1958 y anotados a folio Nº 270 del libro Nº 6 respectivo.

N$ 199.80 — 8080 — 1|pub.

AVELINO ACEVEDO S. A.

Cerro Largo 1027

(RUC 210134170016)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibildades	48.589.07
Créditos por ventas	137.196.34
Otros créditos	62.122.83
Bienes de cambio	998.583.53
Bienes de uso	2.547.85
	1:249.039.62

Pasivo —

Deudas comerciales	770.690.38
Capital Social	100.000.00
Reservas	233.423.73
Resultados acumulados	144.925.51
	1:249.039.62

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:236.764.98
Costo de los bienes vendidos	(735.363.27)
Gastos de Adm. y ventas	(143.839.78)
Otros ingresos	300.00
Resultados financieros	(209.490.35)
Ajustes a Result. Ejer. Ant.	(3.446.07)
Resultado neto	144.925.51

Proyecto de distribución de utildades

	N$
A Fondo Mant. Act. Circul.	91.439.95
A Dividendo en efectivo	53.485.56
	144.925.51

Los presentes estados se hallan aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 296 y 297 del libro Copiador de Cartas, certifcado.

N$ 140.40 — 8257 — 1|pub.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A

Lavalleja 1333 - Rivera

RUC 140014920013

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	204.786.53
Deudores	862.918.18
Mercaderías	79.330.81
Inmuebles y Silos	887.44
Muebles, Máq. e Instalac.	88.826.04
Material rodante	759.272.59
Diferencia por aumento	1.207.96
	1:997.229.55

Pasivo —

Acreedores Varios	132.834.03
Banco (Cheq. Diferidos)	760.447.56
Acreedores Bancarios	718.124.56
Banco de Previsión Social	9.502.05
Acreedores Fiscales	79.347.78
Sueldos y Aguin. a Pagar	13.505.25
Directorio, Síndico, Divid.	106.86
Capital	1.000.00
Reservas varias	113.466.69
Utilidad Ejercicio 76/77	168.894.77
	1:997.229.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Mercaderías	1:225.727.65
Servicio Balanza	10.572.98
Bonificaciones	53.189.49
	1:289.490.12

Pérdidas —

Gastos Generales	290.625.34
Envases	90.575.82
Locomoción	189.880.89
Leyes sociales	75.622.[illegible]
Sueldos y Jornales	194.117.57
Impuestos	235.106.70
Energía eléctrica	44.666.67
Utilidad del Ejercico 76/77	168.894.77
	1:289.490.12

Utilidades a Fondo de Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 75 del libro rubricado Copiador de Inventario rubricado el 7 de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

N$ 205.00 — 7282 — 1|pub.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. Ind. & Com

Mendoza 2325

(RUC 210001200011)

Balance general al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibildades	2:734.933.74
Inversiones temporarias	9.252.34
Créditos por venta	7:762.519.20
Otros créditos	294.765:74
Bienes de cambio	10:822.176.89
Bienes de uso	11:524.025.25
Total del activo	33:147.673.16
Ctas. de Orden y Conting.	21.454.60

Pasivo —

Deudas comerciales	1:302.216.94
Deudas financieras	15.671.330.22
Deudas diversas	2.663.021.75
Deudas a largo plazo	75.190.03
Capital Social	782.955.36
Aportes no capitalizados	6:892.374.00
Reservas	5:398.238.34
Resultados acumulados	54.720.52
Total del Pasivo y Patrim.	33:147.673.16

Cuentas de orden y contingencias

Dep. de Acc. en Gar. (Dir.)	6.00
Títulos en custodia	4.30
Garantías en títulos	4.30
Acreedores por garantías	21.440.00
	21.454.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

Ingresos operativos	71:058.674.30
Desc. Bonif. Impuestos etc.	(7:976.975.08)
Ingresos operativos netos	63:081.699.22
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(52:830.767.19)
Resultado bruto	10:250.932.03
Gastos de Ad. y ventas	(3:369.385.00)
Resultados diversos	(877.706.86)
Resultados financieros	(5:557.714.86)
Impuesto a la renta	(30.000.00)
Reserva Mant. Cap. Circ.	(409.000.00)
Resultado neto	7.125.31

Distribución de utilidades

	N$
A resevas —	
Estatutarias	142.51
Saldo a nuevo ejercico	54.578.01
	54.720.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presen-

tes estados se encuentran copiados a fojas 89, 90, 91, 94, 95 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1951.

N$ 216.00 — 8310 — 1|pub.

GEMINIS S. A.

(Inscripción Nº 20.988)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Participaciones	10.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.485.00
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	2.074.00
Pérdidas y ganancias	6.341.00
	10.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	30.00
Gastos administración	1.500.00
	1.530.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 81 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de marzo de 1955.

N$ 86.40 — 8326 — 1|pub.

BAKESFIELD S. A.

(Inscripción Nº 259.440)

25 de Mayo 444, piso 2

Activo —

	U$S
Caja	5.565.31
Pérdidas y ganancias	4.434.69
	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
	10.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración	386.00
Impuestos	15.27
Multas y recargos s|impuestos	4.66
	405.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1970 y anotado con el Nº 4.071 a folios 170 del libro 21.

N$ 86.16 — 8327 — 1|pub.

WESTPHALIA CORPORATION S. A.

(Inscripción Nº 239.579)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Banco	1.097.00
Deudores varios	11..260.00
Pérdidas y Ganancias	3.853.00
	115.210.00

Pasivo —

Ctas. ctes.	15.210.00
Capital Integrado	100.000.00
	115.210.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gtos. administración	373.00
	373.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1968 y anotado con el Nº 4.707 a folios 220 del libro 19.

N$ 91.80 — 8321 — 1|pub.

KANOSH S. A.

(Inscripción Nº 239.947)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Deudores	22.755.76
Inmuebles	9.943.75
Pérdidas y Ganancias	21.664.09
	54.363.60

Pasivo —

Doc. a pagar	2.031.22
Ctas. ctes.	270.78
Utilidades diferidas	2.061.65
Capital integrado	50.000.00
	54.363.60

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.474.18
Impuestos	1.878.10
	3.352.28

Ganancias —

Intereses	218.79
Utilidad por Vta. solares	2.627.73
Pérdidas del Ejercicio	505.76
	3.352.28

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 y anotado con el Nº 4.482 a folios 219 del libro 19.

N$ 108.00 — 8320 — 1|pub.

RABAL S. A.

Ituzaingó 1324, Esc. 104

(RUC 210602600014)

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.731.44
Inversiones temporarias	264.00
Otros créditos	348.030.37
Bienes de cambio	1:190.657.59
Bienes de uso	1:908.555.59
Intangibles	10.000.00
Total del activo	3:461.238.99

Pasivo —

Deudas comerciales	605.689.65
Deudas financieras	1:610.347.79
Deudas diversas	151.628.76
Deudas a largo plazo	556.097.00
Capital social	300.00
Aportes no capitalizados	6.000.00
Ajustes al patrimonio	1:000.000.00
Resultados acumulados	(468.824.21)
	3:461.238.99

Estado de resultados al 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:134.212.70
Costo de los Bienes vendidos	(655.921.44)
Resultado bruto	478.291.26
Gastos de Adm. y ventas	(298.144.07)
Resultados financieros	(587.916.54)
	(407.769.35)

Comisión General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de marzo de 1979 y se hallan transcriptos a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 151.20 — 8314 — 1|pub.

WESTPHALIA CORPORATION S. A.

(Inscripción Nº 239.579)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Banco	678.00
Deudores varios	110.260.00
Pérdidas y ganancias	4.272.00
	115.210.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	15.210.00
Capital integrado	100.000.00
	115.210.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración	419.00
	419.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1968 y anotado con el Nº 4.707 a folios 220 del libro 19.

N$ 91.80 — 8322 — 1|pub.

CEDREZ & ETCHEMENDY S. A.

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.833.91
Créditos por venta	125.565.38
Otros créditos	10.626.29
Bienes de cambio	375.001.12
Bienes de uso	344.277.93
Intangibles	11.031.80
	891.336.43

Pasivo —

Deudas comerciales	393.758.86
Deudas diversas	200.520.51
Previsiones no corrientes	41.665.33
Capital social	225.000.00
Resultados acumulados	30.391.73
	891.336.43

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	2:368.588.50
Dtos., bonificaciones	270.83
Ingresos operativos netos	2.368.317.67
Costo de los bienes vendidos	2.002.220.64
Gastos de Adm. y ventas	339.249.30
Resultado neto	26.847.73

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran escriturado en el libro Copiador de Balances al folio 3.

N$ 140.40 — 8323 — 1|pub.

NOVARA S. A.

(RUC 210201750016)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Créditos diversos	11.950.19
Inversiones a largo plazo	118.519.79
	130.469.98

Pasivo —

Deudas diversas	31.797.33
Capital social	50.00
Ajustes al patrimonio	118.673.66
Resultados acumulados	20.051.01
	130.469.98

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	7.000.00
Ingresos operativos netos	7.000.00
Costo de los servicios	20.423.12
Resultado neto	13.423.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 145 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 5.208 a folio 181 del libro 4.

N$ 108.00 — 8324 — 1|pub.

CASTELLON S. A.

(RUC 210613320018)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Inmuebles	46.672.35
Gastos constitución	420.00
Pérdidas y ganancias	7.533.00
	54.625.35

Pasivo —

Cuentas corrientes	4.625.35
Capital integrado	50.000.00
	54.625.35

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.826.00
Resultado venta inmuebles	5.367.00
	7.193.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a

fojas 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1976 y anotado con el Nº 7.587 a folios 86 del libro 26.

N$ 86.40 — 8325 — 1|pub.

FORT VALLEY S. A.

(RUC 210278350011)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

Activo —

	U$S
Caja	13.107.80
Banco del Exterior del Com.	4.870.00
Accionistas	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	302.38
Pérdidas a amortizar	11.719.82
Acciones a emitir	240.000.00
	300.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	30.000.00
Capital autorizado	240.000.00
	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
1º de junio de 1977 al 31 de mayo de 1978

Debe —

	U$S
Impuestos	53.27
Gastos generales	229.48
Publicaciones	19.63
	302.38

Haber —

	U$S
Pérdida del ejercicio	302.38
	302.38

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a amortizar".

Aprobados por la asamblea del 15 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 65 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8.189 a folios 342 del libro 14.

N$ 110.70 — 8438 — 1|pub.

INMOBILIARIA EL OLIVO S. A.

(RUC 210169260011)

Misiones 1475, piso 5, Esc. 1

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
ACSA	860.47
Caja	836.76
Gastos constitución	60.00
Deudores varios	1.088.97
Inmuebles	1.300.00
Pérdidas y ganancias	83.27
	4.434.47

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	500.00
Capital integrado	1.500.00
Cuentas a pagar	1.500.00
Utilidad del Ejerc. anterior	284.21
Utilidad del ejercicio	650.26
	4.434.47

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Comisiones	1.515.09
Consumos	14.979.94
Gastos generales	1.500.00
Impuestos	5.354.71
Resultados del ejercicio	650.26
	24.000.00

Ganancias —

	N$
Alquileres	24.000.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	24.000.00
Gastos de Adm. y ventas	23.349.74
	650.26

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	650.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 a 28 del libro Inventario.

N$ 145.80 — 8364 — 1|pub.

VIDALEC S. A.

(RUC 210800003012)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	941.444.36
Bienes de uso	950.00
Intangibles	4.720.00
	947.114.36

Pasivo —

	N$
Deudas a largo plazo	916.958.45
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	19.844.09
	947.114.36

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración	19.844.09
	19.844.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 4.698 a folio 249 del libro 27.

N$ 97.20 — 8334 — 1|pub.

EL OLIVO S. A.

(RUC 210169260011)

Misiones 1475, piso 5, Esc. 1

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades:	
Caja	1.336.76
Deudores simples en plaza	1.088.97
Otros créditos:	
Pagos adelantos	2 258.[illegible]
Bienes de uso:	
Inmuebles	1.500.00
Intangible:	
Gastos constitución	60.00
	6.244.[illegible]

Pasivo —

Obligaciones	2.000.00
Capital social	1.500.00
Resultados acumulados	2.744.03
	6.244.03

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	27.500.00
Locales:	
Gastos de Adm. y venta	25.602.71
	1.897.29

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	1.897.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 a 35 del libro Inventario.

N$ 124.20 — 8363 — 1|pub.

YAGUARON S. A.

(RUC 210680250018)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Banco	10.433.24
Documento a cobrar	100.000.00
Gastos constitución	420.00
	110.853.24

Pasivo —

Cuentas corrientes	61.270.00
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias	9.583.24
	110.853.24

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	7.000.00
	7.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	590.63
Impuestos	163.00
Utilidad del ejercicio	6.246.37
	7.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1978 y anotado con el Nº 7.167 al folio 75, del libro 20.

N$ 97.20 — 8332 — 1|pub.

OLD CASTLE S. A.

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1978

Activo —

	U$S
Bancos	159.519.64
Gastos de constitución	240.00
	159.759.64

Pasivo —

Cuentas corrientes	90.676.25
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	19.083.39
	159.759.64

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	5.357.73

Pérdidas —

Impuestos	193.00
Gastos de administración	468.00
Amort. gastos constitución	240.00
Utilidad del ejercicio	4.456.73
	5.357.73

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 9 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 110.70 — 8333 — 1|pub.

RIO NATAL S. A.

(Inscripción Nº 175.109)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación patrimonial al 31 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	211.382.06
	211.382.06

Pasivo —

Deudas a largo plazo	210.964.13
Capital social	770.00
Resultados acumulados	352.07
	211.382.06

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	7.245.08
Gastos de administración	7.245.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de febrero de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de junio de 1965 y anotado con el Nº 2.854 a folio 11 del libro 17.

N$ 97.20 — 8330 — 1|pub.

LIPARI S. A.

(Inscripción Nº 131.770)

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	115.00
	115.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	41.85
Capital social	100.00
Resultados acumulados	26.85
	115.00

Estado de resultados

	N$
Resultados diversos	4.712.83
Gastos administración y ventas	4.712.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1964 y anotado con el Nº 3.701 a folio 202 del libro 15.

N$ 91.80 — 8331 — 1|pub.

KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S. A.

Río Negro 1538

(RUC 210470670010)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.169.20
Créditos por ventas	1:860.019.24
Otros créditos	6.120.61
Bienes de uso	33.666.61
Total de Activo	1:933.975.66
Cuentas de Orden y Conting.	— — —

Pasivo —

Deudas comerciales	84.849.76
Deudas diversas	1:849.115.88
Capital social	10.00
Total del pasivo y patrimonio	1:933.975.66
Cuentas de Orden y Conting.	— — —

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	1.441.444.00
Desc., Bonif., Imp. etc.	(— — — —)
Ingresos operativos netos	1:441.444.00
Costo de los Bienes Vendid. o de los Serv. Prestados	(— — — —)
Resultado bruto	1.441.444.00
Gastos de Adm. y Ventas	(2:460.618.00)
Resultados diversos	— — — —
Resultados financieros	15.487.00
Resultados extraordinarios	— — — —
Ajustes a Res. de Ejer. Ant.	— — — —
Impuesto a la renta	(— — — —)
Resultado neto	(1:003.687.00)

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los preentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro de Balances.

N$ 162.00 — 8391 — 1|pub.

PICK INTERNATIONAL S. A.

Buenos Aires 484, piso 2

(RUC 210279030010)

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Caja	165.11
Servicios financieros a cobrar	25.18
Accionistas	450.00
Pérdidas del ejercicio	639.61
Acciones a emitir	2.400.00
	3.679.90

Pasivo —

Capital suscrito	450.00
Capital integrado	150.00
Cuenta nueva	679.90
Capital autorizado	2.400.00
	3.679.90

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1 de marzo de 1977 al 28 de febrero de 1978

Debe —

	N$
Publicaciones	105.60
Impuestos	2.40
Gastos varios	1.531.61
	1.639.61

Haber —

Aportes directorio	1.000.00
Pérdida del ejercicio	639.61
	1.639.61

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 15 de enero de 1979.

Las pérdidas del ejercicio disminuyen el rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 94 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 2702 a folios 197 del libro 11.

N$ 118.80 — 8442 — 1|pub.

KENAI INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 45.007)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones y valores	164.290.00
Pérdidas y ganancias	10.323.00
	174.613.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	3.613.00
Capital integrado	171.000.00
	174.613.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración	317.00
	317.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5.389 a folio 53 del libro 11.

N$ 86.40 — 8328 — 1|pub.

NORTH LAKE S. A.

(Inscripción Nº 270.273)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	34.61
Banco	18.629.14
Cuentas corrientes	146.006.92
Títulos y acciones	99.717.66
Pérdidas y ganancias	25.611.67
	290.000.00

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00
Fondo reserva especial	140.000.00
	290.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos e intereses cobrados	3.356.88
Diferencia de cambio	7.006.34
Pérdidas del ejercicio	92.158.52
	102.521.74

Pérdidas —

Gastos generales	8.940.75
Fluct. valores inmob.	10.776.36
Res. venta acciones	81.889.63
Impuestos	915.00
	102.521.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1970 y anotado con el Nº 5.523 a folio 281, del libro 20.

N$ 113.40 — 8349 — 1|pub.

FINANCIERA TIMBAL S. A.

Buenos Aires 484, piso 2

(RUC 210279160011)

Estado de situación al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Caja	89.810.54
	89.810.54

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Cuenta nueva	103.13
Utilidad del ejercicio	89.507.41
	89.810.54

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de setiembre de 1977 al 31 de agosto de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	4.172.96
Publicaciones	106.20
Impuestos	0.68
Diferencias de cambio	30.217.25
Utilidad del ejercicio	89.507.41
	124.007.50

Haber —

Utilidad ventas inmuebles ...	124.007.50
	124.007.50

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de enero de 1979.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 104 del libro Copiador Actas Asambeas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4661 a folios 31 del libro 10.

N$ 108.00 — 8439 — 1|pub.

URSULA JONES S. A.

Buenos Aires 484

(RUC 210277820014)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Caja	673.48
Inmuebles en el exterior	47.410.34
Pérdidas a amortizar	5.507.40
Acciones a emitir	80.000.00
	133.591.22

Pasivo —

Bco. del Exterior del Comercio	32.377.74
Capital integrado	20.000.00
Utilidad del ejercicio	1.213.48
Capital autorizado	80.000.00
	133.591.22

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1 de julio de 1977 al 30 de junio de 1978

Debe —

	U$S
Publicaciones	20.59
Impuestos	54.23
Gastos generales	3.711.70
Utilidad del ejercicio	1.213.48
	5.000.00

Haber —

Usufructos	5.000.00
	5.000.00

La Utilidad del Ejercico disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 15 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1971 y anotado con el Nº 2850 a folios 397 del libro 20.

N$ 110.70 — 8437 — 1|pub.

WHITE ROCK S. A.

Buenos Aires 484, piso 2

(RUC 210278360017)

Estado de situación al 31 de mayo de 1978

Activo —

	U$S
Caja	392.02
Partidas a rendir cuentas	11.019.04
Inmuebles en el Exterior ...	40.980.96
Pérdidas del ejercicio	448.68
Pérdidas a amortizar	3.222.30
Acciones a emitir	144.000.00
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	56.000.00
Capital autorizado	144.000.00
	200.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1 de junio de 1977 al 31 de mayo de 1978

Debe —

	U$S
Gastos generales	281.76
Impuestos	147.68
Publicaciones	19.24
	448.68

Haber —

Pérdida del ejercicio	448.68
	448.68

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 15 de enero de 1979.

Las pérdidas del ejercico pasan al rubro "Pérdidas a amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8179 a folios 342 del libro 14.

N$ 110.70 — 8440 — 1|pub.

FIANCIERA MONROE S. A.

Buenos Aires 484, piso 2

(RUC 210277920019)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	347.05
Deudores del Exterior	2.430.84
Bienes Muebles en el Exterior	5.860.00
Inversiones en el exterior	11.00
Pérdidas a amortizar	2.647.93
Acciones a emitir	4.250.00
	15.546.82

Pasivo —

Acreedores especiales	500.00
Cuentas corrientes	4.763.23
Capital integrado	5.750.00
Utilidad del ejercicio	283.59
Capital autorizado	4.250.00
	15.546.82

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1 de octubre de 1977 al 30 de setiembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos administración	1.302.01
Publicaciones	114.40
Utilidad del ejercicio	283.59
	1.700.00

Haber —

Servicios	1.700.00
	1.700.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de enero de 1979.

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7150 a folios 12 del libro 9.

N$ 129.60 — 8441 — 1|pub.

ANTILOPE S. A.

(RUC 210201370018)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.42
Otros créditos	642.60
Inversiones a largo plazo	1.003.24
Total de activo	1.652.26

Pasivo —

Deudas comerciales	110.80
Capital social	100.00
Reservas	900.00
Resultados Acumulados	541.46
Total de pasivo y patrimonio	1.652.26

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.131.47
Gastos de Adm. y ventas	(3.985.80)
Impuesto a la renta	(3.45)
Resultado neto	142.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1979.

Las utilidades pasaron a "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador certificado el 15 de mayo de 1961.

N$ 110.70 — 8449 — 1|pub.

LAYCOTA S. A.

(RUC 210757220010)

Colonia 966, piso 1, Esc. 103

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	450.00
Sucursal Buenos Aires	9.000.00
Suscriptores de acciones	30.000.00
Gastos de constitución	110.00
Pérdidas y ganancias	800.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.360.00

Pasivo —

Gastos a pagar	360.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.360.00

Estado de pérdidas y ganancias Período 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Debe —

	U$S
Gastos generales	250.00
	250.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	250.00
	250.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1967 y anotado con el Nº 6.117 al folio 81 del libro respectivo 19.

N$ 140.00 — 8469 — 1|pub.

LAYCOTA S. A.

(RUC 210757220010)

Colonia 966, piso 1, Esc. 103

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja	450.00
Sucursal Buenos Aires	9.000.00
Suscriptores de acciones	30.000.00
Gastos de constitución	220.00
Pérdidas y ganancias	550.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.220.00

Pasivo —

Gastos a pagar	220.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.220.00

Estado de pérdidas y ganancias Período 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

	U$S
Gastos generales	230.00
	230.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	230.00
	230.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1967 y anotado con el Nº 6.117 al folio 81 del libro respectivo 19.

N$ 140.00 — 8468 — 1|pub.

HOTELES S. A.

Piedras 329, Esc. 5

(RUC 210201370012)

Estados contables uniformes resumidos

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Capital social. Ac. en Circul.	4.000.00
	4.000.00
Activo —	
Disponibilidades	9.598.59
Inversiones temporarias	188.90
Créditos por ventas	130.754.27
Otros créditos	415.294.99
Bienes de uso	27.168.64
Total del activo	583.005.39
Cuentas de Orden y Conting.	60.00
	583.065.39
Pasivo —	
Deudas diversas	58.749.42
Capital social	4.000.00
Reservas	59.698.66
Resultados acumulados	420.557.31
Total del pasivo y patrimonio	583.005.39
Cuentas de Orden y Conting.	60.00
	583.065.39

Estados de resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:972.047.50
Desc., Bonificac., Imp., etc.	(100.364.19)
Ingresos operativos netos	1:871.364.31
Costo de los bienes vendidos o de los servicos	1:130.914.36
Resultado bruto	740.768.95
Gastos de Adm. y Ventas	(179.777.17)
Resultados diversos	560.991.78
Resultados financieros	13.987.31
Resultados extraordinarios	1.429.77
Ajust. a Result. de Ejer. Ant.	454.38
Impuesto a la renta	(156.305.31)
Resultado neto	420.557.31

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva estatutaria	21.027.87
Fondo de reserva facultativa	18.501.57
Dividendo	360.000.00
Directorio	21.027.87
	420.557.31

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo de 1979.

Dirección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de junio de 1965.

N$ 194.40 — 8451 — 1|pub.

ALCATRAZ S. A.

(RUC 210387490019)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	500.00
Bienes de cambio	60.000.00
Bienes de uso	411.315.72
	471.815.72
Pasivo —	
Deudas comerciales	26.200.00
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	409.863.91
Resultados acumulados	35.451.81
Total del pasivo y Patrim.	471.815.72

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	86.360.00
Costo de los bienes vendidos	(11.470.00)
Resultado bruto	74.890.00
Gastos de Adm. y ventas	(69.280.23)
Resultados diversos	6.000.00
Resultado neto	11.609.77

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A resultados acumulados	11.609.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 a 44 del libro Inventario, certificado el 21 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1.064 al folio 177 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.00 — 8804 — 1|pub.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(RUC 21027915 0016)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

	N$
Activo —	
Caja	166.26
Accionistas	75.00
Acciones a emitir	400.00
	641.26
Pasivo —	
Capital suscrito	75.00
Capital integrado	25.00
Utilidad del ejercicio	94.22
Cuenta nueva	47.04
Capital autorizado	400.00
	641.26

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre

	N$
Debe —	
Publicaciones	111.80
Impuestos	0.22
Gastos de administración	993.76
Utilidad del ejercicio	94.22
	1.200.00
Haber —	
Servicios	1.200.00
	1.200.00

Las utilidades del ejercicio pasan al rubro Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 98 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2.875 a folio 223 del libro 50.

N$ 132.30 — 8895 — 1|pub.